REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XVIII - Nº 1019 Bogotá, D. C., viernes 9 de octubre de 2009 EDICION DE 96 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO **Págs.**

Acta de Sesión Plenaria número 187 del 16 de junio de 2009 5
Asistencia de los honorables Representantes 5
Trascripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes 6
Quórum decisorio 9
Orden del Día (aprobado) 9
Quórum deliberatorio. 26
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía 26
Intervención del honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas 26
Intervención del honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil 27
Informe de conciliación Proyecto de ley número 280 de 2008 Cámara, víctimas desaparición forzada (aprobado) 27
Informe de conciliación proyecto de ley sobre servicio de auxiliar jurídico (aprobado) 27
Informe de conciliación proyecto de ley ejercicio de la archivística (aprobado) 28
Intervención del honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas 28
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín 28
Intervención del honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas 29
Aprobación del artículo 11 del proyecto del Icfes 29
Intervención de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales 29
Intervención del honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas 29
Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez 29
Artículo nuevo al proyecto sobre el Icfes (aprobado) 30
Intervención del honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas 30
Aprobación del título del proyecto sobre el Icfes 30
Informe de subcomisión sobre apelación del Representante Venus Albeiro Silva 30
Intervención del honorable Representante Roosvelt Rodríguez Rengifo 30
Proyecto de ley número 044 de 2008 Cámara, medidas de protección a las víctimas (aprobado) 30
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez 30
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano 34
Intervención del honorable Representante Oscar Alberto Arboleda Palacios 37
Informe de subcomisión sobre el proyecto de ley de víctimas (aprobado) 37
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano 38
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez 38

	Págs.
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa	38
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Quintero Marín	38
Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez	38
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	39
Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés	39
Intervención del honorable Senador Juan Fernando Cristo	39
Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez	40
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano	40
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo	40
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	40
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano	41
Votación del informe sobre el articulado del proyecto de ley de víctimas.	41
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	42
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano	42
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	42
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano	42
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	43
Aprobación del título del proyecto de ley de víctimas.	43
Verificar el quórum.	44
Declaración de sesión permanente.	45
Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín	45
Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo	45
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	46
Intervención del honorable Representante Bérner León Zambrano Erazo	46
Intervención del honorable Representante Germán Olano Becerra	47
Informe de subcomisión sobre apelación del Representante Venus Albeiro Silva	48
Votación del informe sobre el recurso de apelación del Representante Venus Albeiro Silva	48
Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura	49
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	50
Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Fabio Valencia Cossio	50
Renuncia del honorable Representante Rubén Darío Salazar Orozco (aprobada)	51
Proyecto de ley número 007 de 2008 Cámara, vacunación gratuita (aprobado)	51
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero	51
Intervención del honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil	51
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero	52
Intervención del honorable Representante César Londoño	52
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	52
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa	53
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	53
Intervención del honorable Representante Jorge Eduardo Casabianca Prada	53
Proyecto de ley sobre el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (aprobado)	54
Proyecto de ley número 199 de 2008 Cámara, adiciona la Ley 793 de 2002 (aprobado)	55
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	55
Impedimento honorable Representante Rosmery Martínez (aprobado)	55
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	55
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez	56
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	56
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	56
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	56
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	56

	Págs.
Proyecto de ley sobre la prohibición a las entidades territoriales para delegar la administración de los diferentes tributos (aprobado)	57
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	57
Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo	59
Intervención de la honorable Representante María Violeta Niño	59
Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas	59
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	59
Aprobación del artículo 2º.	59
Proposición al artículo 1º (negada)	59
Intervención del honorable Representante Germán Hoyos	59
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	60
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez	60
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	60
Publicación de los listados de votación de la proposición presentada por el honorableRepresentante Jorge Julián Silva	60
Aprobación del artículo 1º	61
Aprobación del título del proyecto	61
Proyecto de ley sobre Reforma Financiera de Seguros de Mercado (aprobado)	62
Impedimento del Representante Guillermo Rivera Flórez (aprobado)	62
Impedimento del Representante Pedrito Pereira (aprobado)	62
Impedimento del Representante Héctor Javier Osorio Botello (aprobado)	62
Impedimento del Representante Omar Flórez Vélez (aprobado)	62
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero	63
Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo	63
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	63
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	64
Intervención del honorable Representante Gilberto Rondón	64
Impedimento del Representante Fuad Raad (aprobado)	65
Intervención del honorable Representante Gilberto Rondón	65
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez	65
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín	66
Intervención del honorable Representante Jorge Casabianca Prada	68
Intervención del honorable Representante Germán Hoyos	68
Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo	68
Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango	69
Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín	70
Intervención del honorable Representante Ebert Artunduaga Ortiz	71
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero	71
Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura	72
Aprobación del informe de ponencia de la reforma financiera	73
Aprobación de articulado en bloque de la reforma financiera	73
Artículo 11 (aprobado)	73
Articulo 15 (aprobado)	73
Proposición (negada)	73
Intervención del honorable Representante Gilberto Rondón	73
Artículo 17 (aprobado)	73
Artículo 18 (aprobado)	73
Proposición (negada)	74
Artículo 53 (aprobado)	74
Artículo 77 (aprobado)	74
Artículo 82 (eliminado)	74

	Págs.
Artículo 85 (aprobado)	74
Artículo 88 (aplazado)	75
Intervención del honorable Representante Gilberto Rondón	75
Artículo 90 (eliminado)	75
Artículo 96 (aprobado)	75
Artículos nuevos (aprobados).	75
Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez	75
Artículo nuevo (negado)	75
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	76
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez	76
Intervención del honorable Representante Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal	76
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	77
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	77
Intervención del honorable Representante Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal	77
Artículo nuevo (aprobado).	77
Artículo 88 (aprobado)	77
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	77
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez	78
Intervención del honorable Representante Gilberto Rondón	78
Intervención del honorable Senador Jesús Bernal Amorocho	79
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín	79
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	80
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	80
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	81
Intervención del honorable Representante Gilberto Rondón	81
Proposición del Representante Marín (negada)	81
Aprobación del artículo 88 de la ponencia	81
Artículo transitorio (aprobado)	81
Aprobación del título del proyecto de reforma financiera	81
Proyecto de ley que modifica la Ley 685 de 2001, Código de Minas (aplazado)	82
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero	82
Intervención de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales	82
Declaración de la sesión informal	82
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero	82
Intervención del señor Diego Armando Ruiz, Presidente de Fedoro	82
Intervención del señor Ariel Quinto Murillo	83
Regreso a sesión formal	84
Informe de comisión sobre el proyecto de ley del Código Minero	84
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	84
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero	85
Intervención de la honorable Representante Gema López de Joaqui	86
Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo	86
Verificar el quórum	87
Anuncio de proyectos	87
Publicación de los listados correspondientes a la verificación del quórum	91
Publicación de las proposiciones presentadas en la sesión plenaria de la fecha	91
Publicación de las constancias presentadas en la sesión plenaria de la fecha	93
Publicación de impedimentos	95
Cierre	96

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2008 - 20 de junio de 2009

Número 187 de la Sesión Ordinaria del día martes 16 de junio de 2009

Presidencia de los honorables Representantes *Germán Varón Cotrino, Odín Horacio Montes de Oca* y *Lidio Arturo García Turbay.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, a los 16 días del mes de junio de 2009, abriendo el registro a las 12:27 p. m., e iniciando a las 12:52 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato Constitucional y Legal.

Cámara de Representantes
República de Colombia
ASISTENTES
16-06-09 12:27

Amín Saleme Fabio
Casabianca P. Jorge
Besaile Fayad Musa
Britto Peláez James
Castillo G. Nancy D.
Durán Barrera Jaime
Espinosa A. Gabriel
García Turbay Lidio
Giraldo Jorge Homero
González B. Wílmer
Gordon May Alberto
Barón C. Liliana
López de Joaqui Gema
Marín Oscar de Jesús
Morales Gil Jorge I.
Muvdi A. Pedro
Náder Cura Dumith A.
Olano Becerra Germán
Osorio B. Héctor
Parodi Díaz Mauricio
Rondón G. Gilberto
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos Abozaglo Clara
Rivera F. Guillermo
Salamanca C. Pablo
Santos M. Guillermo
Silva Amín Zamir E.
Suárez Flórez Mario
Galves M. Carlos A.
Valencia M. Juan
Avila Durán Carlos E.
Morales A. Silfredo
Vanegas Queruz Luis
Gaviria Muñoz Simón
Dussán López Luis E.
Javela M. Ignacio A.
Hurtado Angulo Hemel
Gómez Román Edgar A.
Gómez Celis Jorge E.
Londoño S. César H.
Olaya Fabiola
Quintero M. Carlos A.
Alférez Tapias Alvaro
Romero H. Rodrigo
Amín Escaf Miguel
Benítez M. Eduardo
Pedraza O. Telésforo
Cortés Lucero
Elías V. Bernardo
Fernández Q. Jairo A.
Giraldo C. Héctor F.
Hoyos G. Germán D.
Lozano Galdino Juan
Mota y M. Karime
Pérez Alvarado Jorge
Posada S. Augusto
Raad Hernández Elías
Viana G. Germán
Rapag Matar Fuad E.
Restrepo C. Jaime
Restrepo Orozco Luis
Ricardo Amanda
Rodríguez R. Roosvelt
Salas Moisés Luis E.
Serrano Morales Luis
Soto Jaramillo Carlos
Uribe Nicolás
Vives H. Manuel J.
Yepes M. Jaime A.
Zambrano Erazo Bérner L.
Zuluaga A. Jaime
Acosta Osio Alonso
Pacheco A. Alvaro
Arboleda P. Oscar
Montoya Toro Orlando
De la Peña Fernando
Conde Romero José M.
Pardo R. Pedro
Rendón R. Liliana
Rodríguez Constantino
Vélez Mesa William
Arango Torres Fabio
Barreras M. Roy

Barrios Barrios Luis F.
Artunduaga Heberth
Cabrera Báez Angel C.
Carebilla C. Manuel
Hernández B. Juan M.
Cotrina Néstor Homero
Flórez Vélez Omar
Granados Becerra Juan
Lara Vence Karelly
Martínez R. Rosmery
Motoa Solarte Carlos
Orozco Vivas Felipe
Zuluaga Ruiz Mauricio
Pacheco C. Tarquino
Rozo Rodríguez Jorge
Varón Cotrino Germán
Cuenca Ch. Carlos A.
Niño Morales María V.
Bustillo G. Dairo J.
Bravo Realpe Oscar
Vargas Polo Víctor
Castro G. Santiago
Córdoba Suárez Juan
Cuello D. Bladimiro
Yanet L. Zaida M.
Gallardo A. Julio
Trujillo R. Pedro P.
Garciaherreros Jorge
González Ocampo Jorge
Guerra de la Rosa Orlando
Devia Arias Javier R.
Jiménez Salazar Pedro
Leguizamón Roa Marco
León León Buenaventura
Mantilla S. Jorge
Naranjo Escobar Diego
Negrete Flórez José
Paredes A. Myriam
Paz Ospina Marino
Pereira C. Pedrito
Piamba Castro José
Puentes Díaz Gustavo
Ramírez R. Pedro
Rodríguez P. Ciro
Sanabria A. Heriberto
Tafur Díaz Fernando
Zuluaga Díaz Carlos
Borja Díaz Wilson A.
Díaz Ortiz Gloria E.
Galvis Romero Miguel
Garzón Martínez René
Legro Segura River
Navas Talero Germán
Obando Ordóñez Pedro
Reyes Forero Germán
Silva Gómez Venus A.
Urrutia Ocoró María.

Registro manual:

Alvarez Montenegro Javier Tato
Camelo Ramos José Joaquín
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Cervantes Varelo Jaime
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Crissien Borrero Eduardo
Cuello Baute Alfredo Ape
Espinosa Calderón Yesid
Gerléin Echeverría Jorge
Gómez Agudelo Oscar
Hurtado Pérez Oscar de Jesús
Ibarra Obando Luis Jairo
Lizcano Arango Oscar Mauricio
Luna Sánchez David
Pizo Mazabuel Crisanto
Sánchez Montes de Oca Odín Horacio
Silva Meche Jorge Julián
Tamayo Tamayo Fernando
Torres Murillo Edgar Eulises

Total Representantes que se registraron manualmente: Diecinueve (19).

Representantes que no asistieron – con excusa:

Betancourt Hurtado Hernando
Carvajal Ceballos José Thyrone
Gutiérrez Mattos Carmen Cecilia
Patiño Amariles Diego
Polanco Jusayú Orsinia Patricia

Total Representantes con excusa: Cinco (5).

Representantes que no asistieron – sin excusa:

Llanos Gómez Jairo Alberto
Salazar Orozco Rubén Darío – Renunció curul.

Total Representantes sin excusa: Dos (2).

Nota: En la Sesión Plenaria de la fecha el doctor Rubén Darío Salazar Orozco, presentó renuncia a su cargo como Representante a la Cámara por Bogotá, la cual le fue aceptada mediante Proposición número 162.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la Sesión Plenaria de la fecha.

Bogotá, D. C., 24 de junio de 2009
CR-HCE No 118/09
Doctora
FLOR MARINA DAZA RAMIREZ
Subsecretaria General
Cámara de Representantes
La Ciudad

Asunto: Excusa.

Respetada doctora:

De manera atenta, me permito presentar excusa por mi inasistencia a las sesiones plenarias de los días 16, 17, 18 y 19 de junio de 2009, por encontrar-

me en delicado estado de salud según certificado de incapacidad.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Hernando Betancourt Hurtado,

Representante a la Cámara.

Copia: Doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, Secretario General Cámara de Representantes.

Anexo: Certificado de Incapacidad.

SaludCoop EPS
Liquidación de Prestaciones Económicas

Bogotá D.C.: 24-junio-2009
Señor(es):
SUC CAMARA DE REPRESENTANTES
Dirección:KRA 7 NO. 8-68, Teléfono: 3825347
Bogotá D.C. Bogota D.C.
Respetados Señores:

Liquidada
NIT : 899999098
Número Autorización : 1327815607 este numero se debe registrar en la planilla de autoliquidación, en la casilla 25 en el campo Autorización.

Cordialmente anexo la liquidación de la prestación económica otorgada a nuestro Afiliado(a)Betancourty Hurtado Hernando , identificado(a) con el número 17326654 .
Esta prestación económica **deberá** ser descontada en la planilla de autoliquidación, donde se cancelen los aportes de salud del mes 7 del año 2009 **en adelante**, adjuntando este documento original.

INFORMACION GENERAL DE LA INCAPACIDAD -3350992

TIPO:	NUEVA	CÓDIGO DIAGNÓSTICO CIE 10:	H169
ORIGEN:	Enfermedad General	DÍAS OTORGADOS:	5
SALARIO BASE:	$ 12422000	DÍAS ACUMULADOS:	5
FECHA INICIO:	16-Junio-2009	DÍAS LIQUIDADOS:	2
FECHA FIN:	20-Junio-2009	VALOR TOTAL SIN APORTE:	$ 552115
FECHA EXPEDICIÓN:	24-Junio-2009	VALOR APORTE (8.5 %):	$ 0
ÁMBITO:	AMBULATORIO	VALOR TOTAL PRESTACIÓN:	$ 552115

El valor total que podrá descontarse en el mes es: $552115. Este VALOR deberá ser incluido en la Planilla de Autoliquidación, Casilla 25, en el campo VALOR

INFORMACIÓN DEL PERIODO CAUSADO DE LA LIQUIDACIÓN N°1327815607

DÍAS CAUSADOS MES:	2	VALOR SIN APORTES MES:	$ 552115
VALOR APORTE (8.5%):	$ 0	VALOR CAUSADO MES:	$ 552115

PARA PERSONAS JURIDICAS: Para el proceso de giro de saldos a favor del Empleador por concepto de licencias e incapacidades, nuestra EPS esta realizando abonos por transferencia de fondos. Si su empresa lo requiere, deberá informar a través de la carta de solicitud lo siguiente: Nombre de la Entidad Bancaria, Número de Cuenta Bancaria y Tipo de Cuenta donde desea sea abonado el saldo de la prestación económica, adjuntando una copia de extracto bancario de la cuenta o una certificación bancaria de la misma. De igual forma, deberá informar la direccion de *correo electrónico* donde remitir la confirmación del abono del giro a la cuenta bancaria reportada .
No olvide anexar a la carta de solicitud los siguientes soportes: camara de comercio no mayor a 30 dias de expedicion, fotocopia del RUT, fotocopia de la cédula del representante legal y copia de la ultima planilla donde realiza el descuento

Observaciones:

Cordialmente:
Nancy Pilar Prieto Cortes
Corporacion Ips Saludcoop Cundinamarca Ips Santa Barbara

Firma Autorizada

SI TIENE ALGUNA INQUIETUD RESPECTO AL VALOR LIQUIDADO, POR FAVOR COMUNIQUESE A NUESTRO SERVICIO DE EPS EN LINEA, A LOS SIGUIENTES TELEFONOS, EN BOGOTA 6511000, EN EL RESTO DE PAIS 018000120096

Elaboró: sistema sistema Original Fecha : 24/06/2009 12:15:55

LAFAM VISION CENTER

Bogotá, 16 de junio de 2009

CERFICADO DE INCAPACIDAD

El suscrito medico oftalmólogo Dr. Henry Cantor certifica que el paciente de nombre Hernando Betancourth identificado con C.C. 17326654 de Villavicencio, se realizo procedimiento Queratitis OD el día 16/06/09, por lo cual se da incapacidad de 5 días.

Fecha Inicio: 16/06/09
Fecha finalización: 20/06/09

Cordialmente

Medico Oftalmólogo
R.M.
Lafam Visión Center

Bogotá, D. C., junio 16 de 2009

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMIREZ

Subsecretaria General

Cámara de Representantes

Comedidamente me permito informarle, que el honorable Representante, doctor José Thyrone Carvajal Ceballos, se encuentra muy delicado de salud, por tal motivo le será imposible asistir a las Sesiones de Plenaria, el cual adjunto la incapacidad de los días 15, 16 y 17 de junio del presente año.

Atentamente,

Nubia Bastidas Chichande,

Asistente.

c.c. Comisión Primera.

Anexo: Lo enunciado.

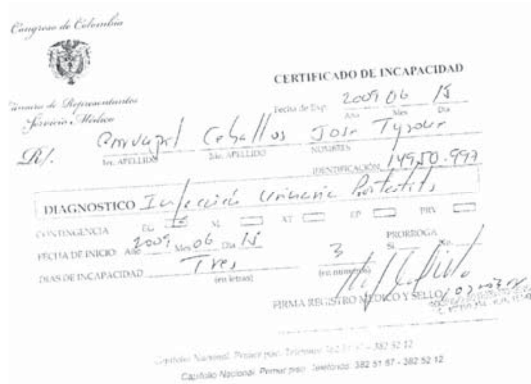

Congreso de Colombia
Cámara de Representantes
Servicio Médico

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp. 2009 06 15

R/. Carvajal Ceballos José Tyrone
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN 14950.997

DIAGNOSTICO Infección urinaria prostatitis

CONTINGENCIA EG AT EP PRV

FECHA DE INICIO Año 2009 Mes 06 Día 15

DIAS DE INCAPACIDAD Tres (en letras) 3 (en números)

PRORROGA

FIRMA REGISTRO MÉDICO Y SELLO

Capitolio Nacional. Primer piso. Teléfonos: 382 51 67 - 382 52 12

Bogotá, D. C., abril 21 de 2009

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMIREZ

Subsecretaria

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Apreciada doctora:

Por instrucciones de la honorable Representante Carmen Cecilia Gutiérrez Mattos, transmitirles que ella se encuentra incapacitada (nacimiento de la bebé) y por tanto le es imposible asistir a las comisiones programadas por la Corporación. Por lo anterior me permito hacerles llegar las transcripciones médicas de la EPS, del día 1° de abril del presente y la licencia de maternidad.

Agradeciéndole la atención prestada a esta.

Cordialmente,

Thays María Vanegas C.,

Asistente.

Honorable Representante

Carmen Cecilia Gutiérrez M.,

Representante por el departamento del Cesar.

Coomeva EPS

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA

No. Incapacidad: 2774166 Fecha Expedición: 2009-04-14 Ciudad: VALLEDUPAR

DATOS AFILIADO
Nombre Afiliado: CARMEN CECILIA GUTIERREZ MATTOS
CAMARA DE REPRESENTANTES

Origen: LICENCIA MATERNIDAD Días solicitados: 84
Diagnóstico principal: Código: O828
Diagnóstico secundario: Código:
Prorroga: NO
Fecha Inicial: 2009-04-03 Fecha Final: 2009-06-25 Días autorizados: 84 Días acumulados: 84

DATOS DEL MÉDICO O IPS PRESTADOR DEL SERVICIO
Nombre Profesional: ALBERTO QUINTERO
Ciudad Prestador: VALLEDUPAR

RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Tipo Salario: FIJO

NOTAS ACLARATORIAS

YEINIS JOHANA BOHORQUEZ AGUILAR
Firma autorizada EPS

Bogotá, D. C., 16 de junio de 2009

Doctora

FLOR MARINA DAZA

Subsecretaria

Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Presentación excusa doctor Diego Patiño Amariles.

Por medio de la presente le remito la incapacidad por tres (3) días que me fue ordenada por el servicio médico de la Cámara a partir del 16 de junio del presente año en curso.

Lo anterior con el fin de presentar excusa por la no asistencia a las Plenarias y a la Comisión durante estos días.

De antemano le agradecemos su pronta y efectiva colaboración.

Cordialmente,

Diego Patiño Amariles,

Representante a la Cámara,

Departamento de Risaralda.

Anexo: Copia de la incapacidad.

Congreso de Colombia

Cámara de Representantes
Servicio Medico

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 09 06 16.
Año Mes Día

R/. Patiño Amariles Diego
1er APELLIDO 2do APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACION 10.089.244

DIAGNOSTICO Viremia

CONTINGENCIA EG X M AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 09 Mes 06 Dia 16. PRORROGA SI No X.

DIAS DE INCAPACIDAD 3 (en letras) tres (en numeros)

FIRMA REGISTRO MEDICO Y SELLO

10350304

Capitolio Nacional. Primer piso. Teléfonos 382 51 67 - 382 52 12

RESOLUCION NUMERO MD-1163 DE 2009

(junio 9)

por la cual se autoriza una comisión a una honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la Secretaría General Iberoamericana con el patrocinio de la Corporación Andina de Fomento (CAF), de la Fundación Global Democracia y Desarrollo (Funglode) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), invita a la Representante a la Cámara, doctora Orsinia Patricia Polanco Jusayú al "Seminario Iberoamericano de Intercambio de Experiencias en Política y Gobierno – Piloto" que se llevará a cabo en la ciudad de Santo Domingo-República Dominicana del 16 al 25 de junio de 2009.

Que la Representante a la Cámara, doctora Orsinia Patricia Polanco Jusayú, mediante oficio de fecha junio 9 de 2009, solicita ante el Secretario General de esta Corporación, autorización para su desplazamiento a la ciudad de Santo Domingo-República Dominicana, con el fin de poder asistir al evento referido en el considerando anterior.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante comisionar a la honorable Representante a la Cámara, doctora Orsinia Patricia Polanco Jusayú, para que atienda la invitación de la Secretaría General Iberoamericana y asista al "Seminario Iberoamericano de Intercambio de Experiencias en Política y Gobierno – Piloto" que se llevará a cabo en la ciudad de Santo Domingo-República Dominicana del 16 al 25 de junio de 2009.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar a la honorable Representante a la Cámara, doctora Orsinia Patricia Polanco Jusayú, para que atienda la invitación de la Secretaría General Iberoamericana y asista al "Seminario Iberoamericano de Intercambio de Experiencias en Política y Gobierno – Piloto" que se llevará a cabo en la ciudad de Santo Domingo-República Dominicana del 16 al 25 de junio de 2009, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. La asistencia por parte de la congresista comisionada en el artículo primero (1°) de la presente resolución, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de las comisiones a las que pertenece y a las Plenarias de la Corporación.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de junio de 2009.

El Presidente,

Germán Varón Cotrino.

El Primer Vicepresidente,

Odín Sánchez Montes de Oca.

El Segundo Vicepresidente,

Lidio Arturo García Turbay.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Bogotá, D. C., 9 de junio de 2009

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Cordial saludo:

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de solicitar autorización para mi desplazamiento a República Dominicana al Seminario Iberoamericano, de Intercambio de Experiencias en Política y Gobierno

Piloto en Santo Domingo, República Dominicana, a partir del 15 de junio al 25 del presente, el cual fue invitado.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

Orsinia Patricia Polanco J.,

Representante a la Cámara,

Comunidades Indígenas.

Anexo Invitación.

La Secretaria General informa que se ha constituido el quórum decisorio.

La Presidencia ordena dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

De la Sesión Ordinaria del día martes 16 de junio de 2009

Hora: 12:00 m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de Conciliación

• **Proyecto de ley número 280 de 2008 Cámara, 178 de 2008 Senado,** *por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación.*

Publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 500 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

• **Proyecto de ley número 133 de 2007 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 156 de 2007 Cámara, 240 de 2008 Senado,** *por la cual se autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, Territorial y sus Representaciones en el Exterior.*

Publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 500 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

• **Proyecto de ley número 036 de 2007 Cámara, 225 de 2007 Senado,** *por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la Archivística, se dicta el Código de Etica y otras disposiciones*.

Publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 500 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Proyectos para Segundo Debate

1. **Proyecto de ley número 044 de 2008 Cámara, 157 de 2007 Senado,** *por la cual se dictan medidas de protección a las víctimas de la violencia*.

Autores: honorables Senadores *Juan Fernando Cristo, Luis Fernando Velasco, Héctor Helí Rojas, Jesús Ignacio García V., Cecilia López de Montaño, Yolanda Pinto, Juan Manuel Galán, Luis Fernando Duque, Alvaro Asthon, Carlos Julio González, Mauricio Jaramillo, Camilo Sánchez, Guillermo Gaviria, Germán Aguirre, Mario Salomón Náder, Hugo Serrano Gómez, Víctor Renán Barco y Piedad Córdoba.*

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Rivera, David Luna Sánchez, Franklin Legro, Germán Olano, Fernando de la Peña, Carlos Enrique Avila, Telésforo Pedraza, William Vélez, Jorge Humberto Mantilla y Nicolás Uribe.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** números 502 y 503 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** números 670 y 787 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** números 884 de 2008 y 235 de 2009.

Aprobado en Comisión: Octubre 15 y noviembre 11 y 12 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

2. **Proyecto de ley número 007 de 2008 Cámara**, *por la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana, objeto de la misma, y se actualiza el Programa Ampliado de Inmunizaciones "PAI"*.

Autor: honorable Representante *Luis Enrique Salas Moisés.*

Ponentes: honorables Representantes *Amanda Ricardo de Páez* y *César Humberto Londoño Salgado.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 432 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 676 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 795 de 2008.

Aprobado en Comisión: Octubre 21 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

3. **Proyecto de ley número 194 de 2008 Cámara, 287 de 2008 Senado,** *por la cual se le asignan unas funciones al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – Copnia, y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadores *Jorge Visbal Martelo* y *Carlos Cárdenas Ortiz*.

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Vicente Obando Ordóñez* y *Bérner Zambrano Eraso.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 257 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 918 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 211 de 2009.

Aprobado en Comisión: marzo 18 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

4. **Proyecto de ley número 139 de 2008 Cámara, 259 de 2008 Senado,** *por la cual se adiciona la*

Ley 793 de 2002 y se establece el Trámite Abreviado y el Beneficio por Colaboración.

Autores: Fiscal General de la Nación, doctor *Mario Germán Iguarán;* Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Carlos Holguín Sardi* y el honorable Senador *Héctor Helí Rojas Jiménez.*

Ponentes: honorables Representantes *Edgar Gómez Román, Zamir Silva Amín, Germán Varón Cotrino, Fernando de la Peña, Heriberto Sanabria* y *Telésforo Pedraza.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 124 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 201 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 369 de 2009.

Aprobado en Comisión: mayo 5 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

5. **Proyecto de ley número 342 de 2009 Cámara, acumulados con los Proyectos de ley números 345 y 352 de 2009 Cámara,** *por la cual se prohíbe que las entidades territoriales deleguen, a cualquier título, la administración de los diferentes tributos a terceros y se dictan otras disposiciones.*

Autores: *Germán Varón Cotrino, Germán Olano Becerra, Jorge E. Casabianca Prada, Guillermo Rivera Flórez, Gilberto Rondón González, Jaime Durán Barrera, Calos Arturo Piedrahíta Cárdenas, Wilson Alfonso Borja Díaz, René Rodrigo Garzón, Oscar Hurtado Pérez, Felipe Fabián Orozco Vivas, Guillermo Antonio Santos Marín, Hernando Betancourt Hurtado, Orlando Montoya Toro, Omar Flórez Vélez, Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Luis Fernando Vanegas Queruz, Jairo Alberto Llano Gómez, Santiago Castro Gómez, Alfredo Ape Cuello, Alvaro Alférez Tapias, Fabio Raúl Amín, Angel Custodio Cabrera, Eduardo Crissien, Bernardo Miguel Elías, Simón Gaviria Muñoz, Oscar Mauricio Lizcano, María Violeta Niño, Luis Enrique Salas, Nancy Denise Castillo, Fernando Tamayo Tamayo, Jorge Homero Giraldo;* los honorables Senadores *Oscar Darío Pérez, Daira de Jesús Galvis, Camilo Sánchez Ortega, Gabriel Zapata Correa, Aurelio Iragorri Hornaza, Mario Salomón Náder, Yolanda Pinto Afanador, Omar Yépez Alzate, Antonio Guerra de la Espriella, Guillermo García Realce* y el Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga.*

Ponentes: honorables Representantes *Santiago Castro Gómez, Germán Hoyos Giraldo, Carlos Alberto Zuluaga* y *Felipe Fabián Orozco.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 284 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 347 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 444 de 2009. Aprobado en Comisión: mayo 27 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

6. **Proyecto de ley número 282 de 2008 Cámara, 286 de 2008 Senado,** *por la cual se dictan normas en materia Financiera, de Seguros, del Mercado de Valores y otras disposiciones.*

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar.*

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Alberto Zuluaga, Luis Enrique Salas, Santiago Castro, Germán Darío Hoyos, Wilson Borja, Jorge Julián Silva, Orlando Montoya, Mauricio Lizcano, Fernando Tamayo, Felipe Fabián Orozco, Gilberto Rondón González.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 138 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** números 341 y 366 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 423 de 2009. Aprobado en Comisión: junio 17 y 18 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

7. **Proyecto de ley número 334 de 2008 Cámara, 010 de 2007 Senado,** *por la cual se modifica la Ley 685 de 2001, Código de Minas.*

Autor: Ministro de Minas y Energía, doctor *Hernán Martínez Torres.*

Ponentes: honorables Representantes *Fabio Arango Torres, Luis Enrique Dussán López, Constantino Rodríguez Calvo, Pedro María Ramírez, Bladimiro Nicolás Cuello Daza, Marco Tulio Leguizamón Roa, Liliana Barón Caballero, Lucero Cortés Méndez, Dumith Antonio Náder Cura* y *Orsinia Polanco Jusayú.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 344 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 895 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 386 de 2009.

Aprobado en Comisión: diciembre 11 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

8. **Proyecto de ley número 004 de 2008 Cámara, 106 de 2008 Senado,** *por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar las evaluaciones externas de los resultados de la calidad de la Educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación y se conceden facultades para reorganizar el Sistema y el Icfes en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado.*

Autora: Ministra de Educación Nacional, doctora *Cecilia María Vélez White.*

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Restrepo Cuartas, Miguel Angel Galvis Romero* y *Alberto Gordon May.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 431 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 827 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 228 de 2009.

Aprobado en Comisiones Conjuntas: diciembre 9 y 10 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

9. **Proyecto de Acto Legislativo número 353 de 2009 Cámara, 013 de 2009 Senado,** *por el cual se reforma el artículo 67 de la Constitución Política*. (Primera Vuelta).

Autores: honorables Senadores *María Isabel Mejía Marulanda, Luis Fernando Duque García, Jorge Visbal M., Oscar J. Reyes, Gustavo Petro Urrego, Carlos Emiro Barriga, Yolanda Pinto* y otras firmas ilegibles.

Ponente: honorable Representante *Carlos Enrique Soto Jaramillo.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 146 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 355 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 434 de 2009. Aprobado en Comisión: junio 3 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

10. **Proyecto de ley número 152 de 2008 Cámara,** *mediante la cual se reforman las Leyes 14 de 1991, 182 de 1995, 335 de 1996 y 680 de 2001, se fortalecen los operadores públicos de televisión y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Alonso Acosta Osio.*

Ponentes: honorables Representantes *Alonso Acosta Osio, Héctor Faber Giraldo Castaño, Pedro Obando Ordóñez* y *Jaime de Jesús Restrepo Cuartas.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 664 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 823 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 886 de 2008. Aprobado en Comisión: noviembre 26 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009

* * *

11. **Proyecto de ley número 340 de 2008 Cámara, 107 de 2007 Senado,** *por la cual se deroga la Ley 140 de 1994 y se reglamenta la publicidad exterior visual en Colombia.*

Autor: honorable Senador *Camilo Sánchez Ortega.*

Ponentes: honorables Representantes *Alonso Acosta Osio, Diego Alberto Naranjo* y *Diego Patiño Amariles.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 418 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 929 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 413 de 2009.

Aprobado en Comisión: diciembre 15 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

12. **Proyecto de ley número 266 de 2009 Cámara,** *por la cual se desarrollan los artículos 7°, 8°, 10, y 70 de la Constitución Política y los artículos 4°, 5° y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre los pueblos indígenas y tribales) y se dictan otras normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de la lengua de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus habitantes.*

Autora: Ministra de Cultura, doctora *Paula Marcela Moreno Zapata.*

Ponentes: honorables Representantes *Alonso Acosta Osio, Pedro Vicente Obando Ordóñez, Miguel Angel Galvis Romero* y *Yesid Espinosa Calderón.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 142 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 212 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 354 de 2009.

Aprobado en Comisión: abril 22 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

13. **Proyecto de ley número 203 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 2° del Decreto 2090 de 2003 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Jorge Ignacio Morales Gil.*

Ponente: honorable Representante *Jorge Enrique Rozo Rodríguez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 822 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 908 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 300 de 2009.

Aprobado en Comisión: diciembre 10 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

14. **Proyecto de ley número 142 de 2008 Cámara,** *por la cual se establecen las tasas por la prestación de servicios a través del Sistema Nacional de Identificación y Información del Ganado Bovino, Sinigán.*

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar* y el Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural encargado, doctor *Juan Camilo Salazar Rueda.*

Ponentes: honorables Representantes *Santiago Castro Gómez, Orlando Montoya Toro, Simón Gaviria Muñoz* y *Luis Enrique Salas Moisés.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 630 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 770 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 274 de 2009.

Aprobado en Comisión: marzo 25 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

15. **Proyecto de ley número 329 de 2008 Cámara, 050 de 2007 Senado, acumulado con el 100 de 2007 Senado,** *por medio de la cual se autoriza la realización de forma gratuita y se promueve la ligadura de conductos deferentes y vasectomía y la ligadura de trompas de Falopio como formas para fomentar la paternidad y la maternidad responsable.*

Autores: honorables Senadores *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas* y *Gabriel Zapata Correa.*

Ponente: honorable Representante *Jorge Eduardo Casabianca Prada.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 366 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 787 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 961 de 2008.

Aprobado en Comisión: noviembre 18 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

16. **Proyecto de ley número 090 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se desarrolla el inciso 4° del numeral 2.2 del artículo 6° a la Ley 1151 de 2007.*

Autores: honorable Representante *Angel Custodio Cabrera Báez* y el honorable Senador *Plinio Olano Becerra.*

Ponentes: honorables Representantes *Angel Custodio Cabrera* y *Nancy Denise Castillo García.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 558 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 826 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 335 de 2009.

Aprobado en Comisión: diciembre 2 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

17. **Proyecto de ley número 339 de 2008 Cámara, 084 de 2007 Senado,** *por la cual se crean instrumentos para incorporar la educación sexual integral a la educación en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz* y *David Luna Sánchez.*

Ponente: honorable Representante *Juan Manuel Hernández.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 402 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 864 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 229 de 2009.

Aprobado en Comisión: diciembre 3 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

18. **Proyecto de ley número 267 de 2009 Cámara,** *por la cual se organizan la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y se dictan otras disposiciones.*

Autora: Ministra de Cultura, doctora *Paula Marcela Moreno Zapata.*

Ponentes: honorables Representantes *Alonso Acosta Osio, Jaime Restrepo Cuartas* y *Juan Carlos Granados Becerra.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 142 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 212 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 414 de 2009.

Aprobado en Comisión: abril 22 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

19. **Proyecto de ley número 261 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se establecen la prohibición a entidades públicas o privadas de exigir certificado de supervivencia.*

Autores: honorable Representante *Jaime Restrepo Cuartas* y el honorable Senador *Marco Alirio Cortes Torres.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Enrique Soto Jaramillo.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 100 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 201 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 404 de 2009.

Aprobado en Comisión: mayo 20 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009

* * *

20. **Proyecto de ley número 312 de 2008 Cámara, 090 de 2007 Senado,** *por medio de la cual se modifican los artículos 13, 14, 16, 20, 21, 22, 30, 38, 80, de la Ley 115 de 1994.*

Autores: honorables Senadores *Marta Lucía Ramírez, Jorge Visbal, Juan Carlos Vélez, Armando Benedetti, Gina Parody, Adriana Gutiérrez, Manuel Enríquez* y el honorable Representante *Nicolás Uribe Rueda.*

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Restrepo Cuartas* y *Pedro Vicente Obando Ordóñez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 406 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 549 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 942 de 2008.

Aprobado en Comisión: octubre 07 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

21. **Proyecto de ley número 055 de 2008 Cámara,** *por la cual se establece el Régimen de Insolvencia para la persona natural no comerciante.*

Autores: honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz, Roy Leonardo Barreras, Omar Flórez Vélez, Carlos Ramiro Chavarro, Guillermo Antonio Santos, Eduardo Crissién Borrero, David Luna Sánchez* y los honorables Senadores *Gina María Parody, Aurelio Iragorri Hormaza y Mario Salomón Náder.*

Ponentes: honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz, Angel Custodio Cabrera, Omar Flórez Vélez, Bernardo Miguel Elías, Alvaro Alférez Tapias, Jorge Julián Silva Meche, Gilberto Rondón, Oscar Mauricio Lizcano* y *Wilson Borja.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 494 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 865 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 239 de 2009.

Aprobado en Comisión: diciembre 3 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

22. **Proyecto de ley número 141 de 2008 Cámara,** *por la cual se expiden normas en materia de contribuciones parafiscales para el sector agropecuario y pesquero y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Camilo Salazar Rueda* y el Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar.*

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Ramiro Chavarro, Felipe Fabián Orozco Vivas, Fernando Tamayo Tamayo, Gilberto Rondón González, Oscar Mauricio Lizcano* y *Oscar de Jesús Hurtado.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 630 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 773 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 444 de 2009.

Aprobado en Comisión: noviembre 25 y 2 de diciembre de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

23. **Proyecto de ley número 216 de 2008 Cámara, 004 y 033 de 2007 Senado (acumulados),** *por la cual se instrumenta la cultura de basura cero.*

Autores: honorables Senadores *Gina Parody D'Echeona, Armando Benedetti, José Name, Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez Piraquive* y la honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz.*

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Carmelo Pérez Alvarado, Luis Enrique Dussán López, Constantino Rodríguez Calvo, Dumith Antonio Náder Cura, José Gerardo Piamba Castro* y *Fabio Arango Torres.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 343 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 292 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 416 de 2009.

Aprobado en Comisión: mayo 20 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

24. **Proyecto de ley número 241 de 2008 Cámara, 116 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se implementa la jornada nocturna en las universidades públicas.*

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García.*

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Vicente Obando Ordóñez* y *Jaime de Jesús Restrepo Cuartas.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 542 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 261 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 335 de 2009.

Aprobado en Comisión: mayo 6 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

25. **Proyecto de ley número 251 de 2008 Cámara, 053 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros por una parte, y la Comunidad Andina y sus Países Miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, y Venezuela) por otra parte,* hecho en Roma el 15 de diciembre de 2003.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde.*

Ponente: honorable Representante *Manuel José Vives Henríquez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 471 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 268 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 389 de 2009.

Aprobado en Comisión: mayo 6 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

26. **Proyecto de ley número 252 de 2008 Cámara, 009 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Cooperación Comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía",* hecho y firmado en Ankara el 17 de mayo de 2006.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde* y Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata.*

Ponente: honorable Representante *Jairo Alfredo Fernández Quessep.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 461 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 218 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 354 de 2009.

Aprobado en Comisión: abril 28 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

27. **Proyecto de ley número 225 de 2008 Cámara, 054 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Convenio del Programa Cooperativo para el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria",* enmendado y el *"Convenio de Administración del Programa Cooperativo para el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria"* enmendado, firmados el 15 de marzo de 1998.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde;* Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga* y Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Felipe Arias Leiva.*

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Nelson Pardo Rodríguez* y *Héctor Javier Osorio Botello.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 472 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 230 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 354 de 2009.

Aprobado en Comisión: mayo 5 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

28. **Proyecto de ley número 231 de 2008 Cámara, 006 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Colombia sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones",* hecho y firmado en Lima, Perú el 11 de diciembre de 2007.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde* y el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez.*

Ponente: honorable Representante *Silfredo Morales Altamar.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 459 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 272 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 385 de 2009.

Aprobado en Comisión: mayo 13 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

29. **Proyecto de ley número 230 de 2008 Cámara, 007 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Tratado sobre el Derecho de Marca y su Reglamento",* adoptados el 27 de octubre de 1994.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde* y el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez.*

Ponente: honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 460 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 213 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 384 de 2009.

Aprobado en Comisión: abril 28 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

30. **Proyecto de ley número 332 de 2009 Cámara, 282 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá",* suscrito en Lima Perú el 21 de noviembre de 2008*, y el "Canje de notas que corrige el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá"* del 18 de febrero de 2009 y del 20 de febrero de 2009 respectivamente.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Fernández Acosta* y el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez.*

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Bravo Realpe, Alvaro Pacheco, Augusto Posada, Luis Felipe Barrios, Wilmer González, Pedro Nelson Pardo, Fabiola Olaya, Silfredo Morales, Julio Gallardo, Héctor Osorio Botello.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 195 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** No, 328 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 444 de 2008.

Aprobado en Comisión: mayo 26 de 2009 (Sesiones Conjuntas).

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

31. **Proyecto de ley número 330 de 2009 Cámara, 280 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo sobre el Medio Ambiente entre Canadá y la República de Colombia",* hecho en Lima Perú el 21 de noviembre de 2008, *y canje de notas entre Canadá y la República de Colombia del 20 de febrero de 2009, "por medio de la cual se corrigen errores técnicos y materiales del Acuerdo sobre el Medio Ambiente entre Canadá y la República de Colombia".*

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; Ministro de Comer-

cio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez* y el Ministro de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor *Miguel Esteban Peñaloza Barrientos.*

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Nelson Pardo, Fabiola Olaya, Jairo Fernández, Joaquín Camelo, Mauricio Zuluaga, Silfredo Morales, Crisanto Pizo, James Britto, Oscar Bravo, Julio Gallardo, Héctor Osorio Botello*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 187 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 328 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 435 de 2008.

Aprobado en Comisión: mayo 26 de 2009 (Sesiones Conjuntas).

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

32. **Proyecto de ley número 331 de 2009 Cámara, 281 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Cooperación Laboral entre la República de Colombia y Canadá",* suscrito en Lima Perú el 21 de noviembre de 2008*, y el "Canje de notas" que corrige el "Acuerdo de Cooperación Laboral entre la República de Colombia y Canadá"* del 18 de febrero de 2009 y el 20 de febrero de 2009 respectivamente.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; el Ministro de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt* y el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez*.

Ponentes: honorables Representantes *Manuel José Vives, Pablo Salamanca, Roosvelt Rodríguez, Pedro Pablo Trujillo, Luis Felipe Barrios, Pedro Nelson Pardo, Fabiola Olaya, Silfredo Morales, Julio Gallardo, Héctor Osorio Botello.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 188 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 328 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 435 de 2008.

Aprobado en Comisión: mayo 26 de 2009 (Sesiones Conjuntas).

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

33. **Proyecto de ley número 354 de 2009 Cámara, 216 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se aprueba la "Convención Internacional para la Regulación de la Casa de Ballenas",* adoptada en Washington el 2 de diciembre de 1946 *y el "Protocolo a la Convención Internacional para la Regulación de la Casa de Ballenas",* firmada en Washington con la fecha 2 de diciembre de 1946, hecho en Washington el 19 de noviembre de 1956.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde* y el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor *Juan Francisco Lozano Ramírez.*

Ponente: honorable Representante *Manuel José Vives Henríquez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 898 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 370 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 424 de 2009.

Aprobado en Comisión: junio 2 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

34. **Proyecto de ley número 307 de 2009 Cámara, 101 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de Colombia y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura (Unesco), relativo al establecimiento del centro regional sobre la gestión del agua en las zonas urbanas para América Latina y el Caribe bajo los auspicios de la Unesco",* firmado en París el 28 de septiembre de 2007.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde* y el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor *Juan Francisco Lozano Ramírez.*

Ponentes: honorables Representantes *Manuel José Vives Henríquez, Oscar Fernando Bravo Realpe, Alvaro Pacheco Álvarez, Héctor Javier Osorio Botello* y *Mauricio Zuluaga Ruiz.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 524 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 370 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 424 de 2009.

Aprobado en Comisión: junio 2 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

35. **Proyecto de ley número 331 de 2008 Cámara, 240 de 2008 Senado,** *por la cual se dictan disposiciones dirigidas a disminuir el uso de armas blancas y las consecuencias que estás conllevan.*

Autor: honorable Senador *Néstor Iván Moreno Rojas.*

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Pedrito Tomás Pereira Caballero, Telésforo Pedraza Ortega, Rosmery Martínez Rosales, Germán Alonso Olano Becerra, Carlos Arturo Gálvez Mejía, Tarquino Pacheco Camargo* y *Nicolás Uribe Rueda.* Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 083 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 701 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 485 de 2009.

Aprobado en Comisión: mayo 20 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

36. **Proyecto de ley número 244 de 2008 Cámara, 138 de 2007 Senado,** *por la cual se ordenan la reubicación zona continental de los asentamientos humanos en riesgo localizados en la Isla de Morro, Tumaco y Agua Clara y se desafectan algunos terrenos de la Nación.*

Autor: honorable Senador *Gustavo Petro Urrego.*

Ponente: honorable Representante *Germán Enrique Reyes Forero.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 470 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 282 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 501 de 2009.

Aprobado en Comisión: mayo 20 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

37. **Proyecto de ley número 192 de 2008 Cámara, 284 de 2008 Senado,** *por la cual se ratifican las membresías del Consejo de Estado en la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal y Administrativa (AIT), y en la Asociación Internacional de Altas Jurisdicciones Administrativas (IASAJ).*

Autor: honorable Senador *Héctor Helí Rojas Jiménez.*

Ponente: honorable Representante *Alvaro Pacheco Alvarez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 224 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 272 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 494 de 2009.

Aprobado en Comisión: mayo 19 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

38. **Proyecto de ley número 183 de 2008 Cámara**, *por medio de la cual se destina recursos de la Subcuenta del Seguro de Riesgos y Accidentes de Tránsito, ECAT, y del Fonsat para el fortalecimiento de la infraestructura de los Servicios Forenses del Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses.*

Autor: honorable Representante *Jorge Ignacio Morales Gil.*

Ponentes: honorables Representantes *Elías Raad Hernández* y *Jorge E. Casabianca Prada.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 736 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 824 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 239 de 2009.

Aprobado en Comisión: diciembre 3 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

39. **Proyecto de ley número 059 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se adiciona un capítulo a la Ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Enrique Soto Jaramillo.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 508 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 643 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 404 de 2009.

Aprobado en Comisión: abril 29 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

40. **Proyecto de ley número 332 de 2008 Cámara, 034 de 2007 Senado,** *por medio de la cual se reglamenta la Carrera Administrativa Especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil, y se dictan otras normas que regulen la Gerencia Pública.*

Autor: honorable Senador *Jesús Bernal Amorocho.*

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Pedro Jiménez Salazar* y *Venus Albeiro Silva Gómez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 346 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 770 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 437 de 2009.

Aprobado en Comisión: noviembre 18 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

41. **Proyecto de ley número 229 de 2008 Cámara,** *por la cual se establecen las condiciones para el ejercicio del derecho a la expresión en lugares públicos en las modalidades de graffiti y similares y de dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios.*

Ponentes: honorables Representantes *Diego Alberto Naranjo Escobar, Jaime de Jesús Restrepo Cuartas, Pedro Vicente Obando Ordóñez, Néstor Homero Cotrina* y *Juan Manuel Hernández Bohórquez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 932 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 182 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 369 de 2009.

Aprobado en Comisión: abril 22 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

42. **Proyecto de ley número 249 de 2008 Cámara, 003 de 2008 Senado,** *por la cual se crea el*

consejo directivo como órgano de dirección de la Unidad de Planeación Minero- Energética, UPME.

Autor: Ministro de Minas y Energía, doctor *Hernán Martínez Torres.*

Ponentes: honorables Representantes *Constantino Rodríguez, José Gerardo Piamba Castro, Bladimiro Nicolás Cuello, Lucero Cortés Méndez* y *Dairo José Bustillo Gómez.* Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 457 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 348 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 424 de 2009.

Aprobado en Comisión: mayo 27 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

43. **Proyecto de ley número 341 de 2008 Cámara, 028 de 2007 Senado,** *por la cual se establece medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia, se dictan los principios y linimientos para su atención integral.*

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez.*

Ponentes: honorables Representantes *Elías Raad Hernández, Mauricio Parodi Díaz* y *Jorge Ignacio Morales Gil.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 345 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 582 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 919 de 2008.

Aprobado en Comisión: septiembre 10 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

44. **Proyecto de ley número 189 de 2008 Cámara,** *por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 200 años de fundación del municipio de La Uvita.*

Autor: honorable Representante *Juan Córdoba Suárez*.

Ponente: honorable Representante *Heberth Artunduaga Ortiz.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 771 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 182 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 384 de 2009.

Aprobado en Comisión: abril 15 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009

* * *

45. **Proyecto de ley número 132 de 2008 Cámara,** *por la cual la Nación rinde honores con motivo de la conmemoración del bicentenario de grito de Independencia, proclamación como villas republicanas de algunos municipios del país, y se institucionaliza el mes de la Colombianidad.*

Autores: honorable Representante *Juan Córdoba Suárez* y los honorables Senadores *Jorge Hernando Pedraza* y *Hernán Andrade Serrano.*

Ponente: honorable Representante *Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 608 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 733 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 917 de 2008.

Aprobado en Comisión: noviembre 19 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009

* * *

46. **Proyecto de ley número 086 de 2008 Cámara, 038 de 2007 Senado,** *por medio de la cual se reconoce la aplicación de equivalencias entre estudios superiores y experiencia profesional para ocupar cargos de empleados judiciales en la Rama Judicial.*

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Fernando Motoa Solarte* y *Orlando Guerra de la Rosa.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 346 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 650 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 415 de 2009.

Aprobado en Comisión: mayo 27 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

47. **Proyecto de ley número 215 de 2008 Cámara, 099 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se adicionan los artículos 377A y 377B a la Ley 599 de 2000 (Código Penal), se crea el tipo penal de uso, construcción, comercialización, tenencia y transporte de sumergibles o semisumergibles.*

Autores: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos* y el honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios.*

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas* y *Roy Leonardo Barreras.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 523 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 282 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 386 de 2009.

Aprobado en Comisión: mayo 20 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

48. **Proyecto de ley número 254 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se establecen limitaciones a las medidas restrictivas de tránsito vehicular.*

Autor: honorable Representante *Nicolás Uribe Rueda.*

Ponentes: honorables Representantes *Nicolás Uribe Rueda, David Luna Sánchez, Germán Navas Talero* y *Telésforo Pedraza.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 038 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 141 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 403 de 2009.

Aprobado en Comisión: abril 1° de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009

* * *

49. **Proyecto de ley número 248 de 2008 Cámara, 202 de 2007 Senado,** *por medio de la cual la República de Colombia rinde homenaje a los caficultores colombianos y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Carlos García Orjuela.*

Ponente: honorable Representante *Augusto Posada Sánchez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 589 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 370 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 434 de 2009.

Aprobado en Comisión: junio 2 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

50. **Proyecto de ley número 253 de 2008 Cámara, 108 de 2008 Senado,** *por la cual se modifica el numeral 1 del parágrafo del artículo 193 y el numeral 4 del artículo 197 del Decreto 663 de 1993.*

Autores: honorable Senador *Alexánder López Maya* y el honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero.*

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Antonio Santos Marín* y *Omar de Jesús Flórez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 529 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 191 y 230 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 482 de 2009.

Aprobado en Comisión: mayo 26 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

51. **Proyecto de ley número 133 de 2008 Cámara,** *por la cual se modifica la Ley 71 del 15 de diciembre de 15-XII-86.*

Autor: honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier.*

Ponentes: honorables Representantes *Alfredo Cuello Baute* y *Carlos Augusto Celis Gutiérrez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 608 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 741 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 893 de 2008. Aprobado en Comisión: noviembre 11 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

52. **Proyecto de ley número 048 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se adicionan las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Carlos Enrique Soto Jaramillo.*

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Homero Giraldo, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Franklin Legro Segura.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 493 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 557 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 705 de 2008.

Aprobado en Comisión: septiembre 24 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

53. **Proyecto de ley número 028 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se modifica la Ley 743 de 2002.*

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Enrique Soto, Rosmery Rosales Martínez y Myriam Alicia Paredes Aguirre.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 438 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 557 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 727 de 2008.

Aprobado en Comisión: septiembre 16 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

54. **Proyecto de ley número 327 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se declara como patrimonio cultural de la Nación el Festival de Cumbia José Benito Barrios Palomino, en el departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Dairo José Bustillo Gómez, Alfredo Ape Cuello Baute, Héctor Javier Osorio Botello, Luis Fernando Vanegas Queruz, Miguel Amín Escaf* y *Mario Suárez Flórez.*

Ponente: honorable Representante *Miguel Amín Escaf.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 264 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 308 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 444 de 2009.

Aprobado en Comisión: mayo 20 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

55. **Proyecto de ley número 072 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el artículo 61 de la Ley 100 de 1993.*

Autor: honorable Representante *Guillermo Antonio Santos Marín*.

Ponentes: honorables Representantes *Amanda Ricardo de Páez* y *Pedro Jiménez Salazar.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 510 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 864 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 180 de 2009.

Aprobado en Comisión: diciembre 10 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

56. **Proyecto de ley número 095 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se reconoce un estímulo a los medallistas olímpicos paraolímpicos y se dictan otras disposiciones.*

Autora: honorable Representante *María Isabel Urrutia Ocoró.*

Ponentes: honorables Representantes *Fernando Tafur Díaz* y *Mauricio Parodi Díaz.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 545 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 823 de 2008

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 919 de 2008.

Aprobado en Comisión: noviembre 26 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

57. **Proyecto de ley número 096 de 2008 Cámara,** *por la cual se reconoce el entrenador deportivo, se crea el Sistema Unico de Acreditación, Certificación del Sistema Nacional del Deporte y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *María Isabel Urrutia* y *Mauricio Parodi Díaz.*

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Enrique Rozo Rodríguez* y *Mauricio Parodi Díaz.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 545 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 624 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 795 de 2008.

Aprobado en Comisión: septiembre 30 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

58. **Proyecto de ley número 078 de 2007 Cámara,** *por la cual se regula el derecho a la negociación colectiva de los sindicatos de empleados públicos en desarrollo del artículo 55 de la Constitución Política y de los Convenios de OIT números 151 de 1978 y 154 de 1981 aprobado respectivamente por las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999.*

Autor: honorable Representante *Wilson Alfonso Borja Díaz.*

Ponente: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 395 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 315 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 869 de 2008.

Aprobado en Comisión: junio 17 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

59. **Proyecto de ley número 100 de 2008 Cámara,** *por la cual se crea el Programa Nacional de Bancos de Leche Materna Humana y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Guillermo Antonio Santos Marín.*

Ponente: honorable Representante *Zaida Marina Yaneth Lindarte.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 549 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 878 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 78 de 2009.

Aprobado en Comisión: diciembre 10 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009

* * *

60. **Proyecto de ley número 165 de 2008 Cámara,** *por la cual se regula la atención integral relativa en la promoción, prevención, detección temprana, tratamiento de rehabilitación de la población adicta al juego patológico o ludopatía.*

Autora: honorable Representante *Lucero Cortés Méndez*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Eduardo González Ocampo.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 700 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 823 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 190 de 2009.

Aprobado en Comisión: diciembre 3 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

61. **Proyecto de ley número 158 de 2008 Cámara,** *por la cual se fijan las disposiciones que el Gobierno Nacional debe cumplir en el diseño de implementación y puesta en marcha de las campañas de prevención en salud a través de las páginas web institucionales y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios.*

Ponentes: honorables Representantes *Juan Manuel Hernández* y *Jorge Enrique Gómez Celis.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 666 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 864 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 211 de 2009.

Aprobado en Comisión: diciembre 3 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

62. **Proyecto de ley número 130 de 2008 Cámara, 156 de 2007 Senado,** *por medio de la cual se modifica el artículo 45 de la Ley 99 de 1993.*

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García.*

Ponentes: honorables Representantes *Luis Enrique Dussán López, Juan Carlos Valencia Montoya, Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal* y *Marco Tulio Leguizamón Roa.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 493 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 929 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 349 de 2009.

Aprobado en Comisión: marzo 25 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

63. **Proyecto de ley número 078 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se establecen criterios para la asignación de subsidios de vivienda para la población rural afectada por desastres naturales.*

Autor: honorable Representante *Buenaventura León León.*

Ponente: honorable Representante *Pedro Jiménez Salazar.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 527 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 708 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 239 de 2009. Aprobado en Comisión: noviembre 4 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009

* * *

64. **Proyecto de ley número 236 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002.*

Autores: honorables Representantes *Diego Patiño Amariles* y *Néstor Homero Cotrina.*

Ponentes: honorables Representantes *Alonso Acosta Osio, Diego Patiño Amariles, Néstor Homero Cotrina, Diego Alberto Naranjo Escobar* y *Héctor Faber Giraldo Castaño*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 963 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 261 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 415 de 2009.

Aprobado en Comisión: mayo 6 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

65. **Proyecto de ley número 102 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se modifican los artículos 50, 66A y 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.*

Autor: honorable Representante *Hernando Betancourt Hurtado.*

Ponente: honorable Representante *Javier Ramiro Devia Arias.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 549 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 741 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 300 de 2009.

Aprobado en Comisión: noviembre 12 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

66. **Proyecto de ley número 030 de 2008 Cámara,** *por la cual se dictan normas sobre la operación y funcionamientos de establecimientos que prestan el servicio de videojuegos y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel A. Virgüez Piraquive.*

Ponentes: honorables Representantes *Mauricio Parodi Díaz, Liliana María Rendón Roldán* y *Jorge Eduardo Casabianca Prada.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 438 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 629 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 300 de 2009.

Aprobado en Comisión: septiembre 30 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

67. **Proyecto de ley número 018 de 2008 Cámara,** *por la cual se establecen los criterios y parámetros que deben observar el Gobierno Nacional en el diseño, reglamentación, implementación de la educación para la inclusión social y se dictan otras disposiciones sobre la materia.*

Autores: honorable Representante *Juan Manuel Hernández Bohórquez* y la honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos.*

Ponentes: honorables Representantes *Juan Manuel Hernández Bohórquez* y *Miguel Angel Galvis Romero.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 435 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 643 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 369 de 2009.

Aprobado en Comisión: octubre 7 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

68. **Proyecto de ley número 187 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual la Nación se vincula al municipio de 5ª y 6ª categoría de acuerdo con el Proyecto Visión Colombia II Centenario 2019 con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, reducir los niveles de pobreza y consolidar la unidad nacional.*

Autora: honorable Representante *Carmen Cecilia Gutiérrez Mattos.*

Ponente: honorable Representante *Germán Enrique Reyes Forero.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 771 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 824 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 961 de 2008.

Aprobado en Comisión: diciembre 3 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

69. **Proyecto de ley número 062 de 2008 Cámara, 071 de 2007 Senado,** *por la cual se reglamentan las prácticas de tatuajes y perforación body pearcing y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Venus Albeiro Silva Gómez, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar* y el honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier.*

Ponentes: honorables Representantes *Venus Albeiro Silva Gómez* y *Jorge E. González Ocampo.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 394 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 864 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 180 de 2009.

Aprobado en Comisión: diciembre 9 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

70. **Proyecto de ley número 047 de 2008 Cámara,** *por la cual se consagra el derecho humano al agua potable y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Defensor del Pueblo, doctor *Vólmar Pérez Ortiz;* los honorables Senadores *Manuel Virgüez Piranquive, Oscar Suárez Mira, Zulema Jattin Corrales, Martha Lucía Ramírez, Milton Rodríguez, Claudia Rodríguez de Castellanos, Juan Manuel Corzo* y los honorables Representantes *Germán Reyes Forero, Mauricio Lizcano Arango, Germán Navas Talero, Yesid Espinosa Calderón, Ignacio Javela Murcia, Rosmery Martínez Rosales, Juan Manuel Hernández Bohórquez, Javier Ramiro Devia Arias, Pedro Pardo Rodríguez, Guillermo Santos Marín, Orsinia Polanco Jusayú* y otras firmas.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Miguel Angel Rangel Sosa, Heriberto Sanabria, Clara Isabel Pinillos Abozaglo, Rosmery Martínez* y *Carlos Enrique Avila Durán.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 493 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 567 y 582 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 739 de 2008.

Aprobado en Comisión: septiembre 16 y 24 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

71. **Proyecto de ley número 286 de 2008 Cámara, 007 de 2007 Senado,** *por la cual se establece el tabaquismo, el alcoholismo y la drogadicción como componentes de la educación integral.*

Autores: honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda* y *Gina Parody D'Echeona.*

Ponente: honorable Representante *Alberto Gordon May.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 344 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 390 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 642 de 2008.

Aprobado en Comisión: agosto 20 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

72. **Proyecto de ley número 065 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se prohíbe la publicidad de medicamentos con prescripción facultativa y se reglamenta la publicidad de medicamentos de venta libre, productos naturales fitoterapéuticas y suplementos dietarios y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Jorge Ignacio Morales Gil*.

Ponentes: honorables Representantes *César Humberto Londoño Salgado, Jorge Ignacio Morales Gil* y *Alberto Mario Borrero Gómez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 508 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 607 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 931 de 2008.

Aprobado en Comisión: septiembre 10 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

73. **Proyecto de ley número 179 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se regula expendios, distribución y consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas en sitios aledaños a las instituciones educativas y se prohíbe la instalación y funcionamiento de juegos de suerte y azar y casas de lenocinio.*

Autores: honorables Representantes *David Luna Sánchez, Jaime Restrepo Cuartas, Luis Enrique Salas* y *Pedro Vicente Obando Ordóñez.*

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Restrepo Cuartas* y *Pedro Vicente Obando Ordóñez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 728 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 099 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 500 de 2009.

Aprobado en Comisión: abril 15 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

74. **Proyecto de ley número 221 de 2008 Cámara, 023 de 2007 Senado,** *por medio de la cual se declara como patrimonio cultural de la Nación la Feria de Cali en el departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones.*

Autora: honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres.*

Ponente: honorable Representante *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 345 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 201 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 385 de 2009.

Aprobado en Comisión: abril 28 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

75. **Proyecto de ley número 137 de 2008 Cámara,** *por la cual se crea un reconocimiento económico mensual para los deportistas de competencia y alto rendimiento que sufran limitación física o mental durante el entrenamiento o en competencia o como consecuencia del mismo.*

Autores: honorables Representantes *Jorge Enrique Gómez Celis* y *Alvaro Alférez Tapias.*

Ponentes: honorables Representantes *María Isabel Urrutia Ocoró* y *Pedro Jiménez Salazar.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 630 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 769 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 436 de 2009.

Aprobado en Comisión: noviembre 26 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

76. **Proyecto de ley número 220 de 2008 Cámara,** *por la cual se regula el uso de perros guías de señal o de servicio por parte de personas con discapacidad visual y/o auditiva y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Jairo Fernández Quessep* y *Orlando Montoya Toro.*

Ponente: honorable Representante *Zaida Marina Yaneth Lindarte.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 909 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 212 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 436 de 2009.

Aprobado en Comisión: mayo 19 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

77. **Proyecto de ley número 049 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se establece la gratuidad en la presentación de las pruebas de Estado y su obligatoriedad para obtener el título de bachiller.*

Autor: honorable Representante *Jaime Cervantes Varelo.*

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Gómez Celis* y *Héctor Faber Giraldo Castaño.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 494 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 887 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 435 de 2009.

Aprobado en Comisión: diciembre 15 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

78. **Proyecto de ley número 288 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación las Fiestas Patronales de Santa Bárbara y el Torneo Internacional del Joropo y el Contrapunteo en el municipio de Arauca y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Néstor Homero Cotrina.*

Ponente: honorable Representante *Mario Suárez Flórez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 169 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 240 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 444 de 2009.

Aprobado en Comisión: mayo 20 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

79. **Proyecto de ley número 282 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se cambia la denominación y adscripción del Instituto Tecnológico del Putumayo –ITP–.*

Autor: honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez.*

Ponente: honorable Representante *Mario Suárez Flórez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 145 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 213 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 444 de 2009.

Aprobado en Comisión: mayo 6 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

80. **Proyecto de ley número 146 de 2008 Cámara, 181 de 2007 Senado**, *por medio de la cual se modifica el Título Cuarto de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para contrarrestar la explotación sexual, comercial de niños, niñas y adolescentes.*

Autores: honorables Senadores *Gina Parody, Dilian Francisca Toro, Armando Benedetti Villaneda, Alexandra Moreno Piraquive, Yolanda Pinto, Luis Fernando Velasco;* los honorables Representantes *Carlos Arturo Piedrahíta, Sandra Ceballos, María Isabel Urrutia, Nicolás Uribe, William Vélez Mesa, Lucero Cortés* y otras firmas ilegibles.

Ponentes: honorables Representantes *Nicolás Uribe Rueda, William Vélez Mesa* y *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 554 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 141 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 463 de 2009.

Aprobado en Comisión: mayo 27 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

81. **Proyecto de ley número 269 de 2009 Cámara,** *por la cual se crea la estampilla pro desarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA, y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Roy Leonardo Barreras Montealegre, José Thyrone Carvajal Ceballos, Nancy Denise Castillo, Santiago Castro Gómez, Jorge Homero Giraldo, Hemel Hurtado Angulo, River Franklin Legro Segura, Carlos Fernando Motoa Solarte, Marino Paz Ospina, Carlos Arturo Quintero Marín, Luis Carlos Restrepo O., Roosvelt Rodríguez Rengifo, Heriberto Sanabria Astudillo* y los honorables Senadores *Ubéimar Delgado Blandon, Ramón Elías López, Juan Carlos Martínez Sinisterra, Griselda Janeth Restrepo, Dilian Francisca Toro Torres, Germán Villegas Villegas.*

Ponente: honorable Representante *Nancy Denise Castillo García.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 142 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 347 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 485 de 2009.

Aprobado en Comisión: junio 2 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

82. **Proyecto de ley número 022 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se expiden las normas específicas de carrera legislativa para los empleados de la Rama Legislativa del Poder Público y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Wilson Alfonso Borja Díaz.*

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Jiménez Salazar, Jorge Enrique Rozo Rodríguez* y *Venus Albeiro Silva Gómez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 436 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 707 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 917 de 2008.

Aprobado en Comisión: noviembre 4 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

83. **Proyecto de ley número 306 de 2009 Cámara, 051 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Prohibición de Armas Químicas sobre Privilegios e Inmunidades de la OPAQ",* hecho en La Haya el 12 de septiembre de 2006.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde* y el Ministro de Hacienda y Crédito Publico, doctor *Oscar Iván Zuluaga.*

Ponentes: honorables Representantes *Fabiola Olaya Rivera, Crisanto Pizo Mazabuel, James Britto Peláez* y *Roosvelt Rodríguez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 470 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 370 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 494 de 2009.

Aprobado en Comisión: junio 2 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

84. **Proyecto de ley número 337 de 2008 Cámara, 268 de 2008 Senado,** *por la cual se rinde homenaje a la memoria del Arquitecto Rogelio Salmona M., con ocasión de su fallecimiento y se decretan las disposiciones para el efecto.*

Autor: honorable Senador *Juan Manuel Galán P.*

Ponente: honorable Representante *Joaquín Camelo Ramos.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 139 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 872 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 494 de 2009.

Aprobado en Comisión: abril 1° de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

85. **Proyecto de ley número 304 de 2009 Cámara, 072 de 2008 Senado,** *por la cual se modifica*

el artículo 3° de la Ley 403 de 2007 y se establece como estímulo jornada completa de descanso para los sufragantes.

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe.*

Ponente: honorable Representante *Javier Ramiro Devia Arias.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 502 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 355 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 501 de 2009.

Aprobado en Comisión: junio 2 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

86. **Proyecto de ley número 247 de 2008 Cámara, 091 de 2008 Senado,** *por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Caicedo, en el departamento de Antioquia, con motivo de la celebración de los cien (100) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.*

Autora: honorable Senadora *Yolanda Pinto de Gaviria.*

Ponente: honorable Representante *Edgar Eulises Torres Murillo.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 523 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 291 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 501 de 2009.

Aprobado en Comisión: mayo 20 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

87. **Proyecto de ley número 338 de 2009 Cámara,** *por medio del cual se modifica el artículo 21 del Decreto 1228 de 1995, el cual reglamentó la Ley 181 de 1995.*

Autor: honorable Representante *Mauricio Parodi Díaz.*

Ponente: honorable Representante *Rodrigo Romero Hernández.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 283 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 355 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 500 de 2009.

Aprobado en Comisión: junio 2 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

88. **Proyecto de ley número 325 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 350 años de la fundación del municipio de San Pedro de los Milagros en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Carlos Alberto Zuluaga Díaz.*

Ponente: honorable Representante *Víctor Vargas Polo.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 262 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 308 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 501 de 2009.

Aprobado en Comisión: mayo 20 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

89. **Proyecto de ley número 094 de 2008 Cámara,** *por la cual la Nación se asocia a la celebración de los treinta (30) años de actividades académicas de la Universidad de Sucre y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *José María Conde Romero.*

Ponente: honorable Representante *José María Conde Romero.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 545 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 729 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 501 de 2009.

Aprobado en Comisión: noviembre 19 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

90. **Proyecto de ley número 217 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 362 años de la fundación del municipio de San Antero, Córdoba.*

Autor: honorable Representante *Dumith Antonio Náder Cura.*

Ponente: honorable Representante *José de los Santos Negrete.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 894 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 182 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 501 de 2009.

Aprobado en Comisión: mayo 6 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

91. **Proyecto de ley número 213 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro Desarrollo del Instituto Técnico Central.*

Autor: honorable Representante *Juan Manuel Hernández Bohórquez.*

Ponente: honorable Representante *Nancy Denise Castillo García.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 870 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 191 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 501 de 2009.

Aprobado en Comisión: junio 2 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

92. **Proyecto de ley número 210 de 2008 Cámara, 121 de 2007 Senado,** *por medio de la cual se instrumenta la cultura y generación de espacios libres de humo.*

Autor: honorable Representante *José David Name.*

Ponentes: honorables Representantes *Rodrigo Romero Hernández, Mauricio Parodi Díaz, Venus Albeiro Silva Gómez, Fernando Tafur Díaz, César Humberto Londoño, Pedro Jiménez Salazar, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Amanda Ricardo de Páez, María Isabel Urrutia, Mauricio Parodi* y *Liliana María Rendón Roldán.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 437 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 291 y 292 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 493 de 2009.

Aprobado en Comisión: mayo 19 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

93. **Proyecto de ley número 357 de 2009 Cámara, 309 de 2009 Senado,** *por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga.*

Ponentes: honorables Representantes *Fernando Tamayo Tamayo, Fabio Amín Saleme, Eduardo Crissién Borrero, Felipe Fabián Orozco, Luis Fernando Vanegas*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 311 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 409 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 482 de 2009.

Aprobado en Comisión: junio 2 de 2009.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

94. **Proyecto de ley número 023 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se definen las normas para la Administración del Personal que presta sus servicios en la Rama Legislativa del Poder Público.*

Autor: honorable Representante *Wilson Alfonso Borja Díaz.*

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Jiménez Salazar, Jorge Enrique Rozo Rodríguez* y *Venus Albeiro Silva Gómez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 436 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 707 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 916 de 2008.

Aprobado en Comisión: noviembre 4 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

95. **Proyecto de ley número 063 de 2008 Cámara,** *por la cual se establece la naturaleza del vínculo contractual de las madres comunitarias y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Liliana Barón Caballero* y *Clara Pinillos Abozaglo.*

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Enrique Rozo Rodríguez* y *Venus Albeiro Silva Gómez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 508 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 768 de 2008. Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 928 de 2008. Aprobado en Comisión: noviembre 18 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

96. **Proyecto de ley número 224 de 2008 Cámara, 116 de 2007 Senado,** *por medio de la cual se modifican los artículos 4°, 15 y 18 de la Ley 1104 de 2006, que modifica parcialmente el Decreto 1790 de 2000, en la carrera de los integrantes de las Fuerzas Militares.*

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Ponente: honorable Representante *Augusto Posada Sánchez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 429 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 277 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 333 de 2008.

Aprobado en Comisión: junio 4 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

97. **Proyecto de ley número 227 de 2008 Cámara, 092 de 2007 Senado,** *por medio de la cual se modifican los Decretos números 1791 de 2000 y 1428 de 2007 y se dictan otras disposiciones.*

Autora: honorable Senador *Marta Lucía Ramírez de Rincón.*

Ponente: honorable Representante *Augusto Posada Sánchez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 429 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 277 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 362 de 2008.

Aprobado en Comisión: junio 4 de 2008.

Anuncio: junio 15 de 2009.

* * *

98. **Proyecto de ley número 148 de 2007 Cámara, 201 de 2007 Senado,** *por la cual se crean las zonas libres de segunda vivienda para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*; el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez* y el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor *Juan Lozano Ramírez.*

Ponentes: honorables Representantes *Luis Enrique Salas, Fernando Tamayo, Felipe Fabián Orozco, Angel Custodio Cabrera, Jairo Alberto Llano* y *Wilson Borja Díaz.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 479 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 603 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** números 660 de 2007 y 369 de 2008.

Aprobado en Comisión: diciembre 5 de 2007.

Anuncio: junio 15 de 2009.

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

GERMAN VARON COTRINO

El Primer Vicepresidente,

ODIN HORACIO SANCHEZ MONTES DE OCA

El Segundo Vicepresidente,

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY

El Secretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMIREZ

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día. La Secretaría le certifica que existe quórum deliberatorio, está próximo a integrarse el quórum decisorio.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:

Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, primero que todo para felicitarlo y agradecerle por esta Presidencia que usted pudo presidir durante este año, y de la cual me siento satisfecho; agradecerle lo acucioso que fue cuando pedí la palabra y cuando muchos la pidieron y encontré que fue una persona muy equilibrada frente a la participación de todos, en los debates, en las plenarias.

Me parece que es el papel de un buen Presidente, lamentando quienes en la misma estuvieron y con la salvedad de algunos, muchos que allí tuvieron la oportunidad de ser presidentes de paso, desconocieron la palabra de muchos parlamentarios cuando la solicitaron.

En ese sentido señor Presidente, quiero agradecerle y felicitarlo y hacer este reconocimiento público, porque creo que uno puede decir cuando las personas de alguna manera ejercen sus funciones, cuando quienes en algún momento les corresponde o los eligen.

Lamentándome de una situación que le compete a usted y a su Mesa Directiva, con respecto a mi seguridad, pues ya he venido insistiéndole frente a la necesidad de que no tengo hace siete meses el vehículo, y temo por mi seguridad dentro de la región, porque no es la mejor y estoy abogando por todos los espacios, inclusive ante el señor Ministro del Interior, para que aboguen frente a esa situación que necesito para la seguridad mía y más aún ahora en este receso, y cuando se avecina una campaña, pues el desplazamiento mío está comprometido y creo que esa seguridad me la debe brindar el Congreso como tal, en aras de las obligaciones que tenemos con el Congreso, también hay unos derechos y ese derecho está dentro de lo que tiene que ver con el vehículo.

Insisto, señor Presidente, que una tarea buena que usted debe hacer antes de irse, es garantizarme ese vehículo, y no solo a mí sino de pronto a los que tampoco lo tengan porque creo que ya es razonable, son siete meses, y necesito que me cumplan con esa obligación, de tal manera que mi seguridad no vaya a verse de pronto afectada en algún sentido dentro de mi región.

Señor Presidente, le agradecería mucho que usted me escuchara en ese sentido.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Doctor Gálvez, el Ministro de Hacienda quedó comprometido en ayudarnos con unos dineros para poder adquirir esos vehículos. Estoy esperando a que puedan ser provistos e iniciar el proceso respectivo, no sé si lo alcance a hacer, pero ya el Ministro asumió ese compromiso.

Intervención del honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas:

Gracias señor Presidente.

Estoy un poco preocupado porque las solicitudes que se hacen sobre el proyecto del Icfes, sobre el cual ya hay un acuerdo, no solamente no se le da un trámite más oportuno sino que cada vez está más atrás. Hoy en día está en el Puesto número 8, y creo que ayer la señora Ministra conversó con usted y con el señor Ministro del Interior, quienes se mostraron aparentemente muy favorables a que el proyecto del Ministerio pasara a los primeros lugares y sin embargo cada vez se está aplazando más.

Le solicitaría que se considerara la posibilidad, un proyecto que ya está acordado con los sectores que opinaban distinto, que pudiéramos tratarlo en el primer lugar del Orden del Día. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Gracias señor Presidente.

Aprovechando que estamos en los anuncios parroquiales, tengo tres inquietudes.

Me preocupa inmensamente que el servicio médico del Congreso siga totalmente desprotegido. Se le ha hecho solicitud a la Dirección Administrativa que dotar adecuadamente el servicio de urgencias y hoy no tienen ni el carro de paro ni los medicamentos, ni la oportunidad de una atención en caso de que alguno de los Congresistas requieran una atención de urgencia.

Dejo la constancia que aquí van a suceder cosas graves y seguimos, a pesar de los muertos y las dificultades, sin cubrir oportunamente las necesidades que tiene el Congreso.

Me alegro mucho al mismo tiempo que los contratistas ya empezaron a pagarle a los empleados del Congreso, porque creo que estos contratistas no tienen seguimiento, y aquí es una vergüenza temas como los ascensores, el mantenimiento de los carros, a papelería, etc., y me llama la atención doctor Oscar Arboleda, que ayer por cuestiones de la vuelta a Colombia, no alcanzamos el itinerario previsto, y tuvimos que pagar 60 mil pesos porque cambiamos el horario de los tiquetes, entonces no solamente ya nos mandan en clase económica, sino que hay que pagar un excedente cuando se cambian los horarios. Es imposible manejar tiquetes con un horario fijo, y le solicito que revise ese contrato, porque es muy incómodo tener nosotros un horario estricto para nuestros desplazamientos, y son cosas aparentemente muy elementales, como era la necesidad de que le pagaran a los empleados del Congreso, pero un tema importante en este momento que estamos dedicados a los anuncios parroquiales. Gracias.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, la Secretaría le certifica que existe quórum decisorio. Si usted lo considera, se puede someter a aprobación el Orden del Día, y hay una proposición del doctor Restrepo para que al Proyecto de Ley de Educación, del tema de las universidades, llegaron a un acuerdo con la Ministra, que se retira el artículo de las facultades extraordinarias al Presidente de la República, que ese artículo queda retirado del proyecto, y que se da una definición a lo que va a ser el Icfes de ahora en delante, de acuerdo a ese convenio.

Entonces, él pide que ese proyecto lo pongan de primero, que no le falta si no ese artículo para votarlo.

Entonces, está esa proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Hagamos lo siguiente: sometemos a consideración de la Plenaria el Orden del Día con la modificación propuesta por el doctor Restrepo. ¿Aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Lo digo por solo una razón, es que el doctor Restrepo me dice, doctor Morales, que ya se concertó con el doctor Obando, con los demás sectores y con otros partidos, es un solo artículo el que falta.

Vamos entonces a esperar que haya más quórum, y vamos a proceder con las actas y con lo que viene del Orden del Día, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, la modificación al Orden del Día no implica que ya se vaya a evacuar ese tema, porque hay informes de conciliación, en todo caso hay que esperar.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Procedamos con los informes de conciliación, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Informe de conciliación al Proyecto de ley número 280 de 2008 Cámara, 178 de 2008 Senado, *por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación.*

Este es un proyecto relacionado con las víctimas y la conciliación fue presentada por el doctor *Guillermo Rivera* y el Senador *Alfonso Valdivieso*.

El informe de conciliación dice:

Señores Presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes, doctor Hernán Andrade y doctor Germán Varón.

Alfonso Valdivieso y Guillermo Rivera proponen, que por las anteriores consideraciones solicitamos a las Plenarias de las Cámaras, dar aprobación conforme al articulado que se transcribe, y piden que se acoja el texto aprobado el 3 de junio en la Plenaria del Senado de la República.

Puede someter el informe de conciliación leído.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración de la Plenaria el informe de conciliación, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado, señor Presidente.

Informe de conciliación al proyecto de ley, *por la cual se autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional territorial y sus representantes en el exterior.*

El informe de conciliación dice: Apruébese el informe de conciliación, *por la cual se autoriza la prestación del servicio auxiliar jurídico ad honórem.*

Los suscritos miembros de la Comisión hemos decidido acoger el siguiente texto aprobado por la Plenaria del Senado.

Se transcribe el texto: *Alexandra Moreno* y *Gloria Stella Díaz.*

Puede someter el informe de conciliación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete el informe de conciliación a la aprobación de la Plenaria. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado señor Presidente.

Informe de conciliación al proyecto de ley, *por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la archivística, se dicta el Código de Etica y se dictan otras disposiciones.*

Dirigido a los Presidentes de la Cámara y del Senado de la República.

Solicitan a las Plenarias, acoger como texto definitivo el aprobado de la Plenaria del Senado de la República, el día 11 de junio, el cual se transcribe.

Firman *Edgar Espíndola,* Senador; *Alonso Acosta,* Representante.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración de la plenaria, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado, señor Presidente.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Señor Secretario, antes de ese tema, vamos a permitirle el uso de la palabra al doctor Restrepo, que ya de acuerdo con el doctor Marín y con el doctor Obando van a presentar, y de acuerdo al Orden del Día que fue aprobado, la exposición sobre el acuerdo al que se llegó en la ley de educación que le faltaba solo un artículo.

Intervención del honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas:

Gracias señor Presidente.

Después de múltiples reuniones con el Sistema Universitario Estatal, con todos los rectores de las Universidades Públicas, el doctor Pedro Obando, el Ministerio de Educación y con el doctor Oscar Marín, se llegó a acordar, que se modifica el artículo 11, donde se pedían facultades extraordinarias, se determina que no se van a dar facultades extraordinarias al Presidente de la República, sino que se dice exactamente, que el Icfes pasará a ser una Empresa Estatal de carácter social del sector de Educación Nacional, con las funciones y los objetivos que tenía normalmente en el otro artículo, de tal manera que aquí se determina de una vez por parte del Congreso, que el Icfes va a ser una empresa estatal de carácter social.

Se introduce un artículo nuevo, que determina que los recursos que entregan las universidades públicas, anteriormente al Icfes, quedará para formar un Fondo para el Fomento de la Educación de las Universidades Públicas, administrado de común acuerdo entre el Ministerio de Educación y el Sistema Universitario Estatal, de tal manera que habrá una concertación entre el Ministerio y todos los rectores de universidades públicas para la distribución de estos recursos.

La tercera parte tiene que ver con el título, porque obviamente se quita lo de facultades extraordinarias. Esos son los tres elementos que contiene el acuerdo al cual llegamos con el Ministerio de Educación, todos los rectores, el doctor Obando y el doctor Marín.

Este acuerdo incluye un aspecto que tiene que ver con el trabajo que se va establecer por parte de los rectores del SUE, los parlamentarios, el doctor Obando, el doctor Marín y yo, y además el Ministerio de Educación, para lograr un mejoramiento de la base presupuestal de las universidades públicas, de tal manera que si usted me permite le doy una interpelación al doctor Oscar Marín que se va a referir a este tema.

Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín:

Muchas gracias, señor Presidente.

Tal como lo ha expuesto el doctor Jaime, que me parece que queda bien expuesto, pero quisiera ilustrar un poco más a los colegas cómo se llega a un acuerdo, entre otras cosas si nos devolvemos dos meses atrás, estas posiciones parecían irreconciliables. Lo que hoy nos demuestra este proyecto de ley es que cuando se da la oportunidad de debatir, cuando se da la oportunidad de discutir, cuando hay voluntad de conciliación, siempre habrá un punto medio en las discusiones en este Congreso de la República, lo que no permite simplemente empiezan a pupitrear y a imponer unas mayorías, solo por imponerse, y creo que este proyecto de ley nos ha dejado a más del acuerdo, una enseñanza de que todo desacuerdo tiene unos puntos de encuentro a los cuales podemos llegar cuando hay voluntad.

Esos desacuerdos de hace dos meses consistían en que no podíamos permitir que ese 2% que pagaban las universidades públicas siguieran pasando al Icfes, hoy siguieran pasando al Ministerio de Educación, pero encontramos un punto medio, siguen llegando estos recursos al Ministerio de Educación, pero serán retribuidos a las universidades públicas para que ellas hagan el fomento de la educación superior, con base en los criterios que establece el artículo 87 de la misma Ley 30.

O sea que allí quedamos contentos todos; se siguen recaudando los recursos pero se distribuyen bajo unos parámetros de equidad, de acuerdo al esfuerzo que cada universidad haga.

El segundo aspecto que nos deja muy intranquilos es el hecho de dar facultades extraordinarias, y ya entonces redactemos mejor el artículo, y me gustaría doctor Jaime que al final usted entonces nos diga cómo quedaría ese artículo 11, sin las facultades.

Otra parte del acuerdo que está tácito, porque hoy no puede quedar escrito, pero es un compromiso del

Ministerio de Educación, del Gobierno Nacional, es que a partir del presupuesto que vamos a empezar a discutir para la vigencia 2010, empezar a apropiar unas partidas para el fortalecimiento de la universidad pública, inclusive del mismo Ministerio de habla de un crecimiento presupuestal del IPC más cinco puntos, en los que inclusive estaría de acuerdo que de esos cinco puntos adicionales, doctor Jaime, podamos empezar a hacer justicia con las universidades pequeñas, que reciben muy pocos recursos del presupuesto nacional.

Entonces, utilicemos los cinco sentidos para poner atención y que haya un compromiso real de esta Plenaria de la Cámara, para que en el presupuesto que vamos a empezar a discutir para el 2010, empecemos a reclamar ese incremento que necesita la universidad pública, con énfasis en las universidades más pequeñas, para que empecemos a hacer también justicia con ellas. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas:

Señor Presidente, la propuesta tiene tres partes. Primero, es el artículo 11, lo segundo un artículo nuevo y lo tercero el cambio del título, entonces, si usted me permite procedo a leer la parte pertinente del artículo 11.

El artículo 11, ya no se tendrán en cuenta facultades extraordinarias, sino que dice:

Transfórmese el Instituto Colombiano de Fomento de la Educación Superior, Icfes, en una Empresa Estatal de carácter social, del Sector Educación Nacional, Entidad Pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

El resto que es el objeto y las funciones, quedan tal como están en el artículo anterior.

Ese sería el artículo, para que usted lo someta a consideración.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración de la Plenaria el artículo, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

Intervención del honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas:

Señor Presidente…

Intervención de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias señor Presidente.

Celebro como lo comunicó mi antecesor, mi colega, que pudiéramos como legisladores debatir y llegar a un acuerdo como se ha hecho en el día de hoy, que personalmente como educadora estaba votándolo negativo, porque no podemos contribuir en el Congreso de la República a dar resultados a los centros educativos, porque creo que pueblo que se educa, pueblo que progresa.

De donde vengo, de El Espinal, que hay un Instituto de Formación Técnica Profesional, y hoy no se ha logrado conseguir recursos para que los niños de Planada, de Ortega, de Chaparral, del Sur del Tolima, de Río Blanco, donde habita y permea la guerrilla, hoy no tengamos la posibilidad de demostrar, de avanzar en el instituto, porque no han existido recursos.

Celebro la intervención donde pedimos que hoy el oído sea de verdad escuchado en la Plenaria, donde los hijos del Sur del Tolima, donde ha imperado por más de cuarenta y cuatro años la guerrilla colombiana, tenga la posibilidad de tener un Centro Educativo digno, donde no contamos con una excelente biblioteca, donde no contamos con un aula donde estén los computadores que es la ciencia y la tecnología.

De verdad que celebro y he venido votando negativamente porque no estaba de acuerdo que se les quitara el 2% a las universidades del Estado colombiano, pero en atención a la importante intervención celebro y doy mi voto y dejo constancia de mi voto positivo. Gracias

Intervención del honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas:

Señor Presidente, paso a leer el artículo nuevo que forma parte del acuerdo al cual hemos llegado, dice así:

Artículo Nuevo. Los recursos de que trata el artículo 10 de esta ley, serán destinados exclusivamente a actividades de fomento de la educación en universidades públicas. Dichos recursos serán administrados por el Ministerio de Educación Nacional de manera concertada con el Sistema Universitario Estatal, SUE, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 87 de la Ley 30 de 1992.

Está leído el artículo señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración el artículo del doctor Restrepo.

Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias señor Presidente.

En la discusión en la Plenaria anterior, en donde tuvimos la oportunidad de discutir este proyecto de ley y que personalmente voté en contra, porque estamos buscando una equidad en el tema de la educación, y como quiera que hoy la Ley 30 no nos ofrece esa equidad, y por ende hay universidades que no reciben los auxilios que realmente debieran recibir por parte del Estado, donde vemos una inequidad, donde hay algunas universidades que reciben mucho dinero y otras que no reciben sino unas partidas irrisorias, que no les permiten realmente ofrecer una educación de buena calidad a las personas.

Celebro que este tema se haya resuelto por lo menos de alguna manera, porque si esto realmente no va a ser la solución, por lo menos esperamos que en la repartición de esos dineros, de ese 2%, le lleguen más a las universidades que hoy tienen menos recursos, como el caso de la Universidad de Cundinamarca, que es la que menos recibe recursos de todas las universidades del país, y que por este intermedio o por la razón de que hoy ese 2% va a ser distribuido entre todas las universidades, esperamos que sean realmente distribuidos entre las universidades que hoy menos recursos reciben, como esta universidad que estoy hablando.

De esta manera creo que podemos votar positivamente este proyecto de ley, que se ha mejorado muchísimo con la reunión, con la conciliación o con el trabajo que ha hecho esta comisión que se ordenó o que se nombró para que estudiaran y mejoraran este proyecto. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración, se va a cerrar la discusión, queda cerrada ¿aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado al artículo nuevo.

Intervención del honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas:

Señor Presidente, lo último sería el título, como ya no vamos a dar facultades extraordinarias, entonces el título quedaría en la proposición de la siguiente manera, *por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el Sistema de Evaluación de Resultados de la Calidad de la Educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la educación y se transforma el Icfes en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

En consideración el título ¿aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado el título, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

¿Quiere la Cámara que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Así lo quiere, señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Negocios sustanciados por la Presidencia

Señor Presidente, el día de ayer la Secretaría General de acuerdo a la orden impartida por el doctor Odín Sánchez, quien presidía la sesión, dio lectura al informe de la Comisión que designó la Mesa Directiva para estudiar el trámite de la apelación que interpuso en la Comisión de Etica el Representante Venus Albeiro Silva, fue sometido a discusión este informe, posteriormente se sometió a votación y se desintegró el quórum decisorio.

Este informe en resumen lo que indica es que en criterio de dicha Comisión, en informe que suscriben los Representantes, Karime Mota, Germán Viana, Fernando de la Peña, Heriberto Sanabria, Pedrito Pereira, Jorge Rozo, Dairo Bustillo, José Ignacio Javela y José María Conde, dice como conclusión: Teniendo en cuenta la claridad de la disposición legal que regula el procedimiento señalado, especialmente el inciso final del artículo 294 adoptado por la mayoría de sus integrantes, consideramos improcedente el recurso de apelación interpuesto.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Señor Secretario, excúseme que lo interrumpa. El doctor Venus Albeiro dice que está revisando el tema de orden jurídico que sigue con la prelación porque está antes del tema de víctimas, pero vamos a darle inicio entonces al proyecto de ley de víctimas.

Intervención del honorable Representante Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Gracias señor Presidente.

Mi moción de orden va encaminada a solicitarle que no permita un desgaste más con este tema en la Plenaria de la Cámara de Representantes, anoche se le dio suficiente discusión, se cerró la discusión y se sometió a votación, solo que la votación no terminó porque se había desintegrado el quórum, razón por la cual le solicito que abra el registro para que se vote lo que anoche se estaba votando. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Por cortesía parlamentaria, atiendo la solicitud del doctor Venus Albeiro Silva.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 044 de 2008 Cámara, 157 de 2007 Senado, *por lo cual se dictan medidas de protección a las víctimas de la violencia.* Sobre este proyecto se había designado una subcomisión para que rindiera un informe, hoy han entregado ese informe, ha sido conocido por el doctor Guillermo Rivera también y pues falta que ordene que se aboque el estudio del proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Venus Albeiro Silva Gómez:

Que hable el doctor Guillermo Rivera, hasta las cuatro de la tarde puede hablar.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Han pedido que se deje esa constancia para efectos del trámite del proyecto; veinte impedimentos que fueron aprobados.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Muchas gracias, señor Presidente.

Me alegra la actitud garantista con que la Mesa Directiva está oficiando y orientando este debate. Espero doctor Venus que usted pueda permanecer un buen tiempo en esa posición.

Quisiera referirme al informe, si en Secretaría me lo prestan, muchas gracias señor Presidente, y quisiera referirme al informe que ha presentado la subcomisión, aclarando que no participé de esa reunión porque me parecía que no tenía sentido hacerlo.

Aquí está el señor Ministro del Interior, la señora Viceministra de Hacienda, varios funcionarios de los dos Ministerios y los colegas que compartieron conmigo la condición de ponentes de este proyecto de ley, y a todos ellos les consta que desde el mes de octubre del año pasado hemos adelantado esfuerzos por lograr un acuerdo entre el Gobierno, los ponentes de la coalición de Gobierno y los ponentes que no pertenecemos a la coalición de Gobierno.

Ese esfuerzo fue infructuoso, tuvo algunos momentos esperanzadores, cuando fungía como Viceministro de Justicia el doctor Gilberto Orozco, pero desafortunadamente en una reunión de ingrata recordación, por lo menos en lo que a nosotros concierne, ese acuerdo que habíamos suscrito y avanzado con el señor Viceministro de Justicia de la época, fue desestimado por el señor Presidente de la República.

De tal manera, que asistir a una reunión de esta comisión nos parecía que no tenía sentido, que lo lógico después de tantos esfuerzos sin resultados para lograr la conciliación era que ustedes señores Representantes, conocieran las posiciones nuestras y las posiciones de gobierno expresadas a través de la ponencia del doctor Jorge Humberto Mantilla.

Hoy me encuentro con este informe de subcomisión, en el que por supuesto no aparecen las firmas ni del doctor Oscar de Jesús Marín ni del doctor David Luna, ni la mía, y este informe simplifica la discusión de dos años, de nueve audiencias congresionales por casi todo el territorio nacional, del acompañamiento de ONG, nacionales e internacionales y de cerca de cuatro mil víctimas, pidiendo aprobar en bloque el 80% del articulado.

Parece entonces que la mayoría de esta comisión cree que un marco legislativo para reparar a las víctimas en Colombia es asunto de votar en bloque ochenta artículos, de despacharlo de manera más ágil como se despacha cualquier proyecto de ley en esta Corporación.

No señores Representantes. Quiero pedirles a quienes firmaron este informe a nombre de la subcomisión, pedirles respeto por las víctimas de Colombia, quiero pedirles además respeto por lo que debe significar la discusión amplia, profunda y garantista de un proyecto de ley de la naturaleza de un proyecto de reparación a las víctimas de la violencia en Colombia.

Esto es una falta de respeto, esto es una simpleza, esto es desprecio por las víctimas de Colombia; esto es desprecio por la tarea legislativa. Aquí señor Presidente y señor Ministro están pidiendo votar en bloque ni más ni menos que el artículo que define el universo de víctimas.

En ese artículo que aparecen firmando en esta nota, este informe de subcomisión, lo que están excluyendo es a las víctimas de agentes del Estado, de las posibilidades de que ellos sean reparados por vía administrativa, y dirán como lo dice el señor Presidente de la República, que eso es acabar con la moral de la tropa, que no son iguales las víctimas de agentes del Estado, que las víctimas del paramilitarismo y las de las Farc y las del ELN.

Pero olvidan quienes suscriben este informe, que Colombia como Estado democrático debe honrar sus compromisos internacionales; que este país no es un país aislado en medio del concierto de naciones que pueda darse el lujo de deshonrar y de no acatar los compromisos que asume al interior de los Organismos Multilaterales. No señores. Este país, así la inmensa mayoría de ustedes no lo piense de estas manera, está en la obligación de honrar sus compromisos internacionales, está en la obligación de presentarse ante el mundo como un Estado serio y con esto no lo están logrando.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, de manera reiterada y sistemáticamente, hace apenas un par de años, aprobó una resolución en la que dijo claramente que las víctimas lo eran por la violación de los Derechos Humanos, independientemente de que el victimario haya sido identificado, haya sido aprehendido, haya sido judicializado o haya sido condenado, y dice además la resolución que las víctimas tiene el derecho a la reparación simplemente y llanamente por su condición de tal, y esa resolución es una práctica internacional. Esto lo digo para los juristas.

Y en el marco del Derecho Internacional, la práctica internacional es fuente de derecho, por lo tanto es una obligación del Estado colombiano acoger esa resolución. Pero si a la mayoría de ustedes no le parece necesario que Colombia honre sus compromisos en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, pues, por lo menos honremos la tridivisión de poderes, por lo menos honremos el equilibrio de poderes y por lo menos respetemos la decisiones que a propósito de esos temas ha tomado la honorable Corte Constitucional, que ha dicho exactamente lo mismo que dijo la Asamblea General de las Nacional Unidas.

Pero si a las mayorías de esta Corporación tampoco le interesa lo que dice la honorable Corte Constitucional, pues allanémoslos a lo que aquí se aprueba, el Código Penal, el artículo 132 del Código Penal Colombiano, que define a las víctimas de la misma manera que la están definiendo los organismos multilaterales, y entonces este Congreso podrá hacer caso omiso a todo este tipo de expresiones de la mayor seriedad, a todo este tipo de expresiones que el Estado colombiano debería honrar.

Ustedes se imaginan lo que estarán pensando en estos momentos las madres de los jóvenes de Soacha; esos mismos que algunos miembros de la fuerza pública los reclutaron a altas horas de las noche, a la madrugada, y los trasladaron hasta Norte de Santander y los ejecutaron, y entonces las madres de esos muchachos podrán observar cómo las víctimas del paramilitarismo, como las víctimas de las Farc, como las del ELN obtienen una reparación integral a través de un simple trámite administrativo, en tanto que las madres de los jóvenes de Soacha, se ven obligadas a sufragar los gastos de un abogado, a acudir ante la Fiscalía General de la Nación y requerir de ella un pronunciamiento, y luego de un juez de la República, para que los militares sean condenados y después de ese procedimiento, después de exponerse frente al victimario, después de usar su propio patrimonio para pagar un abogado, tener la remota posibilidad de obtener una reparación. Eso señores Representantes no solamente significa deshonrar compromisos internacionales, significa también despreciar a las víctimas por la mera calificación de la condición de victimarios.

Este proyecto de ley fue pensado única y exclusivamente para las víctimas de la violencia, este proyecto de ley jamás se pensó desde la perspectiva de los victimarios y solo ustedes, las mayorías de la coalición de Gobierno, es el propio gobierno el que está creando esta distinción que entre otras cosas es discriminatoria y viola el principio de la igualdad.

Pero no solo eso. Quienes suscriben este informe, quienes piden votar en bloque la mayoría de sus

artículos, están también excluyendo el principio del deber de garantía. Están diciendo que el Estado colombiano debe reparar a las víctimas de la violencia por solidaridad, la misma que a ustedes seguramente al llegar a un semáforo en rojo le surge cuando un desplazado por la violencia se arrima a la ventilla de su carro y les pide una ayuda, y seguramente se les despertara un sentimiento de solidaridad, un sentimiento caritativo, un sentimiento para socorrer al más desfavorecido. Les pregunto a ustedes, con la conciencia jurídica que los acompañe, pero también con la conciencia de estadistas que quizás acompañe a algunos de ustedes, si un Estado que se precie de ser democrático, que se precie de ser un Estado Social de Derecho, puede decir sin sonrojarse, sin ambages, sin reato alguno, que un Estado repara a las víctimas por solidaridad, porque se conmovió. No señores representantes. Ningún Estado que se precie de democrático le corresponde a sus asociados, porque se conmovió o porque se condolió de ellos, sino que un Estado está en la obligación de garantizarle a sus asociados la vigencia plena de sus derechos fundamentales y de ejercicio de ellos, y el Estado colombiano, no solamente el que ahora representa el actual Presidente de los colombianos, sino el Estado colombiano en abstracto, durante décadas dejó a los colombianos expósitos a millares de personajes que a nombre de organizaciones armadas ilegales caminaron por todo el territorio nacional e hicieron de las suyas y acribillaron a niños, ancianos, a otros los decapitaron con motosierras; otros, doctor Mantilla, como en aquella cena en donde nos contaban la cruenta experiencia de una mujer que por fortuna ya está bajo cuenta de la justicia, se dieron el lujo de jugar fútbol con las cabezas de las víctimas, otros violaron a mujeres sin importar su edad, otros llegaron al extremo de beberse la sangre de sus víctimas para sentirse más fuertes. Claro, cobardes todos ellos, delincuentes de lesa humanidad todos ellos, pero fue el Estado colombiano el que dejó expósitos a millones de mujeres y hombres de este país para que los violentos hicieran de las suyas.

Y es en ese sentido el Estado colombiano a quien le corresponde reparar a las víctimas porque no fue capaz de garantizarle la vigencia y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales. Así lo ha dicho la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, cuando ha desarrollado el principio del deber de garantía, que ha dicho que los estados miembros de la Organización de Estados Americanos están en la obligación de garantizar la vigencia de los Derechos Humanos y de responder cuando no la hayan garantizado, bien por la acción o bien por omisión. Si quieren más detalles, Colombia fue condenado a finales de la década pasada por la propia Corte Interamericana de los Derechos Humanos, desarrollando justamente el principio del deber de garantía, y en virtud de este principio la Corte Interamericana de los Derechos Humanos llegó a la conclusión de que en Colombia el Estado no había hecho lo suficiente para evitar la conformación y expansión de los grupos paramilitares, también conocidos como grupos de autodefensa. Y otros países del hemisferio han sido condenados en virtud de este principio.

Y hablo ahora para los constitucionalistas que están presentes en este recinto. La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, toda en su integridad, hace parte del bloque de constitucionalidad y por lo tanto todos los colombianos, pero en especial los operadores jurídicos y nosotros también lo somos en la medida en que producimos leyes en desarrollo de la Constitución Colombiana, estamos obligados a honrar y a respetar lo que la Corte Interamericana de los Derechos Humanos haya dicho, por lo tanto decir aquí que el Estado colombiano repara por solidaridad, señores representantes, y es un exabrupto jurídico, es desconocer la jurisprudencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos que hace parte de nuestro bloque de constitucionalidad, cuando en este informe de comisión, entre los artículos que se pide votar en bloque, se excluye también aquel que se refiriere al principio prohomine.

El principio prohonime, señores representantes, significa ni más ni menos que frente a cualquier duda en la interpretación de la ley, los operadores jurídicos deberán optar por aquella que favorezca más a la víctima. Este principio hace parte ni más ni menos que del Pacto de San José, esa carta de derechos para el continente americano de la que Colombia no se puede sustraer, la que los legisladores no pueden desconocer alegremente como se pretende en este informe de comisión. Se imaginan lo que diría la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, lo que diría el mundo desarrollado, que por fortuna existe en este hemisferio, que además está pendiente de lo que hagamos frente a las víctimas, lo que dirían de los legisladores colombianos; dirían, muy bien, los legisladores colombianos quieren hacer un esfuerzo legislativo contextualizado a su realidad, un esfuerzo legislativo autónomo e independiente, pero dirían también que a los legisladores colombianos, pero en especial al Gobierno de Colombia, se le olvida que cada vez más este mundo es interdependiente, que en materia de Derechos Humanos ningún país de este hemisferio se puede sustraer a los compromisos signados en el Pacto de San José y desarrollados por la jurisprudencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.

Dicen también quienes suscriben este informe de comisión, que hay que votar o hay que incluir en la votación en bloque los artículos que van desde el numeral 50 hasta el numeral 75, y esos artículos señoras y señores Representantes se refieren a uno de los capítulos más importantes de la ley, y de lo que debe significar una política de reparación a las víctimas de la violencia en Colombia.

La inmensa mayoría de ustedes quizás haciendo excepción de los representantes por la circunscripción del Distrito Capital, han sido seguramente testigos o en alguna ocasión habrán escuchado los dramáticos relatos de las víctimas que, entre otros derechos, les ha sido violado el sagrado derecho a la propiedad. Allá llegaron los Mancusso, los Jorges 40, los Macaco, los HH, los cuchillos; en fin todos esos personajes nefastos de la historia más resiente de Colombia, con la motosierra, con el fusil, con sus ejércitos de sicarios y de narcoterroristas a decirles a los campesinos se van de aquí y firman la escritura de esta propiedad rural a nuestro nombre, o a nombre de quienes nosotros digamos. Otros fueron quizás más perversos, fueron a nombre de los Macaco, de los Mancuso, de los Jorges 40, de los cuchillos, de los HH y de todos esos alias nefastos de nuestra historia resiente, a decirles a los campesinos que les transfirieran los títulos de propiedad o simplemente que se fueran, que un poco más atrás venían los ejér-

citos de los sicarios a apoderarse de las tierras de los campesinos.

Pues bien señores Representantes, creemos que llegó la hora de que en Colombia se haga justicia con esa realidad dramática de expropiación de la propiedad rural que se ha vivido en los últimos 20 años, y por eso este proyecto de ley incluye un capítulo que se denomina de la restitución de bienes, que incluye una serie de medidas de justicia de transición, con inversión de la carga de la prueba a favor de los campesinos, para que sus tierras, para que su patrimonio le sea devuelto.

Hemos contemplado una comisión de la verdad del más alto nivel, que será designada por la honorable Corte Constitucional, una Sala Civil en cada una de las Salas de Justicia y Paz que funcionan en algunas ciudades del país, para que en unos términos de tiempo relativamente cortos tomen decisiones con fuerza de fallo judicial por supuesto, para que a los campesinos les sean devueltas sus tierras. Pero como todos ustedes sabrán, también los campesinos en este país, no solamente tenían tierras, los campesinos en este país vivían de la producción de su tierra, de sus cultivos, de la ganadería, de las aves de corto vuelo, y estamos proponiendo en un acto de justicia, pero también siendo consecuentes con el concepto de la reparación, emanado desde la comunidad internacional, pero además recogido de la jurisprudencia de la Corte Constitucional que dice que la reparación es de volver a la víctima a la situación previa de los hechos victimisantes. Y si acogemos la jurisprudencia constitucional, si acogemos el concepto de la reparación, este Congreso está obligado a consignar en el texto de la ley de víctimas la restitución de los bienes bajo la perspectiva del patrimonio, no como quiere el gobierno y los ponentes que suscriben la proposición o la ponencia del gobierno, que a los campesinos solamente les sea devuelta su tierra. No. Si vamos a respetar la jurisprudencia de la Corte Constitucional, si vamos a honrar nuestros compromisos internacionales, este Congreso está en la obligación de garantizarle a los campesinos no solamente la devolución de su tierra, sino también la devolución de su patrimonio.

Quienes suscriben este informe de ponencia o este informe de comisión están excluyendo de la ley de víctimas todos estos aspectos, todos estos elementos que les acabo de mencionar. No sé a estas alturas de la discusión de esta proyecto de ley, si a este Congreso todavía le interesen las personas a las cuales beneficiaría un proyecto de ley de esta naturaleza, o si a este Gobierno le signifique algo honrar los compromisos internacionales, si a este Gobierno las preocupaciones fiscales lo superan frente a las preocupaciones de los derechos de los ciudadanos.

Mucho se ha hablado por parte de los ponentes del Gobierno y mucho se ha hablado por parte del Gobierno mismo, acerca de las preocupaciones fiscales. Pero debe recordar en honor a la verdad en esta Plenaria, que el primer acuerdo que logramos con el Gobierno fue justamente lo que tiene que ver con el artículo de la gradualidad fiscal. Estuvimos de acuerdo en entregarle todo el control fiscal de la implementación de las medidas de esta ley, el artículo que se consignó tanto en nuestra ponencia en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, como en la ponencia que radicamos en el mes de diciembre en el pleno de esta corporación, que incluía el artículo que redactamos de manera conjunta con los funcionarios del Ministerio de Hacienda y que decía claramente que las medidas o la implementación de las medidas de la ley de reparación a las víctimas de la violencia, se haría de manera gradual y que los cronogramas se fijarían en un documento Conpes. Luego, venir a decir que esta ley va a desbordar fiscalmente al Estado colombiano o venir a decir que en virtud de esta ley los pobres de Colombia se van a quedar sin política social, perdóneme la expresión señores Representantes, pero eso es faltar a la verdad.

Se ha dicho también en el desarrollo de este largo debate, que Colombia es pionera en política de reparación a las víctimas, y se ha dicho sin sonrojo, sin reato alguno, que en ningún país del mundo se repara a las víctimas de agentes del Estado sin una sentencia judicial previa, eso es falso. Argentina y Chile desarrollaron reparaciones para víctimas de agentes del Estado.

Y claro, aquí se nos dirá que como se trataba de una dictadura, todas las víctimas serán de agentes del Estado, pero hace menos de una década el Perú, nuestro vecino, con Sendero Luminoso, abordó también una organización armada ilegal terrorista muy similar a las Farc, sin una dictadura militar de por medio, y desarrolló una política de reparaciones por vía administrativa que incluyó a víctimas de agentes del Estado. Y ha sucedido también en otros países, luego Colombia está en mora de implementar una verdadera política de reparaciones a las víctimas de la violencia sin discriminación alguna.

Ha dicho el Gobierno que ha hecho mucho en materia de reparación a las víctimas de la violencia con posterioridad y en desarrollo del Decreto 1290. Probablemente el Gobierno haya desarrollado un esfuerzo importante en esa materia, pero como bien lo diría el lunes anterior en una entrevista concedida al diario *"El Espectador"* el señor Viceministro de Justicia, la reparación es integral. El decreto no es suficiente para reparar a las víctimas de la violencia, y lo ha dicho un resiente fallo de la honorable Corte Constitucional, y por eso un grupo de senadores del Partido Liberal se dio a la tarea de presentar esta iniciativa que hoy está a consideración de nosotros.

Para ir concluyendo unas reflexiones de orden jurídico, aquí se ha dicho y seguramente lo reiterará en su intervención el honorable Representante Jorge Humberto Mantilla, que cada país legisla de acuerdo a su realidad, de acuerdo a su propio contexto. Dirá también que una resolución de las Naciones Unidades no tiene carácter vinculante con los Estados Miembros de esa organización, y seguramente dirá también que la jurisprudencia de la Corte Constitucional, en tanto no sea una sentencia de examen de constitucionalidad, no tiene efectos erga ommes, y que por lo tanto no es vinculante.

Quiero dejarles a ustedes las siguientes reflexiones:

El mundo es cada vez más interdependiente. Los países del orden son cada vez menos aislados y cada vez más integrados. La economía desde luego es un factor integrador, es un factor que por la necesidad del crecimiento económico de los países y de la expansión de los mercados se convierte cada día más en un asunto de reglas mundiales en desmedro de las reglas locales, pero es importante que ustedes tengan en cuenta en esta tarde, cuando les corresponda

tomar la decisión de darle un pupitrazo al informe de esta comisión o de discutir la totalidad del articulado, en materia de Derechos Humanos que el mundo es interdependiente, que en materia de Derechos Humanos las últimas decisiones de los organismos multilaterales tienen efecto vinculante, y es importante que ustedes tengan en cuenta que la honorable Corte Constitucional desde hace más de una década tomó la decisión, y así lo ha venido reiterando, que las decisiones de los organismos multilaterales, que la jurisprudencia de los tribunales internacionales o hemisféricos en materia de Derechos Humanos, hacen parte de nuestro bloque de constitucionalidad y por lo tanto tiene carácter vinculante para los operadores jurídicos.

La Corte Constitucional, en los últimos años, ha venido evolucionando en su línea jurisprudencial. Tal vez hace una década solamente, las sentencias de exámenes de constitucionalidad tenían efectos erga ommes, pero en los últimos cinco años, bajo la influencia del magistrado Cepeda, la Corte Constitucional ha venido adoptando lo que se conoce como la línea del precedente, que significa que independientemente del tipo de fallos de esa corporación, es decir, fallos de exámenes de constitucionalidad o fallos de tutela que en principio tenían solamente efectos interpartes, es decir, la Corte Constitucional resuelve el mismo problema jurídico y sus fallos son en la misma dirección, se configura lo que se denomina la línea del precedente, y por lo tanto, esos fallos así sean de tutela, tienen efecto vinculante. Si ustedes revisan desde el mes de noviembre hasta estos meses, la Corte Constitucional ha expedido entre 4 y 5 sentencias, fallos de tutela, que resuelven el mismo problema jurídico y que apuntan en la misma dirección, en los que ha dicho que las víctimas lo son solamente por la violación de sus Derechos Humanos, sin importar quien sea su victimario, sin importar que haya sido judicializado, y que como tal las víctimas tienen derecho a la reparación.

Ha dicho la Corte Constitucional que el Decreto 1290 es insuficiente. Ha dicho la Corte Constitucional que la reparación a las víctimas debe tener en cuenta el daño emergente, el lucro cesante, la rehabilitación física, sicológica de las víctimas. Ha dicho también la Corte Constitucional que la política de reparación es una política que debe surgir del Estado para devolver a las víctimas al estado en el que se encontraban cuando ocurrieron los hechos victimizantes. Ha dicho que la política social debe ser una política en todos los tiempos para atender a la población menos favorecida y ha dicho que la asistencia humanitaria es una política a cargo del Estado, para socorrer a las personas afectadas por desastres naturales.

Y podría seguir aquí señores representantes, enumerando uno a uno los fallos de la Corte Constitucional, uno a uno los fallos de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, uno a uno los fallos de distintos tribunales internacionales cuyo desarrollo está consignado en nuestra ponencia.

Termino señor Presidente y honorables Representantes, apelando no a la conciencia jurídica de ustedes, porque a lo largo de este debate, han sido infructuosos nuestros esfuerzos para lograr conmover la conciencia jurídica de las mayorías del Congreso de Colombia, y por supuesto también para lograr conmover la conciencia jurídica de un Gobierno Nacional que desprecia sus compromisos internacionales.

Pero hoy no me puedo ir de este atril, ni dejar este micrófono, sin apelar a la conciencia humana de todas y todos ustedes, para pedirles que se acuerden de las casi cinco millones de víctimas que hay en este país, para pedirles que recuerden a las víctimas de la motosierra de los paramilitares, que recuerden a las víctimas niños, mujeres y ancianos de cuanto atentado terrorista han perpetrado las Farc y el ELN, que recuerden a las madres de Soacha que hoy todavía lloran, incluso, en los estrados judiciales, a sus hijos que fueron ejecutados por miembros de la fuerza pública, que recuerden a los millones de desplazados que padecen el frío bogotano, que padecen las inclemencias de la ausencia de servicios públicos en las comunas nororientales de Medellín, o en los barrios marginales de Agua Blanca, en la capital del Valle del Cauca, para mencionarles tan solo unos ejemplos. Pero en todo caso que recuerden el drama de millones de compatriotas que están esperando que este Congreso asuma la responsabilidad de hacer con ellos justicia, que asuma la responsabilidad de devolverles a ellos lo que los delincuentes de lesa humanidad les quitaron en este país por décadas.

Quisiera que con la misma devoción, que con la misma generosidad, que con el mismo compromiso con que esta plenaria en la noche de ayer le entregó a la Fiscalía General de la Nación herramientas para solucionarle un problema jurídico a los 19 mil desmovilizados paramilitares, a esos mismos que usaron la motosierra, a esos mismos que violaron a niñas, a esos mismos que violaron ancianas, a esos mismos que masacraron a millones de colombianas y colombianos por toda la geografía nacional, por qué en esta tarde y quizás también en la tarde de mañana, con esa misma devoción con que este Congreso siempre ha estado presto a entregarle herramientas al Gobierno y a la administración de justicia, para solucionarle los problemas a los desmovilizados, por qué no en un acto patriótico, en un acto histórico, esta tarde le entregamos a las víctimas de Colombia la ley que ellos ayudaron a diseñar, la ley en la que ellos esperanzaron su futuro en este país.

Los invito a que nos desprevengamos y nos desarropemos de nuestras militancias partidistas. El Senado de la República en un gesto patriótico nos dio ejemplo de ello, el texto que llegó a la Cámara de Representantes fue un texto concertado entre todas las fuerzas políticas del Senado de la República, fue un texto concertado incluso, con el Gobierno en aquella época, representado por el Ministro Carlos Holguín Sardi, y con todo respeto señor ¿por qué no permiten que este Congreso sin la orientación del Gobierno, en un acto de responsabilidad, en un esfuerzo denodado por hacer justicia en este país, desatiende las orientaciones del gobierno y aprueba de manera histórica un proyecto de ley que le sirva a las víctimas, pero que le sirva al Estado colombiano para presentarse ante el mundo como un Estado comprometido con los Derechos Humanos? Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Gracias señor Presidente.

Empezaré por decirles que este es quizás el proyecto que más ha tenido audiencia, que más se ha discutido, que más ha tenido presencia en las fuerzas

vivas de esta sociedad, en las últimas décadas, y que implica que ha tenido la posibilidad de ser detenidamente analizado, no solamente por a quienes va dirigido, sino por toda la comunidad, incluyendo la participación de los entes y la comunidad internacional.

Escuchaba en un unos debates anteriores al doctor Rivera manifestar que ha asistido a más de 60 reuniones donde se ha tocado el tema de este proyecto. Algunos de ustedes han tratado de descalificar a algunos ponentes porque no hemos podido ir a una u otra reunión, y hemos sacado conclusiones que por lo menos quien les habla, ha asistido a más de 30 reuniones donde ha estado el doctor Rivera, donde han estado los miembros de las mesas de las víctimas, donde ha estado el Gobierno Nacional, donde han estado organismos como la ONU, y hemos realizado un sinnúmero de acuerdos sobre la ponencia inicial, sobre lo que presentó el doctor Cristo y otros importantes congresistas en el Senado de la República, de tal manera que no es cierto que este proyecto se quiera votar de cualquier manera.

Les quiero decir que en el día de ayer o en la última sesión donde se estuvo discutiendo este importante proyecto, se aprobaron 14 artículos en bloque, y hoy se están oponiendo a que esos artículos se sigan aprobando en bloque, siempre que se haya analizado en toda su intensidad, como lo ha venido incluyendo, manifestando la prensa nacional a todo momento, y se aprobarán solo dos artículos, el artículo 1° y el artículo 2°, y a este ritmo, de cerca de 16 artículos por mes en los 4 días que nos queda de sesiones, hecho las cuentas, y hasta el mes de diciembre aprobaríamos muy posiblemente 80 artículos, y llegarán las elecciones de marzo y todavía apenas iremos llegando a los 90 artículos.

El doctor Rivera ha propuesto 162 artículos y nosotros 138. Déjenme decirles que el 16 de diciembre pasado, donde se aprobó el aplazamiento de este proyecto, habíamos discutido, analizado, y llegamos a un acuerdo de más del 95% del proyecto, y solo había que definir el principio de solidaridad, el deber de garantía, principio de buena fe, algunos temas importantes referentes a gentes del Estado y la restitución total o no del patrimonio de las víctimas, es decir, si hubiéramos aprobado en el mes de diciembre este proyecto, no habría tenido ningún problema, pero el hecho de que se hubiera aplazado para el mes de marzo de este año, implicó obviamente unos importantes pronunciamientos de la Corte Constitucional, que hemos acogido, incluyendo esas acciones de tutela que no son obligatorias, pero que su espíritu hemos acogido en esas proposiciones.

En esas proposiciones presentamos cerca de 30 modificaciones, adecuando el contexto de este proyecto de ley, y quiero contarles que este proyecto de ley, el que estamos planteando, está de acuerdo con la regulación internacional, con los parámetros que fijan las normas internacionales, y nos ha tocado repetir lo mismo, porque el doctor Rivera repite los mismos argumentos. Y le hemos aclarado hasta el cansancio esa resolución del Pacto de San José, que él ha traído en la tarde de hoy, y que siempre lo vive repitiendo, y que en su artículo 2°, dice que es deber de los Estados adoptar disposiciones de derecho interno a las disposiciones del Derecho Internacional.

En una resolución sobre un articulado que él también permanentemente vive estipulando, se señala que debe acogerse y debe implementarse esa resolución en el derecho interno de cada país. Siempre vive leyendo la Resolución 14760 de 2005, y la lee a medias, porque se le olvida que en su parte pertinente dice que de conformidad con el derecho interno, en lo referente a la definición de víctimas, es decir, el Derecho Internacional fija unos parámetros para los Estados Miembros, y lo que debe hacer cada Estado es coger esos principios, esas normas internacionales, y adecuarlas a la normatividad interna.

En el caso concreto de esta ley, debe tener tres aspectos básicos, y vuelvo a repetir: Que sea una ley justa en el caso de las víctimas colombianas, que sea una ley viable y que sea una ley sostenible en el transcurso de la vigencia de su ejecución.

¿Cuánto vale una o la otra? Pues ese es un tema que se lo dejamos al Ministerio de Hacienda, que en el mes de diciembre 22 billones, que la del doctor Rivera, 53, cómo hacen para determinarlos, cuánto vale hoy la del doctor Rivera, que no se puede cuantificar, que revivió una serie de artículos. Que es mejor lo que hemos aprobado hasta el momento, que lo que aprobaron en el Senado, eso es verdad, allí no habían agentes del Estado, allí no se hablaba de restitución de tierras, hoy lo estamos hablando y estamos discutiendo con él, con esa ponencia.

La restitución de tierras tiene que ir anexa a la restitución del resto del patrimonio, lo que significa la restitución de los muebles, la restitución de los enseres, del ganado, de las cabras, de todo eso que conforma el patrimonio de un campesino, si es el caso también las deudas. El gobierno dice que eso es imposible determinar, que sin son cuatro o cinco millones, como lo han dicho muy bien hoy, eso es difícil de cuantificar, que se hace necesario el registro, pero no como obligación, no como factor determinante de lo que constituyen las víctimas, sino para tener un plan de ejecución que quede introducida la materia de las víctimas en los planes de desarrollo, en el plan de los Conpes, lo que implica necesariamente que todo el contexto de este proyecto de ley se ajuste a los parámetros internacionales, y debe ser así. Pero también se ajusta la realidad de nuestro país; que si el año pasado fueron 140 billones o más del presupuesto, este año son 137, pues ese es un problema en el anteproyecto que hoy se ha presentado o que se va a presentar al Congreso; que los ingresos del Estado hoy están en declive, pues esa es una realidad que obviamente tenemos que tenerla en cuenta.

Este proyecto de ley sobre las víctimas no para este Gobierno, no es un proyecto para la sociedad actual, donde todos debemos vincularnos, sino que es un proyecto para el futuro, para los próximos 10 años, y dentro de 10 años los congresistas de la época tendrán que adecuarlo o reestructurarlo, para eso es la legislación, en una época diferente, y tendrán que hacerle ajustes a los decretos reglamentarios de la ley. Pero lo más importante es que el proyecto sea viable, que sea sostenible en el tiempo.

Me pasan del Ministerio de Hacienda, sobre lo que se piensa recoger, lo que se ha recogido en impuestos tributarios internos, externos en aranceles, y me decía hoy alguien de Hacienda Pública que en impuestos tributarios han recogido 34 billones para este año, y que están preocupados. De tal manera que esto es un acto no solamente de conciencia jurídica, de conciencia social, sino que es un acto de respon-

sabilidad y de deber en el ejercicio de las funciones públicas. No queremos revictimizar a las víctimas simplemente haciendo como lo hicieron en el Perú, donde probaron a ser importantes, de situaciones de reparación integrales, y eso está muy bien, pero ahí están enfrascados.

Al Gobierno no le suena mucho, porque de pronto muchos de esos hechos sucedieron en la primera etapa del actual Presidente, pero también es cierto que no ha empezado a funcionar la ley de víctimas, porque no analizaron que fuera viable, ejecutable y sostenible en el tiempo.

Y lo que dijo el doctor Rivera, sobre Argentina y Chile, se le olvidó una cosa muy importante, y es que todas las víctimas, en su gran mayoría, sí provenían de agentes del Estado, pero también se le olvidó decir que los agentes del Estado que estuvieron comprometidos fueron administrados. Indudablemente había una responsabilidad directa de esas dictaduras y de esos agentes del Estado, pero aquí en un Estado de Derecho y en un Estado Social, también hay que darle garantías a los implicados, porque no es razón del Estado ocasionar víctimas, porque muchos de sus generales, coroneles, que salieron en los falsos positivos que repudiamos, que estamos en contra de esos sucesos, se hayan ocasionado, tienen derecho al debido proceso y al principio fundamental de inocencia hasta que no se le pruebe lo contrario. Por eso es necesario que las violaciones en el ejercicio de sus funciones hayan ocasionado alguna víctima, sean dentro de un Estado y dentro de unos procesos judiciales, cosa distinta de los señores alzados en armas, de los señores paramilitares, de los señores bandoleros de las Farc, del ELN, que están ocasionando víctimas a toda hora, porque esa es su razón de ser, a esos no se les puede dar esas garantías, además porque no creen en el Estado de Derecho, ni en el Estado Social. Ellos están en contra de las instituciones colombianas, pero de todos modos las víctimas de unos u otros, en ninguno de los dos proyectos ni en ninguna de las dos ponencias, quedan por fuera de la reparación integral que es el espíritu de las 2 ponencias.

Todos los temas que tiene el doctor Rivera en su ponencia, absolutamente todos, también los tenemos nosotros, son los mismos, claro que con unas situaciones distintas de apoyo, unas realizables, otras difíciles, importantes sí, pero difíciles de desarrollar. De tal manera, que no estamos decidiendo cosas injustas, estamos decidiendo cosas justas, posibles, sostenibles y ejecutables. Ese es el deber nuestro de adecuar toda esa situación que tenemos, en una responsabilidad importante en el desarrollo de esta ley.

Y hemos hablado durante todos estos meses que hay unas víctimas de la violencia, que hay que indemnizar, que hay que reparar de manera integral, que el Gobierno tenga un principio de aplicación de garantía como lo pide el doctor Rivera, o en el principio de solidaridad en que estamos interponiendo para que ustedes a su saber, a su entender, a su lógica, nos puedan acompañar para hacer una reparación a las víctimas ¿a quién se acude primero? ¿Quién debe tener esa responsabilidad? Pues al victimario, y si no responde el victimario pues al Estado, en una u otra lo tenemos que hacer toda la sociedad y debemos responder. ¿Quién inició esto? No fue esta sociedad, no fue este Gobierno, ese es un problema importante para otro análisis de cuáles son las causas de la violencia, como lo decía un ex Presidente, si son las causas objetivas y sugestivas, si es la pobreza, si es la ideología, que invadió a Latinoamérica, etc.

Creo que los colombianos estamos de acuerdo en algo. Aquí hay dos clases de víctimas en este país: las de la violencia, llámese víctimas de los paras, de la guerrilla, de los agentes del Estado, y las víctimas de la pobreza. A esas víctimas también tenemos que hacerle una política social de reparación y ayuda, no podemos dejarlas desprotegidas, máxime si decimos que en un Estado Social de Derecho como el que tenemos, es posible que esos anhelos de igualdad y que sea un país para todos en igualdad de oportunidades, algún día no sea una quimera sino sea una realidad. Y en ese Estado Social de Derecho, donde nos dicen no es cierto que todos seamos iguales, porque hay desigualdades, no es cierto que ante las instituciones seamos iguales, porque hay pobres, hay necesitados, y el Estado social tiene que reconocer esas privaciones y esas diferencias, para tratar de hacer políticas serias que busquen que esa igualdad algún día se pueda realizar, para que de verdad seamos iguales todos.

Y esos pobres, donde en los últimos años se les ha dado algún tratamiento importante pero no definitivo, criticable para muchos, aplaudidos para otros, lo de los Sisbén, lo de los subsidios de vivienda, lo de las familias en acción, familias guardabosques, lo de las coberturas importantes en salud, en educación, lo de la gratuidad, que ya se ha empezado a implementar incluyendo algunos entes territoriales por fuera de las decisiones nacionales, que son bien aplaudidas, es una situación importante de los 18 ó 20 millones de colombianos. Eso no los podemos dejar atrás.

Por eso es tan importante que analicemos el contexto de esta ley dentro de las justas posibilidades que tiene el país. Y entonces todos los que estamos aquí, la sociedad colombiana, quiere que esta ley de alguna manera reivindique a las víctimas de la violencia, pero también de alguna manera tenemos que ser responsables con el resto de los colombianos, con las víctimas de la violencia, pero también de la pobreza que hay en este país. Esa es la coyuntura, esa es la decisión que debemos tomar, vuelvo y repito, porque todos los temas que tiene el doctor Rivera, los estamos desarrollando también.

Aquí hay una discusión sobre cuál es la ley más posible ante tanta necesidad que tiene el país, y ante el derecho que tienen todos los colombianos de recibir un trato justo, equitativo y responsable. No queremos que nos pase lo del Perú, no queremos que nos pase lo que ha pasado en muchos sitios en el mundo, que no se puede exigir que se repare de igual manera con toda la capacidad que tienen las víctimas de la violencia en un país como España, como Ruanda en el África, porque no tienen las mismas capacidades, no tiene las mismas proyecciones, los mismos instrumentos, ni la posibilidad de hacer más integral esa reparación.

Estamos en la difícil situación de redistribuir, de ser justos y aplicables, y ante todo ser responsables en lo que estamos haciendo.

Quería analizarles sobre la pasada sesión, donde vieron ustedes a la Fiscalía preocupada porque no son capaces de resolver lo que tienen con cerca de mil testigos, donde se gastan tres mil millones de pesos en la protección de esos testigos y de esas víc-

timas, que es el único organismo que hay hoy en el país, serio en ese tema, donde dice que si se aprueba la ponencia del doctor Rivera, no les alcanza ni el presupuesto de un año para la cantidad de víctimas que van a pedir por cualquier motivo, sin previo estudio, sin previo análisis, sin determinar las condiciones presupuestales, ni de equipamientos, ni de logística. Tienen 365 personas para ello.

Y la preocupación de la Defensoría del Pueblo, que acaba de presentar una proposición para que se le implemente una ayuda por parte del Ministerio de Hacienda, especial, porque ellos tienen un sistema importante hoy donde las víctimas que van a la Defensoría, hoy se han organizado con su escaso presupuesto y le llenan los formularios sobre reparación, sobre la Fiscalía, sobre las otras instancias nacionales, y le prestan asesoría personal. Ellos están preocupados porque si se aprueba la ponencia del doctor Rivera, pues obviamente no tienen cómo sostener esa posibilidad de ayuda hacia el futuro en el incremento de gastos logísticos.

Me han pasado una relación sobre las audiencias públicas, donde tengo que reconocer que las mesas de víctimas han estado presentes, que el doctor Representante Rivera ha estado en las ciudades del país, donde en el mes de diciembre se realizaron 5 sesiones con la presencia del autor del proyecto, se han realizado 5 reuniones oficiales de la Cámara, con la presencia del doctor Rivera, han intervenido 101 Representantes a la Cámara hasta este momento. Ese es un dato que me da la Secretaría; entre el 9 y 10 de junio ha hablado el doctor Rivera, 11 veces sobre esta ley y quien les habla ha hablado más de 7 veces, y no están las horas, pero me imagino que han sido muchas las que hemos utilizado.

Este es un proyecto muy debatido, y si vamos a seguir de a 2 artículos por sesión, obviamente no va a alcanzar este año ni el año entrante para terminar de aprobarlo.

Quiero decirles con la franqueza que caracteriza a los santandereanos, que solo por dos punto importantes no se permite aprobar por parte de los otros ponentes este proyecto. Uno, el que se refiere a bienes muebles en el patrimonio, donde aceptan lo de los inmuebles, y piden que se metan los muebles así sea en un techo. Y el otro punto es el de víctimas de agentes del Estado dentro del ejercicio de sus funciones. Ellos quieren que sean todas las víctimas de agentes del Estado, incluyendo las que sean por fuera del ejercicio de sus funciones, como podría ser la víctima de un agente de policía, y espero con esto no ofender a nadie, que en un momento de debilidad, de en unos tragos pueda cometer algún delito, y entonces que ese tipo de acciones, por allá en algún sitio alejado del ejercicio de sus funciones, pueda ocasionar alguna víctima que quede dentro de las víctimas de agentes del Estado.

Solo por esas dos cosas se están oponiendo a que votemos en bloque este proyecto.

No es cierto que este proyecto y la ponencia nuestra no sea justa, no sea sostenible, no sea viable, y esté ajustada a las normatividades internacionales y a las normatividades internas. Dejo en consideración de ustedes todo el texto del proyecto para decirles que todos queremos que las víctimas sean de alguna manera reparadas integralmente. No hay país en el mundo señores, que haya podido reparar ciento por ciento a las víctimas, no es posible que podamos hacerlo de manera definitiva nosotros, pero sí tenemos que hacer un gran esfuerzo para aproximarnos a ese gran ideal. Las víctimas merecen todo nuestro respeto, toda nuestra consideración, no importa de donde provenga esos hechos horribles que también lamentamos y que muchos de nuestros allegados también lo han padecido. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Oscar Alberto Arboleda Palacios:

Muchas gracias, señor Presidente.

Con toda atención y por mucho tiempo hemos escuchado las posiciones sobre las dos ponencias, con mucha responsabilidad lo han hecho los ponentes Rivera y Mantilla, y creo que la Plenaria está sensibilizada sobre cada una de las ponencias que están a consideración, por lo tanto pediría suficiente ilustración y se proceda a la votación del proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Señor Secretario, sírvase leer el informe de la subcomisión.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Informe de subcomisión.

En cumplimiento al encargo realizado por el Presidente de la Cámara de Representantes, el día 10 de junio de 2009, para presentar propuestas sobre el trámite a seguir al Proyecto de ley número 044 de 2008 Cámara, 157 de 2007 Senado, *por la cual se dictan medidas de protección a las víctimas de la violencia*, informamos en los siguientes términos:

1. Antecedentes. Habiendo sometido a estudio de la Plenaria de la Cámara de Representantes el proyecto de ley, *por la cual se dictan medidas de protección a las víctimas de la violencia*, para cuarto debate, se encuentran en consideración de la misma una ponencia suscrita por los Representantes David Luna, Franklin Legro y Guillermo Rivera, una suscrita por los Representantes Humberto Mantilla, Nicolás Uribe, Fernando de la Peña y Carlos E. Avila, mayoritaria, radicada en diciembre de 2008, y una enmienda a la totalidad del articulado radicada por el Representante Guillermo Rivera.

En sesión Plenaria celebrada el 10 de junio, la honorable Cámara de Representantes decidió por mayoría acoger como base la ponencia presentada por el Representante Jorge Humberto Mantilla, Carlos Avila, Fernando de la Peña y Nicolás Uribe.

Durante la sesión del 10 de junio, se sometieron a votación en bloque y se aprobaron los artículos: 3°, 10, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 42, 43, 45, 56 y 79 de la ponencia del Representante Mantilla y otros. Se aprobó el artículo 1º con la proposición presentada por el Representante Mantilla.

El artículo 2º se aprobó en el sentido redactado en la ponencia presentada por el Representante Mantilla y otros.

2. Conclusión. Teniendo en cuenta el trámite surtido por el mencionado proyecto de ley, los miembros de la subcomisión designados por el Presidente de la honorable Cámara de Representantes, proponemos a la Plenaria de la corporación: Aprobar en bloque los artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41,

43, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 60, 61, 62, 75, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 93, 95, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115 y 116, de la ponencia radicada por el Representante Jorge Humberto Mantilla, Carlos Avila, Fernando de la Peña y Nicolás Uribe, aprobada como articulado base.

Aprobar individualmente, quedarían excluidos si se aprueba este informe, los artículos: 9°, 11, 12, 25, 28, 44, 59, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 90, 92, 94, 96, 97, 98, 117 y 118.

La numeración de la ponencia mayoritaria del doctor Mantilla y dos artículos nuevos relacionados con el artículo 74 y la adición de un parágrafo al artículo 9º, teniendo en cuenta las proposiciones presentadas por el Representante Jorge Humberto Mantilla.

Negar las demás proposiciones al articulado, radicadas.

Firman: *Jorge Humberto Mantilla, Constantino Rodríguez, Oscar Bravo, Jaime Restrepo, Orlando Guerra, Juan de Jesús Córdoba, Oscar Arboleda.*

Ha sido leído el informe, puede usted someter los artículos enumerados en el literal a), a aprobación en bloque de la Plenaria, como lo pide la subcomisión.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, para hacer una aclaración. El señor Secretario se equivocó en la aprobación del bloque de artículos, cuando leyó el artículo 43, por el 46. Era el número 46.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se hace la corrección pero aquí dice 46, honorable Representante.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

46, si, es que usted leyó 43.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ya el artículo 43 está aprobado en bloque en la sesión del 10 de junio.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente, así le moleste al doctor Restrepo, quiero intervenir otra vez, como ponente tengo derecho a hacerlo nuevamente, y tengo derecho además a hacerlo en cada una de las votaciones. Habíamos pedido votación nominal, reiteramos la solicitud de la votación nominal para todo el proyecto de ley, pero además en la Secretaría se ha radicado un buen número de proposiciones que la Plenaria está en la obligación de considerar, a menos que nosotros las retiremos, y por supuesto no las vamos a retirar.

Ese informe en el marco de los artículos que pidió votar en bloque, tiene varias proposiciones radicadas, de tal manera que creo que no se va a poder votar en bloque, porque tienen que considerar cada una de las proposiciones referidas a cada uno de los artículos que están pidiendo votar en bloque, y reitero nuevamente la solicitud de votación nominal.

Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Aquí se ha dicho de todo, que hemos sido irresponsables, que no queremos una ley de víctimas para Colombia, y como firmante de ese documento de esa comisión y como una persona que quiere una ley de víctimas para Colombia, pero viable fiscalmente y que repare a las víctimas tanto de grupos armados ilegales como de agentes del Estado, quiero pedirle que basado en el artículo 2º de la Ley 5ª, numeral 3, que habla sobre las reglas de las mayorías, y para los que queremos una ley de víctimas, haga aprobar este informe por parte de la Plenaria de la Cámara y ponga en consideración el informe que hemos presentado, porque como se ha dicho, a este proyecto de ley se le ha dedicado mucho tiempo y hay suficiente ilustración.

Es un proyecto de ley que le va a costar al espacio fiscal 22 billones de pesos, que vamos a reparar muchas de las víctimas que han habido en la historia en Colombia, por eso quiero decirle que en una forma responsable, basado en la interpretación de la Ley 5ª, coloque a consideración el documento que hemos firmado varios parlamentarios de varias bancadas y se apruebe por fin un proyecto de ley de víctimas que necesita Colombia.

Con mucha responsabilidad lo estamos haciendo, no como lo han dicho aquí que somos irresponsables. También queremos que se reparen a las víctimas, por ejemplo, quiero que se repare a las víctimas de mi departamento del Putumayo, de esas grandes masacres, que se repare a las víctimas que ha habido en la historia de nuestro país.

La Constitución y la Ley 5ª nos da el camino para dar el procedimiento para aprobar ese documento que hemos firmado con mucha responsabilidad, porque el Partido Conservador quiere que Colombia tenga una ley de víctimas.

Por favor, coloque a consideración el documento que hemos firmado.

Gracias.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Quintero Marín:

Gracias señor Presidente.

Quiero acogerme a la proposición del vocero del Partido Conservador, y creo que hemos debatido este proyecto en varias plenarias, y quiero resaltar la labor que ha hecho el doctor Rivera y el Partido Liberal, pero ya el país ha escuchado lo que usted tiene y lo que usted ha trabajado sobre el proyecto, o sea que la situación ya está para definirse y no podemos darle más tiempo a esto.

Creo que hay suficiente ilustración sobre el proyecto y debe entrar a definir la Cámara para ver qué es lo que se va a aprobar. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Representante Quintero, escuchamos a dos Representantes que han solicitado el uso de la palabra y sometemos a consideración el informe de la subcomisión.

Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez:

Muchas gracias.

Si usted va a someter a consideración el informe de la subcomisión, que claramente algunos ponentes no acompañamos, le pido que lo haga de manera nominal porque queremos dejar absolutamente claro que nos apartamos de fondo de ese informe, entre

otras razones, porque el informe está solicitando aprobar en bloque una gran cantidad de artículos sobre los cuales hay proposiciones presentadas en la Secretaría.

Le pido que eso quede claro, y en segundo lugar, el doctor Mantilla dice que ninguna ley de víctimas en el mundo le ha dado tanto a las víctimas.

Doctor Mantilla, me tomé el trabajo de traerle un periódico español que conseguí, en el cual no solamente se habla de reparación a las víctimas de la legislación española, sino que adicionalmente incluye a los amenazados como víctimas de los procesos que hoy en día se tramitan fuera y en ataques extranjeros, que de alguna u otra manera han conllevado como víctimas a ciudadanos de origen español.

Lo hago porque siempre es importante dejar en claro que no podemos acoger el derecho internacional sobre todo para hacer comparaciones que claramente no responden a lo que estamos discutiendo en el Congreso de la República.

Concluyo señalando que es importante que si ese informe se va a poner a consideración se haga nominalmente en virtud de que no compartimos la aprobación en bloque de una serie de artículos que tienen proposiciones sobre la Secretaría. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Comprendo pero no comparto la impaciencia de la Plenaria. Doctor Guerra, con todo el cariño que le tengo, lo invitaría y lo desafío a pararse en este atril y explicar el informe de la subcomisión que usted firmó, y le apuesto que no va a poder explicarle a la Plenaria cuáles son los artículos y de qué tratan, porque obviamente el Gobierno lo que hizo fue decirles estos artículos si, estos artículos no, y aquí lo que se ha planteado son apreciaciones generales sobre el marco del proyecto, pero cada artículo individualmente considerado tiene una serie de consideraciones que es necesario profundizar y debatir.

Realmente no sé cómo van a hacer con las proposiciones, porque mientras no las retiremos la Plenaria las tiene que discutir. Aquí se desprecian las reglas por lo general y creo que ese si es un mal ejemplo que ha dado el Gobierno Nacional, se cambian las reglas por las reglas de las mayorías, pero resulta que la regla de las mayorías no aplican cuando la ley previamente establece los procedimientos, y si en la Secretaría están radicadas unas proposiciones, la Plenaria está en la obligación de considerarlas. Pero es más, estas proposiciones se refieren, la inmensa mayoría, a los artículos que la comisión está proponiendo votar en bloque, luego va a tener que hacer la Secretaría un esfuerzo por revisar las proposiciones y saber a qué artículos de los que la comisión propone votar en bloque, para que esos artículos no se voten en bloque y se voten de manera individual, porque de lo contrario ese sí es un vicio flagrante en el procedimiento legislativo.

Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Señor Presidente, estimo que el Congreso y esta Plenaria tienen un razonable afán de presentarle al país una ley de víctimas, pero ello no puede ir en perjuicio de soslayar importantes razones que están plasmadas en unas proposiciones que, en mi caso, están radicadas en Secretaría. Voy a citar un ejemplo: sobre el tema del derecho a la verdad que tienen las víctimas, artículo 4°, recientemente la Corte Suprema de Justicia, en un proceso de segunda instancia sobre justicia y paz, define en su totalidad el alcance del concepto de lo que es la verdad para la víctima y la verdad para el país. Tal como está redactado este artículo, no recoge en lo esencial los elementos que estructuran la verdad como es, todos los hechos que contribuyen a elaborar la memoria colectiva, o sea la memoria que debe tener un país a cerca del desastre humanitario que precedió estas manifestaciones irracionales de violencia.

Otro elemento que no incorpora el artículo 4° es la obligatoriedad que tienen quienes participaron de esos fenómenos de violencia, en divulgar quiénes fueron los determinadores, cómplices y patrocinadores. Eso no lo contempla tampoco el artículo 4°, como vemos el análisis de uno solo de los artículos nos da la impresión indudable de que aquí no se quiere rescatar para las víctimas ni siquiera la verdad, ni siquiera los elementos que determinaron la violencia en este país.

En consecuencia y acatando lo que ordena el Reglamento, solicito que se evacuen en su orden y una por una las proposiciones que están en Secretaría para que las personas que pertenecemos a otras comisiones y no tuvimos oportunidad de participar en cada uno de los debates en esta Plenaria siendo la última instancia, podamos hacer valer nuestras razones y mejorar esta ley de víctimas, y darle respuesta al país y al universo del compromiso que tenemos los colombianos y este Congreso de incorporar elementos que satisfagan realmente las aspiraciones de todas las víctimas en Colombia.

Por eso solicito que se dé la discusión a cada una de las proposiciones. Tengo radicadas solamente cuatro proposiciones nada más, y solicito que proceda de conformidad. Gracias.

Intervención del honorable Senador Juan Fernando Cristo:

Gracias señor Presidente.

He pedido la palabra muy brevemente y con mucho respeto por esta Plenaria, para dejar un par de constancias.

La primera de ellas es que lamento que hay un afán del Gobierno, no por la ley de víctimas sino por los otros temas que están en la agenda legislativa, y creo que el espectáculo que se aprestan a dar de pupitrear más de cien artículos de una ley de víctimas, que lleva en estudio dos años por un sinnumero de expertos nacionales e internacionales, de pupitrear una ley de víctimas o un texto de la ley de víctimas que sería el que quiere el Gobierno, que no es un texto de la ley de víctimas, lo digo con todo respeto, que está en contra de los autores del proyecto.

La ley sufre muchas modificaciones, ni que esté en contra de lo que piensa el Partido Liberal sobre lo que debe ser la reparación a las víctimas del conflicto, como paso indispensable para alcanzar la paz y la reconciliación en este país.

Quiero dejar la constancia para que después no digan que no se dijo que en este momento ustedes se aprestan a aprobar una ley de víctimas en contra de lo que opina la Organización de Naciones Unidas y la alta comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos desde Ginebra, que le envío una

carta en este sentido, no solo al Presidente del Congreso sino también al Presidente de la República; se aprestan a votar una ley de víctimas en contra de lo que opina la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Pero lo más grave es, que se aprestan a aprobar una ley de víctimas que anuncio desde hoy, va a ser imposible de conciliar con el texto del Senado de la República, con lo cual el Gobierno simple y sencillamente quiere hundir la ley por la puerta de atrás para descongestionar la agenda legislativa. Pero lo más grave de todo es, que las mayorías de la Cámara de Representantes se apresta a pupitrazo, sin estudiar los principios de la ley, sin discutir artículo por artículo, Representante Mantilla, así sean los artículos de los principios generales de ley, lo piensan despachar en contra de todo esto.

Se aprestan a aprobar la ley señores Representantes con la cual están en desacuerdo los cuatro millones de víctimas del conflicto armado en Colombia. Una ley que desoye todas las recomendaciones de las nueve audiencias públicas a las que se refirió el Representante Mantilla; una ley que hace caso omiso de todas las recomendaciones de la gente que conoce esta reparación de víctimas en el mundo, y una ley que al final obviamente no va a salir del Congreso de la República y simplemente quieren decir que apoyaron una ley de víctimas que no es una ley que garantice la reparación de las mismas; una ley que no garantiza esa reparación, que va en contra de cuatro millones de víctimas y que va en contra de lo que opina la comunidad internacional sobre lo que debe ser una política de reparación integral, sin discriminación y que sea eficaz para las víctimas del conflicto en Colombia.

Me parece lamentable y doloroso este triste final que se le ha dado al esfuerzo de dos años por parte de muchos sectores de la opinión pública colombiana, de muchas organizaciones de la sociedad civil y organizaciones sociales. El Gobierno dice que hay que tramitar el Referendo de la Reelección y el Referendo de la Cadena Perpetua porque es un referendo de iniciativa ciudadana, y hay que escuchar a la gente, pero resulta que en el tema de las víctimas no hay que escuchar a la gente, es lo que opina el Gobierno y lo que considera, que es la reparación de víctimas.

Con todo respeto agradezco su generosidad, y para finalizar, si ustedes aprueban ese informe sin discutir y ni siquiera leer señor Secretario las proposiciones que están radicadas en la Secretaría, simplemente están viciando definitivamente el trámite de la iniciativa y ni siquiera para qué nombramos conciliadores, y para qué nos preocupamos por sentarnos a mirar si hay alguna posibilidad de conciliación, porque estarán pasando por encima de todo el trámite legislativo previsto en la Ley 5ª, de manera olímpica y ya quedamos notificados que la ley de víctimas se hundió por la parte de atrás, por parte del Gobierno Nacional.

Muchas gracias señor Presidente por su generosidad y quería simplemente dejar esta constancia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Para responderle al Senador Cristo. Tanto se ha discutido el proyecto y sus artículos que han intervenido más de 101 Representantes a la Cámara sobre el contenido del proyecto, ya lo había manifestado el ponente Jorge Humberto Mantilla, celebrado más de nueve audiencias públicas en todo el país, pero se han discutido Representante Rivera, estaba ocupado, tanto que el mismo Senador Cristo habló en uno solo de los debates más de dos horas.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

En consideración el informe de la subcomisión y las proposiciones presentadas por el ponente Jorge Humberto Mantilla, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la honorable Cámara de Representantes?

Abra el registro, señor Secretario.

Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Con mi voto negativo y constancia de que había pedido votación nominal y no se hizo.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se abre el registro. Votando sí, se aprueba el informe,

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, se aclara que en el informe la parte B, es aprobar con las proposiciones presentadas por Jorge Humberto Mantilla

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Jorge Humberto Mantilla	vota sí
Luis Jairo Ibarra	vota sí
Jorge Gerléin	vota sí

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Alfredo Cuello	vota sí

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Oscar Gómez Agudelo	vota sí
Julián Silva	vota no
Manuel Carebilla	vota sí
Dairo Bustillo	vota sí
Guillermo Rivera	vota no

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente, una moción sobre la votación.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Zaida Yaneth	vota sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Por favor, sonido para el Representante Soto.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Para una moción de procedimiento sobre la votación. Para denunciar ante el país que quienes han venido defendiendo la ley de víctimas, el doctor Cristo, honorable Senador, está dando instrucciones de que no voten, está violando el Reglamento y también debe quedar clara la posición ante el país de la irresponsabilidad.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

El ejemplo lo han dado ustedes, doctor Soto.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Luis Carlos Restrepo vota sí

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Augusto Posada vota sí
Odín Sánchez vota sí
José María Conde vota sí
Juan Córdoba vota sí

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Dejamos constancia que nadie preside la sesión en este momento.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, cerremos el registro, ya es tiempo suficiente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Secretario, cierre el registro.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se cierra el registro.

81 por el sí, 4 por el no. Ha sido aprobado el informe de la subcomisión con la aclaración leída por el Representante Mantilla. Igualmente señor Presidente, la Secretaría deja constancia que existían radicadas en el momento en que se cerró la votación, 182 proposiciones entre las cuales se encuentran las negadas y las aprobadas de acuerdo al informe leído y aprobado por la Plenaria de la Cámara.

Publicación de los registros correspondientes a la votación del informe de la subcomisión sobre el articulado del proyecto de ley de víctimas:

Cámara de Representantes
República de Colombia
PL. 044/08
JUN. 16/2009
INFORME SUBCOMISION
por la cual se dictan medidas de protección a las víctimas de la violencia.

Si: 68

Morales A. Silfredo
Dussán López Luis E.
Javela M. Ignacio A.
Espinosa C. Yesid
Gómez Román Edgar A.
Gómez Celis Jorge E.
Londoño S. César H.
Quintero M. Carlos A.
Alférez T. Alvaro
Romero H. Rodrigo
Amín Escaf Miguel
Benítez M. Eduardo
Cervantes V. Jaime
Cortés Lucero
Elías V. Bernardo
Giraldo C. Héctor F.
Lozano Galdino Juan
Mota y M. Karime
Pérez Alvarado Jorge
Viana G. Germán
Rapag Matar Fuad E.
Restrepo C. Jaime
Ricardo Amanda
Rodríguez R. Roosvelt
Salas Moisés Luis E.
Soto J. Carlos
Uribe Nicolás
Zambrano Erazo Bérner L.
Zuluaga A. Jaime
Acosta Osio Alonso
Arboleda P. Oscar
Montoya Toro Orlando
Pardo R. Pedro
Rendón R. Liliana
Rodríguez Constantino
Vélez Mesa William
Arango Torres Fabio
Barrios B. Luis F.
Artunduaga Heberth
Hernández B. Juan M.
Cotrina Néstor H.
Flórez Vélez Omar
Granados B. Juan
Lara V. Karelly
Motoa Solarte Carlos
Orozco Vivas Felipe
Pacheco C. Tarquino
Rozo Rodríguez Jorge
Varón Cotrino Germán
Cuenca Ch. Carlos A.
Niño M. María V.
Bravo Realpe Oscar
Vargas Polo Víctor
Castro G. Santiago
Cuello D. Bladimiro
Garciaherreros Jorge
Guerra de la Rosa Orlando
Devia Arias Javier R.
Jiménez S. Pedro
León L. Buenaventura
Negrete Flórez José
Paredes A. Myriam
Pereira C. Pedrito
Puentes Díaz Gustavo
Ramírez R. Pedro
Rodríguez P. Ciro
Sanabria A. Heribert
Zuluaga Díaz Carlos.

No: 3

Luna Sánchez David
Barreras M. Roy
Díaz Ortiz Gloria E.

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

Registro Manual para Votaciones
Proyecto de ley número 044 de 2008
Tema a votar: Informe Subcomisión
Sesión Plenaria: Martes 16 de junio de 2009

SI

Mantilla Serrano Jorge Humberto
Ibarra Obando Luis Jairo
Gerléin Echeverría Jorge
Cuello Baute Alfredo Ape
Gómez Agudelo Oscar
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio
Bustillo Gómez Dairo José
Yaneth Lindarte Zaida Marina
Restrepo Orozco Luis Carlos
Posada Sánchez Augusto
Sánchez Montes de Oca Odín Horacio
Conde Romero José María
Córdoba Suárez Juan de Jesús

NO

Rivera Flórez Guillermo Abel

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Someta usted el título.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Que pena con la paciencia de los Representantes a la Cámara, pero tengo el derecho de intervenir y el derecho como ponente las veces que sea necesario. Estamos votando artículo por artículo y en la Secretaría existen radicadas proposiciones que no fueron incluidas en el informe de Comisión, porque el informe claramente plantea votar en bloque unos artículos de la ponencia que suscribió el doctor Mantilla y otros parlamentarios, y luego plantea votar individualmente unas proposiciones que igualmente presentó el doctor Mantilla y en ningún momento el informe de la Comisión plantea negar las proposiciones nuestras, luego la Plenaria está en la obligación de darles trámite a las proposiciones radicadas porque no han sido negadas.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Todas las proposiciones, para que quede constancia, fueron estudiadas por la comisión incluyendo las del doctor Rivera que están aquí, y tanto las del doctor Rivera como las del doctor Salamanca, como las de quien les habla fueron estudiadas por la Comisión.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

El asunto no están simple, señores Representantes. No se trata simplemente porque esta Corporación tiene afán de discutir el referendo, entonces hay que despachar esto a cualquier pupitrazo.

Apuesto lo que me quiera apostar, quien esté presente que, salvo el doctor Mantilla, ninguno otro de los miembros de esa comisión ha leído alguna de las proposiciones, ni ninguno de los artículos que fueron aprobados en bloque. Nadie va a ser capaz de explicarlos porque sencillamente no los han leído. Lo que acaban de hacer es una salvajada legislativa, borrar de plano unas proposiciones y oponerse a la lectura de las mismas. Aquí se ha violado todo, desde el principio. Nuestra ponencia fue radicada en diciembre con anterioridad a la del doctor Mantilla y fue asumida la ponencia de él como base.

El señor Ministro con todo respeto, no lo digo por nada personal, pero usted no debería estar sentado allí. El artículo 68 del Reglamento dice que los ministros del despacho y los congresistas tendrán sus puestos de ubicación. Nuestros puestos son estos, y esos son los de la Mesa Directiva, y los de los ministros son los laterales donde efectivamente está sentado el señor Ministro de Hacienda, porque da la impresión entonces, que es el señor Ministro del Interior el que orienta la manera como se debe presidir y como se debe tramitar el debate.

Nos sentimos profundamente atropellados. Dejamos constancia que esto ha sido una salvajada legislativa y que a las mayorías de esta Corporación no les importa las víctimas. Lo único que les importa es darle trámite al referendo para garantizar una nueva reelección del Presidente Uribe y conservar seguramente toda su burocracia, pero aquí lo que ha brillado por su ausencia es la seriedad legislativa, porque de ninguna manera, esta Corporación ha querido abordar con la seriedad que se requiere un proyecto de ley tan importante como este.

Hablan los señores Representantes a la Cámara con una propiedad que realmente a nosotros nos provoca risa, cuando a todos ellos los invitamos a las distintas audiencias y la inmensa mayoría no fue, no les importó escuchar a las víctimas de sus regiones; seguramente tenían ocupaciones más importantes que atender.

De tal manera, que venir a decir aquí, que este proyecto de ley se aprobó con responsabilidad, es la farsa más grande. Este proyecto que ustedes están aprobando, es un proyecto contra las víctimas, es un proyecto que deshonra los proyectos internacionales suscritos por Colombia, y en términos de procedimiento legislativo, esto no puede denominarse de manera distinta que una salvajada legislativa.

Dejo constancia en el acta señor Presidente y me retiro de este recinto porque lo que están haciendo aquí es una vulgaridad.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, para dejar una constancia y es lo siguiente:

Usted o la Presidencia designó una comisión para que estudiara las distintas proposiciones y el articulado que estaba pendiente por aprobar. Esa proposición de la subcomisión, el informe, fue sometido con 3 puntos de los cuales quisiera aclarar lo siguiente:

A. Aprobar en bloque una serie de artículos ya leídos.

B. Aprobar las proposiciones presentadas por Jorge Humberto Mantilla ya leídas y negar las disposiciones.

Como punto 3, los artículos mencionados, las demás proposiciones que se fueron presentando, que fueron presentadas, que queden negadas, que eso es lo que se sometió a consideración de esta Plenaria y fue aprobado.

En segundo lugar, sé que aquí ganan por punta y punta los que propusieron este importante proyecto. Ganan porque cualquier situación favorable que va a

ser inmensa hacia las víctimas, van a decir que ellos fueron los ponentes y fueron los actores, y eso está bien. También van a ganar por cualquier circunstancia y situación que se pueda presentar alguna falla en la ejecución de esta ley, entonces van a decir que ellos lo advirtieron, y creo que ganan. Pero lo más importante no es quien gane o quien pierda, sino que las víctimas tengan una respuesta justa, viable y sostenible en el tiempo, de una ley importante con responsabilidad, con mucha entrega.

Quiero reconocer la hidalguía con que cada uno de los miembros de esta Corporación, que participaron en la aprobación de este proyecto, lo hicieron con mucha entrega y salvo algunas ofensas personales que creo no hay que tenerlas en cuenta, que eso es fruto de la entrega con que hicieron y de la disposición que tuvieron para que fueran defendidas y aprobadas algunas situaciones importantes, no desmerita de ningún modo la entereza con que en un momento dado han propuesto una ley de víctimas razonable y ajustable.

Estaba en discusión un hecho muy importante y es que había que darle respuesta, en un estado responsable, a las víctimas. Este proyecto que ustedes han aprobado y que falta aprobar el título en su contexto, es un proyecto serio y adecuado a la situación real de este país, y de ninguna manera está en contra con la normatividad internacional, de tal manera que pueden estar tranquilos que los parámetros internacionales se tuvieron en cuenta, que los fallos de la Corte Constitucional, así sea de control constitucional, que es obligatorio, pero así también lo de las acciones de tutela, presentada en la definición de algunas importantes ponencias aprobadas por la honorable Corte Constitucional, fueron tenidas en cuenta en nuestra ponencia que ustedes acabaron de aprobar.

De tal manera señor Presidente, que se hizo con responsabilidad, con seriedad y con conciencia social, el apoyo el aporte y la aprobación de una importante norma que beneficia a las víctimas, que obviamente no es y en eso quiero ser muy claro, el ciento por ciento de lo que las víctimas se merecen, pero es una aproximación a la realidad y a la respuesta que debe darle no solamente el Gobierno, el Congreso y las instituciones de este país.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente.

Tengo que registrar con mucho pesar, cómo en esta iniciativa se trasgredió de manera flagrante el Reglamento del Congreso. No puedo aplaudir la actitud tomada hoy por las mayorías. No puedo en ningún momento avalar un comportamiento de esta naturaleza, en el sentido que los que no están de acuerdo con un articulado específico dentro de un proyecto de ley, que se toman la molestia de estudiarlo y de presentar propuestas ya sean aditivas, ya sean supresivas, tienen por lo menos el derecho o la esperanza a que su proposición sea considerada por las mayorías, y que esas mayorías, dado el razonamiento y la explicación del caso, terminen apoyando su iniciativa o ha contrario censo terminen negando esa iniciativa.

No podemos permitir que haga carrera en este Congreso que una Comisión Accidental se tome la vocería de la Cámara de Representantes, eso es irreglamentarlo estimados colegas. Una Comisión Accidental está dada para conciliar algunas proposiciones, algunos artículos nuevos, pero aquellos que no tengan conciliación deben decidirse en la Plenaria de la Cámara.

Amén en este proyecto, en lo que tiene que ver con demandas, porque se que nadie lo va a demandar, porque la mayor parte de algunos actores importantes del orden nacional, sería mejor para ellos que se cayera el proyecto, pero con fundamento en esta posición privilegiada de esta iniciativa no podemos abusar de ese derecho parlamentario que le asiste a los congresistas.

Quiero felicitar al doctor Rivera por el estudio profundo que hizo a la iniciativa, lo mismo al doctor Mantilla, ambos confrontaron con sanas ideas, pero lo que no me gustó fue el procedimiento que deja un mal sabor en los colombianos que nos están escuchando. ¿Por qué no debatir las iniciativas y derrotarlas, si es que realmente consideramos que no están acordes con la realidad nacional, económica, presupuestal o política del momento? Pero que este sea un último acto de fuerzas, porque lo que se hizo aquí fue un acto de fuerza con respecto a las mayorías y que no lo repitamos estimados amigos, y si lo volvemos a repetir tengan la seguridad que el proyecto que sufra una votación de esta naturaleza lo tumba la Corte Constitucional.

Que no se vaya a repetir en el proyecto que tiene que ver con la modificación al Código Minero, porque si se repite seré el primero en demandar esta iniciativa que si tiene intereses.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Título del proyecto señor Secretario. Ustedes no votaron, usted no votó, más irrespetuoso es usted.

Título del proyecto.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por la cual se dictan medidas de protección a las víctimas de la violencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

En discusión el título del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿aprueba la honorable Cámara de Representantes?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

¿Quiere la Cámara que el presente proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Proyecto de ley, *por la cual se ordena la asignación de recursos.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Se abre el registro para verificar el quórum.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se abre el registro para verificar el quórum.

Se está verificando el quórum de acuerdo a la solicitud de la doctora Clara Pinillos, Julián Silva, estamos verificando el quórum, aquí no estamos votando.

Cierre registro señor Secretario e informe sobre la votación.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

No es una votación señor Presidente, es verificación del quórum por lo tanto los que aparecen con el no, que son la doctora Clara y el doctor Salamanca, se cuentan para la verificación, tal vez ellos pensaban que estaban en una votación.

Señor Presidente, la Secretaría le certifica que hay quórum decisorio. En este momento hay registrados 99 Representantes a la Cámara.

Publicación de los registros correspondientes a la verificación del quórum:

Cámara de Representantes
República de Colombia
VERIFICACION
JUN. 16/2009
VERIFICACION DE QUORUM

Sí: 87

Amín Saleme Fabio
Besaile Fayad Musa
Espinosa A. Gabriel
González B. Wílmer
Muvdi A. Pedro
Morales A. Silfredo
Vanegas Queruz Luis
Luna Sánchez David
Dussán López Luis E.
Javela M. Ignacio A.
Gómez Román Edgar A.
Gómez Celis Jorge E.
Londoño S. César H.
Olaya Fabiola
Quintero M. Carlos A.
Alférez T. Alvaro
Romero H. Rodrigo
Amín Escaf Miguel
Benítez M. Eduardo
Pedraza O. Telésforo
Cervantes V. Jaime
Cortés Lucero
Elías V. Bernardo
Giraldo C. Héctor F.
Hoyos G. Germán D.
Lozano Galdino Juan
Mota y M. Karime
Pérez Alvarado Jorge
Raad Hernández Elías
Viana G. Germán
Rapag Matar Fuad E.
Restrepo C. Jaime
Ricardo Amanda
Rodríguez R. Roosvelt
Salas Moisés Luis E.
Soto J. Carlos
Serrano M. Luis
Yepes M. Jaime A.
Zambrano Erazo Bérner L.
Zuluaga A. Jaime
Acosta Osio Alonso
Arboleda P. Oscar
Montoya Toro Orlando
De la Peña Fernando
Rendón R. Liliana
Rodríguez Constantino
Vélez Mesa William
Arango Torres Fabio
Barreras M. Roy
Barrios B. Luis F.
Artunduaga Heberth
Cabrera Báez Angel C.
Carebilla C. Manuel
Cotrina Néstor Homero
Flórez Vélez Omar
Gómez Agudelo Oscar
Lara Vence Karelly
Orozco Vivas Felipe
Pacheco C. Tarquino
Rozo Rodríguez Jorge
Varón Cotrino Germán
Cuenca Ch. Carlos A.
Niño M. María V.
Bravo Realpe Oscar
Vargas Polo Víctor
Castro G. Santiago
Cuello D. Bladimiro
Yanet León Zaida M.
Garciaherreros Jorge
Guerra de la Rosa Orlando
Devia Arias Javier R.
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez Salazar Pedro
Leguizamón Roa Marco
León L. Buenaventura
Mantilla S. Jorge
Negrete Flórez José
Paredes A. Myriam
Pereira C. Pedrito
Puentes Díaz Gustavo
Rodríguez P. Ciro
Sanabria A. Heribert
Tamayo Tamayo F.

Zuluaga Díaz Carlos
Díaz Ortiz Gloria E.
Reyes Forero Germán
Urrutia Ocoró María.
No: 2
Pinillos A. Clara
Salamanca Cr. Pablo
Abstiene: 0
Excusados: 0

Lista de Representantes a la Cámara
Verificación quórum (1)
Sesión Plenaria martes 16 de junio de 2009

Cuello Baute Alfredo Ape
Conde Romero José María
Ibarra Obando Luis Jairo
Silva Meche Jorge Julián
Pizo Mazabuel Crisanto
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Posada Sánchez Augusto
Sánchez Montes de Oca Odín Horacio
Restrepo Orozco Luis Carlos
Hernández Bohórquez Juan Manuel

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Pregunte a la Plenaria si se declara en sesión permanente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

¿Quiere la Plenaria que se sesione de manera permanente?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Así se declara, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Señor Secretario, hay un punto del Orden del Día que fue aplazado.

Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín:

Gracias señor Presidente.

Qué bochornoso espectáculo en el recinto de la democracia colombiana, griten, griten tengo el uso de la palabra, y lo que quiero decirle a los honorables colegas es que mi credencial y la credencial de quienes estamos haciendo el papel más importante en cualquier democracia, que es hacer oposición, porque las democracias se caracterizan por tener partidos de gobierno y partidos de oposición, y están convencidos algunos colegas que el 1/4 de hora se les va a prolongar por el resto de la vida y están profundamente equivocados.

El Partido Liberal no está como convidado de piedra. El Partido Liberal presentó un proyecto de ley que estaba encaminado a reconocerle los derechos a las víctimas, y escucho de manera reiterada a algunos destacados dirigentes de la bancada de Gobierno señalando que ellos son los que están salvando el proyecto de víctimas.

No hay cosa más ilógica que esa aseveración, y es ilógica porque he visto mucho de lo que se aprobó, a lo que fue presentado por el Partido Liberal, pero más aterrador es la manera como su señoría dirigió esta Plenaria señor Presidente. Se violaron los más elementales principios de respeto por la democracia.

A usted le tocó recorrer este país para conseguirse una credencial, igual a nosotros y en este recinto no hay credenciales de primera ni credenciales de segunda, todos los congresistas que hemos llegado después de mucho esfuerzo a ocupar una curul en esta Cámara de Representantes, nos la ganamos de frente y con las manos limpias y no hay derecho a que se les vulneren los derechos a este Partido Liberal.

Este es un Partido señor Presidente, así se sonría, no importa porque esa es una sonrisa de una persona cínica, y a usted lo he respetado siempre, pero me mortifica la mueca que usted hace para reírse de manera burlona y cínica de un partido que le merece todo el respeto a usted señor Presidente.

Este es un partido que tiene historia, que tiene presente y que tiene futuro, y que no vamos de ninguna manera a permitir que usted ni nadie, vaya a pasar por encima de nuestra dignidad.

Le falta grandeza señor Presidente para poder tratar de acallar la voz de un partido, como el Partido Liberal. A diferencia de lo que le pasa a usted, a mí me da orgullo decir que pertenezco al Partido Liberal. Cuántos de los que están aquí han tenido que salir corriendo a atrincherarse en otro lado porque no tuvieron la grandeza de defender los principios de sus partidos, y los veo de nuevo atrincherados en partidos de garaje y sienten vergüenza de reconocer sus orígenes. Y claro, nos dicen que somos los responsables de todos los desaciertos y los fracasos que han ocurrido en este país, y se nos olvida a la mayoría de ellos que pertenecieron al Partido Conservador, yo al Partido Liberal, y que tan comprometidos están en los aciertos o en los desaciertos que pasados gobiernos, como los que hemos tenido la interesa de carácter de mantenernos al interior de una colectividad como el Partido Liberal.

Que quede esta voz de protesta, porque aquí se ha pretendido mancillar el nombre del Partido Liberal, y aquí hay con que defender los principios del Partido. Aquí no hay bobos invitados a estas curules, porque nos la hemos ganado dándole la cara al pueblo colombiano y ninguno de nosotros está cuestionado por estar haciendo cosas indelicadas, luego le reclamo señor Presidente, que tenga la suficiente entereza de carácter para respetarnos.

Y no entiendo señor Presidente Varón, este juego al que usted está prestándose, porque cuando quieren colocar a una persona que sirva de monigote, la coloca allá y él cierra los ojos frente al reclamo de los partidos de oposición. Ese es un juego sucio, es un juego en el que nosotros no vamos a caer señor Presidente. Solo le pido que respete a este Partido Liberal, que es un partido que tiene claro su horizonte y su norte. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Gracias señor Presidente.

Entendemos la posición del Partido Liberal en el sentido de dilatar las sesiones, no vamos a entrar en los insultos que han hecho a su señoría. Entendemos que usted actuó de esa manera porque lo hace con razón.

El Partido Liberal no está votando, no se está registrando en su totalidad, pero sí quieren llevarnos hasta las doce y una de la mañana y no colaboran con las sesiones, por lo cual los del acto bochornoso son ellos, son los que gritan, son los que pupitrean y no votan. Hay que votar para pode exigir queridos colegas, con el respeto que nos merecemos todos.

Le pido señor Presidente, que reiniciemos el Orden del Día, sigamos con los proyectos de ley que son más de ochenta y cuatro, y no permitamos insultos de personas que no tienen la razón. Gracias.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Señor Presidente, no quisiera tener ningún tipo de problemas con usted, pero cuando vengo a pedirle una moción de orden como vocero del Polo, usted me dice que al que lo vuelva a insultar, le pone la mano en la jeta, espero que ese no vaya a ser yo. Espero que no vaya a ser yo, y usted me va a poner la mano en la jeta, si, lo acaba de decir, lo acaba de decir cuando vine únicamente a pedirle, que como vocero del Polo, haría una moción de orden.

Voy a dejar mi moción de orden, que además es contra usted, a ver si es verdad que me va a pegar, por hacer cumplir la ley. Es increíble que un Presidente de esas calidades esté dirigiendo esta Plenaria, no he insultado a nadie, vine tranquilamente y ese fue mi resultado, después dice, no es a usted al que le voy a pegar, es a los de allá. Bueno, quisiera ver esa pegada.

Delante de toda la Plenaria se lo voy a dejar y voy a colocar una queja disciplinaria en contra del Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, Odín Sánchez Montes de Oca, por violación del artículo 34, numeral 1 de la Ley 734.

Usted acaba de violar el Estatuto Unico Disciplinario, cuando no nos deja hablar a ninguno de los demás, y se lo digo, y ya la tengo redactada para mandársela al Procurador General, porque no es justo que usted, así como acaba de decir, pues, que lo único que le falta, que nos dé en la jeta, no nos deja hablar, si nosotros fuimos elegidos para estar acá, fuimos elegidos, tenemos un derecho y no nos va a dejar ni lo mínimo, que es dejar las constancias que estamos a favor de las víctimas y no de los victimarios, como acaban de hacer en este proceso, solo que van a ser con mi apelación, listo, háganlo, ustedes tienen las mayorías, pero al menos es la primera vez en todo el proceso que llevo de ocho años, que veo un Vicepresidente que comete todos estos errores.

Espero señor Ministro que usted después me ayude, porque ha violado claramente, es que aquí uno no está porque quiere, aquí uno está y tiene que cumplir unas leyes, no es, si las mayorías y si un doctor Constantino le dice hágale, hágale y no lo deje hablar, usted está ahí para darnos las garantías, para eso lo eligieron, tiene todas las réplicas que quiera, para eso lo eligieron a usted, no para que usted tranquilamente nos viole a todos nuestro derecho de hablar y nuestro derecho a ser Representantes a la Cámara.

Pero ya no los está violando a nosotros solos, está violando el Estatuto Unico Disciplinario, cuando usted no deja que los demás participemos, cuando usted claramente viola el numeral 1 de la Ley 734.

Les digo compañeros y a los del Partido Liberal, nos vamos a quedar Ministro, no nos van a sacar, pero nos tendrán que dejar hablar, tendrán que dejarnos expresar en cada uno de los proyectos.

El proyecto de víctimas lo votaron a pesar de haber votación nominal, a pesar de no saber qué votaron, porque votaron todos los artículos que una comisión no nos socializó, un informe que no se socializó.

Ustedes no pueden pretender decirnos que votemos cuando no estamos de acuerdo, cuando no sabemos qué van a votar. Ustedes pueden votar sin saber, porque seguramente les da órdenes alguien, a nosotros no. Nosotros queremos que nos lo digan y si tiene tanto afán tendrán que dejarlo, pero le digo y aquí se la tengo y se la entregaré y se lo digo en su cara, para que no vaya a decir como Navas, ahí hay treinta y uno más, es increíble que en esta Cámara para hacernos escuchar, para que las mayorías nos tengan en cuenta, tengamos que recurrir a las leyes que nos vigilan.

Es increíble, lo he visto el 10 de junio, lo acaban de hacer, no dejar hablar a los Congresistas que quieren hablar, no darnos la posibilidad de participar, de dejar las mociones, seguramente lo van a seguir haciendo toda la tarde.

Pero encontraremos la fórmula de quedarnos porque para eso nos eligió el pueblo, así él no nos quiera escuchar y viole el Estatuto Unico Disciplinario de todos los funcionarios y de todas las personas que nos hacemos elegir.

Como vocero del Polo, esta demanda la colocaremos para que el Procurador General de la Nación mire lo que ha hecho este vicepresidente dos veces, atropellando a todos los demás parlamentarios de la oposición.

Intervención del honorable Representante Bérner León Zambrano Erazo:

Señor Presidente, esa queja que le acaban de colocar, allá se la esperamos en la Comisión de Etica, y usted me parece muy bien y cuenta con todo nuestro respaldo del Partido de la U.

No entiendo por qué se le da la palabra a quien no se registra, acabamos de votar una ley de víctimas, que allí están las constancias, deje de gritar Parlamentario, ahora le doy una interpelación, allí están las constancias de las veces que el ponente o autor intervino, pero usted tampoco puede permitir que la oposición sabotee un proyecto que la bancada mayoritaria en bien de las víctimas quiere sacar adelante.

El Representante Mantilla hizo la exposición con todas las garantías, el Representante Rivera hizo lo propio, con todas las garantías pero usted hizo bien también de aceptar la voluntad de las mayorías en este Congreso. No más sabotajes por parte de las minorías, y el proyecto salió adelante.

Quisiéramos un proyecto que beneficiara a miles y miles de víctimas, y así va a ser, que recibieran todos los recursos posibles, pero aquí se ha dicho que este es un proyecto responsable, por eso lo hemos acompañado.

Aquí no tenemos afán de sacar proyectos reeleccionistas, ni mucho menos, aquí estamos votando, no recibiendo órdenes de nadie, aquí estamos votando a conciencia señor Presidente.

La semana pasada estuvo en el primer punto del Orden del Día, este proyecto de las víctimas, en la antepasada, lo propio; ayer lo mismo, y hoy también. Lo felicito señor Presidente por haber actuado como

actuó y siga con el Orden del Día que aquí tiene el respaldo de las mayorías.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Señor Secretario, el punto que había sido aplazado de asuntos sustanciados por la Presidencia.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

El punto que quedó en asuntos sustanciados por la Presidencia es el informe de la subcomisión que, como se ha repetido en varias ocasiones, estudió la apelación que propuso en la Comisión de Etica el Representante Venus Albeiro Silva. Ya fue discutida por la Plenaria en el día de ayer, se sometió a votación y en esa votación se disolvió el quórum.

Ya fue también anunciada al inicio de esta sesión, fue leída y en resumen se concreta a que la Subcomisión con la firma de Pedrito Pereira, Heriberto Sanabria, Jorge Rozo, Fernando de la Peña, Dairo Bustillo, Germán Viana, José Ignacio Javela, José María Conde y Karime Mota, como conclusión dicen: Teniendo en cuenta la claridad de la disposición legal que regula el procedimiento señalado, especialmente el inciso final del artículo 294 adoptado por la mayoría de sus integrantes, consideramos improcedente el recurso de apelación interpuesto y en consecuencia proponemos a la Plenaria de la Cámara rechazar el recurso interpuesto.

Han sido leídos los signatarios de este informe, solo le resta que sea sometido a votación.

Intervención del honorable Representante Germán Olano Becerra:

Gracias señor Presidente.

Como miembro de esta comisión voy a hacer referencia a la misma, pero también voy a hacer referencia a lo que está pasando en esta Plenaria, con la venia de los colegas, así se moleste el doctor Constantino, pero me parece que esto es una acción que no es buena para el Congreso, para la democracia, porque aquí solo se le da la palabra a quienes están de acuerdo en algunos temas, no a los otros, en determinadas ocasiones, no siempre.

En determinadas ocasiones no les gusta a las personas que dirigen la Mesa Directiva, que pidan la palabra los que en este escenario están a mano izquierda en el escenario. En cambio, cuando lo toma al centro o el escenario en la derecha, les gusta mucho, le permiten el uso de la palabra.

Voy a dejar una constancia de los dos temas, de este tema y del anterior, porque no me dio el uso de la palabra, y creo que usted ni siquiera estaba enterado que en la ley de víctimas, como ponente, tengo derecho y me violó mi derecho como ponente, porque tengo una posibilidad de intervenir y no lo permitió, pero me parece que lo que se está haciendo es equívoco para el Congreso, porque aquí no debemos invitar a algo, entonces si el camino que se va a seguir es el que nosotros trazamos en el tema anterior, si las subcomisiones o las comisiones que se establezcan para tocar algunos temas de la agenda legislativa son las que tienen la potestad y la facultad de resolver el tema, pues hagan el favor y lean cuántos puntos del Orden del Día tienen comisión y sencillamente lean lo que manifestó la comisión y nos vamos el resto, porque no la podemos debatir.

Y este es un caso similar. La firma la mayoría de los integrantes de esta subcomisión para analizar el tema de la apelación, y si la línea trazada por usted es que esa es la voz de la Plenaria, pues no tenemos razón de ser de abrir discusiones ni debates como usted lo ha hecho, porque sencillamente se tendrá que votar y esa votación impide el debate, y esa votación impide el cumplimiento de la Ley 5ª, y esa votación impide que se tenga presente el estatuto y el Reglamento de los congresistas, y esa votación sencillamente lo que hace es llevarnos a un ambiente mucho más complicado.

Debo responderle a diferentes parlamentarios que han traído a colación el hecho que el Partido Liberal en ocasiones no participa de la votación, que se les olvida que los que tienen una responsabilidad con la bancada de Gobierno deberían estar sentados respondiendo por los temas que quieran debatir y no permitir que los ministros tengan que llamar constantemente sus asesores para que hagan presencia y que las votaciones se demoren casi hasta una hora para votar un artículo. En promedio se está demorando esta Cámara, cincuenta minutos o una hora para que hagan presencia, y obviamente eso es lo que ha hecho que el Partido también exija con su actuación que responda las personas que quieren dejar unas mayorías frente a temas tan importantes como la ley de víctimas con dos tendencias distintas.

Aquí no van a ganar ustedes señores Congresistas que votaron, ni aquí perdió el Partido Liberal, aquí perdieron las víctimas de este país. No pueden salir contentos porque han ganado una votación mayoritaria en un escenario como este, ni nosotros salimos derrotados de una ley que fue participativa por dos personas del Partido como el Senador Cristo que tiene todo el derecho de estar aquí, y como el Representante Rivera, que no solo fue autor sino una persona que le dedicó más de año y medio al trabajo con las víctimas. Y sencillamente lo que han interpretado ellos no va de la mano con lo que ustedes querían que se votase. Así que lo que podemos confirmar es que aquí quienes perdieron fueron las víctimas de este país, que lamentable más de cuatro millones de colombianos se vean avocados a un espectáculo sencillamente de mayorías por pasar por encima sin permitir que se tuviese la posibilidad, como se lo insinuamos al señor Ministro, no para negociar, sino para habilitar lo que es una agenda legislativa que es distinto.

Es triste que este escenario se esté moviendo como se está haciendo, y solo le hago un llamado a los Congresistas para que no permitamos que se pierda el respeto en esta Corporación al derecho que se tiene para que participemos de una u otra, pero lo que no es válido es que sencillamente sean los teléfonos los que resuelvan los quórum de este Congreso, y que aún cuando se llega a concretar el quórum, en muchísimas ocasiones ni siquiera se sabe qué es lo que se está votando, porque primero se pregunta cómo votar, sí o no, sin saber el contenido de su participación.

Tenemos que llamar a que seamos capaces de tener una agenda que se pueda trabajar pero respetando a la gente, al Congresista y su posición, permitiendo que no se interprete como algunos de ustedes lo tratan de decir, que la ley de víctimas se convirtió en el motivo de delación de lo que es la agenda legislativa.

El Partido Liberal está presto a trabajar como lo ha estado, pero que también se cumpla con la responsabilidad del resto de integrantes de la Cámara.

El Partido Liberal está presto a ser derrotado pero que permitan que los argumentos sean expresados, que permitamos expresar las diferencias, porque en la democracia lo que vale es que la gente sepa por qué se vota sí o porque se vota no.

En este tema de esta conciliación que hace parte de este punto del Orden del Día, va a suceder lo mismo. Hay una postura del doctor Zamir Silva que no es de ayer, de tiempo atrás, donde ha establecido que era improcedente enviarle a la Comisión de Etica, postura que ni siquiera fue estudiada y que sencillamente fue enviada y hoy venimos a ver si acabamos con otro de los instrumentos que ha impedido que se estudie de manera más rápida el tema de la conciliación del Referendo.

Aquí estamos los Liberales prestos a estudiar ese y cualquier otro tema, con la tranquilidad de saber que lo único que exigimos es que permitan que las expresiones y los argumentos sean los que brillen en estos escenarios, que no sea tan solo los números y las mayorías.

Y a ustedes les corresponderá salir a explicarle a las víctimas de este país lo que es el texto que se votó sin ser estudiado, porque comparto lo que dijeron algunos colegas, aquí no tuvimos la posibilidad siquiera de estudiar las proposiciones.

Señor Presidente, a usted de manera respetuosa le voy a pedir que no haga un abuso de su ejercicio presidencial, porque no conviene, y que por el contrario tengamos la paciencia para oírnos y que busquemos el orden para poder entender también lo que piensan todos los sectores de este Congreso.

Pero no dejo en el ambiente que el partido es el que le ha faltado a la presencia y a la participación, por el contrario, si alguien ha faltado son las bancadas de Gobierno que deben ser las primeras aquí sentadas.

Y también dejo la constancia que el Partido Liberal no va a permitir que haya acciones que impidan que se obre como se ha obrado en los últimos tres años en este escenario, en este Congreso, que es de manera unificada en el Partido Liberal.

Aquí no podemos permitir que se haga algo que no vaya en lo que ha sido nuestro comportamiento, y reitero algo que dije inicialmente, y es que lamento mucho que el camino que se esté siguiendo es el camino de que las subcomisiones sean las que resuelvan lo que tiene que ver con tomar una postura en la Plenaria.

Si ese es el camino, retirémonos cada vez que haya un informe de la subcomisión, porque ya viene firmado por las mayorías, y entonces no hagamos debates y resolvamos con antelación cuáles son los que tiene una presencia de un número de congresistas que hacen la subcomisión, porque aquí con eso que se hizo hoy señor Ministro, vamos a ver cuál es la firma entonces y cuántos son los que firman el documento conciliatorio del referendo reeleccionista, y si ese es el camino, tendrá que responder de la misma manera la Cámara, las mayorías de lo que es el documento que se presenta, tendrá entonces que hacerse lo mismo que se hizo con el tema anterior.

Pero lamento que no se permita lo que es la expresión, así sea de uno o de otro Partido, y lamento que algunos interpreten lo que es la Constitución y la ley y este Reglamento de la Cámara a manera acomodada.

No se leyeron las proposiciones, no se debatieron, es decir, hubo falencias en el cumplimiento del Reglamento.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Se abre el registro para votar el informe, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se abre el registro. Votando sí, se aprueba el informe que establece como improcedente la apelación instaurada en la Comisión de Etica por el Representante Venus ALbeiro Silva. Votando no, se niega el informe.

Pedro María Ramírez vota sí

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Odín Sánchez vota sí
Augusto Posada vota sí
Gerardo Piamba vota sí
Alfredo Cuello vota sí
José María Conde vota sí

La Secretaria deja constancia que la doctora Gema López de Joaqui retira su voto y solicita impedimento por cuanto está votando una decisión de la Comisión de Etica de la cual ella hace parte. Está la constancia leída.

Julián Silva vota sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Señor Secretario, cierre el registro e informe sobre la votación.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

De acuerdo a la orden del señor Presidente, se cierra el registro, antes se deja la siguiente Constancia: la doctora Gema López retiró su voto, el doctor Acosta Osio también.

Resultado:

Por el sí, 83

Por el no, 2

Ha sido aprobado el informe de la subcomisión señor Presidente, por lo tanto, la Plenaria de la Cámara declara que el recurso de apelación interpuesto por el Representante Venus Albeiro Silva, ante la Comisión de Etica, es improcedente, y se agotan los trámites en relación con esta materia.

Publicación de los registros correspondientes a la votación del informe de la subcomisión sobre el recurso de apelación presentado por el Representante Venus Albeiro Silva:

Cámara de Representantes

República de Colombia

INFORME

JUN. 16/2009

INFORME SUBCOMISION APELACION HONORABLE REPRESENTANTE VENUS SILVA

Sí: 77

Avila Durán Carlos E.

Morales A. Silfredo

Vanegas Queruz Luis

Dussán López Luis E.
Javela M. Ignacio A.
Hurtado Angulo Hemel
Espinosa C. Yesid
Gómez Román Edgar A.
Quintero M. Carlos A.
Alférez T. Alvaro
Amín Escaf Miguel
Benítez M. Eduardo
Pedraza O. Telésforo
Cortés Lucero
Elías V. Bernardo
Mota y M. Karime
Pérez Alvarado Jorge
Raad Hernández Elías
Viana G. Germán
Rapag Matar Fuad E.
Restrepo C. Jaime
Ricardo Amanda
Rodríguez R. Roosvelt
Salas Moisés Luis E.
Soto J. Carlos
Uribe Nicolás
Yepes M. Jaime A.
Zambrano Erazo Bérner L.
Zuluaga A. Jaime
Acosta Osio Alonso
Arboleda P. Oscar
Montoya Toro Orlando
De la Peña Fernando
Rendón R. Liliana
Rodríguez Constantino
Vélez Mesa William
Barreras M. Roy
Barrios B. Luis F.
Artunduaga Heberth
Cabrera Báez Angel C.
Carebilla C. Manuel
Hernández E. Juan M.
Cotrina Néstor Homero
Flórez Vélez Omar
Gómez Agudelo Oscar
Granados Becerra Juan
Lara Vence Karelly
Martínez R. Rosmery
Motoa Solarte Carlos
Orozco Vivas Felipe
Zuluaga Ruiz Mauricio
Rozo Rodríguez Jorge
Torres Murillo Edgar
Cuenca Ch. Carlos A.
Niño Morales María V.
Bravo Realpe Oscar
Vargas Polo Víctor
Castro G. Santiago
Cuello D. Bladimiro
Yanet L. Zaida M.
Garciaherreros Jorge
Guerra de la Rosa Orlando
Devia Arias Javier R.
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez S. Pedro
Leguizamón Roa Marco
León León Buenaventura
Mantilla S. Jorge
Paredes A. Myriam
Paz Ospina Marino
Pereira C. Pedrito
Puentes Díaz Gustavo
Rodríguez P. Ciro
Sanabria A. Heriberto
Tafur Díaz Fernando
Tamayo Tamayo Fernando
Díaz Ortiz Gloria E.

No: 3

Gómez Celis Jorge E.
Londoño S. César H.
Garzón Martínez René
Abstiene: 0
Excusados: 0

Registro manual para votaciones

Informe

Tema a votar: Informe Subcomisión apelación honorable Representante Venus Silva

Sesión Plenaria: Martes 16 de junio de 2009

SI

Ramírez Ramírez Pedro María
Sánchez Montes de Oca Odín Horacio
Posada Sánchez Augusto
Piamba Castro José Gerardo
Cuello Baute Alfredo Ape
Conde Romero José María
Silva Meche Jorge Julián

NO

Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura:

Señor Presidente y Secretario, le quiero pedir una explicación sobre esta situación. Hice parte de esa comisión junto con mi compañero Miguel Angel Galvis y otros.

Nosotros presentamos un informe donde consideramos procedente que la Plenaria de la Cámara, y jamás fue leída la propuesta nuestra, explicada razonablemente, si debería ocuparse del asunto.

Quiero que ustedes me resuelvan, porque creo que ese es un informe que también se tiene que poner en consideración de esta Plenaria, porque si nos incluyen en una comisión, y se presenta el informe, debe ser tenido en cuenta por la Plenaria de la Cámara.

De manera tal, que le pido que ponga en consideración el informe que hemos presentado junto con otros congresistas sobre el mismo particular.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias señor Presidente.

Como he visto que se está atropellando el Orden del Día, quiero dejar la constancia desde ya, que en el Proyecto del Código Minero, desde ahora pido la palabra para que no vamos a decir que no se pidió o que se va a atropellar cuando lo vamos a votar.

Quiero dejarle la constancia que en ese proyecto voy a intervenir y voy a exponer por qué el proyecto no es bueno para las comunidades negras, y me mortifica algo en esta votación que acaba de pasar, que alguno de los compañeros de la Comisión de Etica que votaron, y creo que no podían votar en este momento. Y había otras personas que también estaban impedidas por el tema del referendo, y al final terminaron votando.

Entonces señor Presidente, quisiera de una vez decirle que voy a intervenir en el Proyecto del Código Minero.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Señor Secretario, por favor darle las explicaciones del caso al Representante Franklin Legro.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Sí señor Presidente.

Del informe del doctor Legro y del doctor Miguel Angel Galvis Romero, se hizo mención en la Plenaria anterior, y se informó que él mismo se apartaba del informe de la comisión, que pedía declarar improcedente el recurso de apelación.

Igualmente se hizo mención e intervino el Representante Piedrahíta sobre un informe o sobre una constancia suscrita por miembros del Partido Liberal que también estaban en el expediente de este recurso.

El tema es que al haberse aprobado el informe de la subcomisión designada, que fue signado mayoritariamente por los Representantes Pedro Pereira, Jorge Rozo, Dairo Bustillo, José Ignacio Javela, José María Conde, Heriberto Sanabria, Fernando de la Peña y Karime Mota, quiere decir, que la voluntad de la Plenaria es declarar improcedente el recurso, y es la manifestación de la voluntad de la Plenaria a través de la anterior votación. Por lo tanto, no hay lugar a poner en consideración y en votación el informe de los Representantes Franklin Legro y Miguel Angel Galvis, porque es el informe totalmente opuesto al que la Plenaria acaba de aprobar.

Pero el mismo fue anunciado con sus explicaciones correspondientes y fue conocido por la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Todos estos informes harán parte del expediente del acta y del expediente del trámite de esta apelación y estarán a disposición de los honorables Representantes, de los organismos de control y de todas las autoridades y ciudadanos que lo soliciten.

Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Fabio Valencia Cossio:

Señor Presidente, quiero agradecer a la Plenaria de la honorable Cámara el hecho de haber aprobado la ley de víctimas que es una ley que ningún otro país tiene; una ley que contempla la posibilidad de reparación, no solamente pecuniaria, sino también desde el punto de vista de la reparación integral, con atención al círculo familiar en educación, en salud, en vivienda. Una ley que se retrotrae en sus efectos cincuenta años atrás, y que prevé dos años más después de la iniciación de su vigencia para que las víctimas que lamentablemente puedan sucederse en esa época, puedan también aplicar a la reparación; reparación que ya empezó el Gobierno colombiano a través del decreto que unilateralmente dictó el Presidente de la República y que hoy está en plena vigencia.

Esa ley contempla tanto a las víctimas de agentes no estatales, como grupos armados al margen de la ley, como también aquellas víctimas de agentes del Estado que incumpliendo su función y su labor dentro del marco de la Constitución y de la ley, se vuelven victimarios. Simplemente establece una diferencia entre la forma de reconocer esa condición y de hacer la reparación. Por eso todos los esfuerzos que aquí se han hecho para mejorar, como en efecto se mejora la atención a las víctimas en el país, tiene que ser reconocido.

Quiero hacer un reconocimiento al Partido Liberal, quiero hacer un reconocimiento al doctor Guillermo Rivera, porque ha hecho un gran trabajo, responsable, convencido de su propuesta y de sus criterios respetables, y también quiero hacer un reconocimiento al doctor Mantilla, que ha hecho una labor extraordinaria, que logró el consenso mayoritario para hacer posible que las víctimas en Colombia tengan hoy un instrumento mejorado, un instrumento legal que permita ese reconocimiento que el Estado hace de su condición.

Quería agradecer este ejercicio democrático que hoy tiene una expresión en una norma que debe ser conciliada con el Senado, y que espero podamos lograr un gran acuerdo y un gran consenso para presentarla a la Plenaria de las dos corporaciones.

También quiero manifestar el agradecimiento del Gobierno, porque hoy tenemos en la agenda proyectos de la mayor importancia como la reforma financiera, como el Código de Minas y otros proyectos que estoy seguro la Cámara tramitará.

No quería dejar pasar este momento sin hacer este reconocimiento a este trabajo legislativo, que da a los colombianos y especialmente a las víctimas, un instrumento sui géneris que no lo tiene ningún país. Porque decir que la Comunidad Internacional traza unos parámetros y cuando se le pregunta a la Comunidad Internacional, si en alguna parte del mundo, algún Estado reconoce sin previa sujeción a una sentencia judicial, las víctimas que provienen de los agentes del Estado, tienen que reconocer que ningún Estado lo hace.

Por eso Colombia no podía de esa manera violar la Constitución Colombiana, sino partir de la idea de que cuando un actor como agente del Estado viola la ley, se presume que si ese agente está en cumplimiento de su función, debería siempre hacerlo estrictamente sujeto a la Constitución y a la ley.

Por eso hay que partir del principio de legalidad y probar que ese actor violó la ley y se convirtió en victimario; contrario al agente ilegal cuyos actos se presumen y son ilegales.

Por eso la diferencia entre la forma cómo se obtiene la reparación para la gente víctima del Estado y además la reparación de las víctimas por vía administrativa de agentes no estatales.

De manera señores congresistas, que quería hacer esta expresión de reconocimiento también a la oposición, porque realmente ellos también cumplen con su deber, y hacer un llamado a la bancada del Gobierno para que estemos presentes y atentos y podamos cumplir fielmente con el encargo que ustedes tienen de producir importantes normas para el país.

Muchas gracias a todos, muy amables.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, ha sido radicada la renuncia de un honorable Representante a la Cámara.

Doctor

GERMAN VARON COTRINO

Presidente

Cámara de Representantes.

Por medio de la presente quiero agradecer a esta honorable Corporación la oportunidad que me dio de ser Congresista de mi país, por mandato del pueblo, y a la vez presento mi renuncia irrevocable al cargo de Representante a la Cámara, para asumir mi defensa y a la vez probar mi inocencia.

Con gratitud y aprecio.

Rubén Darío Salazar Orozco

c.c. 7555585 de Armenia.

Fue radicada en la Secretaría General el día de hoy y tiene los sellos del Instituto Penitenciario, Inpec, Ministerio del Interior y de Justicia, Instituto Nacional Penitenciario, Grupo de Reseña y Dactiloscopia, tiene la huella digital del signatario de la renuncia, y fechada al 16 de junio.

Puede usted someter esta renuncia a discusión y a aprobación de la Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

En consideración la renuncia presentada por el Representante a la Cámara, Rubén Darío Salazar ¿la prueba la Cámara de Representantes?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada señor Presidente, se le dará su trámite de rigor.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Proyecto de ley número 007 de 2008 Cámara, *por la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria de toda la población colombiana objeto de la misma y se actualiza el Programa Ampliado de Inmunización, PAI.*

El informe de ponencia es como sigue.

Dese segundo debate al proyecto de ley, *por la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana objeto de la misma y se actualiza el Programa Ampliado de Inmunización, PAI.*

Cordialmente,

Amanda Ricardo de Páez, Cesar Humberto Londoño.

Puede someter el Informe con que termina la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueba la Cámara de Representantes?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado el informe de ponencia.

Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:

Comparto el proyecto de ley en esencia, me parece que es fundamental e importante que la vacunación sea gratuita, pero hago un llamado de atención porque no es posible que para cada vacuna, para cada patología, para cada procedimiento tengamos que expedir una ley de la República, cuando ya está definido por el propio Congreso de la República el Plan Nacional de Salud Pública y hace unas obligatoriedades por parte del Gobierno Nacional de apoyar todos los programas de salud pública.

Llamo la atención a los Parlamentarios sobre eso, porque puede ser cuarenta mil o cincuenta mil patologías en el país, quinientos mil procedimientos, entonces si para cada procedimiento hay que hacer una ley, este Congreso de la República no acabaría de legislar.

Me parece que son funciones que debe asumir con plena responsabilidad el Gobierno Nacional cualquiera que sea, a través del Ministerio de la Protección Social, y lo ideal sería el Ministerio de Salud, y además deben ser los profesionales de la salud, sus asociaciones científicas, sus organizaciones gremiales y sindicales y los médicos en particular los que definan como se tratan los pacientes, y no obligar al legislador para que haga eso.

Creo que son problemas, falencias que están establecidas en la Ley 100 de 1993 y que hacen que sean los parlamentarios los que tengan que hacer una ley para cada patología o para cada procedimiento.

Lo que nosotros hemos propuesto es una reforma estructural a la Ley 100 de 1993, la derogatoria, sacarla del negocio, la prestación de los servicios de salud, pero como no ha sido imposible porque este Congreso no ha aceptado las propuestas que hemos hecho, está bien que entonces se siga por la vía de legislar para cada patología para cada procedimiento, cosa que es completamente lamentable. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Gracias señor Presidente.

Lo que me parece lamentable es que no se legisle, y que no se le dé la oportunidad a una gran cantidad de colombianos.

Doctor Reyes, usted sabe que la vacunación en Colombia no llega al 77%, el Neumococo se le ha negado a una gran cantidad de niños y especialmente a los ancianos.

Y aquí recientemente se legisló sobre la obesidad, sabemos que se viene dando un gran debate sobre el tabaco, mientras que no hay una decisión clara, que ya sabemos que por lo menos la CRES, nombró sus

cinco comisionados, quienes serán los que verdaderamente tendrán la obligación de definir qué va a ser el pos, qué va a incluir, hacia dónde va la salud pública, tendremos que seguir legislando, tendremos que seguir haciendo respetar a los colombianos.

Aquí fue necesaria una ley de cáncer para niños, porque el 50% de los niños se están muriendo por falta de atención. Entonces doctor Reyes, no me puedo quedar sentado simplemente a decir que por qué usted no está de acuerdo, esos niños no merezcan salir adelante y si nos toca hacer las cincuenta mil leyes que usted dice, vamos a tenerlo que hacer.

Aquí sabemos claramente que no tenemos Ministro de Salud, y que sabemos que aquí lo primero que tenemos que hacer es decir no más con el cuento del Ministerio de la Protección Social, porque ni es de salud, ni es de trabajo, ni es de protección.

Pero la ley de cáncer para pacientes de Sida, para los pacientes renales, para los pacientes críticos tenemos que salir a la defensa. Hoy es imposible que sigamos permitiendo no los paseos de la muerte sino las procesiones de la muerte, y que nadie se vaya para la cárcel, que ya existen leyes, vamos a ver qué pasa con la Ley de Talento Humano, vamos a ver qué pasa con la educación médica continua, vamos a ver qué pasa con la CRES, pero mientras que esto no se vea, tendremos la obligación de seguir sacando adelante la responsabilidad de preservar la salud de los colombianos.

No podemos decir que lo del Congreso se quedó manicruzado, mientras los niños se mueren de Neumococo. No podemos decir que el Congreso se quedó elevado en otras circunstancias cuando los ancianos no tienen derecho a la aplicación de Neumococo.

Entonces, mientras que no haya una política de voluntad por parte del Ejecutivo, para que realmente no se siga atropellando, creo que es necesario que el Gobierno entienda que en la cobertura debería ser universal y para todo el mundo, pero están legislando por plata, están calculando cuánto vale un paciente y no le importa la dignidad ni la vida humana, y por eso le solicito a la Plenaria de la Cámara que aprobemos esta iniciativa. Gracias.

Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:

Doctor Morales, tal vez usted no me escuchó. Dije que es lamentable que el Congreso de la República tenga que legislar por incapacidad del Gobierno Nacional de cumplir cosas que ya están en la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

La Corte Constitucional ha dicho en su último fallo que la salud es un derecho fundamental de todos los colombianos, que hay que hacer un plan equitativo de salud pública, que es una obligación del Gobierno.

Eso ya lo dijo la Corte Constitucional, entonces no me opongo a que haya proyectos de origen parlamentario que fortalezcan la tesis de la Corte Constitucional, pero a la vez llamo la atención no al Congreso de la República, que creo cumple su función en forma adecuada, en eso estoy de acuerdo, sino al Gobierno Nacional y concretamente al Ministro de la Protección Social que no quiere cumplir con el fallo de la Corte Constitucional. Por ejemplo, la vacuna del Neumococo, la vacuna de la Influenza ya falló de la Corte Constitucional en ese sentido.

Simplemente lo que tiene que hacer el Gobierno sin ley es incorporarlo, y ha dicho la Corte Constitucional que no se le puede negar una vacuna gratuita a ningún niño de este país, y lo ha reiterado en los diferentes fallos. Simplemente el Gobierno Nacional tiene que cumplir esos fallos que le está ordenando la Corte Constitucional.

En ese sentido hago el llamado al Gobierno Nacional, a lo que he denominado el Ministro de la Desprotección Social. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante César Londoño:

Gracias señor Presidente.

Quiero pedirle a este Congreso que vote por el proyecto de la vacunación gratuita contra el Neumococo, pero tenemos que analizar bien que significa PAI, Plan Ampliado De Inmunidad, que es el conjunto de acciones de las organizaciones internacionales y del mundo con el fin de aumentar las coberturas y lograr coberturas universales para disminuir la morbilidad y la mortalidad.

Es importantísimo, porque a través del PAI los países del mundo y las organizaciones internacionales nos abaratan los costos, y es así como el Neumococo que valía 53 dólares por dosis bajó a 23, porque ha pasado a ser PAI, y al serlo está como precalificada por la Organización Mundial de la Salud, lo cual significa que garantiza su efectividad y también garantiza la economía.

Anteriormente se estaba usando la decavalente que tenía una eficacia del 62%, ahora está la pentavalente que incluye los tipos uno, cinco y siete y da mayor protección.

Es importante que ingrese esta vacuna al PAI, porque si entra a ser parte del PAI, nos vamos a ahorrar unos recursos muy importantes y además vamos a proteger a nuestros niños, porque está siendo desbastador y la Organización Mundial de la Salud calcula que cada hora mueren dos niños por esta bacteria, que produce un conjunto de enfermedades graves dentro de la cual está la neumonía, la septicemia, que es cuando invade toda la sangre, está la Otitis Media y está la Meningitis, que por el Estreptococo es una de la meningitis de mayor letalidad, cuando tiene un 50% de letalidad y un 30% de secuelas, porque deja sordera.

Es sumamente importante que el costo de atender un paciente por Meningitis por Neumococo, en promedio es de cuatro millones, y estamos teniendo anualmente cuarenta y dos mil casos de neumonía, dos mil quinientos de meningitis y dos mil muertes.

Entonces, quería pedirle a este Congreso que aprobáramos este proyecto en el día de hoy. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Señor Presidente, lo disculpo porque tengo la sensación de que es un demócrata.

Quiero manifestarle a esta Plenaria que algún conocimiento profundo tengo sobre el tema en lo que respecta a las leyes de salud. Les quiero manifestar que en su momento votamos con mucho entusiasmo, cuando se discutió en esta Plenaria la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, la Ley 1151 concretamente, y dentro de su articulado encontramos lo que está solicitando el doctor Salas a través de esta iniciativa.

Y además estimados colegas, encontramos un artículo mucho más ambicioso que ya es ley de la República, por lo tanto respeto profundamente la alegría y el entusiasmo de quienes me han antecedido en el uso de la palabra, pero les quiero decir estimados colegas, que con el conocimiento histórico que hemos venido obteniendo en estos temas de salud, será una ley más para la posteridad y para enmarcarla en los diferentes hogares colombianos, porque no se va a cumplir, de eso estoy totalmente seguro.

El artículo 6º de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo contempla no solo la vacunación activa y efectiva de todos los pobladores de las zonas de difícil acceso de esta República, que son los que tienen más dificultades para protegerse en este sentido, sino que además habla de campañas cada tres meses, de salud integral incluyendo desde luego la vacunación, además habla de ambulancias aéreas para socorrer oportunamente a las personas que tienen graves enfermedades, graves dolencias y que su vida está en riesgo en estas partes de Colombia, estimados colegas. Sin embargo, no se le ha dado aplicación y tengo entendido que no se le va a dar aplicación. Por ello le quiero decir al pueblo colombiano que nos escucha, que ustedes se dan cuenta el respaldo unánime de esta Plenaria en los temas que tienen que ver con la salud y el fortalecimiento de la vida de los colombianos, pero que por parte del Ejecutivo hay una posición odiosa y una posición que raya en la irregularidad jurídica y en el mismo delito y no se ponen en vigencia las leyes.

Por eso antes que votar esta iniciativa, señor Presidente, le solicito como máxima autoridad de esta Plenaria, para que intermedie ante el Gobierno Nacional llevando como testigo a los organismos de control y de esta manera le exija al Ministerio de la Protección Social el cumplimiento de esta norma.

Y una vez que usted haya logrado ese propósito, tenga la seguridad que está salvando muchas vidas de los colombianos y que su aspiración al Senado será materializada y será premiada por los votos de estos colombianos que hoy están desamparados, y le pido a esta Plenaria mucha energía en la exigencia del cumplimiento de las leyes que aquí votamos. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias señor Presidente.

Quiero felicitar tanto al autor como a los ponentes de este proyecto de ley. Como lo han dicho, es un proyecto que va a salvar la vida de muchos niños. Los Parlamentarios que representamos a las zonas apartadas de Colombia, escuchamos de las comunidades el reclamo de que los niños mueren por falta de estas vacunas, por eso quiero llamar hoy la atención de todos mis compañeros y que le demos la aprobación a este proyecto de ley que va a permitir que lleguen gratuitamente las vacunas del rotavirus y el Neumococo para que queden en la actualización del Programa Ampliado de Inmunizaciones, PAI.

Por eso, en las zonas apartadas los niños que se enferman de meningitis mueren a veces en las orillas de los ríos apartados de Colombia; los hijos de las familias desplazadas vulnerables a veces no tienen los recursos para pagar esta vacuna. Por ejemplo, la vacuna del Neumococo hoy en Colombia cuesta de 150 mil a 200 mil pesos, y hay veces que los padres de familia no tienen esos recursos y los niños se mueren.

Por eso hoy les pido respetuosamente a todos los de la Plenaria, a todas las bancadas que apoyemos por unanimidad este proyecto de ley que es de iniciativa Parlamentaria, para que en el próximo Presupuesto General de la Nación queden los recursos especiales para avalar esta ley. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias señor Presidente.

Justamente, en el mismo orden de ideas, de apoyar este proyecto, porque justamente, es uno de los proyectos que se necesita y tocará seguir legislando y todo lo que no está en el POS, así como lo hicimos con la obesidad. La única sugerencia que queda justamente para el autor y para todos en el futuro es, que en este proyecto de una vez se hubiera podido incluir la vacuna del papiloma humano, es una de las pandemias que están sufriendo las mujeres de cáncer y que se puede prevenir como ya lo han demostrado científicamente con la vacuna en los primeros años de edad.

Es una lástima que justamente para los niños no se hubiera incluido de una vez la vacuna del Papiloma Humano, que además es también de las más costosas, que seguramente en la próxima legislatura tendremos que incluir esta vacuna para que se beneficien muchos niños y para prevenir y después no tener justamente que invertir mucha más plata de salud pública, en curar los cánceres de las mujeres, cuando ya la cosa está muy avanzada.

Pero este es un proyecto obviamente que debe salir hoy con el respaldo de todas las bancadas y que se debe incluir en el presupuesto para que realmente sea un proyecto que beneficie a los niños y a todas las personas con las vacunas que están dentro del PAI.

Pero obviamente es un proyecto que en el caso de Bogotá beneficia a miles de niños que están siendo vacunados en forma gratuita, pero que le caerían muy bien los recursos por parte de la Nación.

Creo que esto es un muy buen proyecto que lo vamos a votar sin ninguna discusión de parte del Polo.

Intervención del honorable Representante Jorge Eduardo Casabianca Prada:

Gracias señor Presidente.

De verdad que este proyecto es de trascendental importancia para la vida de los niños del país. No hay necesidad de que tengamos que pedirle permiso al Ministerio de la Protección Social, que como lo dijo el doctor Morales, aquí no hay Ministro de Salud para que lleve una iniciativa clara con respecto a este tema.

Pero felicito al autor de este proyecto, pues incluir la vacuna del Neumococo en el Plan Ampliado de Inmunización, hace precisamente que se vayan a salvar muchas vidas en este país de los niños menores de cinco años.

Esta vacuna incluye las vacunas del Rotavirus y del Neumococo en el Plan Básico de Vacunación Gratuita de manera universal, y esto nos hace entender que muy seguramente esta prevención va a surtir

un efecto importante para una población desamparada de niños que necesariamente requieren el tratamiento gratuito del Estado.

Es una obligación del Estado preservar la vida de la infancia y en ese sentido queremos que se apruebe este proyecto de iniciativa Parlamentaria.

Pero también quiero hacer una recomendación. Es importante que esta vacuna que se apruebe, que el mismo Ministerio tenga en cuenta que sea sometida en la preclasificación de la Organización Mundial de la Salud, porque en este momento existen dos vacunas contra el Neumococo y una no está sometida a la preclasificación de la OMS, o sea, que no cumple con los requisitos de la Organización Mundial de la Salud, por lo cual quisiera que dentro del mismo proyecto se dejara como constancia que la vacuna haya sido de las que estén sometidas en esa preclasificación, para que le demos mayor consideración a esa vacuna. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Señor Secretario, el articulado del proyecto.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Tiene tres artículos. El artículo 2º tiene una proposición doctor Luis Enrique Salas, cuenta con al aval del Ministro de Hacienda, es decir este proyecto tenía observaciones del Ministerio de Hacienda y del Viceministro de Salud.

Al redactarlo de otra manera conciliada, estas observaciones quedan sin efecto, y si usted lo considera, puede someter en bloque los tres artículos con la proposición que dice: La cobertura universal para el Neumococo se hará de manera gradual, según reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional, atendiendo entre otros criterios de prevalencia y costo, efectividad sanitaria y de concordancia, con el marco de gastos de mediano plazo.

Firma: *Luis Enrique Salas*, avalada por el Ministro de Hacienda.

Puede someter los tres artículos en bloque.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

En consideración los tres artículos para ser votados en bloque, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la honorable Cámara de Representantes?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado el articulado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Título del proyecto.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana objeto de la misma y se actualiza el Programa Ampliado de Inmunizaciones, PAI.

Ha sido leído el título.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la honorable Cámara de Representantes?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado el título.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

¿Quiere la Cámara de Representantes que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Así lo quiere.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Proyecto de ley, *por la cual se asignan unas funciones al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, Comiens, se dictan otras disposiciones.*

El informe de ponencia es como sigue: Dese segundo debate al proyecto de ley, *por el cual se asignan unas funciones al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería. Comiens, se dictan otras disposiciones*, con el texto aprobado por la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes.

Firman: *Pedro Vicente Obando, Bérner Zambrano Erazo.*

Ha sido leído el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la honorable Cámara de Representantes?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Articulado.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Este proyecto se compone de cinco artículos, no tienen proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

En consideración los cinco artículos del proyecto de ley en mención, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la honorable Cámara de Representantes?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado el articulado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Título del proyecto.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por la cual se le asignan unas funciones al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, Comiens, y se dictan otras disposiciones.

Ha sido leído el título.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la honorable Cámara de Representantes?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado el título.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

¿Quiere la Cámara que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Proyecto de ley número 199 de 2008 Cámara, 259 de 2008 Senado, *por la cual se adiciona la Ley 793 de 2002 y se establece el trámite abreviado y el beneficio por colaboración.*

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Señor Presidente, para pedirle el favor que una vez votado este proyecto tengo una proposición de alteración del Orden del Día, para que su señoría la ponga a consideración de la Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Leer el informe de ponencia.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Hay impedimento para este proyecto.

Impedimento:

Me declaro impedido para votar y discutir el proyecto de ley, *por la cual se establece el trámite abreviado y el beneficio por colaboración.* Lo anterior por cuanto tengo parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad contra quienes cursa en etapa preliminar, proceso penal de extinción de dominio.

Firma: *Rosmery Martínez.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

En consideración el impedimento de la Representante Rosmery Martínez, ¿lo aprueba la honorable Cámara de Representantes?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado. La doctora Rosmery Martínez se retira del recinto.

Informe de Ponencia.

Proposición:

Haciendo uso de las facultades conferidas en la Ley 5ª, rendimos ponencia favorable y solicitamos dar segundo debate al proyecto de ley, *por la cual se adiciona la Ley 793 de 2002 y se establece el trámite abreviado y el beneficio por colaboración.*

El informe de ponencia pide dar segundo debate.

Firman: *Edgar Gómez, Zamir Silva, Germán Varón, Fernando de la Peña, Heriberto Sanabria y Telésforo Pedraza.*

Someta el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la honorable Cámara de Representantes?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Articulado.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Este proyecto se compone de ocho artículos, sin proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

En consideración los artículos del proyecto de ley en mención, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la honorable Cámara de Representantes?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado el articulado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Título del proyecto.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por la cual se adiciona la Ley 793 de 2002 y se establece el trámite abreviado y el beneficio por colaboración.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la honorable Cámara de Representantes?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado el título.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

¿Quiere la Cámara que el proyecto se convierta en ley de la República?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Así lo quiere, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Señor Presidente, el proyecto que sigue a continuación es un proyecto profundamente contencioso en esta Plenaria, por lo tanto, le solicito a su señoría poner a consideración la alteración del Orden del

Día, contentiva de la proposición que reposa en la Secretaría, en donde le estoy solicitando a la Plenaria que iniciemos el conocimiento del proyecto de reforma financiera, y en su lugar, votemos el proyecto que sigue a continuación. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Gracias señor Presidente.

El proyecto que sigue a continuación no es contencioso, el proyecto tuvo una discusión respecto a la presentación de doble ponencia y en la presentación de un parágrafo que no está en el proyecto que se está discutiendo actualmente.

Fue firmado por la totalidad de las Comisiones Terceras, menos una persona que ahora está haciendo esa proposición, hay consenso suficiente alrededor de este proyecto, el tema que suscitó debate en la Plenaria cuando se cayó este proyecto, era de un parágrafo que no está en este momento en el proyecto, y no hay ninguna discusión sobre si hay una o dos conciliaciones, o sea que todo está completamente subsanado, este proyecto está absolutamente conciliado con la inmensa mayoría de todas las bancadas.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias señor Presidente.

He contado 98 personas que no son congresistas, está bien los ministros, los Viceministros, alguno que otro delegado que tenga, pero hay personas que no son Representantes a la Cámara y son los que tienen la bulla que no dejan trabajar.

Este proyecto fue el que tuvimos un debate por el problema de conciliación y habíamos acordado que sacábamos adelante el proyecto de una vez, es un compromiso con el Gobierno, además el proyecto lo firma el Ministro de Hacienda, porque nosotros lo que no queríamos era el mico que se había metido en el Senado del famoso parágrafo.

Por eso le pido a todos los compañeros y compañeras que saquemos adelante el proyecto porque hay un compromiso que no se entregue nunca más en este país el cobro de tributación a empresas particulares, de eso se trata el proyecto. Gracias.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente.

La proposición es muy sencilla. Va en el sentido de alterar el Orden del Día para que en este punto tratemos la reforma financiera. Una vez votado el proyecto de reforma financiera, entremos a conocer de este proyecto que no es tan suave ni tan fácil al analizarlo a la luz del derecho y de la Constitución, como ha dicho el ilustre doctor Borja y el ilustre doctor Castro.

Les voy a demostrar cómo este proyecto es abiertamente inconstitucional e inconveniente y antitécnico. Por ello le solicito a la Plenaria que acoja la alteración del Orden del Día y una vez votada la reforma financiera, nos metemos de lleno con esta iniciativa estimados colegas. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias señor Presidente.

Este proyecto que es impulsado por la Comisión Tercera, es el mismo que se presentó hace aproximadamente un mes, pero es un proyecto que contemplaba como lo explicaba el doctor Castro, un parágrafo que salvaguardaba lo que tenía que ver con todos los sistemas de alumbrado público. Es una ley que pretende prohibir las concesiones a particulares o a terceros sobre el recaudo tributario y que básicamente afecta a dos ciudades, Cali y Barranquilla, en donde esas concesiones han sido lesivas para los intereses económicos de esas ciudades.

No habiendo un parágrafo que va por fuera de lo que es el contexto del artículo, con el mayor respeto le pediría a la Plenaria que mandáramos un mensaje de seriedad, un mensaje que va acorde con las sentencias del Consejo de Estado, y que por supuesto protege estas dos administraciones que se han visto perjudicadas financieramente y que obviamente se convierte en un antecedente muy importante para que ese tipo de concesiones tributarias no tengan cabida en otros municipios o distritos.

Pediría que no lo aplazáramos, porque no hay nada que discutirle debido al beneficio que genera y que ya ha sido demostrado en discusiones anteriores, y porque la situación de dos ciudades como Cali y Barranquilla están pendientes de que este proyecto de ley sea aprobado y así darle sustento legal a una decisión de esas alcaldías, que lo único que va a hacer es beneficiar las finanzas de esos dos distritos. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente.

En el mismo sentido que lo han señalado mis colegas, este es un proyecto urgente, que lamentablemente en la sesión que fue estudiado nos encontramos con una sorpresa que traía un elemento que no cabía dentro del estudio de ese proyecto, pero los miembros de la Comisión Tercera nos hemos sentado a estudiar lo grave que ha sido esta práctica en los municipios donde se ha utilizado ese sistema, y por eso todos hemos considerado indispensable traer el proyecto a la Plenaria y pedirle a los colegas de la Cámara que participen activamente votando el proyecto y dándole trámite para que se subsane el problema que hoy viven estas poblaciones que cayeron en ese sistema nada transparente, nada claro y que, por el contrario, es deber del Congreso procurar normas con las cuales se corrijan esos problemas.

Acompañando a los colegas que se han referido al contenido del proyecto, invitaría a los colegas de la Cámara a que participemos aprobando esta iniciativa.

Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

En consideración la proposición presentada por el Representante Julián Silva Meche, ¿la aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Negada.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Proposición:

Por las anteriores consideraciones proponemos a la Comisión Tercera de la Cámara dar segundo debate al proyecto, *por la cual se prohíbe que las entidades territoriales deleguen a cualquier título la administración de los diferentes tributos a terceros, y se dictan otras disposiciones.*

Firman: *Santiago Castro, Germán Hoyos, Felipe Fabián Orozco, Carlos Alberto Zuluaga.*

Ha sido leído el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado el informe de ponencia.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente.

Le pido un favor a la Plenaria. Escuchemos las razones. No debemos de actuar precipitadamente. No debemos acoger propuestas de una manera acalorada y apasionada. Estoy dando un debate desinteresadamente porque afortunada o desafortunadamente no estoy defendiendo propuestas municipales ni departamentales, porque en mi departamento no tengo alcaldes elegidos por el partido o movimiento que represento. Eso me da una independencia en el momento de discutir sobre esta materia.

Aquí lo han presentado como algo novedoso y supremamente bueno y excelente para las finanzas del país, y lo han presentado como una punta de lanza para acabar con la corrupción territorial. Y resulta que eso no es tan cierto, porque si nos vamos a analizar a profundidad el proyecto, encontramos que es abiertamente inconstitucional desde donde ustedes lo miren.

Y empiezo con las razones. Entratándose del poco tiempo que tenemos para discutir estas materias, primero que todo es un proyecto que altera las competencias municipales y al alterarlas, nos manda automáticamente a consultar el artículo 151 de la Constitución que dice que esta clase de proyectos deben votarse como ley orgánica, y esas necesitan una votación calificada, una votación absoluta de la Corporación, es decir, la mitad más uno. Y en la Comisión Tercera, que no se discutió el proyecto, sino que se pupitreó de manera poco elegante y sacándole el cuerpo a la discusión, porque no tuvieron en consideración que era un proyecto que se debía votar con las características de ley orgánica. Primer yerro.

Segundo yerro. Es un proyecto que va en contravía del mandamiento del artículo 362 de la Constitución Nacional, donde dice que la parte impositiva municipal será manejada por las entidades territoriales, como un particular maneja sus propias finanzas. Y si eso es así, por qué el Congreso de la República le va a decir qué tiene que hacer o qué no.

Creo que estamos invadiendo la órbita y la competencia de la municipalidad, de los departamentos, que es algo expresamente prohibido en la Constitución. Así lo creo estimados colegas.

Los invito a que lean el artículo 151 de la Constitución, el artículo 362, y si ustedes profundizan, encuentran que esto es lo más antitécnico que puede haber; que aquí en Colombia y en este Congreso dejamos de legislar de manera objetiva en el momento de producir las leyes, y estamos legislando para casos particulares, cosa que es aberrante en un Estado de Derecho.

Aquí se esgrime como ejemplo, que hay que votar rápidamente esta norma porque el municipio de Cali está a punto de colapsar, porque su alcalde entregó el cobro de los tributos a un particular, que igual cosa ocurrió con el municipio de Barranquilla, cuando eso es pasado, cuando esta norma en ninguna parte habla que se aplicará con carácter retroactivo, y si ustedes ven la Constitución, prohíbe expresamente lo que tiene que ver con la parte impositiva que se aplica en normas retroactivas.

Veo un interés marcado de unos sectores de la sociedad colombiana para tratar de birlar la Constitución y la ley, ¿cómo van a decir, que lo dicen en otras palabras, que hay que revisar con sumo cuidado por parte de los administradores, y que si encuentran algún yerro buscar la nulidad de los mismos? Eso tiene que hacerlo cualquier gobernante sin necesidad de escribirlo en esta norma.

Igualmente dicen que los organismos de control, me imagino que deben ser las contralorías municipales y departamentales, que inmediatamente deberán avocar el conocimiento. ¡Hombre! Cuando tenemos que ir, si queremos revertirlas, directamente a la autoridad contenciosa administrativa, y sin embargó esgrimen que la Procuraduría y la Contraloría igualmente, harán lo mismo, cuando son deberes constitucionales sin necesidad de escribirlos en esta norma.

Ahí está lo antitécnico, estimados colegas.

He visto aquí defendiendo con energía la municipalidad y me doy cuenta que igualmente muchas veces por no leer entre líneas estos artículos, terminamos golpeando a los entes territoriales, y después con alguna argumentación terminamos buscando una disculpa para terminar de esta manera complaciendo a estas entidades territoriales por el yerro que cometimos en esta Plenaria.

¿Dónde está el pecado? Hay que combatir la corrupción, pero no por este mecanismo; no invadiendo órbitas que el constituyente no permitió que nosotros traspasáramos ¿por qué no vemos desde la otra orilla, doctor Santiago Castro? ¿Por qué no vemos la orilla de aquellas entidades territoriales que no cuentan con la parte técnica necesaria y suficiente para evitar la elevación de esos impuestos de carácter municipal o de carácter territorial o de carácter departamental, y que pueden hacerlo a través de entidades especializadas que les garanticen que no hay evasión?

En mi departamento la evasión es del 80%, porque no tiene la experiencia ni la capacidad para salirle al paso de las argucias de los que manejan la venta de cerveza, la venta de licor y la venta de cigarrillos, o sea, mirándolo desde ese ángulo puedo decirle que les estamos planteando y estamos tratando de evitar que se le dañe el negocio a los contrabandistas, también lo puedo ver desde esa óptica. Igual cosa le ocurre a Guainía, a Vaupés, a Guaviare, y en si a

los departamentos con una planeación débil, con una experiencia poco adquirida, y que igualmente pueden lograr mejorar sus arcas a través de una empresa especializada.

¿Dónde está el pecado? ¿Por qué no decir en la ley que le hagamos seguimiento y una marcación uno a uno y paso a paso a estas entidades encargadas de cobrar estos tributos? ¿Por qué tenemos que irnos en contra de los alcaldes, y en su manejo interno? ¿Cuál es el interés que nos suscita? Si realmente el municipio de Cali tiene ese interés, pues hagámosle una excepción en alguna ley, lo mismo al municipio de Barranquilla.

Me gustaría mucho señor Presidente, que escucháramos a los alcaldes en este proscenio, discurriendo sobre la materia; que escucharan a los gobernadores, ¿por qué no invitamos a la Federación de Gobernadores y de Alcaldes para que igualmente vengan y le expliquen a ustedes las diferentes posiciones que hay hacia el interior de estas organizaciones? ¿Por qué tomarlos por asalto? ¿Por qué llegarles con una ley ya sancionada presidencialmente?

En ocasión pasada me opuse no solamente por el parágrafo, me opuse por la esencia y por el fondo de esta iniciativa, y los invito a ustedes que son demócratas, a que aplacemos este debate, para que a partir del 20 de julio invitemos las federaciones y que de acuerdo a la posición de ellas, que respalden o no la iniciativa, hagamos el debate, pero no hagamos esto estimados amigos.

Recurro a los demócratas de esta Plenaria de la Cámara de Representantes para que hagamos una audiencia pública en este acto de suma importancia, en donde le estamos quitando capacidad de manejo y capacidad administrativa a los alcaldes y gobernadores. Recurro a la conciencia de cada uno de los congresistas y los invito a que me apoyen, porque no es cierto el cuento que por aquí se nos va a ir la patria municipal o departamental, que por aquí se nos van a ir los recursos de los municipios que hay para las diferentes competencias que tiene la entidad municipal. Eso no es cierto, esas argumentaciones añejas están fuera de lugar. Pienso todo lo contrario; que si les quitamos esta posibilidad, que de por sí es inconstitucional y que la Corte Constitucional va a tumbar esa iniciativa, se les va a hacer daño a los alcaldes y gobernadores, por lo menos durante un año, mientras se toma una iniciativa de esta naturaleza, y se nos puede perder el buen recaudo que en un momento dado un municipio o una gobernación debe hacer a través de un particular especializado.

Hoy estábamos viendo el tema del Código de Minas, y es profundamente grave lo que tiene que ver con la renovación automática de las concesiones. Eso sí debe alertarnos, eso sí debe preocuparnos porque ahí sí podemos decir perfectamente que se nos puede meter un embuchado de corrupción en un contrato de esta naturaleza, pero, ¿en una administración diáfana, en una administración de un municipio cuando contrata con un particular, en donde tiene todos los controles? Y fuera de los controles de los organismos de control, fuera de los controles de los organismos del orden nacional, tienen el control más efectivo, doctor Zuluaga, que es el de sus propios contradictores políticos que le están haciendo seguimiento a cada una de las actuaciones de los alcaldes y gobernadores, y más de los municipios de tercera, cuarta, quinta y sexta categoría, porque no tanto control le hacen a los municipios especiales, de primera y de segunda categoría, porque están por encima del bien y del mal, están por encima del control, se sitúan por encima de la Ley 734, se sitúan por encima del Código Penal, ellos no delinquen, son ángeles impolutos porque manejan poder y son amigos personales de los jefes de los organismos de control, ¿o ustedes han visto sancionados en los últimos 15 ó 20 años a algún alcalde de categoría especial? ¿Cierto que no? Siempre se ven suspendidos a los alcaldes de cuarta, quinta y sexta categoría.

No nos vengan con el argumento que la corrupción es el aspecto que tiene este proyecto para erradicarla, porque no es cierto. Si lo vamos a votar votémoslo con pleno conocimiento de causa, que estamos golpeando profundamente la libre determinación de los municipios y la libre determinación de las gobernaciones, y que a través de este mecanismo estamos invadiendo la órbita de la descentralización administrativa y que volvemos al viejo camino de la Constitución de 1986, donde predicábamos la centralización administrativa efectiva, incluyendo la misma centralización política y las órdenes las dábamos desde Bogotá. No añoremos ese camino, no despertemos ese fantasma estimados amigos, sigamos profundizando en la descentralización, no le tengamos miedo a la descentralización, no permitamos que proyectos de esta naturaleza acaben con 15 años de ejercicios de descentralización y no permitamos que proyectos de esta naturaleza acaben con la ilusión de los alcaldes y de los gobernadores por recaudar mucho dinero para en sus arcas departamentales y municipales, para así cumplir con el ejercicio de la prestación del servicio de la educación, del servicio de salud, del servicio de saneamiento básico, del mejoramiento de los carreteables.

Les pido que no archivemos la iniciativa, que permitamos que se paren en ese micrófono la Federación de Gobernadores y lo mismo la Federación de Alcaldes, y que no les demos una puñalada por la espalda y les permitamos defenderse, les permitamos argumentar y que no pupitreemos este proyecto como fue pupitreado en la Comisión Tercera, que lo hicieron a espaldas del suscrito porque hago parte de la Comisión, cuando mientras debatíamos la reforma financiera en el Ministerio de Hacienda, se votó en menos de 5 minutos este proyecto, y aquí vienen con el cuento que no es contencioso, que no hay enfrentamiento y contradicción de los diferentes poderes, cuando no podemos adelantar iniciativas de esta naturaleza por expresa prohibición de la Constitución.

Permitamos que Colombia siga fluyendo en su exitosa descentralización administrativa, permitamos que se cometan errores en este ejercicio de la descentralización, pero no la reversemos, porque reversar la descentralización es quitarle pedazos de democracia a los colombianos. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Honorables Representantes, esto se convirtió en un proyecto de ley de víctimas por la cantidad de Representantes que han solicitado el uso de la palabra.

Voy a pedir encarecidamente que seamos breves y racionalicemos el tiempo.

Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Señor Presidente, a pesar de las disertaciones que ha hecho el Representante Julián, lo que pude notar en el pleno de la Plenaria es que en este proyecto hay consenso, hay mayorías, entonces no nos desgastemos en 10 ó 15 intervenciones, si no que sometamos a consideración el articulado.

Intervención de la honorable Representante María Violeta Niño:

Gracias señor Presidente.

Como miembro de la Comisión Tercera, quiero decir que llevamos más de un año discutiendo en el seno de la Comisión este proyecto. Lo hemos debatido con suficiente responsabilidad y me parece el colmo que usted venga a poner en tela de juicio el trabajo de la Comisión Tercera, que hemos demostrado seriedad y mucha responsabilidad.

Señor Presidente, permítame cederle la palabra al Presidente de la Comisión Tercera, doctor Felipe Fabián.

Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Es una interpelación señor Presidente, respetuosa.

Como Presidente de la Comisión Tercera debo dejar constancia inicialmente que el Representante Julián Silva es una persona apreciada y respetada en nuestra Comisión, pero en este caso no tiene ni la más mínima razón y no puede vulnerar el trabajo que a lo largo del tiempo, con seriedad, con análisis profundo de todos y cada uno de los proyectos, han adelantado todos los miembros de nuestra Comisión, siempre fortaleciendo la descentralización de los municipios en Colombia.

No se puede decir que estamos yendo en contra de los alcaldes. Se ha hecho una evaluación de lo que ha pasado en cada uno de los municipios, no ha sido a libre albedrío de los miembros de la Comisión que se ha tomado esa decisión, bajo ningún punto. Se ha analizado el estudio que ha hecho la DAT, donde demuestra que más de 7 mil 800 millones, en lo que se ha visto hasta ahora, se han perdido por parte de los municipios. Tenemos en cuenta el artículo 154 de la Constitución que nos da esa potestad, y no solo ese si no el artículo 338. Por eso no se va a generar ningún vicio de constitucionalidad, ni ninguna inexequibilidad al respecto.

Pedimos respeto para nuestra Comisión porque el trabajo ha sido a conciencia y queremos que este proyecto, que goza de la mayoría de la Plenaria, sea votado lo antes posible para seguir adelante con tantos proyectos de ley que benefician a toda la Nación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Articulado señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

El proyecto señor Presidente, se compone de dos artículos, y solo el artículo 1º tiene proposición.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Señor Presidente, en este proyecto y en cualquier otro estaría de acuerdo con lo que aquí se ha planteado, pero usted no puede cortar, a menos que renuncien, el uso de la palabra de todos los que están inscritos, porque usted violaría las normas y viciaría este proyecto que lo queremos sacar adelante.

Si todos quieren renunciar a ello que renuncien, y no quiero renunciar a la palabra. No sé los demás que están en la lista.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

¿Quieren la renuncia? Articulado, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Son dos artículos y hay uno que tiene una proposición de Julián Silva.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

En consideración el articulado señor Secretario, se abre la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara de Representantes?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Tiene proposición, señor Presidente.

Someta el que no tiene proposición.

Hay una proposición que no tiene firma, solicito que se señale quién es el autor. No tiene firma no se puede considerar, puede someter los artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Secretario, por favor. En consideración el artículo 2º, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara de Representantes?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado el artículo 2º, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Lea la proposición.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

La proposición fue suscrita por el Representante Julián Silva.

Esa proposición propone que el artículo 1º quede tal como está, salvo el inciso 3°, se suprime la frase que dice: "Las entidades de control correspondientes a la fecha de expedición de esta ley deberán de oficio revisar los contratos de esa naturaleza que se hayan suscrito por las entidades territoriales".

El resto del artículo propone que quede igual, el Representante Julián Silva.

Someta la proposición.

Intervención del honorable Representante Germán Hoyos:

Gracias señor Presidente.

En calidad de ponente de este proyecto de ley, quiero dejar las constancias que es un proyecto de ley conveniente para el país y para las entidades territoriales, que además es constitucional.

Debo hacer un comentario de dos cosas que legitiman la presencia de un Estado, la primera es, el monopolio de la fuerza y la exclusividad de las armas, y el otro es la exclusividad de la administración de los impuestos. Solicito muy comedidamente a los

señores congresistas que votemos el proyecto de ley tal cual como está radicado en la ponencia original. Gracias.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Estimados congresistas, es que es tan antitécnico el artículo que viene en la ponencia, es vergonzante ese artículo 1°, repetitivo y desdice profundamente de la elegancia juris que debe acompañar a toda norma jurídica. De todas maneras, me someto a la mayoría, le pido votación nominal, de no hacer la votación nominal le pido se verifique la votación una vez puesto en consideración.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Creo que la discusión está clara, ya se ha dado, pido a la Plenaria que vote negativo la proposición y es el único artículo que queda para dejar lista la votación de este proyecto.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias señor Presidente.

Doctor Santiago Castro, la verdad es que me parece que el doctor Julián Silva en lo que acaba de decir tiene toda la razón, porque decir que a partir de la sanción de la ley los organismos de control revisarán los contratos que a la fecha se hayan firmado, pues es una redundancia, porque esa es una función que tienen los organismos de control, sobra que en esta ley se mencione, entonces me parece que la Plenaria sí podría considerar lo que ha planteado el doctor Julián Silva en este sentido.

Ya en lo que tiene que ver con la ley, me parece que no tiene razón, porque la bancada del Partido de la U la estamos apoyando, pero en lo que acaba de anotar el doctor Silva, me parece que sí se le puede hacer esa supresión a esa parte del artículo.

Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Señor Secretario, se abre el registro.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Votando sí, se aprueba la proposición del doctor Julián Silva. Votando no, se niega y se votaría el resto del artículo.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Julián Silva vota sí

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Alfredo Cuello vota sí

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Liliana Barón vota sí
Luis Carlos Restrepo vota no
Fernando de la Peña vota sí
Jorge Morales vota no

El doctor Fernando de la Peña cambia el voto, había votado sí, pide el favor que se lo retire, y vota no.

Juan Córdoba vota no
Germán Varón vota no
Bladimiro Cuello vota no
Miguel Amín vota no
William Vélez vota no
Vargas Polo vota no
Carlos Soto vota no
Augusto Posada vota no
Mario Suárez vota no
Fáber Giraldo vota no
Bérner Zambrano vota no
Odín Sánchez vota no
Alonso Acosta vota no
Jorge Casabianca vota no

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Señor Secretario, cierre el registro por favor, e informe la votación.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Por el sí, 21; por el no, 79. Ha sido negada la proposición del doctor Julián Silva.

Publicación de los registros correspondientes a la votación de la proposición presentada por el honorable Representante Jorge Julián Silva:

Cámara de Representantes
República de Colombia
PL. 342/09
JUN. 16/2009
PROPOSICION HONORABLE REPRESENTANTE JULIAN SILVA M. ARTICULO 1°, INCISO 3°

"prohíbe que las entidades territoriales deleguen a cualquier título, la administración de los di…".

Sí: 18

Britto Peláez James
Camelo Ramos José J.
Parodi Díaz Mauricio
Pinillos A. Clara
Pizo M. Crisanto
Galves M. Carlos A.
Javela M. Ignacio A.
Hurtado Angulo Hemel
Elías V. Bernardo
Pérez Alvarado Jorge
Rodríguez R. Roosvelt
Serrano Morales Luis
Arango Torres Fabio
Cabrera Báez Angel C.
Galvis Romero Miguel
Navas Talero Germán
Reyes Forero Germán
Urrutia Ocoró María

No: 62

Amín Saleme Fabio
Durán Barrera Jaime
Giraldo Jorge Homero
Piedrahíta C. Carlos

Santos M. Guillermo
Morales A. Silfredo
Luna Sánchez David
Dussán López Luis E.
Gómez Román Edgar A.
Gómez Celis Jorge E.
Olaya Fabiola
Quintero M. Carlos A.
Romero H. Rodrigo
Benítez M. Eduardo
Pedraza O. Telésforo
Celis G. Carlos A.
Cervantes V. Jaime
Crissien B. Eduardo
Fernández Q. Jairo A.
Hoyos G. Germán D.
Lizcano A. Oscar M.
Mota y M. Karime
Viana G. Germán
Restrepo C. Jaime
Salas Moisés Luis E.
Uribe Nicolás
Yepes M. Jaime A.
Zuluaga A. Jaime
Arboleda P. Oscar
Montoya Toro Orlando
Rodríguez Constantino
Barrios B. Luis F.
Artunduaga Heberth
Flórez Vélez Omar
Martínez R. Rosmery
Orozco Vivas Felipe
Zuluaga Ruiz Mauricio
Torres Murillo Edgar
Cuenca Ch. Carlos A.
Niño M. María V.
Bravo Realpe Oscar
Castro G. Santiago
Yanet L. Zaida M.
Garciaherreros Jorge
Guerra de la Orlando
Devia Arias Javier R.
Jiménez Salazar Pedro
Leguizamón Roa Marco
León L. Buenaventura
Naranjo E. Diego
Negrete Flórez José
Paredes A. Myriam
Paz Ospina Marino
Pereira C. Pedrito
Piamba Castro José
Puentes Díaz Gustavo
Ramírez R. Pedro
Rodríguez P. Ciro
Tafur Díaz Fernando
Tamayo Tamayo Fernando
Zuluaga Díaz Carlos
Borja Díaz Wilson A.
Abstiene: 0
Excusados: 0.

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de ley número 342 de 2008

Tema a votar: Proposición honorable Representante Julián Silva M. Artículo 1°, inciso 3°

Sesión Plenaria: Martes 16 de junio de 2009

SI

Silva Meche Jorge Julián
Cuello Baute Alfredo Ape
Barón Caballero Liliana

NO

Restrepo Orozco Luis Carlos
Morales Gil Jorge Ignacio
De la Peña Márquez Fernando
Varón Cotrino Germán
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Cuello Daza Bladimiro Nicolás
Amín Escaf Miguel
Vélez Mesa William
Vargas Polo Víctor Julio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Posada Sánchez Augusto
Suárez Flórez Mario
Giraldo Castaño Héctor Fáber
Zambrano Erazo Bérner León
Sánchez Montes de Oca Odín Horacio
Acosta Osio Alonso
Casabianca Prada Jorge Eduardo

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, someta el artículo como viene en la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

En consideración el artículo como viene en la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara de Representantes?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado señor Presidente, por las mayorías exigidas en la Constitución.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Título del proyecto.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por la cual se prohíbe que las entidades territoriales deleguen a cualquier título la administración de los diferentes tributos a terceros, y se dictan otras disposiciones.

Ha sido leído el título.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueba la Cámara de Representantes el título del proyecto?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado el título, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

¿Quiere la Cámara que el proyecto se convierta en ley de la República?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por la cual se dictan normas en materia financiera de seguros del mercado de valores y se dictan otras disposiciones.

Es la Reforma Financiera. Hay cuatro impedimentos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Lea los impedimentos.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Impedimento:

Conforme a lo estipulado en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, declararme impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 282 de 2008 Cámara, 286 de 2008 Senado, *por la cual se dictan normas en materia financiera de seguros del mercado de valores y otras disposiciones, toda vez que mi señora madre es intermediaria de seguros.*

Firma el Representante, *Guillermo Rivera Flórez.*

Está leído el impedimento, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

En consideración el impedimento presentado por el Representante Guillermo Rivera ¿lo aprueba la Cámara de Representantes?

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Aprobado señor Presidente.

Impedimento:

Por medio de la presente me declaro impedido para participar en la discusión o votación del Proyecto de ley número 282 Cámara, 286 Senado, por participar o tener participación exclusiva en servicios financieros.

Firma: *Pedrito Pereira.*

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, hay unos impedimentos que son referidos a unos artículos específicos…

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Vamos a votarlos uno a uno señor Secretario. Se somete a consideración el impedimento del doctor Pedrito Pereira, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Aprobado señor Presidente.

Cordialmente y de conformidad con la Ley 5ª de 1992, me permito presentar a consideración de los miembros de esa célula legislativa mi impedimento para la discusión y votación en segundo debate del Proyecto de ley número 282 de 2008 Cámara, 286 de 2008 Senado, *por la cual se dictan normas en materia financiera de seguros del mercado de valores y otras disposiciones.* Lo anterior debido a que mi señora esposa es gerente de una entidad de pensiones y cesantías en la ciudad de Neiva.

Así mismo dejo constancia de mi retiro del salón de sesiones mientras se discute y se vota dicho proyecto.

Firma *Héctor Javier Osorio Botello*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueba la Plenaria el impedimento?

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Aprobado señor Presidente

Impedimento:

Proyecto de ley número 282 de 2008 Cámara, 286 de 2008 Senado. Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 282 de 2008 Cámara, 286 de 2008 Senado, pues recibí aportes económicos de alguna entidad del sector financiero a mi campaña electoral.

Firma: *Omar Flórez Vélez.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueba la Plenaria el impedimento?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado.

El informe de ponencia dice:

Proposición:

Por las anteriores consideraciones nos permitimos presentar ponencia favorable en consecuencia proponemos a la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Solicito se me acepte el impedimento por cuanto soy accionista de Leasing Popular y Valores del Popular.

Firma: *Germán Navas.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado.

El informe de ponencia es como sigue:

Por las anteriores consideraciones nos permitimos presentar ponencia favorable, en consecuencia proponemos a la Plenaria de la Cámara dar segundo debate al proyecto de ley, *por la cual se dictan normas en materia financiera de seguros del mercado de valores y otras disposiciones.*

Se deja constancia que los Representantes a los que se le aprobó el impedimento se retiran del recinto mientras que se debate este proyecto de ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración de la Plenaria el informe con que termina la ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse.

Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:

Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de pasar como de costumbre a pupitrear este proyecto de ley, solicito que se le explique a la Plenaria de esta Cámara en qué consiste el proyecto, es decir, aquí están haciendo reformas al sistema financiero, cuestionado en el país y en el mundo, y fuera de eso le están haciendo modificaciones a los fondos privados de pensiones, que como está concebida la ley no van a dar pensión a las personas que están afiliadas allí, es decir, no tienen la posibilidad de tener una pensión.

Con el doctor Oscar Marín habíamos presentado en la anterior legislatura, un proyecto sobre los rendimientos mínimos de los fondos de pensiones para los afiliados, se perdieron 55 mil millones de pesos en el banco que quebró en Estados Unidos, o sea que este proyecto de ley no se puede pasar así a la brava.

La solicitud muy expresa es que nos expliquen artículo por artículo y capítulo por capítulo, porque son 99 artículos, y estoy seguro que la gran mayoría, por no decir la totalidad de los miembros de este Congreso de la República, no tienen o no tenemos conocimiento del detalle.

Entonces, antes de aprobar el informe con que termina la ponencia, hago la solicitud expresa para que los ponentes y el propio Ministro de Hacienda expliquen con detalle este proyecto de reforma financiera. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Gracias señor Presidente.

De la misma forma como lo expresa el doctor Reyes, estamos de acuerdo en que este proyecto debe ser estudiado en la Plenaria con mucho detenimiento, con mucha cautela. Aquí estamos nada más ni nada menos reformándole la ley al sistema bancario colombiano, y lo único que notamos en el país es que a los que le generan ganancia son a los bancos, y los colombianos cada día más pobres, y les sacan y le quitan los pocos pesos al pueblo colombiano y en muchas oportunidades la banca no da respuesta y lo mandan para la Superintendencia Bancaria a que dé razones. La banca es arrogante, la banca se aprovecha de las personas más humildes, en otras palabras, estafa al pueblo colombiano.

Estoy de acuerdo en que se debe discutir artículo por artículo y para este proyecto como no tengo mucho conocimiento, le solicito a los ponentes y al Ministro de Hacienda que todo artículo sea con voto nominal, porque la banca no puede seguir aprovechándose del pueblo colombiano, y cada día ellos más ricos y el pueblo en la miseria. Gracias.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias, señor Presidente.

Dentro del más elevado espíritu con el cual han venido trabajando todos los colegas, pero también con el ánimo de despejar dudas e interrogantes que siempre caen sobre todo el Congreso colombiano, y particularmente sobre iniciativas como esta que independientemente de la visión que cada uno tengamos, lo que no se puede dejar es que siga haciendo curso lo que a diario los medios de comunicación están recogiendo.

Y me refiero concretamente a este proyecto. En primer lugar, este es un proyecto de iniciativa del Gobierno Nacional, en segundo lugar, conozco suficientemente a muchísimos de sus ponentes y estoy absolutamente seguro de su transparencia y de su honestidad. Pero cuando uno escucha en la mañana todos los programas de radio y adicionalmente en el periódico *El Tiempo* del 14 del presente mes, dice lo siguiente:

"La batalla por el negocio fúnebre" y para no entrar a hacer la relación de todo lo que trae el artículo, dice apenas un párrafo, "Unos y otros se están acusando de haber incluido por debajo de la mesa sendas proposiciones en la reforma financiera que hace trámite en el Congreso, para quedarse con la exclusividad del negocio de enterrar a los muertos en Colombia, más de 30 mil cada año. Las aseguradoras faltarán a su palabra de no agresión, ofrecían una reunión del 21 de mayo de 2008, en la que estuvo presente el Ministro de Hacienda. Hay mala fe. Nos quieren enterrar". Dice Adolfo Reyes, empresario y vocero de este gremio, de este gremio.

Traigo apenas una anotación de todo el texto de esa información para que naturalmente los colegas y el coordinador ponente hagan la precisión a la opinión pública que no debería tener por qué estar sospechando y dejando todo este manto de duda que viene no solamente sobre este proyecto, que son muchas las informaciones.

Tengo en mi mano un editorial del diario *El Nuevo Siglo* y de otros periódicos que se han referido exactamente al mismo tema, y naturalmente porque viene otro proyecto sobre el cual o sobre los cuales ha habido igualmente sindicaciones de que en el trámite de los mismos se han estado utilizando recursos por parte de los lobistas.

Debo decir que he recibido por ejemplo, a muchas personas que traen sus iniciativas y ninguna persona a lo largo de muchos años de mi carrera se ha atrevido a decirme que hay unos recursos con el propósito de impulsar X o Y iniciativa, o modificar un proyecto de ley, y estoy absolutamente seguro que así lo habrán hecho los colegas de las Comisiones que han tenido a su cargo el estudio de estos proyectos.

Ahora viene un proyecto para conciliación, que acaba de ser aprobado en el Senado de la República, sobre el tema del tabaquismo, y otro proyecto que va a ser estudiado por la Plenaria sobre el cual igualmente ha habido enorme despliego publicitario respecto de la intromisión de recursos en el trámite de estas iniciativas.

Estoy seguro que usted ha hecho lo posible para que la Cámara tramite estas iniciativas con toda la transparencia, y estoy absolutamente seguro también de mis colegas, pero no quiero guardar silencio señor Presidente e independientemente de las preocupaciones del contenido del proyecto de ley que tengan algunos colegas, porque me parece que es malo que la Cámara de Representantes guarde silencio cuando quiera que se están haciendo este tipo de sindicaciones.

Esto lo hago en el más elevado espíritu de solidaridad por supuesto, y que la opinión pública pueda conocer exactamente a quiénes han tenido la responsabilidad de cómo se han venido tramitando estas iniciativas. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Considero que el doctor Rondón, una persona que ha liderado este proyecto en la Cámara, una vez se le permita el uso de la palabra, va a despejar muchas dudas, desde luego tratar de abarcar en este proyecto todos los inconvenientes, todos los líos que en sí ha generado el sector financiero en Colombia y otros hechos que igualmente están contemplados, no es posible recogerlos en una sola iniciativa. Por mi parte, a partir del mes de julio, estaré radicando un proyecto de ley que tiene que ver con los servicios financieros que se cobran en Colombia.

Pero mi intervención de fondo es para despejar una inquietud, para resolver un interrogante, para poner sobre el tapete una consideración de votación nominal artículo por artículo que ha hecho el doctor Constantino Rodríguez. Como es una proposición, la Cámara la puede aceptar o la puede rechazar, y solicito que la proposición del doctor Constantino no quede en el aire, amarrémosla y pongámosla a consideración de la Plenaria de la Cámara a ver si la Plenaria está de acuerdo que se vote artículo por artículo de manera nominal, o si por el contrario, no está de acuerdo, y al no estar de acuerdo, pues, no es imperativa esta solicitud, y si está de acuerdo, desde luego, procederemos a votar nominalmente doctor Constantino. Considero que en una iniciativa de esta naturaleza, que contempla más de cien artículos, no sería conveniente, sobre todo para la salud de los 80 proyectos que están en lista de espera para ser considerados por esta Plenaria, si aceptamos esa proposición. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Con mucho gusto vamos a estudiar la proposición del doctor Constantino en el momento en que entremos al articulado.

Intervención del honorable Representante Gilberto Rondón:

Señor Presidente, señor Ministro de Hacienda, señor Superintendente Financiero, señores miembros de la Mesa Directiva, colegas Representantes: Hoy colocamos a consideración de esta plenaria un proyecto de ley de reforma financiera para cuarto y último debate.

Este proyecto de ley, debo manifestarlo, ha sido totalmente concertado y consensuado para llegar al proyecto que hoy ponemos a consideración de la Cámara de Representantes en pleno. Pasó más de un año y medio, se realizaron seis foros en distintas ciudades del país, se hicieron audiencias públicas para escuchar a todos los interesados en el proyecto, se escuchó a los gremios, al sector financiero, al sector asegurador, al mercado de valores y a toda la sociedad colombiana que quería conocer este proyecto, y finalmente con las Comisiones Conjuntas de Cámara de Representantes y Senado de la República llegamos a un acuerdo frente a un texto que es el que hoy se va a votar.

Cuando se inició el estudio se demandó por parte de los ponentes y por parte de las Comisiones un verdadero Régimen de Protección al Consumidor Financiero porque, como se ha comentado aquí y en el Senado, se dice que anualmente se presentan 840 mil quejas o reclamaciones ante las entidades financieras y que no encuentran ninguna respuesta positiva; se quejan de las comisiones que se cobran por cada transacción financiera, se quejan de las comisiones que se cobran por las tarjetas débito o por las tarjetas crédito o por el uso de cajeros electrónicos. Por eso quisimos constituir y elaborar o construir un verdadero código que permitiera la protección del consumidor financiero.

Creo que lo conseguimos, creo que se establecieron unos principios y se establecieron unos derechos para que cada uno de los consumidores financieros, que entre otras cosas son más de 20 millones de personas las que tienen alguna relación con el sector financiero, porque no solamente tiene relación aquel que tiene una cuenta corriente o de ahorros o un crédito, si no cualquier persona que va al banco a pagar un servicio público, todos ellos son consumidores financieros o usuarios financieros, y no tenían ningún tipo de protección. Se establecieron entonces en este régimen unos derechos para que cada uno sepa claramente a qué atenerse.

Se establecieron igualmente unas obligaciones especiales al sector financiero, por ejemplo, se prohíben las cláusulas abusivas, se prohíbe que cuando se va tomar un crédito el banco le diga al cliente le damos el crédito pero usted además tiene que tomar otro producto, usted tiene que abrir una cuenta corriente o una cuenta de ahorros o usted tiene que pagar un seguro, cuando la ley no dispone que deba pagar un seguro. De suerte que esto ha quedado plasmado en este estatuto o en este código de protección al usuario financiero.

De otra manera, esa figura del defensor del cliente que ha sido una figura que realmente hasta hoy no ha prestado un mayor servicio, se le ha dado dientes, se le ha señalado un procedimiento, se han establecido unos requisitos estrictos para que una persona pueda asumir como defensor financiero, se ha establecido que la Superintendencia Financiera adelantará un concurso de méritos para establecer una lista de elegibles y que el defensor financiero se posesionará ante la Superintendencia Financiera, quien tendrá la facultad para revocarle o anularle el nombramiento en el momento en que considere que no está cum-

pliendo con sus obligaciones. Ese es un aspecto fundamental que le otorga independencia a ese defensor financiero.

Se estableció un procedimiento y unos tiempos, se incorporó la figura de una conciliación que culminará con un acta que hará tránsito a cosa juzgada y que prestará mérito ejecutivo, es decir, que realmente sirve a los usuarios.

Se determinó que las decisiones del defensor financiero serán vinculantes, en la medida en que las partes así lo hayan decidido, y se dispuso que las entidades financieras en su publicidad deberán decir si su régimen o su reglamento interno determina si las decisiones de su defensor financiero son vinculantes, obligatorias o no, para que el usuario cuando vaya a adquirir un producto sepa a qué atenerse. En fin, se determinó que las entidades financieras regularán o incorporarán en sus reglamentos internos la obligatoriedad de sus decisiones.

Creo honestamente que hemos construido un verdadero régimen que no existía en el país y que va a proteger a los más de 20 millones de usuarios financieros.

Por eso consideramos que esta es una reforma social. Siempre se ha legislado para los grandes emporios económicos, siempre se ha legislado para las entidades financieras, hoy estamos legislando para el pueblo, para los usuarios, para la gente.

Hay un capítulo muy importante doctor Reyes, que es el tema de los multifondos o fondos de pensiones. Se propone la creación de varios fondos, de un fondo conservador, la creación de un fondo moderado y un fondo agresivo, de acuerdo con el nivel de riesgo o el perfil de riesgo de cada persona. En comienzo teníamos mucha preocupación doctor Reyes, porque creíamos que si estableciámos un régimen agresivo, es decir, si había más riesgo para las inversiones de los cotizantes, de los afiliados a pensiones, podíamos poner en peligro la seguridad social de esos ciudadanos, para que de aquí a mañana no pudieran tener una pensión después de haber ahorrado toda la vida, pero hemos encontrado que podemos acotar ese riesgo, y por esa razón hemos hecho unas propuestas que permitan reducir de cinco a tres fondos; generar un fondo para el régimen de retiro programado y además generar unos controles que permitan que no haya demasiado riesgo.

Por eso hemos propuesto como modificación, que los afiliados van a llegar a los fondos moderado y conservador de acuerdo a su edad, de acuerdo a su perfil de riesgo y solo para llegar al fondo agresivo será necesario que la entidad, que la administradora de fondos de pensiones, le explique objetivamente cuáles son sus riesgos, cuáles son sus ventajas, cuál puede ser la rentabilidad en su pensión, y una vez que haga esto, la persona tome la decisión o tome la determinación de ir a un fondo más riesgoso.

Por eso consideramos que con esas proposiciones...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Doctor Rondón, excúseme que acaban de presentar un impedimento y lo sometemos a consideración.

Lea el impedimento, señora Secretaria.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Impedimento:

Me declaro impedido para votar el artículo 96 del Proyecto de ley número 282 Cámara, 86 Senado, por ser beneficiario del Programa Plan Agropecuario.

Firma: *Fuad Raad.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración de la plenaria, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Aprobado señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Gilberto Rondón:

Así pues señores Representantes, que el tema de los multifondos ha sido cuidadosamente estudiado, y hemos llegado a la conclusión que con esos controles, que con esas obligaciones que se imponen en este proyecto, no va a existir mayor riesgo, pero va a permitir a las personas de un mayor horizonte laboral, es decir a los jóvenes, que puedan hacer inversiones variables, que pueden hacer inversiones más riesgosas, pero que así mismo de aquí a mañana puedan obtener una pensión más alta, lo cual nos ha parecido una gran posibilidad de mejorar la pensión que recibirán cuando se jubilen.

También se ha creado en esta reforma financiera lo que se ha denominado TES o beneficios económicos periódicos, que nos ha parecido de gran importancia porque será para aquellas personas que están en la informalidad, que no pueden cotizar regularmente porque no tienen un trabajo, pero que sí hacen un esfuerzo y cotizan en algunas oportunidades, no siempre y cotizan alguna suma de dinero, finalmente podrán llegar a obtener un ingreso para el futuro, que desde luego no podrá ser el salario mínimo, sino por debajo del mismo, pero que de todas maneras es un ingreso que va a servir para estas personas.

Para no alargarme, esta es una reforma social de avanzada que presenta temas como la liberación de los servicios financieros, la promoción a las microfinanzas, para que mayor cantidad de personas de escasos recursos puedan acceder a los servicios financieros, lo que se ha denominado la bancarización.

Se establece una regulación financiera internacional, por eso decimos que es de avanzada, progresista, se ajusta el régimen del Icetex y en fin se estructura un sistema financiero que esté acorde con la crisis financiera mundial que se ha venido presentando en muchos lugares, y por eso ponemos a consideración de todos ustedes esta reforma que hemos estudiado con mucho cuidado, concienzudamente, con absoluta responsabilidad.

Por eso les estamos pidiendo que la apoyen y la voten para que esta noche sea ya una ley de la República. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Muchas gracias, señor Presidente.

Para dar un testimonio como ponente coordinador, porque creo que el doctor Gilberto Rondón,

quien se la jugó en el trámite de esta reforma, ha hecho una excelente síntesis de lo que es este proyecto.

He estado durante cuatro periodos y generalmente los proyectos de esta magnitud se hacen difíciles muchas veces para que el Congreso haga sus aportes y se haga sentir con fuerza. Estoy absolutamente sorprendido porque en el transcurso de este proyecto el Congreso tomó esta iniciativa y la acogió, la transformó, le imprimió un carácter totalmente diferente del que traía, y le dio un alcance social inusitado y puedo decir que está más que la reforma que el Gobierno presentó, porque es una reforma financiera que es del Congreso de la República.

Además, durante su trámite no solamente fue discutida en todas las instancias que acaba de enumerar el Representante Rondón, sino que tuvo una total apertura para diferentes tendencias del pensamiento ideológico, económico, político, social. Tuvimos discusiones francas con miembros del Polo Democrático, del Partido Conservador, Partido Liberal, la U, Cambio Radical, Apertura Liberal, Alas Equipo Colombia. Ustedes se imaginan un proyecto de reforma financiera donde podrían despertarse tantas suspicacias, que lleguemos a una Plenaria con la unanimidad de los miembros de las Comisiones Económicas, con una sola ponencia.

Les voy a hacer una confesión. A los sectores económicos que dependen de esta reforma financiera probablemente les hubiera convenido simplemente que esta reforma de pronto no se hubiera dado, pero el Congreso y el Gobierno asumieron la responsabilidad de sacarla adelante, además no nos podemos olvidar que esta reforma fue atravesada en la mitad del camino por una crisis financiera mundial que pasó del sector financiero al sector real, y se convirtió en una crisis económica global de la cual Colombia no se escapó en un momento dado, y los ponentes tuvimos prácticamente que parar el trámite de esta reforma financiera, porque queríamos saber cuál iba a ser el impacto que iba a tener en Colombia en esa crisis económica mundial, cuál era el desarrollo legislativo y regulatorio que se estaba dando en la Comunidad Económica Europea, en Estados Unidos, en Canadá, en Australia, en varios países latinoamericanos, y queríamos mirar si había mejores prácticas que podíamos imitar o dónde se cometieron errores y aciertos.

Creo que ese frenazo que tuvimos, que nos dio una pausa, que nos dio el tiempo también para meditar sobre lo que habíamos hecho para revisar y comparar nuestra legislación, nos dio unos mayores elementos y herramientas para presentar lo que creo que ha sido una reforma financiera de gran alcance, que ha sido concertada con todas las bancadas. Pero estamos dispuestos a asumir la discusión cuando haya propuestas y las vamos a revisar y las vamos a discutir, y se deben dar todas las garantías. Lo único que les decimos, cuando haya artículos que no tengan proposición, que esos artículos debemos votarlos para poder concentrarnos en unas discusiones sustantivas donde las haya.

Como persona que han estado en las Comisiones Económicas quiero manifestar la satisfacción que tenemos los miembros de esta Célula Legislativa de que todas las bancadas participaron en la discusión, y hoy llegamos con una sola ponencia compartida por todos esos miembros y que podemos esperar tener una discusión constructiva en la Plenaria, para generar un instrumento que estamos seguros va a darle garantías tanto al consumidor financiero como a los usuarios de las microfinanzas, capítulo que no estaba ni siquiera incluido en el texto original y que logramos introducir. Aquí están todas las herramientas para decir que tenemos una reforma financiera de un gran impacto y de un gran alcance social, como lo ha manifestado el Representante Rondón.

Por eso le pido a la Plenaria que empecemos la discusión de este proyecto y que seguro vamos a poder culminar el trámite después de unas discusiones sobre las proposiciones presentadas. Gracias.

Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín:

Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que en horabuena esta Plenaria asume la discusión de este proyecto. Creo que nos demoramos mucho, y le hubiera servido al país en esos momentos de crisis y de escándalos de las pirámides, que hubiéramos tenido una reglamentación que hubiera podido evitar muchas debacles.

Pero aquí estamos, y quiero hacerles una invitación a los colegas para que miremos de manera integral algo que está necesitando el país para que le pudiéramos hacer algunas mejoras en algunos aspectos, con toda la responsabilidad pero pensando en el siguiente sentido. Esta reforma es urgente, creo que estamos en mora de haber entrado en la discusión, y desafortunadamente, y eso es lo que no me gusta, estos temas tan importantes para el país los estemos debatiendo en estos momentos donde el tiempo es el que apremia, es el recurso más escaso y entonces no habría tiempo de unas buenas conciliaciones, de unas buenas discusiones que ameritarían, pero en todo caso vamos a mirar cómo la mejoramos.

Hay que sacar adelante esta reforma. Por ejemplo, no quedo tan contento con el tema de la defensoría que se le hace al consumidor de servicios financieros. Creo que seguimos quedándonos cortos, porque me gustaría que el defensor fuera mucho más independiente. Si seguimos permitiendo que ese defensor sea nombrado desde la Superfinanciera, que a la vez se sostiene con los recursos y con aportes de la misma banca, entonces es muy difícil, pero dejo esa reflexión doctor Rondón porque creo que amerita hacer mucha más fuerza.

Me encanta que los bancos ganen mucha plata y que todos los empresarios colombianos ganen mucha plata, pero lo que no me gusta es cuando uno empieza a analizar las utilidades de los bancos y se encuentra con que hay un alto porcentaje de esas utilidades que provienen de unas actividades que no son de la esencia y de la razón social de un banco, o sea, los bancos y todo el sector financiero se crea para administrar el riesgo financiero, para mitigar el riesgo financiero, y por eso cobran, pero uno ve que los bancos están presentando un alto porcentaje en sus utilidades producto de los servicios bancarios, de esos servicios que nada tienen que ver con la intermediación financiera, que son la esencia del negocio, entonces siguen llenándose de mucha plata, cobrándole por el uso de las tarjetas, por el dinero plástico, por el uso de los cajeros electrónicos, por pedir el saldo. Uno va a un banco, y esto es inaudito, llega y se arrima a pedir un saldo y le cobran por ese saldo ¡Por Dios! Si es que eso tiene que ser valor agregado,

el valor diferenciador de una entidad con otra y que sea lo que haga atractivo a un cliente para escoger un banco y no otro. Pero le cobran a uno casi que por el saludo. Por eso con el dolor en el alma a los empleados de la oficina de nuestro banco ya casi ni los saludo, para que no nos vayan a cobrar.

Hay otra cosa señor Ministro que había propuesto cuando empezamos la discusión hace año y medio, por allá en febrero del año pasado, cuando nos convocaron a extras, y es que las cuentas AFP, que son unas cuentas subsidiadas que tienen unos estímulos y unos incentivos tributarios, pero se dan esos dineros a los bancos y ellos trabajan con ese dinero, pero no reconocen ningún interés sobre ellas, es decir, que el interés vía incentivo tributario lo está pagando el Estado; eso quiere decir, todos los colombianos y los bancos que trabajan con esos recursos, no pagan ningún interés, es decir, se están usufructuando los recursos públicos para ellos utilizar esas cuentas AFP para su propio beneficio.

Y la última medida, el decreto donde se establecen las tasas compensadas o subsidiadas para la compra de vivienda, me parece maravilloso que en estos momentos difíciles se dinamice el crédito para vivienda, ojalá con énfasis en la vivienda nueva para que esto genere empleo. Pero lo que no me gusta es que el subsidio a la casa lo establece el Gobierno Nacional, los bancos siguen cobrando la misma tasa, y el Gobierno Nacional es el que se da la pela financiera, es decir, que con los recursos públicos los bancos están haciendo el negocio. Doctor Castro, son temas de reflexión que no sé si hoy nos dé cómo para debatirlos, pero que hay que tenerlos en cuenta hacia un futuro.

Hay dos temas que me interesan sobremanera, y todos los compañeros los conocen, y uno es el tema de las pensiones y otro el de las cesantías.

Hay un capítulo en la reforma financiera que tengo que decirle señor Ministro que me siento alagado y reconocido, que gran parte del proyecto de ley que presenté sobre la rentabilidad mínima de pensiones y cesantías fue acogido en el proyecto. Por ejemplo, si acogen doctor Castro el hecho de que los aportes de los trabajadores tengan al final, cuando ellos se vayan a pensionar, la garantía de poder adquisitivo constante, o sea le vamos a actualizar todos los aportes como mínimo con el IPC, y eso es algo que debatimos en esta Plenaria de la Cámara con el proyecto de ley nuestro. Y es un logro que va a dejar muy tranquila a la clase trabajadora de este país.

Hemos logrado, y hay una proposición para cuando nos metamos en el tema del articulado, frente al tema de las comisiones, ya conciliado también y discutimos en esta Plenaria en aquel proyecto de ley que presentamos, que las comisiones que cobran los fondos no necesariamente sea el 100% sobre los aportes que hace el trabajador. Hemos avanzado y el proyecto de reforma financiera así lo establece para que no se cobre si no sobre una porción de los aportes, y la otra porción sobre los rendimientos, es decir, sobre el buen desempeño que esos administradores le muestren a los afiliados.

Y complemento con una proposición. Estoy diciendo, y el señor Ministro está de acuerdo, el señor Superintendente, que jamás el 100% de las comisiones se podrá cobrar sobre los aportes que hace el trabajador o sea que el Gobierno en el momento de entrar a reglamentar establecerá en qué proporción se va a establecer la comisión sobre los aportes y sobre los rendimientos, pero jamás el 100% sobre los aportes.

Y en materia de cesantías, que es otro logro que venía desde el proyecto de ley nuestro, se logró que se incluyera, que se crearán dos fondos, uno de corto plazo y otro de largo plazo, y que el trabajador tenga la potestad de escoger en qué fondo quiere que le consignen los recursos, con un algo bien importante, y es que en el fondo de corto plazo se tiene que garantizar una rentabilidad como mínimo igual al DTF o a otra tasa de corto plazo que establezca el Gobierno Nacional. Nos queda faltando señor Ministro, y esa será con toda seguridad la lucha que seguiremos dando, el fondo de cesantías a largo plazo, que sigo considerando que siendo a largo plazo las cesantías jamás deben dar rentabilidad negativa, y no quiero incluirlo allí para no entorpecer el estudio del proyecto de ley, pero eso no quiere decir que estemos dando el brazo a torcer en esta lucha y seguiremos dándola hasta que entremos en razón y favorezcamos a los trabajadores.

He sostenido que los fondos privados cuando pensionan a un trabajador, cuando el trabajador accede a ese derecho de la pensión, a partir de ese momento que se le decreta la mesada, año tras año, debe garantizársele que esa mesada va a crecer como mínimo en proporción al IPC, porque lo que está pasando hoy es que los que ya están pensionados por los fondos de pensiones privados, año tras año se les está disminuyendo la mesada, a unos porque les aumentan en proporción inferior al IPC, a otros porque el aumento es cero, entonces pierden toda la inflación, y a otros porque cayeron los fondos en el descaro de disminuirles en términos reales la mesada pensional.

Esa será otra lucha que nos queda pendiente por dar.

La otra proposición cuando nos adentremos en el articulado, es sobre el artículo 88, al que hacía referencia el doctor Telésforo Pedraza, que aspiro cuando lo estemos discutiendo, que quede muy claro a los medios de comunicación, a la opinión pública, a los empresarios involucrados en este artículo, que esta Cámara toma las decisiones con responsabilidad y no seducida por esos lobby malévolos, porque hay un lobby que es sano, aquel que viene y lo llena a uno de argumentos y uno toma las decisiones, pero si nos dejáremos seducir por otra clase de lobby, por otra clase de insinuaciones, estaríamos quedando muy mal ante el país.

Estoy plenamente convencido que ni los señores Coordinadores de Ponentes ni los compañeros de las Comisiones Terceras, tanto de Senado como de Cámara, han aceptado ni se dejan seducir por ese tipo de lobby y van a tener todos los argumentos para que debatamos y los colombianos queden muy tranquilos con ese artículo 88.

Finalmente doctor Castro y doctor Rondón, me gustaría que le explicáramos a los colombianos y a los colegas cuáles son esos puntos fundamentales de la reforma que blindan a Colombia frente a estos embates de la economía mundial, para que quedemos contentos, porque se decía ahora y era el argumento del Gobierno para suspender el estudio y el análisis de la reforma, que había que esperar la crisis financiera y económica como nos iba a afectar. Entonces quisiera que todos los colombianos quedáramos muy

tranquilos mostrándole los capítulos que efectivamente blindan nuestra economía.

Muchas gracias, señor Presidente, pero pidiéndole un último favor y es que cuando estemos en el articulado y en las proposiciones, lógicamente tomaré la palabra.

Intervención del honorable Representante Jorge Casabianca Prada:

Gracias señor Presidente.

Esta reforma financiera es supremamente importante, tiene 98 artículos que muy seguramente en la tarde de hoy es fácil sacarlos directamente, sin embargo, hay algunos temas que ya ha mencionado el señor ponente, pero me quedan unas dudas supremamente grandes.

Doctor Rondón, aquí se habla de una reforma financiera al sector bancario y hemos sufrido en carne propia el tema de los cobros de transacción que hacen los bancos por cada movimiento bancario que hacemos, pero lo más grave es que a nosotros trimestralmente o semestralmente nos cobran directamente unas cuotas de manejo de nuestra cuenta, pero si vamos a mover el dinero a través de los cajeros automáticos también vienen unos cobros que muy seguramente para el pobre ahorrador, que tiene unos recursos económicos supremamente pocos, escasamente puede ahorrar medio salario mínimo de lo que gana, dónde le va a quedar la platica, o sea estamos pagando cuatro veces la tributación por guardar unos dineros en las empresas bancarias.

Quisiera que se aclarara directamente este tema.

Hay un artículo interesante que nos habla directamente, el artículo 9º, sobre el contenido mínimo de la información al consumidor, y en ese sentido quiero que me haga una claridad absoluta, qué es lo que va a pasar de aquí en adelante si la reforma financiera al sector bancario viene estipulada directamente con el tema de los costos de las transacciones bancarias que nosotros hacemos, cuando nos están cobrando trimestralmente unas cuotas de manejo. Sobre ese monto de las cuotas de manejo era que debería precisamente cobrarse las transacciones que hacemos directamente a través de cada movimiento bancario, y peor aun si está abusando directamente con el tema de los cajeros automáticos. Creo que sería importante que presentáramos una proposición o nos dé una claridad absoluta qué es lo que va a pasar con respecto a este tema que tiene que ver con el sector bancario y con las transacciones bancarias. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Germán Hoyos:

Gracias señor Presidente.

Esta es una iniciativa en la que hay que resaltar el liderazgo del señor Ministro de Hacienda, el doctor Oscar Iván Zuluaga, cuando se presenta una reforma financiera que lo que pretende es una estructura del sistema financiero más eficiente y competitivo con el entorno global.

Debo resaltar la discusión en las Comisiones Económicas y todo el tema de la concertación con los diferentes actores de la economía colombiana, con los gremios, con los usuarios, con la Presidencia del Representante Carlos Zuluaga y de Felipe Fabián Orozco.

Ya hemos escuchado los ponentes, cuando han planteado que se hicieron unos foros en diferentes ciudades del país, y es el fruto de que el común denominador de esta reforma financiera fue la fuerza de los argumentos y ante todo el beneficio para el país.

Quiero resaltar temas como los multifondos, donde se da la posibilidad de que haya una inversión de las pensiones obligatorias, y el tema de las cesantías en unos fondos agresivos, moderados y conservadores que pretenden buscar una mejor administración de este ahorro de los colombianos.

Otra cosa importante es que flexibiliza el fondo de garantías de la pensión mínima, lo que hace que un mayor número de personas ingresen a él.

Se debe resaltar la labor de los diferentes congresistas, sobre todo del Representante Rondón, que hay que hacerlo públicamente. Los políticos no somos muy dados a hacer reconocimiento a los colegas, pero me parece que usted ha liderado un tema muy interesante en lo que tiene que ver con la defensa al consumidor financiero, ya que este propicia una mayor competencia en el sistema financiero, abre mayores servicios, busca menores costos y ante todo que los clientes que se quejan permanentemente tengan ya una figura clara definida en la ley que los va a proteger. Es un mensaje que debe quedar también al país de que el Congreso de la República debe generar unas condiciones y una estabilidad jurídica, y que además estamos pendientes de los clientes.

Otro tema es el de las microfinanzas. Hubo discusiones muy importantes al interior de la Comisión de Ponentes, de las Comisiones Económicas, para fortalecer las microfinanzas y arrebatarles a esas personas que están al margen de la ley, con procedimientos como el gota a gota, a esas personas que sé que hacen un esfuerzo para salir adelante, sobre todo las que están en el empleo informal, que hay unas líneas y hay unos incentivos claros desde la reforma financiera para que ellos puedan acceder a créditos.

Hay que resaltar además la labor del organismo encargado de la supervisión en Colombia, y el tema de la regulación, y decir claramente que dejamos una herramienta muy importante para el país con una estabilidad jurídica y que podemos darle tranquilidad a todas las personas para que entiendan que el Congreso de la República trabaja seriamente por el país y por todas las personas que de una u otra forma creen en el país, y trabajamos por él.

Me uno a las voces de tranquilidad, de respaldo, y lo que ha hecho el Congreso en este sentido es dejar una herramienta muy importante, sin antes resaltar la labor del Ministro que ante una crisis mundial del sistema financiero, vemos que hoy por hoy en Colombia podemos dar un parte de tranquilidad del Gobierno y que tiene un Congreso que trabaja por el país para generar unas condiciones muy importantes. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Gracias señor Presidente.

Decía en mi primera intervención sobre este proyecto de ley, que estamos discutiendo una ley muy importante para el país, y desde luego señores ponentes que tengo una cantidad de inquietudes, puede que ya estén resueltas dentro del proyecto. Lo que decía el doctor Marín en el sentido que los bancos

cobran por todo, y apenas lo ven llegar a uno le van cobrando por adelantado. Cobran cuando se pide un extracto, si se pide un cheque de gerencia toca comprar el cheque, cobran el manejo de las tarjetas, obligan a la gente por la necesidad que tienen de acceder a un crédito a comprar un portafolio, cuenta corriente, cuenta de ahorros, tarjeta débito, tarjeta de cuenta corriente. Quisiera que eso se prohibiera si queremos ayudarle verdaderamente al pueblo colombiano.

Los bancos nunca pierden. El Ministro de Hacienda dice los bancos ganaron cinco billones, siete billones en meses, y el pueblo colombiano cada día más pobre y los que sacan un crédito arruinados sin las casas, sin la finca, sin el carro, porque los bancos le han rematado, entonces quisiera que verdaderamente en esta reforma financiera le pusiéramos talanquera a la banca colombiana, porque de no ser así no tendría sentido esta reforma.

Lo más insólito señores ponentes y señor Presidente, cuando saca un crédito si la persona es cumplida y se le da por pagar el crédito adelantado, doctor Rondón, para que tengan en cuenta estas situaciones, lo multan, es decir, que si es una persona que paga bien lo multan por pagar, ¿en dónde está eso que una persona es penalizada por el banco por haber pagado por adelantado? Y como si fuera poco, se pactan los intereses a cuatro o cinco años, y si se paga ese crédito adelantado le cobran a uno los intereses durante dos, cuatro y cinco años. Eso es lo que está pasando con los bancos, eso es lo que tenemos que revisar acá.

Otra situación que hemos podido ver es que el Banco de la República anuncia bajar las tasas de interés, y los bancos no las bajan, y son proposiciones para este proyecto, y quién obliga a los bancos a bajar las tasas de interés; solo en Colombia sucede eso.

Lo decía el doctor Marín, también con razón, lo que tiene que ver con los fondos de pensiones. Cuando los fondos de pensiones ganan cantidades de millones no lo reparten con los que aportamos, pero cuando pierden nos pasan una cuenta de cobro a los que aportamos. Eso debe quedar prohibido en la reforma financiera, porque es un abuso de los bancos con las personas que estamos ahorrando para la pensión, lo mismo con las cesantías. Es la oportunidad para que nosotros verdaderamente logremos que esta reforma financiera sea útil para el país.

Quisiera que quedara prohibido rotundamente esos programas de los bancos del famoso Crediexpress, que le hacen un préstamo a una persona de veinte o treinta millones, y le dicen que por un Crediexpress le dan otros veinte millones, y lo aprobamos en tres días, pero las consecuencias es que incluyen una gran cantidad de portafolios y luego le cobran interés sobre interés, y si los créditos son por nómina pacta uno que se pagan los 24 ó 25 que es cuando le llega el salario al Congresista o al empleado común y corriente, y los bancos le cambian la fecha de pago y la pasan al trece o al catorce para que la persona entre en mora, y entrando en mora cobran intereses sobre intereses. Eso está sucediendo con la banca colombiana.

Quisiera que todos esos temas fueran bien revisados para evitar esos abusos de la banca colombiana. Propongo que si nos dan claridad en estos temas que acabo de sugerir, levantamos la votación nominal y la votación artículo por artículo, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:

Gracias señor Presidente.

Quiero de manera muy breve como ponente de esta iniciativa, hacer hincapié en unos puntos adicionales a los que han tocado los ponentes coordinadores que están al frente de esta Plenaria.

Y quisiera empezar simplemente por algo que dijo el doctor Santiago Castro, y quiero que no quede desapercibido. Muchos de los artículos fueron construidos y fueron hechos por congresistas, por parlamentarios ponentes de esta iniciativa, que hace de este proyecto de ley, un proyecto donde no solamente hizo un esfuerzo el Gobierno sino también un esfuerzo de los congresistas, que me parece que es importante volverlo a repetir.

Hay cuatro temas sobre los cuales quisiera contarle a los compañeros y al país, que son fundamentales y que hacen de esta reforma temas de corte social. Lo primero, lo que tiene que ver con la garantía de mantener el poder adquisitivo constante de los aportes efectuados en los fondos de pensiones. Hay un artículo, artículo 57, que permite que el Estado, a través de Fogafín, le garantice a los colombianos, pase lo que pase, el poder tener una garantía de su pensión, y esta garantía que le da el Estado hoy a los colombianos hace que estos no se afilien solamente al sistema de prima media, sino que puedan usar los fondos de pensiones, como se habla en este proyecto de ley, multifondos como el fondo conservador, el fondo arriesgado y el fondo moderado. Esta garantía creo que es muy importante para los colombianos porque esta reforma les asegura que van a tener una pensión pase lo que pase en crisis financieras, y lo que pase con los fondos de pensiones.

Este es un tema que no lo tocaron los coordinadores ponentes, pero me parece de suma importancia que la gente lo conozca. Ya lo han dicho pero creo que hay que repetirlo y es lo que tiene que ver con la pensión mínima. Ya el Gobierno ha dicho que este es un tema de un amplísimo corte social, y es que los colombianos puedan tener la posibilidad de que si no le alcanzaban a aportar todos los recursos para tener una pensión, puedan por lo menos acceder a una pensión mínima por debajo del salario mínimo, y que se le tengan en cuenta esos aportes, y creo que eso es fundamental.

El tema de las microfinanzas. Este fue un capítulo que inclusive lo redactamos los congresistas para apoyar todo lo que tiene que ver con el desarrollo y poder combatir las trampas de la pobreza. Se crea un fondo y se sacan unos recursos para apoyar las microfinanzas, donde el Gobierno Nacional se comprometió con los ponentes a iniciar ese fondo con más de 45 mil millones, y allí también hay un buen resultado de esta reforma financiera.

Otro tema que incluimos en esta reforma es lo que tiene que ver con el beneficio a los cafeteros, al Plan Agropecuario y al Plan Arrocero. Hemos incluido en esta reforma financiera la posibilidad de que los cafeteros del país que tuvieron los beneficios del plan, puedan pagar o el mayor valor entre lo que compraron la cartera o solamente con el 30% del capital, sin intereses y podrán salir no solamente de las bases de datos negativas sino que podrán quedar a paz y salvo con el Estado.

Todas estas iniciativas de corte social tiene esta reforma financiera y nos parece muy importante resaltarlas como ponentes, y que el país y que los compañeros también las conozcan. Temas como el registro único de seguros, iniciativa parlamentaria y el tema del defensor financiero, donde hubo un gran esfuerzo y se hizo hasta donde la Constitución nos permitía, sin violar la libre empresa.

Creo que hay un avance muy importante doctor Marín de lo que realmente tenía hoy la ley y que realmente las posibilidades que tenían los usuarios financieros, así como se aumentan los temas de publicidad para que los bancos tengan que hacer publicidad, como quiera que nosotros no podemos intervenir las tarifas, porque eso violaría la libre empresa. Lo que se está buscando es que los bancos publiciten cada vez más las tarifas que cobran para que a través de la información sea el mercado el que regule esas tarifas y el usuario financiero escoja el mejor banco que le cobra las menores tarifas.

Pido que se someta en bloque los artículos que no tienen proposición, eso lo permite la Ley 5ª, y de esa manera podremos agilizar y debatir los otros artículos, que sería muy bueno en el tema de las funerarias y de las empresas de seguros, que haya un mayor debate sobre el tema, mayor claridad inclusive del Gobierno porque evidentemente los temas, como el que salió el domingo en *"El Tiempo"* pues no le hacen bien a este Congreso.

Señor Presidente le solicito esa votación en bloque para los artículos que no tienen proposición, que lo permite la Ley 5ª.

Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín:

Gracias señor Presidente.

Tengo algunos puntos para referir. Primero, señor Ministro y doctor Rondón, ilustre ponente, es un tema que ha generado mucho interés en el estudio de esta reforma financiera, y es lo que tiene que ver con la figura del defensor del consumidor financiero. Y entonces si hay un pronunciamiento de esa persona que tiene la condición de defensor, y ese pronunciamiento no es vinculante, pensaría que eso suena como a una figura decorativa, o sea, me da la impresión que es simplemente un canto a la bandera donde no hay absolutamente ningún mecanismo que permita que ese pronunciamiento obligue a la entidad bancaria a que tenga que corregir o modificar. Si yo me voy a sentar doctor Rondón y doctor Santiago, a conciliar con el gerente del banco, entonces cuál es la defensa que se va a hacer del consumidor. En eso hay que ser lo suficientemente claros.

Si queremos realmente darle la condición de defensor del consumidor financiero, pues démosle herramientas para que ese pronunciamiento realmente tenga eco y tenga posibilidad de darse.

Otra figura que me parece totalmente traída de los cabellos es, si el señor defensor del consumidor lo va a pagar la banca, cómo le exige, si el que paga pone las condiciones, y entonces cómo quedaría este personaje, cómo actuaría esta figura con independencia.

Me dicen que hay un argumento de mucho peso, que es la estructura que se requiere para ese defensor financiero y que se requiere de un esfuerzo fiscal. Señor Ministro, quiero hacerle una sugerencia respetuosa y doctor Rondón, cuando la banca hoy está obteniendo unas utilidades astronómicas, eso es un hecho de conocimiento público, ¿por qué no buscar la manera a través de la parafiscalidad, la figura para que recursos de las utilidades de la banca puedan ir a fortalecer el fondo con el cual se va a pagar la estructura de ese defensor del consumidor? Porque de lo contrario estaríamos con todo cariño y con todo respeto, haciendo un canto a la bandera. Imagínense por un lado el pronunciamiento del señor defensor del consumidor no tiene poder vinculante, primera figura, entonces de qué sirve que el defensor se pronuncie. Segundo, que el banco o la banca es la que paga ese defensor, de modo que hay que dejar perfectamente claro esas dos figuras porque no se puede de ninguna manera dejar por fuera.

El otro tema que me parece importante, gracias a la intervención oportuna de su Señoría y en eso tengo que reconocerle también su intervención, efectivamente el tema cafetero y el tema de los arroceros, que había sido excluido del proyecto. Por eso le estoy diciendo gracias, porque usted acogió la propuesta que con el doctor Lizcano se le hiciera al Ministerio y se le hiciera a los ponentes.

Esos son temas sumamente importantes, porque imagínese el argumento que se estaba esgrimiendo para excluir a los cafeteros, que la carga de café estaba a millón de pesos, lo que era un mero espejismo porque se vino a pique, y la realidad señor Ministro es que usted lo entendió, lo entendieron los ponentes, y tengo que reconocerles y darle las gracias porque más de seiscientas mil familias cafeteras caficultoras se vieron beneficiadas con incluir a la caficultura y a los arroceros en el tema del plan.

La tercera cosa que me parece sumamente importante, y espero Ministro que por favor me entienda lo que voy a plantear, es que en el estudio de la reforma financiera pasada en este mismo pleno hablamos del famoso artículo 82. Ese es un tema que generó un revuelo en la prensa nacional. En ese momento estaba de moda el famoso tema de DMG, así de sencillo y así de crudo, y circuló por todos los medios que a este Congreso le habían llegado recursos de esa captadora para cambiarle la idea y el pensamiento que teníamos los congresistas con respecto a esta reforma financiera, y que esas tarjetas plásticas que estaban establecidas como medio de pago para bienes y servicios, entonces era la figura que estaban utilizando esas captadoras de manera ilegal. Y entonces me quedo sorprendido cuando vuelvo y encuentro el famoso artículo en esa reforma financiera.

Quiero decirle que ese artículo 82 no puede estar en la reforma financiera que se va a aprobar por este Congreso, porque eso genera todo tipo de suspicacias, porque cuando uno habla de pagar un servicio con una tarjeta vaya y venga, pero qué bienes voy a pagar con una tarjeta plástica, con dinero plástico. Ese cuento no me entra fácil y quiero pedirle que en aras de darle el mejor de los mensajes a la opinión pública, el mejor de los mensajes de la pulcritud, de la limpieza con que se está manejando este proyecto, retiremos el famoso artículo 82 de esta reforma financiera.

Señor Ministro y señor ponente, quiero que no generemos dudas para que la gente empiece a tener suspicacias sobre ese proyecto que es tan importante.

Por último quiero decirle señor Ministro y doctor Rondón, que no tengo ningún interés en colocarle

palos en la rueda a este proyecto, y quiero decir que usted es el representante del Partido Liberal y qué mejor prenda de garantía para nosotros que sea el coordinador ponente de este proyecto, por supuesto que eso nos da absoluta tranquilidad y confianza, y debo decir que el estudio que se adelantó al interior de la Comisión Tercera, fue un estudio serio, un estudio que tuvo toda la dedicación del tiempo y ese proyecto sufrió las audiencias públicas a las que usted hace referencia, que el proyecto está blindado y solo le pido que tengamos en cuenta las tres observaciones que he hecho. Primero, que el defensor no lo nombre la banca, que el defensor lo nombre la Superintendencia, y que para eso se utilice parte del dinero de las utilidades de la banca. Segundo, que el defensor a la hora de su pronunciamiento tenga carácter de vinculante y, tercero, que se retire del proyecto el famoso artículo 82. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Ebert Artunduaga Ortiz:

Gracias señor Presidente.

Seré lo más breve posible, ya que a esta altura del partido casi se ha dicho todo. Son muchas las cosas que se han señalado sobre esta ley en discusión. Los doctores Rondón y Castro nos han mostrado la bondad que se pretende con la aprobación de esta ley, la manera juiciosa como se dio la discusión de la misma, la forma como participaron diferentes organizaciones en la discusión de este proyecto.

Cuando se trata de una reforma financiera no dejan de surgir dudas, y tengo varias. Históricamente en el país la reforma financiera ha sido para beneficiar el gran capital. Cuando los bancos pierden dinero, el Estado entra a subsidiarlos. Cuando el pobre lo pierde porque se quiebran algunas bancas, quebrado quedó.

El doctor Rondón decía que este es un proyecto de ley supremamente progresista, prácticamente la panacea del servicio financiero a partir de su posible aprobación, y me surgen varias inquietudes.

Cuando se refería a que los costos financieros desbordados últimamente van a ser controlados a partir de la aprobación de la misma, se está imponiendo actualmente una nueva forma de paseo millonario. Anteriormente el paseo millonario es que la persona va a un cajero, se meten los atracadores, le ponen una pistola y lo llevan por toda la ciudad. Ahora el paseo millonario es que los bancos de su cuenta, donde le pagan el sueldo o sus ahorros, van sacándoles la plata por diferentes servicios y al final ve disminuido en un 15 o 20% su dinero, y va a engrosar los recursos del sector financiero.

Decía el doctor Rondón que posiblemente estos altos costos, que los demás compañeros mencionaron, iban a ser controlados dentro de este proceso del consumidor financiero y del defensor financiero. Pero escuché unas declaraciones al Ministro en una cadena radial, en donde decía que estos costos no iban a ser controlados ni iban a ser intervenidos. No sé si haya cambiado de parecer el señor Ministro.

Quiero hacer una propuesta para que por lo menos las cuentas que manejen menos de tres millones de pesos, queden exentas de este peaje que se han inventado los bancos para irle sacando tranquilamente el costo de su tarjeta por el uso del cajero, por el costo de la tarjeta débito, por el costo de la operación, por el costo de la transacción, y realmente esto va a afectar directamente el bolsillo de las personas que utilizan estas pequeñas cuentas, donde le pagan su salario. Es común que a una persona del común le sale un billete falso en los cajeros, y esto es todos los días, y esa plata se perdió porque nunca se recupera. Siempre el ciudadano como en todo, está indefenso.

Entonces, discutamos una ley en la que participemos, pero que tengamos mucho cuidado realmente para aprobar algo que lleve beneficio por lo menos a la inmensa minoría de los colombianos que utiliza de una manera modesta los servicios bancarios. Gracias.

Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:

Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero recordarle a la Plenaria de la Cámara y al país, que en la crisis financiera mundial uno de los elementos fue el tema de la desregularización. Tengamos presente eso señor Ministro, que me está escuchando, es decir, el Estado soltó las amarras y le dio al sector financiero la posibilidad de especular a nivel internacional, incluso, especular con recursos públicos, con recurso de los fondos de pensiones de algunos países, como el caso de Inglaterra, y eso desencadenó la crisis mundial. Y hoy el tema de la crisis mundial sigue sin resolverse.

Este proyecto de ley está en la lógica de la desregularización y no en la lógica que se está imponiendo a nivel internacional, que es precisamente volver a amarrar o poner en cintura al sector financiero internacional y nacional especulativo.

Primera observación que hago de carácter macroeconómico frente al proyecto de ley, y llamo la atención a los colegas del Partido Liberal incluso a los colegas del Polo Democrático, que al parecer firmaron la ponencia, sobre todo en Cámara, puesto que en Senado no se hizo.

Segundo punto. Como uno de los temas es la regularización, no veo en el proyecto de ley elementos sustanciales de intervención estatal contra el sector financiero. Y ya lo han dicho y han puesto ejemplos sencillos como el tema de las tarjetas, el tema de las tasas de interés y lo demás. Entonces, no hay una intervención real sobre el tema de la usura, de la especulación sobre el sistema financiero, antes por el contrario, se sigue en la lógica de que el sector financiero acumule las ganancias y socializa las pérdidas; unos ganan mucho, acumulan capital, y cuando vienen pérdidas entonces se socializan a través de los impuestos de todas las sociedades.

Tercer punto, un elemento conceptual sobre el cual llamo la atención y dejo la constancia, y es el tema de los fondos privados de pensiones. Insisto en el punto porque son más de un millón novecientos mil cotizantes en el sistema privado de pensiones. El anterior régimen pensional, sin esta reforma, tenía una cosa que, en una u otra forma, amarraba a los fondos privados de pensiones a hacer inversiones de orden especulativo, protegiendo en una u otra forma el ahorro individual de las personas.

Estoy en contra de los fondos privados de pensiones y lo he dicho reiterativamente y el país lo conoce, porque no hay pensiones y creo que hay que desmontarla estratégicamente, pero aquí por el contrario cosas que habían buenas en el régimen de

fondos privados de pensiones, que los amarraba y evitaba que ellos cogieran los recursos y los ahorros de los contribuyentes y de los afiliados, y los metieran en el sector financiero especulativo. Aquí con la tesis de los multifondos, que es una tesis falsa de riesgo, lo que están haciendo es desregularizar las inversiones privadas de pensiones, lo que quiere decir en términos prácticos y pragmáticos, poner en riesgo el ahorro de una serie de personas que todavía confían en que los fondos privados de pensiones les van a dar pensión.

Los multifondos lo que pretenden es eso, y si se aprueba esto como está, esos ahorradores, porque no son futuros pensionados ni mucho menos y no lo van a hacer como lo he reiterado, tendrán en riesgo sus ahorros allí depositados.

Otro tema de los fondos privados de pensiones tiene que ver con que se abre el boquete de acabar con la pensión mínima para los colombianos, y desde una vez advierto que uno de los artículos posibilita el tema del ahorro del riesgo de la gente, que se acabe con el artículo de la garantía de la pensión mínima, es decir, no habrá pensiones por debajo del salario mínimo y esa es otra advertencia que claramente dejo registrada en esta Plenaria de la Cámara de Representantes, y si no lo puedo hacer a nombre del Polo, por problemas de la bancada, lo hago a nombre personal.

Se dice que el defensor aparentemente es algo bueno del proyecto, la creación de la defensoría, sin embargo no tiene funciones públicas. Aquí talvez alguien ya lo dijo, que no tiene dientes ese defensor porque es nombrado y amarrado a un mecanismo de afiliados, donde seguramente los que menos ahorran son los que menos participación tienen, entonces tampoco hay independencia del defensor del usuario como está concebido en el proyecto de ley.

Por esas consideraciones, Germán Reyes del Polo Democrático Alternativo no apoya y no está de acuerdo con el informe con que termina la ponencia, y solicito que quede registrado ese voto allí.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura:

Gracias señor Presidente.

Entiendo las razones de los ponentes para llenar de aspectos positivos este proyecto. Me parece importante que lo hagan, pero quisiera tocar un tema que no lo dice concretamente el proyecto, que debería titularlo así porque hay una modificación real al régimen de pensiones establecida en la Ley 100, sobre todo en el tema del régimen de ahorro individual. Uno de los ponentes, tal vez el doctor Lizcano, incurría en un error al decir que la pensión por debajo del salario mínimo era un logro importante de este proyecto. Lo que entiendo del proyecto es que está planteando un beneficio especial para las personas que en algún momento determinado hayan hecho aportes para una prestación periódica, pero ustedes deberían de revisar también el artículo 48 que le está planteando al Gobierno que sea el encargado de hacer la reglamentación en relación con el tema de las edades y los perfiles para poder acceder a una prestación de estas que se está creando en esta ley.

Eso es lo que me parece complicado determinar, porque realmente si se está haciendo una modificación a lo que significa el régimen de pensión mínima, que debe estar como lo dice la Ley 100 por encima del salario mínimo. Esto puede abrir un espacio y un boquete muy grande a algo que el Gobierno y en general el establecimiento ha querido hacer siempre, que es nada más ni nada menos que terminar con el régimen de prima media a través de establecer una serie de beneficios y de mecanismos para las personas que opten al Régimen del Ahorro Individual.

Hay países que nos han dado unas lecciones en esto, y creo que hacia el futuro debemos ver una ley de pensiones que sea capaz de establecer prestaciones económicas como salario mínimo para las personas de menores recursos y de menores posibilidades económicas, pero que no va a ser a través de este proyecto tal como se está planteando.

Creo que en lo relativo a todo este capítulo de pensiones no hay claridad suficiente que permitiera establecer realmente quién va a ser el encargado de reglamentar lo que significan esos beneficios periódicos especiales, que creo deben buscar un beneficio que permitan que las personas más pobres puedan acceder a una prestación económica, que esté consecuente con el salario mínimo y como lo establece la Ley 100 mínimamente, que una pensión no puede estar por debajo de este valor.

Rogaría que en esta parte hicieran un esfuerzo porque se explicara con claridad, y que incluso en el título del proyecto se le determinara la modificación que se hace muy especial en relación con el régimen de pensiones, porque este régimen que vamos a aprobar o que se va a aprobar por mayoría, lo que está buscando es incentivar mucho más el ahorro individual, pero a través de los fondos de pensiones. El ahorro individual se puede también estimular a través de procesos cooperativos o mutuales, pero no necesariamente a través de fortalecer el régimen privado de pensiones, cuando este en otras latitudes está cuestionado.

Señor Ministro de Hacienda, usted sabe que países como Chile han avanzado incluso en poder acabar con el Sistema del Régimen del Ahorro Individual para permitir que más personas en condición de pobreza tengan la posibilidad de acceder a esas prestaciones, de manera que solo he querido hablar de este punto, porque este es un proyecto que ha tenido mensaje de urgencia, pero que la Plenaria de esta Cámara no ha tenido la posibilidad de discutir con amplitud. Estamos hablando de un proyecto sumamente complicado y riesgoso, sobre todo en estos temas para las pensiones.

Quiero insistir como propuesta a los ponentes, en el sentido de que en este capítulo, en relación con quién determina la reglamentación de lo que se conoce como la pensión por debajo del salario mínimo, que es un beneficio especial, se pueda determinar que no se haga por el Gobierno sino que se haga a través de la misma ley y se determinen cuáles van a ser las condiciones para eso. Creo que debemos presentar una propuesta en ese sentido. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración de la Plenaria el informe con que termina la ponencia y se abre su discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Señor Secretario ¿qué artículos no tienen proposiciones?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, no tiene Proposiciones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 ,76, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 86, 87, 89, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98 y 99. Han sido leídos los artículos...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a aprobación los artículos que no tienen proposiciones, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada ¿los aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Han sido aprobados los artículos sin proposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Arranquemos con los que tiene proposiciones.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Tienen proposiciones los siguientes artículos señor Presidente. El artículo 11, tiene una proposición del Representante Santiago Castro y Germán Hoyos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Señor Secretario, léala y la sometemos a consideración.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Proposición:

En consecuencia, la nueva redacción del artículo será la siguiente: Elimínese del literal d) del artículo 11, es decir, lo que busca es eliminar el literal d) y reordena los literales y parágrafos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración de la Plenaria el artículo, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado el artículo 11, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Vamos a proceder primero con los que tienen visto bueno en el Ministerio de Hacienda, y de los ponentes, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Vamos en el orden de los artículos...

Artículo 15. *Pronunciamiento del defensor del consumidor financiero.* Las decisiones adoptadas por el defensor del cliente son vinculantes para el establecimiento de crédito y optativas para el cliente afectado. En todo caso el cliente tiene la facultad de acudir en segunda instancia ante la Superintendencia Financiera si su reclamación no es satisfecha a cabalidad por parte del defensor del cliente.

Firma: *Guillermo Antonio Santos Marín*, Representante a la Cámara.

Intervención del honorable Representante Gilberto Rondón:

No hay acuerdo con esa proposición señor Presidente, no estamos de acuerdo ni….

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración de la Plenaria, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Negada señor Presidente. Someta el artículo 15 como viene en la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración de la plenaria el artículo 15 como viene en la ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada señor Presidente.

Artículo 17. Adiciónese la frase, la inhabilidad que se establece en el presente inciso no será aplicable a las personas que ejerzan la defensoría del cliente a la entrada en vigencia de la presente ley. Y los subrayados: Empleado o contratista, en el texto del artículo 17.

Esta proposición es de Santiago Castro, Germán Hoyos y cuenta con el visto bueno del coordinador de ponentes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración de la plenaria con la proposición del ponente, el doctor Santiago Castro, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada, señor Presidente, someta el resto del artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración de la Plenaria el resto del artículo, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado el artículo 17.

El artículo 18. *Designación y requisitos de los defensores del consumidor financiero.* Los defensores del consumidor financiero, deberán estar inscritos en el Registro de Defensores del Consumidor

Financiero que será implementado por la Superintendencia Financiera de Colombia en la forma que establezca el Gobierno Nacional. Su designación será realizada por la Superintendencia Financiera, los gastos de nóminas y demás prestaciones laborales, serán asumidas directamente por la Superintendencia Financiera.

Firma: *Guillermo Antonio Santos Marín.* Ha sido leída la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración de la Plenaria el artículo, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Negada, señor Presidente. Hay que votar el artículo 18 como viene en la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración de la Plenaria el artículo 18 como viene en la ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado el 18 como viene en la ponencia.

Artículo 53. Modifíquese el artículo 104 de la Ley 100 de 1993, el cual quedará así: Se adiciona al artículo 104, doctor Marín lo que está subrayado es lo que se adiciona, se adiciona en el inciso segundo la frase: ingreso base de cotización, y se adiciona un inciso nuevo, el inciso 3°: En ningún caso el ciento por ciento de la comisión total de administración de aportes obligatorios será calculado sobre el ingreso base de cotización.

El resto del artículo es como está en la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración de la Plenaria el artículo 53 con la proposición del doctor Marín, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado, señor Presidente.

Artículo 77, tiene 2 proposiciones.

Una es aditiva de Santiago Castro y de Germán Hoyos con el aval del ponente.

Artículo 77. *Normalización de carteras.* Se adicionan en el inciso primero, después de la palabra Incoder, o la entidad que adquiera o administre la cartera, y en el inciso 2° después de la palabra Incoder, o la entidad que adquiera o administre la cartera.

Firma: *Luis Enrique Dussán.*

Y una aditiva de Santiago Castro y de Germán Hoyos que dice: Adiciónese un parágrafo al artículo 77 que dice: En aquellos procesos en los cuales no se haya aprobado el acuerdo conciliatorio por la jurisdicción contenciosa administrativa, bajo la diligencia de la Ley 1111 de 2006, podrán dar aplicación al presente artículo. Se adiciona la palabra dar.

Santiago Castro, Germán Hoyos.

Han sido leídas las proposiciones aditivas al artículo, y si usted considera, se pueden votar las aditivas con el artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración las aditivas y el artículo 77, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado el artículo 77 con las 2 proposiciones aditivas.

Artículo 82. Elimínese el artículo 82 del proyecto de ley, *por la cual se dictan normas en materia financiera de seguros del mercado de valores y otras disposiciones.*

Guillermo Antonio Santos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración de la Plenaria con el visto bueno del ponente, la eliminación del artículo mencionado por el Secretario, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada la eliminación del artículo 82.

Para el artículo 85. Adicionalmente será aplicable a tales entidades lo previsto en el numeral 4 del artículo 98. Se agregan 4 incisos al artículo 85, en el numeral 1 artículo 122 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, lo previsto en el numeral 8 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, se le aplica en la Superintendencia Financiera, en cuanto hace a subvigilados, controlados, con el fin de asegurar que la supervisión pueda desarrollarse de manera consolidada, proteger los inversionistas y preservar la estabilidad e integridad del mercado.

No obstante la Superintendencia podrá promover mecanismos de intercambio de información con organismos de supervisión, y de otros países con las organizaciones internacionales que agrupen dichos organismos de supervisión.

Cuando la información que se suministre tenga carácter confidencial, la Superintendencia Financiera de Colombia podrá entregarla con el compromiso de que la misma sea conservada por la autoridad de supervisión o la organización internacional que los agrupe con tal carácter.

Lo previsto en el numeral 2 del artículo 118 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero será aplicable a las entidades sometidas a la disposición y vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera, en cuanto hace a la posibilidad en realizar nuevas operaciones en el mercado de valores.

Adicionalmente lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, será aplicable a la Superintendencia Financiera, respecto a las entidades sometidas a su inspección y vigilancia permanente.

Firman: *Santiago Castro, Germán Hoyos* y con el visto bueno del ponente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración la proposición leída por el Secretario, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada, señor Presidente.

Vamos para el artículo 88, tiene 3 proposiciones.

Intervención del honorable Representante Gilberto Rondón:

Señor Presidente, solicito que aplacemos y retornamos luego de que terminemos con los artículos nuevos, para tratar este tema del artículo 88.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

El siguiente artículo entonces, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se aplaza la consideración del 88.

90. Elimínese el artículo 90.

Firman: *Santiago Castro y Germán Hoyos.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

En consideración el artículo leído por el Secretario, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada. Ha sido eliminado el 90.

96. Modifíquese el parágrafo 5° del artículo 96.

El doctor Rapag no ha participado ni en la discusión, ni en la votación de este proyecto, así deja constancia en la Secretaría.

Proposición:

Modifíquese el parágrafo 5° del artículo 26 del proyecto, el cual quedará así:

Parágrafo 5°. Finagro o la Administradora acreedor de las obligaciones deberá abstenerse de adelantar el cobro judicial contra un deudor, cuando el monto total del respectivo endeudamiento por capital para las distintas obligaciones en los programas de los que sean administrador o acreedor sea igual o inferior a tres millones quinientos mil pesos del año de expedición de la presente ley. Para su recuperación solo se adelantará cobro prejudicial.

Santiago Castro, Germán Hoyos, Mauricio Lizcano, con el aval del ponente, para el artículo 96 es un parágrafo que se modifica. Puede someter el artículo 96 con el parágrafo modificatorio, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración de la Plenaria el artículo 96 con el parágrafo modificatorio, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado señor Presidente. No hay más artículos; hay artículos nuevos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

¿Cuántos artículos nuevos hay?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Siete nuevos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Procedamos entonces a que el señor ponente nos diga cuáles de esos tienen el visto bueno de los ponentes y del Gobierno.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

En todo caso hay que darle lectura, porque son nuevos. Todos tienen el aval del ponente.

Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez:

Señor Presidente, para solicitarle al señor Secretario que los artículos nuevos los lea de manera tranquila, despacio, para que los podamos oír y los podamos analizar.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Proceda con la lectura lenta y clara de los artículos nuevos, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Los artículos nuevos serán ordenados de ser aprobados en la numeración de acuerdo a lo que llevamos aprobado.

Nuevo: Competencia en tarifas y comisiones de los productos y servicios financieros. Con el propósito de promover una sana competencia en el ofrecimiento y suministro de los productos y servicios financieros prestados masivamente, las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia deberán establecer un esquema de autorregulación que permita identificar prácticas restrictivas que incidan en la determinación de las tarifas y comisiones de los productos y servicios financieros.

En virtud de tal esquema, las entidades deberán establecer mecanismos que garanticen el desarrollo de la actividad financiera, dentro de parámetros razonables que estimulen la profundización del sistema y del acceso del consumidor financiero al mismo.

Firman: *Santiago Castro, Germán Hoyos.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración de la Plenaria el artículo nuevo, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado, señor Presidente.

Proposición:

Adiciónese un artículo nuevo que dice: Artículo Nuevo. Con el propósito de promover la opción y el desarrollo voluntario de actividades de responsabilidad social por parte del sistema financiero asegurador y el mercado de valores, créase el programa de balance social como una herramienta de gestión empresarial que sirva para divulgar el impacto que dichas actividades tienen en la población colombiana. Para tal efecto, el Gobierno Nacional en un plazo máximo de seis meses a partir de la sanción de la

presente ley, definirá la manera como las entidades antes señaladas cumplirán con el deber de informar al menos una vez al año, los distintos programas que de acuerdo con sus políticas de gobierno corporativo tengan implementados en Colombia para entender los sectores menos favorecidos.

Bernardo Elías, Santiago Castro, Carlos Alberto Zuluaga, Oscar Arboleda.

Someta el artículo nuevo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

En consideración el artículo nuevo, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado señor Presidente.

Proposición:

Las entidades financieras se abstendrán de cobrar a los pensionados las libretas o talonarios necesarios para los movimientos de sus respectivas cuentas de ahorro pensional.

Santiago Castro, Germán Hoyos, Gilberto Rondón y una firma ilegible.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración de la Plenaria, el artículo leído por el Secretario, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado, señor Presidente.

Adiciónese otro artículo nuevo. La prestación de servicios financieros de giros y transferencias nacional e internacional del dinero estará sometida a las reglas y condiciones que para el efecto establezca el Gobierno Nacional por conducto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Junta Directiva del Banco de la República en el ámbito de sus respectivas competencias. Dicha regulación deberá contemplar entre otros requisitos patrimoniales de protección al consumidor y de gestión de riesgos, incluidos los de previsión de lavado de activos y operativos.

En consecuencia el artículo 26 actual de la ponencia, vigencia y derogatoria será el artículo 97.

La numeración queda para ordenarlo de acuerdo a los temas.

Santiago Castro, Germán Hoyos y otras firmas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración de la Plenaria el artículo leído por el Secretario, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado, señor Presidente.

Adiciónese un artículo nuevo. Artículo Nuevo. Los asociados de las cooperativas financieras que se desempeñen como empleados de la Cooperativa o como Asesores de la Cooperativa o en las empresas donde este tenga participación, no podrán ser delegados a la asamblea general, no podrán ser elegidos en organismos de dirección y control de la cooperativa o de las empresas que conforman su grupo empresarial.

Parágrafo 1°. No podrán ser vinculados como empleados asesores de la cooperativa o de cualquiera de sus empresas dentro del año siguiente a su ejercicio, los asociados que hubiesen desempeñado cargos en organismos de dirección y control. No podrán ser elegidos delegados los ex empleados o asesores dentro del año siguiente a la desvinculación como tales de la cooperativa de cualquiera de sus empresas.

Parágrafo 2°. Las cooperativas financieras y los sujetos que se encuentren en algunos de los eventos planteados en el presente artículo, tendrán un plazo de 6 meses para ajustar su situación a las fisuras anteriormente señaladas.

Santiago Castro. Puede someter la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración de la Plenaria.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Ese es un artículo terrible, y les voy a decir porqué. La Ley 79 de cooperativas, le permite a los empleados de la cooperativa ser filiales de las cooperativas, y la Ley 79 permite ser delegados a la asamblea de las cooperativas.

Están planteando, primero, que tocan un tema que es del sector cooperativo, porque hay una diferencia de las cooperativas financieras al sector financiero, claro, determinado por la ley y por la Constitución. Si nosotros separamos en este artículo a los afiliados de las cooperativas financieras, y los discriminamos, nos enterramos igual, entonces separamos cuando los otros tienen el beneficio, y esto va en contra del artículo 13 de la Constitución.

Creo que no debe tocarse al sector cooperativo en esta ley, y les quiero recordar que soy ponente del proyecto de ley también.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

El doctor Santiago Castro no suscribe la proposición, las firmas son ilegibles, el doctor David Luna, el doctor Zuluaga.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Si va a generar discusión, y en vista de las objeciones del Representante Wilson Borja, acogemos la solicitud de retiro de esta proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

¿Aprueba la Plenaria la proposición del doctor Wilson Borja, en el sentido de negar el artículo?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobada la de Wilson Borja, por lo tanto el artículo ha sido retirado, que sean identificados sus autores porque están las firmas ilegibles.

Intervención del honorable Representante Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal:

Gracias señor Presidente.

Dice muy claro la proposición que es para las cooperativas financieras, no es para todas las coo-

peratívas, es solamente para las cooperativas financieras que las regula la Superintendencia Financiera, a las cooperativas de ahorro y crédito, las multiactivas, a toda la gran mayoría que no son financieras la regulan otras entidades, pero en este caso de las cooperativas financieras, son las únicas que quedan incluidas y son las únicas que están vigiladas por la Superintendencia Financiera.

Esa es una práctica de buen gobierno. La mayoría de las cooperativas financieras tiene entre 50 y 80 mil asociados, y las asambleas como son por delegados, son manejadas por unos 150 delegados, de los cuales 100, casi en promedio, son empleados. Lo que se está buscando es que participen los 50 y 80 mil asociados para que sean elegidos como delegados, una práctica de buen gobierno, y solo para las cooperativas financieras que son las vigiladas por la Superintendencia Financiera.

Eso fue consultado previamente con el Superintendente Financiero, porque es sólo para las cooperativas financieras, y tiene el respectivo aval.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Insisto. El régimen para las cooperativas financieras es diferente al sistema financiero, independientemente que tenga la vigilancia de la Superintendencia Financiera, pero no le preguntamos a la Superintendencia Solidaria, además se cae el artículo por el artículo 13 de la Constitución, al crear una diferencia entre asociados de la misma cooperativa, y estaríamos reformando la Ley 79 que no tiene nada del sector cooperativo, que no tiene nada que ver con esta reforma financiera, entonces es, eso es un mico ahí no muy claro y entraríamos a formar unos problemas.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Señor Presidente, la razón para que no pueda dársele cabida a este artículo es porque a las cooperativas financieras no se les permite actuar en la misma condición que cualquier entidad financiera, que cualquier banco, por eso el sector cooperativo tiene un régimen especial. Mal haríamos a última hora tratar de meter lo que parecería más un mico y un tratamiento absurdo que conduciría simplemente a generar un desequilibrio en el sector financiero que, repito, no se le permite desarrollar las actividades en igualdad al sector bancario, y sí se le está generando un problema que no lo van a poder superar.

Solicitaría que se retire esa proposición porque no corresponde ni al análisis que se ha hecho al articulado, no es un tema que se haya tratado a lo largo de la discusión que se ha adelantado, y no es un tema que corresponda al proyecto que se está estudiando, de manera que solicito se retire esa proposición.

Intervención del honorable Representante Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal:

Gracias señor Presidente, retiramos la proposición.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido retirada. El doctor como autor la retira, las otras firmas no se identifican, entonces tiene la facultad para el retiro de la misma.

Artículo nuevo.

Corresponsales cambiarios. Podrán ser corresponsales cambiarios para los intermediarios de mercados cambiarios y bajo su plena responsabilidad, los profesionales de compra y venta de divisas y las entidades idóneas que mediante contrato de mandato hagan uso de su red para la realización de las operaciones autorizadas, con excepción del envío o recepción de giros en moneda extranjera.

El gobierno reglamentará los servicios financieros prestados por los intermediarios del mercado cambiario a través de sus corresponsales.

Parágrafo. Los profesionales de compra y venta de divisas que deseen actuar como corresponsales bancarios deberán acreditar ante su entidad de control y vigilancia, además de los requisitos vigentes, condiciones éticas de responsabilidad, carácter, idoneidad profesional de los interesados y cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar un patrimonio mínimo de trescientos millones de pesos, el cual se ajustará anualmente de acuerdo al IPC.

b) Constituirse en sociedad anónima.

c) Demostrar que cuentan con una infraestructura técnica, administrativa y humana tal que les permita velar de manera adecuada por los intereses de quienes realizan las operaciones establecidas en el contrato de mandato, en procura de lograr el objeto del mismo.

d) Poseer un nivel de sistematización hardware y software que permita un manejo oportuno y correcto y adecuado a la información en tiempo real y en línea de las diferentes operaciones que se lleven a cabo en desarrollo del contrato de mandato.

Firman: *Santiago Castro, Gilberto Rondón, Germán Hoyos.*

Ha sido leído el artículo nuevo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

En consideración el artículo nuevo, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado el artículo nuevo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Lea el artículo 88.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Queda el artículo nuevo transitorio.

Artículo nuevo: Adiciónese al Decreto-ley 624 de 1989, el siguiente artículo:

34.1 Recursos entregados a los beneficiarios del Fondo Emprender. Los recursos entregados para financiar iniciativas empresariales a los beneficiarios del Fondo Emprender, creados por el artículo 40 de la Ley 189 de 2002, una vez efectuada la condonación, se considerarán ingresos no constitutivos de rentas ni ganancias ocasionales.

Firma: *Buenaventura León, Jorge Humberto Mantilla, Gustavo Puentes, Fernando Tamayo,* y otras firmas.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Quisiera pedirle al señor Ministro de Hacienda y a los colegas que analicemos este tema con cuidado.

El Gobierno Nacional está interesado en apoyar a profesionales recién graduados y a estudiantes del Sena que han concluido sus estudios, para que con recursos aportados por el Gobierno puedan construir empresas, sobre la base de que si el proyecto es exitoso, se le condona ese crédito.

Sucede en este momento el Gobierno Nacional ha logrado motivar a mil y tantos grupos para armar esas empresas, están avanzando, y tropieza el Gobierno con un problema que no puede condonar esos créditos, y entonces estamos tratando de buscar un mecanismo para subsanar un problema que tiene el Gobierno, y que le ha creado a estas personas, a quienes les ha entregado esos recursos.

No lograr aprobar este artículo, sencillamente se estaría desmoronando esa política del Gobierno Nacional de tratar de crear unas empresas con una semilla de recursos del mismo Estado.

Ese es el propósito de este artículo.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Nada me gustaría más que poder apoyar a mi colega y copartidario. El problema es que este toca en un aspecto tributario, y por lo tanto le compete la iniciativa al Gobierno Nacional en cabeza del Ministro de Hacienda, y mientras él no lo dé, tendría vicio el artículo y el proyecto como tal, entonces por eso me queda imposible apoyarlo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración de la Plenaria el artículo, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido negado el artículo, señor Presidente.

El artículo 88 tiene tres proposiciones. Una que tiene la firma de *Luis Enrique Dussán, Jorge Carmelo Pérez, Miguel Galvis, Crisanto Pizzo, Jorge Homero Cotrina, William Vélez, Rodrigo Romero, Pedro Jiménez, Ebert Artunduaga, Emel Hurtado, Luis Fernando Vanegas, Carlos Alirio, Constantino Rodríguez, Pedro Jiménez, William Vélez, Jaime Restrepo, Franklin Legro, Dairo Bustillo, Ignacio Javela, Jaime Alonso Zuluaga, Felipe Fabián Orozco, Karelly Lara, Orlando Mendoza, Juan Córdoba, Diego Naranjo, Carlos Cuenca, Pedro Muvdi*, otras firmas ilegibles.

Esta proposición dice: Apruébese el artículo 88 del proyecto de ley, *por la cual se dictan normas en materia de competencia financiera,* tal como viene en el informe de ponencia.

Bladimiro Cuello, Luis Enrique Dussán, Orlando Montoya, Carlos Cuenca y las firmas que se leyeron antes.

Hay otra proposición que dice: Adiciónese la palabra "Especie, como otra forma de indemnización a favor del tomador o su beneficiario".

Firman: *Fernando Tamayo y Wilson Borja.*

Y hay otra que dice: Artículo 88. Adiciónese un inciso 2° al parágrafo 3°: Las entidades de carácter cooperativo, individual o mutual, las entidades sin ánimo de lucro y las sociedades comerciales podrán prestar directamente en especie el tipo de servicio independientemente que las cuotas canceladas cubran o no el valor de los servicios recibidos, cualquier sea la forma jurídica que se adopte en las que se contengan las obligaciones entre las partes.

Parágrafo 3°. Las empresas aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia o quien haga sus veces en la explotación del ramo de seguros, exequias o cualquier otro de sus modalidades, cubrimiento para gastos funerarios, deberá indemnizar en dinero o en especies a favor del tomador o sus beneficiarios previa comprobación por parte de estos del pago de monto de servicios funerarios asegurado, suministrado directamente por la entidad legalmente constituidas para prestar servicios exequiales a lo que el servicio funerario se preste con aceptación a la Póliza de Seguros Obligatorios, Accidentes de Tránsito, SOAT.

Firman: *Oscar de Jesús Marín, Guillermo Santos.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Señor Secretario, pediría que el ponente nos explique de qué se trata el artículo, antes de conocer las proposiciones.

Intervención del honorable Representante Gilberto Rondón:

Señor Presidente, es importante y les voy a rogar que nos regalen unos minutos para explicar este tema, porque como lo manifestó el doctor Telésforo Pedraza, el día domingo en el periódico *"El Tiempo"*, y precisamente en primera página, se manifestó un conflicto antiguo entre Fasecolda, que agremia las aseguradoras y las empresas funerarias, pero en ese artículo se manifestó o se puso en tela de juicio la actuación del Congreso de la República, justamente porque se incluyó la proposición que se leyó por el señor Secretario y porque esa proposición ya fue aprobada en el Senado de la República.

Por eso me han pedido los colegas que firmamos esta proposición, que somos varios, que haga una explicación de por qué razón hemos presentado esta proposición. El tema es muy sencillo:

Para el pago de los servicios funerarios existen dos modalidades: el seguro exequial que obviamente lo venden las aseguradoras que están afiliadas a Fasecolda y los servicios de previsión exequial que los venden las empresas funerarias. De tiempo atrás Fasecolda ha querido acabar con el servicio que prestan las empresas funerarias, dándonos argumentos fundamentales, primero que la actividad que desarrollan las funerarias en materia de la prestación de este servicio, es una actividad aseguradora ilegal y, segundo, que a través de demandas, a través de derechos de petición, que cuando las empresas funerarias contratan este tipo de servicios, están incurriendo en una captación masiva de dinero.

Ese conflicto es el que nos tiene hoy en este problema. Ha sido resuelto en principio por la Ley 795 del año 2003, que estableció claramente que no constituye actividad aseguradora los servicios funerarios cualquiera sea su modalidad de pago. Pero no solamente fue la ley la que estableció esto, sino que la Corte Constitucional, cuando hizo el control de exequibilidad de esa ley, dispuso igualmente que estos servicios no constituían actividad aseguradora, pero lo hizo no solamente porque la ley lo disponía, sino porque el Código de Comercio desde el año de 1971, había establecido cuáles eran los elementos

del seguro, y según la Corte Constitucional esos elementos no se reúnen para el caso de la prestación de estos servicios.

La Superintendencia Financiera acogiendo tanto la ley como la Sentencia de la Corte Constitucional, estableció igualmente que no había lugar a que esta actividad que prestaban las funerarias, sea una actividad aseguradora.

Por otra parte, el tema de la captación masiva de dineros, que tanto ha pregonado Fasecolda, fue resuelto igualmente por la Corte Constitucional en esa misma Sentencia C-940 de 2003, que dispuso que eso no era una captación masiva ilegal de dineros del público, sino que era una venta de servicios pagados periódicamente y anticipadamente.

La Superintendencia Financiera de la misma manera, en un concepto que emitió, determinó que no había captación ilegal de dineros del público, y la Superintendencia de Sociedades igualmente en un acta que tengo, manifestó que ese tipo de contratos no constituía captación ilegal de dineros del público, de suerte que está claro, para que tengamos presente lo que está ocurriendo, que no existe ni captación ilegal de dineros como lo asegura Fasecolda, ni tampoco los contratos de prestación de servicios constituyen una actividad aseguradora ilegal.

Estamos proponiendo en primer lugar, quiénes son las empresas que pueden prestar ese servicio exequial de previsión, salvo las empresas aseguradoras, pero nosotros lo decimos no porque sea caprichosa, sino porque la Corte Constitucional en su sentencia dice que se debe hacer claridad de cuáles son las empresas que deben prestar este servicio, pero además tenemos que excluir a las aseguradoras porque el objeto social de las aseguradoras no es prestar servicio funerario, sino vender seguros, así como el objeto social de la funerarias no es vender seguros, sino prestar servicios funerarios.

En el segundo parágrafo estamos diciendo que las aseguradoras solo podrán indemnizar en dinero y no lo pueden hacer directamente y en especie, justamente porque ese no es el objeto social, pero no solamente por eso, sino porque el Código de Comercio desde el año 71, en el artículo 1110, manifiesta cómo deben indemnizar las aseguradoras, y dice que lo podrán hacer en dinero, en reposición o en reparación, pero no por prestación de un servicio funerario. Por lo tanto, no se puede prestar a través de especie, si no que tendrá que hacerse a través de dinero, porque no hay cómo, en el caso de un vehículo automotor que se pueda reponer, o que se pueda reconstruir, o que se pueda reparar. Aquí estamos hablando de unas honras fúnebres, de suerte que en este caso solamente las aseguradoras podrán pagar en dinero, ya lo dice el Código de Comercio, pero queremos hacer claridad, porque se ha manejado indistintamente esa norma.

Finalmente, hay que hacer una denuncia en esa materia ¿qué es lo que ha pasado cuando las aseguradoras indemnizan en especie? Que de acuerdo con las pólizas que tengo aquí presente, que tengo más de 300, las aseguradoras venden un seguro por un valor, por ejemplo de 3 millones o de 5 millones o de 10 millones, y finalmente cuando la persona fallece, le prestan un servicio que vale 890 mil pesos, 845 mil pesos, 533 mil pesos, y se están quedando con la diferencia del valor asegurado.

De suerte que no podemos permitir ese asunto.

Solicito en consecuencia que aprobemos la proposición que hemos presentado ¿vamos a negarla?

Intervención del honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Señor Presidente, gracias.

Quiero decir 3 cosas frente a este punto. Y me he venido del Senado, es la primera vez que participo en una discusión en la Plenaria de Cámara, porque las funerarias en Colombia son mil doscientas, tienen 150 mil empleados en todo el territorio nacional, es una batalla entre mil doscientos funerarios pequeños que están regados en toda la geografía nacional, frente a 14 aseguradoras que quieren quedarse con un filón de la economía, como es el de prestar el servicio que prestan las funerarias que llevan 80 años, cuando empezó en Antioquia y no ha tenido ningún problema. Ha prestado el servicio de manera diáfana, sin que se haya presentado una sola queja.

El servicio asegurador para asegurar a todos los familiares de una persona, exige términos de carencia, no afilia cáncer, no afilia sida, hasta después de determinado tiempo. Las funerarias al otro día que se firma la póliza o que se afilia a la familia, están reconociendo el seguro.

En el Senado de la República lo que se ha hecho es decir que el sector financiero en el año inmediatamente anterior se ganó doce billones de pesos, el sector asegurador fue uno de los grandes beneficiados en esto, y esto es prestarle un servicio a mil doscientos empresarios colombianos frente a la voracidad de 14 aseguradoras que quieren quedarse con el filón de esto.

En el Senado de la República, el Polo Democrático votó a favor del proyecto que ha dicho el señor ponente en este debate, y solicito que se apruebe en los términos que el ponente lo ha presentado.

Les agradezco mucho.

Presidente:

Hay 12 intervenciones. Está el doctor Marín, el doctor Julián Silva, el doctor Hoyos, el doctor Tamayo, el doctor Zuluaga, entonces vamos a conformar una comisión, apenas tengan la respuesta aprobamos el artículo, en las condiciones que ustedes digan, porque vamos a quedar de sacar una discusión de 7 u 8 intervenciones.

Intervención del honorable Representante:

Tengo el derecho a intervenir como ponente de la proposición y ponente de este proyecto.

Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín:

Muchas gracias, señor Presidente.

Venimos trabajándole muy bien a esta reforma financiera, ya no nos falta si no este artículo, tengamos toda la compostura y la paciencia del caso, porque la verdad es que el doctor Rondón hace una muy buena exposición.

Quisiera que también me escuchen porque estamos frente a un tema supremamente delicado compañeros, ya lo decía el doctor Telésforo, lo expone el doctor Rondón, esto es una lucha de dos sectores desde hace mucho tiempo; el sector asegurador queriendo sacar a las funerarias del mercado, las funerarias cuando tienen la oportunidad, pues hacer lo propio con el sector asegurador, uno y otro dependiendo de la postura de los congresistas, tomando posición

frente a la honestidad o no del Congreso, y uno ve la posición del doctor Rondón que expone cómo con la dignidad pisoteada por esos medios de comunicación que sacan el informe de Fasecolda.

Le digo doctor Rondón que soy solidario con usted, y quiero que estos dos gremios nos respeten, pero quedaríamos muy mal si el único argumento fuera que porque uno y otro habló mal de nosotros, aquí tenemos que legislar en general y buscar que nuestras decisiones sean lo más justas y lo más equitativas y equilibradas y tranquilamente posible.

En tal sentido tengo que decirle doctor Rondón, que usted en su exposición alborotó el avispero y quisiera que con la responsabilidad que lo caracteriza, llamemos a la cordura y atienda la exposición. Me senté en un desayuno donde estaban los de Fasecolda y donde estaba usted presente, y tuve la oportunidad de sentarme una vez con algunos representantes de las funerarias, y tengo que decirlo que en ambas reuniones fuimos tratados con mucho respeto. Nadie me ha hecho la más mínima insinuación, como creo que a nadie se la hicieron, para que quede tranquilo el país.

En este tema tan delicado, si se tomare una decisión a favor de las aseguradoras o a favor de las funerarias, que queden tranquilos de que aquí la decisión se tomó con responsabilidad doctor Rondón. Tanto los representantes de las funerarias como de estos amigos de las aseguradoras, lo único que hicieron fue exponernos sus argumentos para que los traigamos y los analicemos. Le doy unos argumentos a la Plenaria para que los consideren y después entremos a votar.

En primera instancia, me parece que en el artículo no tendría unidad de materia, por qué en una reforma financiera se entra a regular, y a quién le corresponde prestar un servicio funerario. Me parece que es el primer punto de análisis para que lo tengamos en cuenta.

Pero en aras de la discusión, supóngase que aquí debatimos y analizamos y si guarda unidad de materia. Quisiera que aquí en esa eterna discusión en ese tema entre funerarias y aseguradoras, con todo y que les ha tocado enfrentarse muy fuertemente, han convivido gracias a la libre competencia, gracias a su capacidad de mercadeo de unos y de otros, y como está redactado el artículo me parece que estaríamos siendo excluyentes de tajo de uno de los dos sectores. Quisiera que quedara el artículo redactado de tal forma que todos dos puedan seguir participando del mercado y no excluir a nadie, entre otras cosas porque ayer nada más ni nada menos esta Plenaria aprobó un proyecto de ley para garantizar y defender la libre competencia.

Entonces, mal quedaríamos, y lo único que he hecho es escuchar argumentos de lado y lado y no quiero nada, no tengo nada en contra de ninguno de los dos, y al contrario quiero que ambos gremios queden muy fortalecidos y favorecidos, si pudiéramos ayudarles, pero a ambos, pero no como está redactado. Considero que queda muy mal porque dice tajantemente, excepto las aseguradoras.

Esa es mi posición, que como lo redacto quedarían bien ambas, ambos sectores que nos traen en este conflicto por llamarlo de alguna manera. De resto señor Presidente, simplemente pedir que como se ha venido votando la reforma financiera con cordura, con análisis, también lo hagamos en este artículo 88.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Señor Presidente, tratándose de la explicación clara y exhaustiva del doctor Rondón, del Senador y de otras personas conspicuas que se han pronunciado al respecto, es bueno que se conozca toda la esencia de la discusión y de los acuerdos.

Soy un amante de honrar la palabra, porque ella dignifica, da altura, da credibilidad y posiciona al individuo o a la empresa en una sociedad, en un país o en un tinglado internacional estimados amigos, y Fasecolda se sentó con las empresas exequiales y se comprometió en no incursionar en el mercado, en presencia de ponentes y coordinadores ponentes. La sorpresa nuestra fue mayúscula cuando encontramos un artículo en el cual Fasecolda pedía, voz en cuello, que se le permitiera intervenir en este mercado, que por todos los medios absolutamente han quedado por fuera cuando han tratado de incursionar y de demandar la norma ya citaba por el doctor Rondón, que sobra decirlo la sentencia dictaba los artículos incluyendo los del Código de Comercio.

Por lo tanto estimados colegas, considero que es supremamente importante para los intereses del país, sobre todo en lo que tiene que ver en la generación de empleo, que mantengamos este ejercicio exequial en cabeza de quienes lo han venido prestando bien durante más de 80 años, que no concentremos más la riqueza en cabeza de estos pulpos económicos que le están haciendo daño al país, porque estamos repotenciando los dos dígitos del desempleo que se está viendo en Colombia.

Como veo que están de acuerdo conmigo, sobra seguir discurriendo sobre el tema, por lo tanto agradezco que me hayan escuchado.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Al comienzo de la década de los 80, diez cooperativas creamos Coopserfun, hoy los Olivos. La creamos con Coopdesarrollo y todos mis compañeros y compañeras de la Comisión Tercera saben el debate que hicimos y las investigaciones detrás de las que estamos por lo que sucedió con Coopdesarrollo, con Uconal, con Seguros La Equidad.

En esa época con Coopiscredial, de la cual era Presidente del Consejo de Administración, todo lo que era el sistema funerario, que dice aquí que tiene 80 años, lo resumimos en el sector cooperativo bajo la siguiente modalidad: Una módica cuota mensual y la cooperativa a través de Copserfun, le garantizaba a su afiliado todas las obras fúnebres, además en el caso nuestro, le garantizamos dónde enterrarlo.

Luego vino la Ley 79 de cooperativas y obligó a que las cooperativas que captaran estos dineros, debían asegurar o reasegurar esos dineros para evitar que cualquier crisis o situación de la cooperativa dejara a la gente desprotegida.

El sector cooperativo tomó la Cooperativa de Seguro o llamada Solidaria, y la convirtió en su cooperativa para reasegurar de acuerdo a lo que la Ley 79 los obligaba, y ha mantenido los servicios que todos ustedes conocen.

Aquí hablan de la aseguradora, pero quien se inventó el proceso realmente y que lo convirtió en lo que hoy es, las famosas 650 funerarias, quien montó nuevamente la situación y las llevara como un sistema solidario, verdaderamente cooperativo.

¿Cuál es la defensa que hago? Este artículo como está redactado acepta a las cooperativas solidarias, porque su papel y su existencia se les debe a ellas.

Mire la diferencia doctor Zuluaga con el artículo que usted retiró. Mientras al sector cooperativo funerario lo obligan a tener que asegurar los dineros que percibe, la funeraria no tiene esa obligación de seguro. De ahí nació la discusión de fondo no solamente en el problema de captación, sino la necesidad de que ese dinero que se capta mensualmente toma un seguro para garantizarle a la persona que se afilia, que si hay problema ella va a contar con sus derechos para lo cual contrata. Y no es cierto que sean pequeñitas, claro, hay muchas pequeñitas en los pueblos, pero aquí estamos hablando de las grandes funerarias. No nos podemos echar mentiras que estamos hablando de las grandes que tienem su derecho a su negocio, pero lo que no se puede hacer en este Congreso es que nos tiramos a quien realmente normalizó el funcionamiento funerario, que es quien hoy está obligado a tener que asegurar la captación de esos dineros, cuando el sector que masivamente lo hace no está obligado a ello.

Podríamos traer todos los recortes de periódico de las tantas funerarias que se han quebrado, que no pueden responder hoy con sus obligaciones y esa es mi preocupación frente al sector cooperativo que está en esa situación, y con esto eliminen a la solidaria que es una cooperativa dedicada a esta situación.

No defiendo a Fasecolda, ni a sus asociadas, pero sí hay un delito y no puedo hacer argumento para un artículo. El hecho de que una aseguradora no cumpla con sus obligaciones, eso es un delito que debe denunciarse y resolverse porque la gran discusión está en que cuando las aseguradoras hacen esta clase de contratos, dicen hasta un monto determinado, pero si hay un fallo eso es lo que hay que arreglar, pero no en una cosa que se discute donde está la libre empresa.

Esa es la realidad de lo que hay. Los dos sectores están enfrentados pero en la mitad están las cooperativas funerarias, que con este artículo le damos un buen palo en la cabeza para acabarlas, y fueron las que realmente organizaron este funcionamiento.

Esa es mi posición frente al problema que hay entre la aseguradora que luego se metieron al negocio y entre la discusión de las funerarias que no estaban metidas en el negocio, sino que se meten después de 1986, porque quien vuelve a pagar los platos rotos de decisiones que se toman en este Congreso son las cooperativas.

Gracias.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente.

Este tema se vuelve tan candente que hasta el Polo se está dividiendo, porque fíjese cómo el Senador Bernal está fijando una posición contraria a la que presenta el colega Borja, pero en aras de que esto no se profundice, invitaría al colega Borja a que retiremos la proposición que ha presentado la Comisión de Ponentes, porque considero que se ha hecho el debate y que buscaríamos ante todo que este proyecto salga adelante sin más traumas de los que hasta ahora ha tenido.

Señor Presidente, me permito retirar la proposición que habíamos presentado modificando el artículo 88.

Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Doctor Rondón, como ponente y votamos la del doctor Marín y luego la que viene en la ponencia.

Intervención del honorable Representante Gilberto Rondón:

Solicito que se vote, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración la propuesta del doctor Marín, se abre su discusión, anuncio que va cerrase, queda cerrada ¿la aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ha sido negada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración el artículo como viene en la ponencia, se abre su discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado como viene en la ponencia, señor Presidente.

Falta el artículo transitorio.

Las disposiciones contenidas en el Título VI de los artículos 47 a 51, incisos 1° y 2°, parágrafo 1°, inciso 1° del parágrafo 2° de los artículos 52, 53, 55 literales b), d), e), i), inciso 1° del artículo 56, inciso 1° del artículo 60, entrarán en vigencia 14 meses después de la promulgación de la presente ley.

Lo establecido en los incisos 3° y 4°, el inciso 2° del parágrafo 2°, del artículo 52, inciso 2° del literal i) del artículo 56, artículo 58 e inciso 2° del artículo 60, regirán a partir del 1° de enero de 2010, hasta tanto entren a regir las disposiciones cuya vigencia se aplaza según lo establecido en el presente artículo, serán plenamente aplicables las disposiciones que en tales normas modifican o adicionan.

Santiago Castro, Germán Hoyos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración el artículo transitorio, se abre su discusión anuncio que va cerrarse, queda cerrada ¿lo prueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado el artículo nuevo.

Título, ya se aprobó la vigencia, *por la cual se dictan normas en materia financiera de seguros del mercado de valores y otras disposiciones.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración de la Plenaria el título, se abre su discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

¿Quiere la Plenaria que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Proyecto de ley, *por la cual se modifica la Ley 685 de 2001, Código de Minas.* En este proyecto había diez artículos que tenían inconvenientes, ya fueron concertados por el ponente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Señor Secretario, proceda a leer el informe en el cual se concilian los artículos que tenían inconvenientes con respecto a la ponencia del Código de Minas.

Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:

Muchas gracias, señor Presidente.

Ayer cuando estábamos dando una discusión solicité formalmente que intervinieran los representantes de los pequeños y medianos mineros del Bajo Cauca antioqueño, del Noreste y del Chocó, sin embargo, la Plenaria no lo aceptó con el argumento que se hiciera en la Comisión que se creó y allí expusieran sus puntos de vista.

Planteé esta mañana en la Comisión que antes de proseguir el debate sobre algunos puntos que tenemos conciliados, que ya tenemos acordados, intervinieran los representantes, es decir los doctores Diego Armando Ruiz Moya, Presidente de Fedoro y el doctor Ariel Quinto Murillo. Entonces le solicito a la Plenaria de la Cámara que declaremos sesión informal para que intervengan los representantes de los pequeños y medianos mineros y posteriormente pasaremos por el ponente a dar el informe de la Comisión Accidental sobre el tema minero.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Vamos a proceder entonces doctor Reyes, como usted está solicitando, hay un acuerdo sobre unos artículos y procedemos a votarlos, y quedan dos que no tienen acuerdo.

Intervención de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias señor Presidente.

A los compañeros que hemos estado como de costumbre a última hora votando proyectos de tanta magnitud, de tanta importancia para Colombia, propondría que los compañeros al menos se sentaran en su curul.

Veo una Plenaria acosada para votar un proyecto tan importante como es mejorar el Código de Minas, y dejo la constancia que me retiro porque no creo justo que se venga a pupitrear cuando no ha habido claridad en la Plenaria de la Cámara, cuando han dicho ustedes que los voceros han llegado a un acuerdo y los ponentes; muéstrenlo a los colombianos y los legisladores que venimos a legislar por la voz del pueblo, que verdaderamente tiene una claridad de la ley, o que se les olvidó que hice un debate sobre la promesa en Cajamarca, Tolima y que se está explorando y que se va ha explotar, y lamentablemente no pasa nada en Colombia. ¿Qué le vamos a entregar los legisladores del 2009 a las nuevas generaciones de Colombia?

Da tristeza porque estamos trabajando, pero qué conciencia y qué respuesta le vamos a dar a nuestros nietos.

Solicito respecto en este proyecto de ley, hoy se presentó una proposición y quisiera que nuevamente se presentara en la Plenaria, no corramos, y hago parte de la bancada de Gobierno, pero no creo justo que aquí vengamos a votar sin tener consecuencia alguna, sin desconocer los procesos que han tenido en acuerdo de la Comisión, hasta cuándo vamos a legislar para los colombianos de esta manera, y son sabios votando con premura la última semana del periodo legislativo.

Creo que debe haber conciencia entre nosotros de la bancada de Gobierno y la oposición que se vea lo que ha estado sucediendo, como siempre puntual en esta Cámara de Representantes.

Estoy indignada de ver a los asesores con los pies en la curul, estoy interviniendo y mis compañeros y las asesoras hablando por teléfono, y creo que debe haber respeto para el Congreso de la República, dizque los Padres de la Patria, como ha cambiado.

Pido conciencia a esta Plenaria y me retiro porque no conozco los compromisos que ustedes hicieron para llegar a votar mancomunadamente todos los artículos.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Vamos a solicitarle a la Plenaria para que permita la intervención de las dos personas que solicita el doctor Reyes, por cuatro minutos cada una. ¿Se declara la Plenaria en sesión informal?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Así lo aprueba.

Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:

Primero que todo el doctor Diego Armando Ruiz Moya, Presidente de Fedoro.

Intervención del señor Diego Armando Ruiz, Presidente de Fedoro:

Buenas noches a los honorables Representantes de la Cámara, y gracias por escucharnos y darnos esta oportunidad en nombre de la pequeña minería.

Hoy estuvimos reunidos con la Comisión Accidental y afortunadamente se llegó a algunos acuerdos con algunos artículos, entre esos el artículo 12 que habla sobre la legalización que se dará en un término de dos años, legalización que cuestionamos los pequeños mineros porque no habrían áreas libres en el país.

Nos sentimos como extranjeros en Colombia, cuando pisamos nuestro suelo y nos damos cuenta que es de extranjeros, que todo el país ha sido entregado y que los colombianos tenemos que pedirle permiso a los señores de Río Tinto, de Anglo Gold, de Vitugold en Antioquia, donde todas nuestras áreas las tiene el grupo Burelo, Continental Gold, y a los mineros se nos trata como delincuentes, se nos quitan las maquinarias e incluso se nos está judicializando.

Nosotros somos trabajadores colombianos, somos ciudadanos de este país y somos personas honestas que merecemos un trato honesto. Este artículo 12 al menos nos va a prorrogar la agonía unos dos años, mientras aparecen áreas libres. Hoy se discutía en la Comisión Accidental que se prorrogan los contratos de concesión durante 20 años más.

Nosotros decimos que dentro de 50 años de pronto una compañía de estas deja un área libre para que la podamos trabajar, porque en este momento no hay un centímetro libre para contratar. Y lo hablábamos con el señor Ministro y él reconocía que no había áreas libres para contratar en este momento, que lo que se iba a hacer era una fiscalización rigurosa para que aquellas personas que estuvieran especulando con las áreas, pudieran liberar algunas y de esta forma pudiera darse el proceso de legalización.

Fueron aproximadamente tres artículos más los que se lograron conciliar para los pequeños, entre esos el artículo 11, que nos parecía de vital importancia porque es el de la expropiación, y se logró que se incluyera el avalúo previo por peritos y que hubiera indemnización previa para los poseedores y los titulares de los predios.

Nos preocupa mucho lo que está ocurriendo en este momento y le solicitamos al honorable Congreso y a las autoridades que al menos nos den una tregua, como dije anteriormente, mientras nos prolongan la agonía unos dos años con los cuales podamos trabajar y no que se nos detenga como vulgares criminales, que la Fiscalía esté detrás de los mineros, cuando nos estén catalogando en las zonas mineras como subversivos, como personas que financiamos los grupos ilegales de este país. Señores, nosotros no financiamos a nadie. Los que hemos estado en las zonas mineras durante toda la vida somos las víctimas de esos grupos ilegales que tiene el país y son las autoridades de Colombia las que tienen que velar por nuestra seguridad, las que tienen que garantizarnos que podamos trabajar y no perseguirnos como vulgares delincuentes. Muchas gracias.

Intervención del señor Ariel Quinto Murillo:

Honorables Representantes, muy buenas noches. Agradezco a la Presidencia y la gestión del doctor Reyes y el doctor Edgar Eulises para buscar el apoyo para que pudiéramos expresarnos ante el país e informarle a Colombia entera nuestra inconformidad por la forma tan ligera como se ha venido tramitando una reforma al Código de Minas, que de alguna manera está lesionando los intereses no solo de las comunidades negras, sino también de los pequeños mineros, ya que sentimos que en el espíritu de ella se está legislando para las multinacionales y no para proteger al trabajador colombiano. Es asombroso ver cómo leyes que protegían a las comunidades negras e indígenas se están reformando para permitir la llegada de las multinacionales; el paso de los capitales extranjeros.

He venido haciéndome unos cuestionamientos y se los he venido haciendo a los Representantes sobre la verdadera política en Colombia hacia dónde va, hacia dónde nos lleva, porque hace desde la década del 90 o a mediados de ella, el Gobierno fue suprimiendo instituciones para ir arrinconando al pequeño minero. Dejó de invertir en políticas de desarrollo y fomento a la minería para seguirlo sometiendo, y hoy lo pone a competir en igualdad de condiciones con el capital extranjero, con las multinacionales.

Me parece eso injusto, y más cuando se busca desblindar la protección que tenían las comunidades negras con algunas normas, quitándole artículos para favorecer el avance de las multinacionales. Hoy en la comisión de concertación le expresamos esa preocupación al Ministro, porque ellos aducen un sinnúmero de argumentos, pero que de fondo entiende uno que van dirigidos a proteger o a favorecer a las multinacionales que al pequeño minero.

Otro aspecto que quiero denunciar en esta Plenaria es el hecho de que las autoridades en mi departamento han venido utilizando y amparando estos señalamientos que nos ha hecho el señor Fiscal para arrinconarnos como delincuentes, y en algunos casos específicos para extorsionarnos.

Hay un caso en donde un Comandante de Estación de Policía fue capturado extorsionando a un grupo de mineros para permitirles trabajar. Las autoridades y el país tienen que conocerlo. Los pequeños mineros no somos delincuentes, lo que queremos es tener oportunidad de trabajo. Hemos llegado donde la seguridad democrática no llega; hemos llegado a sitios donde hemos traído desarrollo, donde el Gobierno no invierte un solo peso, donde el Gobierno no fomenta la actividad minera y hemos hecho exploración, y luego de que la hacemos vienen las reformas al Código de Minas para favorecer las multinacionales y de qué manera.

Esto es preocupante porque no nos dice nada bueno. Esto no nos señala un buen derrotero para la pequeña minería en Colombia.

No tengo la capacidad locuaz de muchos de ustedes para expresar el sinnúmero de irregularidades y atropellos que hoy venimos sintiendo, no solo por la Fuerza Pública sino por algunos funcionarios del Estado. Lo único que le pedimos es que al votar este proyecto lo hagan con sensatez y entiendan que nosotros también somos colombianos y merecemos una oportunidad de trabajo. Hoy el Chocó está todo en concesión.

Cuando tengamos un código para poder solicitar un área para explotarla, ya no tendrá cabida, no habrá espacio. Se pretende reformar la Ley 2ª, mi pregunta es, esa es una ley que trata los páramos y zonas de reserva especial para extraer de ellas los aprovechables en minería. Señor Ministro, tal como se quiere reformar esa norma apunta a que hay que hacerle el mandado a las multinacionales, que se cometió el error de entregar las concesiones sin revisar que había una norma, pero si se apresura a plantear reforma en ella buscando que esos errores de haber entregado esos títulos se enmienden con la reforma a la norma. Sencillo, se aprueba esa reforma al Código de Minas y la pregunta es para dónde vamos los pequeños mineros, si ya

todas las áreas en Colombia están solicitadas por las multinacionales.

Me parece que el debate al Código de Minas debe revisarse y debe abrirse a todos los estamentos para que el pueblo colombiano sepa qué es lo que se esconde detrás de toda esa maraña.

Por Ariel venir a estas instalaciones y decir lo que está sucediendo, mañana aparecerá con un falso positivo porque es lo que está de moda en Colombia. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración de la Plenaria regresar a sesión formal, se abre su discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada ¿aprueban?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se aprueba, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Proceda a leer el informe.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Informe.

Como Comisión Accidental, de conformidad con la decisión de la Plenaria de la Cámara de Representantes, del día 15 de junio de 2009, en la fecha se reunieron a partir de las 9:00 a. m. los integrantes de la Comisión Accidental designada por esa honorable Corporación con el fin de analizar las proposiciones a los artículos del Proyecto de ley número 334 de 2008 Cámara, 010 de 2007 Senado, que no fueron aprobados en bloque durante la sesión del 15 de junio.

Hicieron parte de la Comisión Accidental: *Darío Bustillo, Carlos Alberto Cuenca, Zamir Silva, Jorge Julián Silva, Fabio Arango, Jaime Enrique Durán, Liliana Barón, Lucero Cortés, Edgar Eulises Torres, Germán Reyes, Guillermo Santos Marín, José Gerardo Piamba, Constantino Rodríguez, José Eduardo Casabianca, Luis Enrique Dussán, Marco Tulio Leguizamón, Pedro María Ramírez, Alvaro Pacheco, Juan Lozano, Fernando Tafur y Bladimiro Cuello.* Presidió la sesión el honorable Representante Darío Bustillo, se sometieron a votación las siguientes proposiciones con las siguientes discusiones y decisiones de fondo:

Artículo 1º, que modifica el parágrafo 2°, fue aprobada sin observaciones de fondo.

El artículo 16 de la Ley 685 de 2001, tiempo máximo para que la autoridad minera resuelva la solicitud de contrato de concesión será de 180 días calendario, entendido esto como aquellos atribuibles a la institucionalidad minera. En caso de incumplimiento dicha mora será causal de mala conducta para el funcionario responsable.

Artículo 2º, que modifica el artículo 31, elimínese del inciso 3° las siguientes...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Señor Secretario, excúseme que lo interrumpa, la doctora María Isabel participó en ese informe y quisiera concederle el uso de la palabra.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias señor Presidente.

En el tema del Código Minero no hice parte de la comisión y el día que fui era una reunión informal y era imposible poder llegar a un acuerdo, porque sencillamente el Código Minero transgrede toda forma y toda capacidad que puedan tener las comunidades afrodescendientes e indígenas. Es imposible cuando esos puntos no se pueden tocar y el ponente de entrada dijo demanden, entonces me retiré de esa reunión porque el hecho que ya existe un Código Minero es única y exclusivamente porque en la pasada reforma y en la pasada ley que se hizo, la cual el mismo doctor Edgar Eulises Torres era Presidente de la Comisión Quinta, allí fue el engaño por parte del Gobierno y del entonces Ministro que nos dijo que se iban a reglamentar los artículos pertinentes a la Ley 70, y hasta la actualidad no se hizo, y entonces por eso no se demandó la ley. No es que la ley haya surtido anteriormente una consulta previa de acuerdo a lo establecido en el convenio de la OIT.

En esa época sucedió lo que sucedió porque nos engañaron y el Gobierno Nacional planteó lo que iban a ser las reformas necesarias para proteger a las comunidades afrodescendientes. Por eso esta ley lamentablemente no ha sido consultada con las comunidades negras e indígenas. El hecho de que nos hayan excluido de la ley no quiere decir que no tenemos nada que ver con ella. No es culpa mía ni es culpa de los afrodescendientes o de los indígenas que los ponentes y los autores hayan hecho la más fácil y nos excluyan del proyecto como tal, pero el problema es que el acuerdo de la OIT que no es un invento de María Isabel Urrutia, es un Acuerdo Internacional que firmó Colombia, en lo que concierne a las comunidades y la consulta que se debe hacer, es muy claro que la consulta se debe hacer aféctele o no a las comunidades, o sea que quieran o no quieran les tocaba hacerla para poder sacar este proyecto adelante.

Es lamentable que no hayamos podido llegar a un acuerdo desde el inicio del proyecto como tal, porque lo planteamos y no se dio, entonces en aras a que las comunidades negras e indígenas de este país no sigan siendo transgredida y no se sigan desconociendo tanto las leyes internacionales como los acuerdos, planteó y votaré negativamente este proyecto como tal, pero a su vez exijo que se haga votación nominal y que discutamos los artículos que restan, artículo por artículo.

Quisiera invitar al Gobierno Nacional y a los compañeros congresistas para que cuando haya un proyecto que afecte a las comunidades negras o indígenas, se debe plantear la consulta previa y de hecho la comunidad afrodescendiente es importante, y debo dejar anotado todas las leyes que se han caído en la Corte Constitucional por no haber consultado a las comunidades, como fue el mismo plan de desarrollo, el estatuto rural, la ley forestal, que todas afectan a la comunidad como tal.

El hecho de que los compañeros se sientan con las mayorías dentro del Congreso de la República, no les da la facilidad y la irresponsabilidad de decir solamente demanden y que la Corte defina. Lo que queremos es que se respecten las leyes que en este Congreso de la República se han aprobado.

No nos podemos hacer los miopes ante las leyes que nosotros mismos hemos aprobado en torno a lo que son las comunidades como tal. Quisiera invitar al Congreso de la República a que cuando haya leyes que tengan que ver con el medio ambiente, con territorio, primero revise la Ley 70 y el acuerdo de la OIT para que así mismo se puedan ir haciendo las leyes y no afecten la comunidad. No es serio y no es de buen recibo que hoy a las comunidades negras nos hayan sacado del negocio, siendo que hacemos parte del territorio nacional, siendo que estamos ubicados en esas regiones donde está el metal, y entonces muy fácilmente nos dicen ustedes no juegan, y entonces cómo vamos a hacer en este momento en el cual el Estado colombiano ha concesionado muchos territorios nuestros, y cuando la Corte Constitucional tumbe este proyecto, cómo van a hacer para responderles por los territorios a las comunidades nuestras.

Debemos ser serios para legislar. Debemos tener un respeto por lo que se hace en el Congreso de la República y por esas comunidades que en muchos casos no solamente votan por María Isabel, sino que votan por ustedes también.

Reitero que necesito, porque esta es una ley muy importante, porque afecta a la comunidad, porque estamos entregando el territorio nacional, estamos afectando el medio ambiente, estamos acabando con una serie de cosas que son importantes, no solamente para los negros sino para todos los colombianos, y aquí intentamos votar esta ley sin quórum, porque el recinto se ve un poco lleno pero es porque están sentados los asesores y los visitantes en las curules de los congresistas.

Quisiera en aras de que el recinto no se vea lleno, y que los colombianos se den cuenta quiénes son los que trabajan y quiénes son los que no trabajan, que las personas que no tienen nada que ver, que no son congresistas, no se debieran sentar en las curules de nosotros porque da un mal aspecto, que hay gente aquí pero son los asesores y los visitantes, y así es imposible votar los proyectos de ley.

Le pido señor Presidente que se verifique el quórum inicialmente para que empecemos a estudiar la ley con el quórum decisorio, y después votamos nominalmente uno a uno los artículos que quedan, para ver si hay con quién discutir una ley tan importante, tan difícil para las comunidades nuestras, donde están siendo desplazados, donde están siendo algunos muertos, donde el mismo Estado los tilda de ilegales y les toca a veces salir corriendo de sus territorios para engrosar los cordones de miseria en las grandes capitales.

Para redondear entonces, para que empecemos a discutir el proyecto le solicito que por favor me verifique el quórum para que empecemos a discutir.

Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:

Muchas gracias señor Presidente.

Quisiera hacer dos precisiones. Primero que todo, ayer cuando se estaba votando el informe de ponencia le solicité al señor Secretario si había o no una solicitud de archivo del proyecto de ley, presentada por la doctora Orsinia Polanco. El Secretario efectivamente lo vimos no dejó la solicitud de archivo del proyecto, sino un pedido de retiro. Creo que ese tema se aclaró por parte del Secretario desde el punto de vista jurídico.

Pero lo que decía esa solicitud de retiro, de archivo, lo acaba de plantear la doctora María Isabel Urrutia, es decir el problema que había en el trámite de este proyecto de ley en el sentido de que no se había consultado a las comunidades afrodescendientes e indígenas. Eso estaba ahí doctora María Isabel en la constancia que dejó la doctora Orsinia.

Segunda propuesta que hice. En vista de que aprobaron el informe de ponencia, por esa observación que hice, hice que pasaran a votar una serie de proposiciones en bloque. Hice la segunda observación. Hay proposiciones que están votando en bloque sin conocerse ni siquiera el contenido. Una de ellas la proposición que era la número 11, que habla de la expropiación administrativa sin indemnización, y fue cuando solicité entonces que se creara una comisión o que se aplazara mejor.

La propuesta mía fue que se aplazara el proyecto de ley mientras se reactivaba una comisión que creó esta Plenaria de la Cámara por solicitud personal y del doctor Edgar Eulises Torres, que fue la proposición que finalmente se aceptó y se crea la Comisión Accidental. El hecho de crear esa Comisión Accidental no excluye, porque lo discutimos en la Comisión, que este proyecto tenga problemas en el trámite por el tema de la solicitud previa de la consulta a las comunidades indígenas y afrodescendientes, pero resulta que vi una circunstancia muy especial y es la presión sobre la cual actúa la Comisión.

La presión es la amenaza que si este proyecto de ley no se aprueba durante esta legislatura, entonces todos los mineros pequeños y medianos que no están en la ilegalidad sino en la informalidad, y que se venció el periodo de transición de la Ley 681 de 2001, entraría a haber un conflicto directo. De hecho están en un conflicto directo con las autoridades, como aquí lo denunciaron, porque les están expropiando los instrumentos de trabajo, los está amenazando la Fiscalía, la policía, es decir, hay una presión sobre estos mineros, los organizados y los no organizados, como aquí lo acaban de expresar los dos representantes de las organizaciones.

Por eso quería que ellos intervinieran en ese sentido, entonces hay una presión real y hay que buscar la forma de darle salida a ese conflicto.

Dentro de una de las proposiciones que aceptó la Comisión y que avaló en ese sentido, está la de darle solución temporal por dos años siquiera como lo concedimos esta mañana, a esos pequeños y medianos mineros que están en el conflicto de la informalidad, para que se organicen y que las autoridades no intervengan en forma directa y los expropie, entonces en ese sentido es que actuamos y actuaron las organizaciones dentro de la comisión.

A los compañeros ponentes les consta que dentro de la comisión cuestionamos puntos fundamentales para nosotros, es decir, el hecho de que se hayan entregado 2.212 o algo más de licencias a las multinacionales no lo podemos regresar en este proyecto de ley, y es una situación de hecho.

El hecho de que hayan 323 mil hectáreas en el Chocó, compañero Edgar Eulises Torres, de zonas de reserva forestal incluso muchas de ellas entregadas a las multinacionales, es una situación muy compleja, que incluso amerita que revisemos mucho más en detalle esta situación. Por ejemplo, hay un tema de la prórroga de los contratos, y personalmente me opuse

y creo que el ponente lo debe decir, a que se diera la prórroga automática de las concesiones, porque lo que nos va a implicar es que vamos a estar condenados a 120 años de las multinacionales que hoy tienen las licencias de exploración y de explotación.

Lo que se hizo en la comisión no fue de consenso ni mucho menos. Dejamos la constancia allí que podemos discutir artículo por artículo y expresar nuestros puntos de vista, ya dije tres, hay uno que es grave y es la prórroga automática de las concesiones, sobre los cuales dejamos una proposición con el doctor Silva, con el doctor Santos y con la doctora Liliana Barón. Es un tema complicado y en ese sentido solicito que sigamos discutiendo el proyecto, si no hay condiciones de quórum como lo planteó la doctora María Isabel, todavía tenemos oportunidad y también le digo a los pequeños y medianos organizados que tenemos oportunidad en el día de mañana de ir perfeccionando, igualmente con la doctora María Isabel, los puntos a los cuales llegamos a acuerdos y los puntos a los cuales no llegamos a acuerdo dentro de la comisión. Muchas gracias.

Intervención de la honorable Representante Gema López de Joaqui:

Gracias señor Presidente.

Empiezo manifestando que el artículo 7º Constitucional trata de las minorías raciales y culturales.

En ese sentido señor Presidente, el Estado protege la diversidad étnica y cultural, por lo tanto la explotación de los recursos naturales en territorios indígenas debe hacerse sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades, y debe hacerse previa concertación con las mismas. En este acto el Gobierno ha fallado. No ha habido la verdadera concertación con las comunidades.

La Ley 70 de 1993 reconoce el derecho de las comunidades sobre las tierras baldías que ocupan y esa tierra es inalienable, imprescriptible e inembargable, y el Gobierno con este proyecto coloca en desigualdad de condiciones con las trasnacionales y les otorga derechos rebajándoles el canon beneficiario. Me pregunto ¿por qué se perjudica de manera tan aterradora a los grupos étnicos en ese sentido? Y hablo por el Cauca que no ha sido ajeno a la llegada de las trasnacionales, que con engaños llegan, so pretexto de primero explorar las tierras, y tras de eso descubren que hay oro, lo que han hecho es desplazar a los pequeños mineros, y los seguirán desplazando porque ese conocimiento general que detrás de las trasnacionales vienen otras personas a acabar con la gente que honestamente vivía de ese recurso.

Actualmente Ingeominas ha concedido a la Empresa Minera Anglocol, 45 títulos mineros en un área de 140 mil 637 hectáreas en el departamento del Chocó, en un tiempo récord, violando todos los preceptos constitucionales. Valdría la pena que la Procuraduría General de la Nación investigara por qué mas de 100 solicitudes para la minería realizadas por los pequeños mineros, amparadas bajo el artículo 165 de la Ley 681 de 2001, no fueron tramitadas, y sí por el contrario rechazadas sin ningún sustento jurídico, solo porque eran unos pobres negros. Claro, los funcionarios que se retiran de Ingeominas son hoy altos empleados de las multinacionales, en el caso de la anterior Directora, Julia Villaure, quien es actual gerente de la empresa Vitugold.

Es por lo anterior que los pequeños mineros colombianos, en especial de las minorías étnicas, y en mi caso concreto no creo en la bondad del Gobierno, no creo en la buena voluntad, no creo en la buena fe, por lo tanto anticipo mi voto negativo a este proyecto y exijo, como lo dijera quien antecedió mi palabra, que se verifique el quórum y que Colombia entera y los mineros del país sepan cuáles son los verdaderos defensores de sus derechos y cuáles son los sicarios de sus derechos. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Gracias señor Presidente.

Quiero expresar en esta Plenaria que este proyecto es muy importante para la región que representamos, departamento del Chocó, para la región del Pacífico, pero en especial para la minería colombiana.

En mi condición de afrocolombiano y como Representante del departamento del Chocó, en donde la actividad minera es la actividad más importante, quiero decirle a esta Plenaria que la economía del Chocó gira en torno a la minería, el ingreso de los chocoanos en su gran mayoría se deriva de la minería y de las actividades complementarias, de las regalías que genera la minería del oro y del platino, incluso la pequeña industria que existe en el departamento se mueve gracias a la minería.

La minería que hasta hoy se hace no es la gran minería, no es de las multinacionales. Quiero registrar que la minería que hacemos en el Chocó es de la pequeña y mediana minería, que la hacen los chocoanos y la hacen personas que no son chocoanas, pero que viven hace 15, 20 y hasta 30 años en el departamento y por eso hablo con autoridad, porque sé que este renglón de la economía en el departamento es el más importante.

Mi región gira en torno a la minería. Y quiero decir que efectivamente este proyecto que hoy se pone a consideración de la Cámara de Representantes, recoge las inquietudes que hemos planteado en representación de la pequeña y mediana minería. Le quiero decir al Congreso que, producto de nuestras inquietudes, el señor Ministro de Minas y Energía se sentó para escuchar nuestras inquietudes. El señor Ministro de Minas y Energía la semana pasada a instancias de la Secretaría de la Cámara, escuchó y recogió las observaciones que teníamos.

Ayer se integró una Comisión Accidental y hoy estuvimos trabajando y aún se recogieron las inquietudes nuestras, y eso es así.

Si el Código no se aprueba, vamos a tener problemas en la pequeña minería del departamento del Chocó, porque si no establecemos las herramientas y los procedimientos para que los mineros de los departamentos del Chocó y de Antioquia se legalicen, entonces allí sí habría mucho problema porque ellos, así su actividad principal sea la minería, no la pueden ejercer porque no hay el procedimiento para legalizarlos, y ese procedimiento lo planteamos en este articulado que fue recogido y hoy hace parte de las modificaciones que efectivamente están a consideración de la Cámara de Representantes.

Quiero invitar a este Congreso parea que en un acto de solidaridad con el pequeño minero que tiene la perentoria necesidad de legalizarse, aprobemos este Código.

No es que sea la panacea, pero recoge las observaciones y las inquietudes que hemos planteado en el punto de la legalización, por todos los medios hablando con la Fiscalía, con las autoridades policivas y militares y en el procedimiento no hay la herramienta para la legalización.

Y aquí lo han dicho, que es efectivamente la aprobación del Código, y como ese artículo hemos intervenido en que nos atiendan las observaciones en el artículo 11, que habla de las necesidades de los bienes, el artículo 19 que habla de las áreas para pequeña minería en donde de 100 pasamos a 150 hectáreas, que fue una propuesta que planteamos a consideración de la Comisión, y como esa observación en los artículos 29, 27 y con respecto al canon superficial.

Quiero decir que el capítulo pertinente a las minorías étnicas afrocolombianas e indígenas no se tocó, precisamente para evitar que se violara el precepto que tiene que ver con la consulta previa, y hay un compromiso del Gobierno, a través del Ministerio, de avocar rápidamente mediante un decreto la reglamentación de ese capítulo que permita a las comunidades afrocolombianas poder tener rápidamente una reglamentación en lo pertinente a la consulta previa.

Igualmente el Ministro se ha comprometido a montar unas mesas de concertación entre el pequeño y mediano minero, con el Gobierno, para visualizar y tramitar las observaciones. Yo que represento al Chocó puedo decir que de la minería deriva el sustento más del 70% de la gente.

Invito a este Congreso a que vote la propuesta que hoy está en consideración del Congreso de la República. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Abra el registro señor Secretario, si tenemos el quórum votamos de una vez el informe.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se abre el registro para verificar el quórum.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Señor Secretario, me hace el favor y anuncia los proyectos.

La Secretaría General informa, doctor Raúl Avila:

Sí señor Presidente. Se anuncian los proyectos para el día 17 de junio de 2009 o para la siguiente sesión plenaria en la cual se debatan proyecto de ley o actos legislativos.

Proyecto de ley número 165 de 2008 Cámara, 291 de 2009 Senado, *por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.*

Proyecto de ley número 195 de 2007 Cámara, 333 de 2008 Senado, *por medio de la cual se dictan normas de materia de protección de la competencia.*

Proyecto de ley número 194 de 2008 Cámara, 287 de 2008 Senado, *por la cual se asignan unas funciones al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, Copnia, y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 334 de 2008 Cámara, 010 de 2007 Senado, *por la cual se modifica la Ley 685 de 2001, Código de Minas.*

Proyecto de ley número 353 de 2009 Cámara, 113 de 2009 Senado, *por la cual se reforma el artículo 67 de la Constitución Política.*

Proyecto de ley número 152 de 2008 Cámara, *mediante la cual se reforman las Leyes 14 de 1991, 182 de 1995, 335 de 1996 y 680 de 2001, se fortalecen los operadores públicos de televisión y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 340 de 2008 Cámara, 107 de 2007 Senado, *por la cual se deroga la Ley 140 de 1994 y se reglamenta la publicidad exterior visual en Colombia.*

Proyecto de ley número 266 de 2009 Cámara, *por la cual se desarrollan los artículos 7°, 8°, 10, y 70 de la Constitución Política y los artículos 4°, 5° y 28 de la Ley 21 de 1991 que aprueba el Convenio 169 de la OIT con los pueblos indígenas y tribales y se dictan otras normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de la lengua de los grupos étnicos en Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus habitantes.*

Proyecto de ley número 203 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 2° del Decreto 2090 de 2003 y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 142 de 2008 Cámara, *por la cual se establecen las tasas por la prestación de servicios a través del Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino, Sinigán.*

Proyecto de ley número 329 de 2008 Cámara, 050 de 2007 Senado, *por medio de la cual se autoriza la realización de forma gratuita y se promueve la ligadura de conductos deferentes y vasectomía y la ligadura de trompas de Falopio como formas para fomentar la paternidad y la maternidad responsables.*

Proyecto de ley número 090 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se desarrolla el inciso 4° del numeral 2.2 del artículo 6° a la Ley 1151 de 2007.*

Proyecto de ley número 339 de 2008 Cámara, 084 de 2007 Senado, *por la cual se crean instrumentos para incorporar la educación sexual integral a la educación en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 267 de 2009 Cámara, *por la cual se organizan la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 261 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se establece la prohibición a entidades públicas o privadas de exigir certificado de supervivencia.*

Proyecto de ley número 312 de 2008 Cámara, 090 de 2007 Senado, *por medio de la cual se modifican los artículos 13, 14, 16, 20, 21, 22, 30, 38, 80, de la Ley 115 de 1994.*

Proyecto de ley número 055 de 2008 Cámara, *por la cual se establece el régimen de insolvencia para la persona natural no comerciante.*

Proyecto de ley número 141 de 2008 Cámara, *por la cual se expiden normas en materia de contribuciones parafiscales para el sector agropecuario y pesquero y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 216 de 2008 Cámara, 004 y 033 de 2007 Senado, acumulados, *por la cual se instrumenta la cultura de basura cero.*

Proyecto de ley número 241 de 2008 Cámara, 116 de 2008 Senado, *por medio de la cual se implementa la jornada nocturna en las universidades públicas.*

Proyecto de ley número 251 de 2008 Cámara, 053 de 2008 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Diálogo Político, Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros por una parte y la Comunidad Andina y sus países miembros Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, y Venezuela por otra parte,* hecho en Roma el 15 de diciembre de 2003.

Proyecto de ley número 252 de 2008 Cámara, 009 de 2008 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía,* hecho y firmado en Ankara el 17 de mayo de 2006.

Proyecto de ley número 225 de 2008 Cámara, 054 de 2008 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Convenio de Programa Cooperativo para el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria, enmendado y el Convenio Administración de Programa Cooperativo para el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria enmendado,* firmado el 15 de marzo de 1998.

Proyecto de ley número 231 de 2008 Cámara, 006 de 2008 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Colombia sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones,* hecho y firmado en Lima, Perú, el 11 de diciembre de 2007.

Proyecto de ley número 230 de 2008 Cámara, 007 de 2008 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Tratado sobre el Derecho de Marca y su Reglamento,* adoptados el 27 de octubre de 1994.

Proyecto de ley número 332 de 2009 Cámara, 282 de 2009 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá, suscrito en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008 y el canje de notas que corrige el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá el 18 de febrero de 2009 y del 20 de febrero de 2009, respectivamente.*

Proyecto de ley número 330 de 2009 Cámara, 280 de 2009 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo sobre el Medio Ambiente entre Canadá y la República de Colombia, hecho en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y canje de notas entre Canadá y la República de Colombia del 20 de febrero de 2009, por medio de la cual se corrigen errores técnicos y materiales del Acuerdo sobre el Medio Ambiente entre Canadá y la República de Colombia.*

Proyecto de ley número 331 de 2009 Cámara, 281 de 2009 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Laboral entre la República de Colombia y Canadá, suscrito en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008 y el canje de notas que corrigen el Acuerdo de Cooperación Laboral entre la República de Colombia y Canadá del 18 de febrero de 2009 y el 20 de febrero de 2009, respectivamente.*

Proyecto de ley número 354 de 2009 Cámara, 216 de 2008 Senado, *por la cual se aprueba la Convención Internacional para la Regulación de la Caza de Ballenas,* adoptada en Washington el 2 de diciembre de 1946 *y el Protocolo a la Convención Internacional para la Regulación de la Caza de Ballenas,* firmada en Washington con la fecha 2 de diciembre de 1946, hecho en Washington el 19 de noviembre de 1956.

Proyecto de ley número 307 de 2009 Cámara, 101 de 2008 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de Colombia y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco, relativo el establecimiento del centro regional sobre la gestión del agua en las zonas urbanas para América Latina y el Caribe bajo los auspicios de la Unesco,* firmado en París el 28 de septiembre de 2007.

Proyecto de ley número 331 de 2008 Cámara, 240 de 2008 Senado, *por la cual se dictan disposiciones dirigidas a disminuir el uso de armas blancas y las consecuencias que estas conllevan.*

Proyecto de ley número 244 de 2008 Cámara, 138 de 2007 Senado, *por la cual se ordena la reubicación de la zona continental de los asentamientos humanos en riesgo localizados en la Isla de Morrito, Tumaco y Agua Clara y se desafectan algunos terrenos de la Nación.*

Proyecto de ley número 192 de 2008 Cámara, 284 de 2008 Senado, *por la cual se ratifican las membresías del Consejo de Estado en la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal y Administrativa AIT, y en la Asociación Internacional de Altas Jurisdicciones Administrativas.*

Proyecto de ley número 183 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se destinan recursos de la Subcuenta del Seguro de Riesgos y Accidentes, ECAT, y del Fonsat para el fortalecimiento de la infraestructura de los servicios forenses del Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses.*

Proyecto de ley número 059 de 2008 Cámara, *por la cual se adiciona un capítulo a la Ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 332 de 2008 Cámara, 034 de 2007 Senado, *por medio de la cual se reglamenta la Carrera Administrativa Especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan normas que regulen la Gerencia Pública.*

Proyecto de ley número 229 de 2008 Cámara, *por la cual se establecen las condiciones para el ejercicio del derecho y la expedición en lugares públicos en las Modalidades de Graffiti y similares y de dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 249 de 2008 Cámara, 003 de 2008 Senado, *por la cual se crea el Consejo Directivo como Organo de Dirección de la Unidad de Planeación Minero- Energética, UPME.*

Proyecto de ley número 341 de 2008 Cámara, 028 de 2007 Senado, *por la cual se establecen medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia, se dictan los principios y lineamientos para su atención integral.*

Proyecto de ley número 189 de 2008 Cámara, *por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 200 años de fundación del municipio de La Uvita.*

Proyecto de ley número 132 de 2008 Cámara, *por la cual la Nación rinde honores con motivo de la conmemoración del bicentenario del Grito de Inde-*

pendencia, proclamación como Villas Republicanas de algunos municipios del país, y se institucionaliza el Mes de la Colombianidad.

Proyecto de ley número 086 de 2008 Cámara, 038 de 2007 Senado, *por medio de la cual se reconoce la aplicación de equivalencias entre estudios superiores y experiencia profesional para ocupar cargos de empleados judiciales en la Rama Judicial.*

Proyecto de ley número 215 de 2008 Cámara, 099 de 2008 Senado, *por medio de la cual se adicionan los artículos 377A, Ley 599 de 2000 Código Penal, se crea el tipo penal de uso, construcción, comercialización, tenencia y transporte de sumergibles y semisumergibles.*

Proyecto de ley número 254 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se establecen limitaciones a las medidas restrictivas de tránsito vehicular.*

Proyecto de ley número 248 de 2008 Cámara, 202 de 2007 Senado, *por medio de la cual la República de Colombia rinde homenaje a los caficultores colombianos y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 253 de 2008 Cámara, 108 de 2008 Senado, *por la cual se modifica el numeral 1 del parágrafo del artículo 193 y el numeral 4 del artículo 197 del Decreto 663 de 1993.*

Proyecto de ley número 133 de 2008 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 71 del 15 de diciembre del 86.*

Proyecto de ley número 048 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se adicionan las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 028 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 743 de 2002.*

Proyecto de ley número 327 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación el Festival de Cumbia José Benito Barrios Palomino, en el departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 072 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 61 de la Ley 100 de 1993.*

Proyecto de ley número 095 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se reconoce un estímulo a los Medallistas Olímpicos Paraolímpicos y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 096 de 2008 Cámara, *por la cual se reconoce el Entrenador Deportivo, se crea el Sistema Unico de Acreditación, Certificación del Sistema Nacional del Deporte y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 078 de 2007 Cámara, *por la cual se regula el derecho a la negociación colectiva de los sindicatos de empleados públicos en desarrollo del artículo 55 de la Constitución Política y de los Convenios de la OIT números 151 de 1978, 154 de 1981 aprobados respectivamente por la Ley 411 de 1997 y 524 de 1999.*

Proyecto de ley número 100 de 2008 Cámara, *por la cual se crea el Programa Nacional de Bancos de Leche Materna Humana y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 165 de 2008 Cámara, *por la cual se regula la atención integral relativa en la promoción, prevención, retención temprana, tratamiento de rehabilitación de la población adicta al juego patológico ludopatía.*

Proyecto de ley número 158 de 2008 Cámara, *por la cual se fijan las disposiciones que el Gobierno Nacional debe cumplir en el diseño de implementación y puesta en marcha de las campañas de prevención en salud a través de las páginas web institucionales y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 130 de 2008 Cámara, 156 de 2007 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 45 de la Ley 99 de 1993.*

Proyecto de ley número 078 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se establecen criterios para la asignación de subsidios de vivienda para la población rural afectada por desastres naturales.*

Proyecto de ley número 236 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002.*

Proyecto de ley número 102 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se modifican los artículos 50, 66A y 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.*

Proyecto de ley número 030 de 2008 Cámara, *por la cual se dictan normas sobre la operación y funcionamientos de establecimientos que prestan el servicio de videojuegos y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 018 de 2008 Cámara, *por la cual se establecen los criterios y parámetros que deben observar el Gobierno Nacional y en el diseño, reglamentación, implementación de la educación para la inclusión social y se dictan otras disposiciones sobre la materia.*

Proyecto de ley número 187 de 2008 Cámara, *por medio de la cual la Nación se vincula al municipio de quinta y sexta categorías de acuerdo con el Proyecto Visión Colombia 2, Segundo Centenario 2019 con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, reducir los niveles de pobreza y consolidar la unidad nacional.*

Proyecto de ley número 062 de 2008 Cámara, 071 de 2007 Senado, *por la cual se reglamentan las prácticas de tatuajes y perforación body pearcing y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 047 de 2008 Cámara, *por la cual se consagra el derecho humano al agua potable y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 286 de 2008 Cámara, 007 de 2007 Senado, *por la cual se establece el tabaquismo, el alcoholismo y la drogadicción como componentes de la educación integral.*

Proyecto de ley número 065 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se prohíbe la publicidad de medicamentos con prescripción facultativa y se reglamenta la publicidad de medicamentos de venta libre, productos naturales fitoterapéuticos y suplementos dietarios y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 179 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se regulan expendios, distribución y consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas en sitios aledaños a las instituciones educativas y se prohíbe la instalación y funcionamiento de juegos de suerte y azar y casas de lenocinio.*

Proyecto de ley número 221 de 2008 Cámara, 023 de 2007 Senado, *por medio de la cual se declara como patrimonio cultural de la Nación la Feria de Cali en el departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 137 de 2008 Cámara, *por la cual se crea el reconocimiento económico mensual para los deportistas de competencia y alto rendimiento que sufran limitaciones físicas o mentales durante el entrenamiento o en competencia o como consecuencia del mismo.*

Proyecto de ley número 220 de 2008 Cámara, *por la cual se regula el uso de perros guías de señal o de servicio por parte de personas con discapacidad visual y/o auditiva y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 049 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se establece la gradualidad en la presentación de las pruebas de Estado y su obligatoriedad para obtener el Título de Bachiller.*

Proyecto de ley número 288 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se declaran patrimonio cultural de la Nación las Fiestas Patronales de Santa Bárbara y el Torneo Internacional del Joropo y el Contrapunteo en el municipio de Arauca y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 282 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se cambia la denominación y adscripción del Instituto Tecnológico del Putumayo, ITP.*

Proyecto de ley número 146 de 2008 Cámara, 181 de 2007 Senado, *por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para contrarrestar la explotación sexual, comercial de niños, niñas y adolescentes.*

Proyecto de ley número 269 de 2009 Cámara, *por la cual se crea la estampilla Pro Desarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca, Uceva, y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 022 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se expiden las normas específicas de Carrera Legislativa para los empleados de la Rama Legislativa del Poder Público y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 306 de 2009 Cámara, 051 de 2008 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Prohibición de Armas Químicas sobre Privilegios e Inmunidades de la OPAC,* hecho en La Haya el 12 de septiembre de 2006.

Proyecto de ley número 337 de 2008 Cámara, 268 de 2008 Senado, *por la cual se rinde homenaje a la memoria del Arquitecto Rogelio Salmona M., con ocasión de su fallecimiento y se decretan las disposiciones para efecto.*

Proyecto de ley número 304 de 2009 Cámara, 072 de 2008 Senado, *por la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 403 de 2007 y se establece como estímulo jornada completa de descanso para los sufragantes.*

Proyecto de ley número 247 de 2008 Cámara, 091 de 2008 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Caicedo, en el departamento de Antioquia, con motivo de la celebración de los cien (100) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 338 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 21 del Decreto 1228 de 1995, el cual reglamentó la Ley 181 de 1995.*

Proyecto de ley número 325 de 2009 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 350 años de la fundación del municipio de San Pedro de los Milagros en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 094 de 2008 Cámara, *por la cual la Nación se asocia a la celebración de los treinta (30) años de actividades académicas de la Universidad de Sucre y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 217 de 2008 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 362 años de la fundación del municipio de San Antero, Córdoba.*

Proyecto de ley número 213 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro Desarrollo del Instituto Técnico Central.*

Proyecto de ley número 210 de 2008 Cámara, 121 de 2007 Senado, *por medio de la cual se instrumenta la cultura y generación de espacios libres de humo.*

Proyecto de ley número 357 de 2009 Cámara, 309 de 2009 Senado, *por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 023 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se definen las normas para la Administración del Personal que presta sus servicios en la Rama Legislativa del Poder Público.*

Proyecto de ley número 063 de 2008 Cámara, *por la cual se establece la naturaleza del vínculo contractual de las madres comunitarias y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 224 de 2008 Cámara, 116 de 2007 Senado, *por medio de la cual se modifican los artículos 4°, 15 y 18 de la Ley 1104 de 2006, que modifica parcialmente el Decreto 1790 de 2000, en la Carrera de los integrantes de las Fuerzas Militares.*

Proyecto de ley número 227 de 2008 Cámara, 092 de 2007 Senado, *por medio de la cual se modifican los Decretos números 1791 de 2000 y 1428 de 2007 y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 148 de 2007 Cámara, 201 de 2007 Senado, *por la cual se crean las zonas libres de segunda vivienda para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 336 de 2009 Cámara, 031 de 2008 Senado, *por la cual se deroga la Ley 178 de 1959 y la Ley 980 de 2005.*

Proyecto de ley número 209 de 2008 Cámara, 059 de 2007 Senado, *por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia.*

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, han sido anunciados los proyectos de ley y actos legislativos para ser debatidos y votados en la sesión del día 17 de junio o en la próxima sesión en la que se debatan proyectos de ley o de acto legislativo.

Igualmente la Secretaría le informa que se ha desintegrado el quórum decisorio, pero existe quórum deliberatorio.

Publicación de los listados correspondientes a la verificación del quórum:

Cámara de Representantes
República de Colombia
VERIFICACION
JUN. 16/2009
VERIFICACION DE QUORUM

Sí: 73

Amín Saleme Fabio
Casabianca P. Jorge,
García Turbay Lidio
González B. Wílmer
Gordon May Alberto
López de Joaqui Gema
Morales Gil Jorge I.
Suárez Flórez Mario
Avila Durán Carlos E.
Vanegas Queruz Luis
Luna Sánchez David
Dussán López Luis E.
Javela M. Ignacio A.
Espinosa C. Yesid
Olaya Fabiola
Quintero M. Carlos A.
Amín Escaf Miguel
Celis G. Carlos A.
Cervantes V. Jaime
Cortés Lucero
Crissien B. Eduardo
Giraldo C. Héctor F.
Hoyos G. Germán D.
Lizcano A. Oscar M.
Mota y M. Karime
Raad Hernández Elías
Rapag Matar Fuad E.
Restrepo C. Jaime
Ricardo Amanda
Rodríguez R. Roosvelt
Serrano Morales Luis
Soto Jaramillo Carlos
Uribe Nicolás
Acosta Osio Alonso
Pacheco A. Alvaro
Arboleda P. Oscar
Rodríguez Constantino
Vélez Mesa William
Barrios B. Luis F.
Cabrera Báez Angel C.
Hernández B. Juan M.
Motoa Solarte Carlos
Orozco Vivas Felipe
Zuluaga Ruiz Mauricio
Pacheco C. Tarquino
Torres Murillo Edgar
Varón Cotrino Germán
Cuenca Ch. Carlos A.
Niño Morales María V.
Bravo Realpe Oscar
Chavarro C. Carlos
Córdoba Suárez Juan
Cuello D. Bladimiro
Gallardo A. Julio
Garciaherreros Jorge
Guerra de la Orlando
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez S. Pedro
Leguizamón Roa Marco
León L. Buenaventura
Mantilla S. Jorge
Naranjo E. Diego
Negrete Flórez José
Paredes A. Myriam
Pereira C. Pedrito
Piamba Castro José
Ramírez R. Pedro
Rodríguez P. Ciro
Tafur Díaz Fernando
Díaz Ortiz Gloria E.
Galvis Romero Miguel
Reyes Forero Germán
Urrutia Ocoró María

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

Lista de Representantes a la Cámara
Verificación quórum (2)
Sesión Plenaria martes 16 de junio de 2009

Posada Sánchez Augusto
Arango Torres Fabio
Sánchez Montes de Oca Odín Horacio
Silva Meche Jorge Julián
Pedraza Ortega Telésforo

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se levanta la sesión y se cita para mañana 17 de junio, a las 11:00 a. m.

Publicación de las proposiciones presentadas en la Sesión Plenaria de la fecha:

INFORME SUBCOMISION

En cumplimiento del encargo realizado por el Presidente de la honorable Cámara de Representantes el día nueve (9) de junio de 2009, respecto del trámite legislativo a seguir sobre el Proyecto de ley número 138 de 2008 Cámara, 012 de 2008 Senado, *por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional*, informamos en los siguientes términos.

I. **Antecedentes**

Con el objeto, de decidir sobre la recusación interpuesta por el señor Luis Carlos Restrepo, contra el honorable Representante Germán Varón Cotrino, Presidente de la honorable Cámara de Representantes, fue citada los días 2 y 3 de junio de 2009 la Co-

misión de Etica de la honorable Cámara de Representantes.

En sesión celebrada el martes 2 de junio de 2009, con el cumplimiento de todos los requisitos legales, fue considerada la recusación presentada por los Representantes David Luna y Venus Albeiro Silva contra los integrantes de la Comisión de Acusación de la Cámara de Representantes miembros del Partido de Unidad Nacional, siendo esta negada por la mayoría de sus integrantes.

Así mismo, el día miércoles 3 de junio de 2009 la Comisión de Etica aceptó tramitar la recusación presentada, contra el honorable Representante Germán Varón Cotrino, negando la solicitud de retiro de la misma, así como la existencia de algún tipo de impedimento para participar en el trámite del Proyecto de ley número 138 de 2008 Cámara, 012 de 2008 Senado, *por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional*, y en consecuencia, para ejercer las funciones propias de su cargo en la Mesa Directiva de la Corporación.

Durante esta misma sesión del miércoles 3 de junio de 2009, el Representante Venus Albeiro Silva presenta una proposición de apelación para que se discuta en Sesión Plenaria de la Cámara de Representantes, la decisión tomada por la Comisión frente a la recusación de los miembros del Partido de Unidad Nacional. La Comisión niega dicha proposición y a pesar de ello es enviada a consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes, razón por la cual es designada la subcomisión que presenta el informe.

II. **Marco Legal**

LEY 5ª DE 1992

Artículo 55. *Integración, denominación y funcionamiento.* Además de las Comisiones Legales señaladas para cada una de las Cámaras con competencias diferentes, a estas corresponderá integrar, aplicando el Sistema del Cuociente Electoral y para el periodo constitucional, la Comisión de los Derechos Humanos y Audiencias, la Comisión de Etica y Estatuto del Congresista, y la Comisión de Acreditación Documental. Las Mesas Directivas de las Cámaras, en forma conjunta, salvo lo dispuesto en otras disposiciones, expedirán por medio de resolución los reglamentos para el funcionamiento de las Comisiones Legales.

Artículo 59. *Funciones*. La Comisión de Etica y Estatuto del Congresista conocerá del conflicto de interés y de las violaciones al régimen de incompatibilidades e inhabilidades de los Congresistas. Así mismo, del comportamiento indecoroso, irregular o inmoral que pueda afectar a alguno de los miembros de las Cámaras en su gestión pública, de conformidad con el Código de Etica expedido por el Congreso. Y si fuere el caso, de los funcionarios o empleados que en ella presten sus servicios. Las Plenarias serán informadas acerca de las conclusiones de la Comisión y adoptarán, luego del respectivo debate si a ello se diere lugar, las decisiones que autorizan y obligan la Constitución Política y las normas de este Reglamento.

Artículo 294. *Recusación*. Quien tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún Congresista, que no se haya comunicado oportunamente a las Cámaras Legislativas, podrá recusarlo ante ellas. En este evento se dará traslado inmediato del informe a la Comisión de Etica y Estatuto del Congresista de la respectiva Corporación, la cual dispondrá de tres (3) días hábiles para dar a conocer su conclusión, mediante resolución motivada. **La decisión será de obligatorio cumplimiento.** (Negrilla fuera de texto).

III. **Conclusión**

Teniendo en cuenta la claridad de la disposición legal que regula el procedimiento señalado, especialmente el inciso final del artículo 294 adoptada por la mayoría de sus integrantes, consideramos improcedente el recurso de apelación interpuesto y en consecuencia proponemos a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, rechazar el recurso interpuesto.

Miguel A. Galvis
Representante a la Cámara

David Luna
Representante a la Cámara

Karime Mota
Representante a la Cámara

Zamir Silva
Representante a la Cámara

* * *

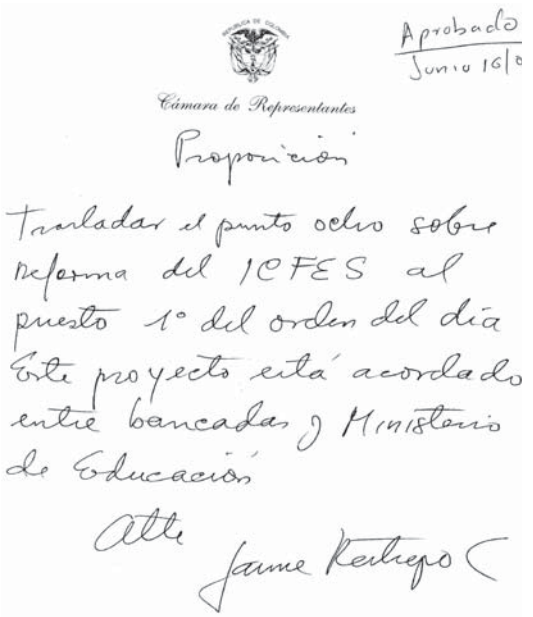

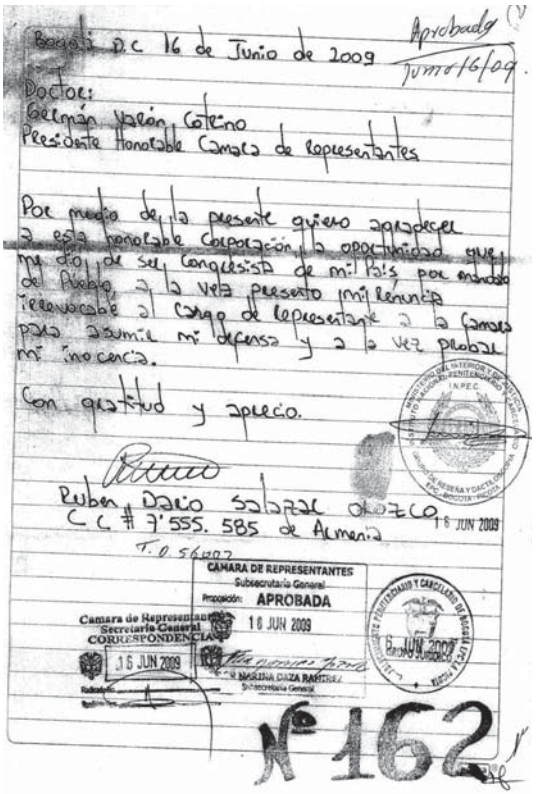

Bogotá D.C 16 de Junio de 2009 Aprobada Junio 16/09

Doctor:
Germán Varón Cotrino
Presidente Honorable Cámara de Representantes

Por medio de la presente quiero agradecer a esta honorable Corporación la oportunidad que me dio de ser Congresista de mi País por ende del Pueblo, a la vez presento mi renuncia irrevocable al Cargo de Representante a la Cámara para asumir mi defensa y a la vez plasmar mi inocencia.

Con gratitud y aprecio.

Rubén Darío Salazar Olaya
C.C # 7'555. 585 de Armenia
T.P 56007

16 JUN 2009

CAMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
Proposición: APROBADA
16 JUN 2009
Cámara de Representantes
Secretaría General
CORRESPONDENCIA
16 JUN 2009
MARTHA DAZA RAMIREZ
Subsecretaria General

Nº 162

Publicación de las constancias presentadas en la sesión Plenaria de la fecha:

Constancia De Voto Negativo

COMENTARIOS A LA REFORMA AL CODIGO DE MINAS

Los comentarios que a continuación hago, son referentes a como perjudica la reforma del Código de Minas a las minorías étnicas (negritudes e indígenas)

La reforma al Código de Minas que actualmente cursa en la cámara de representantes, viola la Constitución Nacional en sus artículos 7º, que trata de minorías raciales y culturales, que reza así: "El estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana", artículo 330 el cual en su parágrafo textualmente dice así: "La explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas se hará sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas. En las decisiones que se adopten respecto de dicha explotación, el gobierno propiciará la participación de los representantes de las respectivas comunidades."

La ley 70 de 1993, en sus artículo 1° dice así " La presente ley tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rulares ribereñas de los ríos de la cuenca del pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico y el fomento de su desarrollo económico y social con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad Colombiana" Artículo 7º " En cada comunidad, la parte de la tierra de la comunidad negra destinada a su uso colectivo es inalienable, imprescriptible e inembargable" Artículo 17 "A partir de la vigencia de la presente ley, hasta tanto no se haya adjudicado en debida forma la propiedad colectiva a una comunidad negra que ocupe un terreno en los términos que esta ley establece, no se adjudicarán las tierras ocupadas por dichas comunidades ni se otorgarán autorizaciones para explotar en ella recursos naturales sin concepto previo de la comisión de que trata el artículo 8º " Artículo 21 "De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, los integrantes de las comunidades negras, titulares del derecho de propiedad colectiva, continuarán conservando, manteniendo o propiciando la regeneración de la vegetación protectora de aguas y garantizando mediante un uso adecuado la persistencia de ecosistemas especialmente frágiles, como los manglares y humedales, protegiendo y conservando las especies y flora silvestre amenazadas o en peligro de extinción" La ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprueba el convenio

Jueves 16/09

(Retirado)

Constancia

Cámara de Representantes

Bogotá Junio 16/09

Retiro mi voto y solicito impedimento por cuanto se está decidiendo nuestra denuncia en comisión de Ética de la cual hacemos parte

Junio

número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª reunión de la conferencia general de la O I T Ginebra 1989, numerales 1 y 2 del artículo 15 ley que textualmente reza así: "Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos. "En caso de que pertenezcan al estado la propiedad de los minerales o de recurso del subsuelo o tengan derechos sobre otros recursos existentes en la tierra, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividad"

Decreto 1320 de 1.998 "Por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio" Artículo 1º Objeto "La consulta previa tiene por objeto analizar el impacto económico, ambiental, social y cultural que puede ocasionarse a una comunidad indígena o negra por la explotación de recursos naturales dentro de su territorio, conforme a la definición del artículo 2º del presente decreto, y las medidas propuestas para proteger su integridad."

Al no agotarse la consulta previa, no ser consultadas las comunidades negras e indígenas Colombianas, se está violando la Constitución Colombiana, la Ley y los tratados internacionales; de acuerdo a la anterior sustentación, queda demostrado claramente que no se han respetado los derechos de las minorías étnicas, al no ser consultados de la reforma al Código de minas.

Al tratar colocarnos a los negros e indígenas en igualdad de condiciones con las Transnacionales de la minería, nos obligan a solicitar las áreas mineras, para hacer uso del derecho de prelación, lo que provocará que nos saquen de la actividad minera ancestral, ya que no tenemos la condición económica para pagar el costo del canon superficiario. Artículo 230 de la Ley 685 de 2.001, y artículo 16 de la reforma al Código de Minas, lo anterior no es más que una trampa establecida entre el Gobierno Nacional y las Multinacionales de la minería, para pauperizar a los pequeños mineros de Colombia, y así quedarse con nuestras tierras y minas. Obsérvese como para las minorías étnicas no puede haber

concesión especial en pago del canon superficiario, pero si a las multinacionales se les hacen grandes concesiones al rebajarles el canon superficiario por medio de una reforma a la ley como hoy se pretende llevar a cabo, nótese como de tres salarios mínimos diarios a se rebaja a un salario mínimo diario por hectárea año, permitiéndoles mantener el monopolio total de áreas mineras.

El artículo 11 de la reforma al Código de Minas, que modifica el artículo 187 de la Ley 685 de 2.001.

Este artículo trata sobre la necesidad de Bienes: Perjudica a los grupos étnicos en el sentido, de que nos pueden expropiar las tierras e incluso nuestras viviendas en beneficio de la Multinacionales mineras, sin indemnización previa, violando la Constitución Nacional en su artículo 58, que reza que la expropiación puede ser por vía administrativa o judicial, pero con indemnización previa, igualmente viola la 70 de 1.993, ya que no hemos sido consultados previamente con respecto a esta reforma, que nos cambiará totalmente nuestra cultura, forma de vida y nos desplazará a otros sitios donde seremos foráneos.

Artículo 29 del proyecto de reforma al código de Minas Ley 685 de 2.001, en el cual se pretende suprimir en el primer párrafo del artículo las palabras " y de sus zonas mineras;"

Actualmente en el proyecto de ley reza así: Artículo 29°. " Las disposiciones de la presente ley no modifican ni derogan las garantías y derechos consagrados en la ley 70 de 1993 y el Código de Minas a favor de los grupos étnicos (comunidades negras e indígenas) y de sus zonas mineras.

El hecho de suprimir la frase " y de sus zonas mineras" aparentemente no tiene mayor trascendencia, pero si nos remitimos al actual Código de Minas al capítulo XIV, encontramos que el artículo 122 habla de zonas mineras indígenas y el artículo 132 reza de zonas miras negras, lo cual pareciera que estuviera desapareciendo con la reforma.

Artículo 34 de la reforma al Código de minas, que modifica el artículo 35 de la Ley 685 de 2.001.

Que trata sobre las zonas excluibles de la minería: Por ser el departamento del Chocó, una de las zonas declaradas por la Ley 2ª de 1959, como reserva forestal, y al permitirse por medio de la reforma al código de minas excluir algunas zonas de reserva forestal en beneficio de la gran minería, viola nuestros derechos otorgados por la Constitución y la Ley, al desplazarnos de nuestras tierras, acabando con nuestra cultura ancestral.

Actualmente el Ingeominas ha concedido a la empresa minera Anglo Gold Ashanti, 45 títulos mineros con un área de 140,637 hectáreas en el departamento del Chocó, en un tiempo record, violando todos los preceptos Constitucionales y legales, valdría la pena la procuraduria General de la Nación, investigara, porque más de cien solicitudes para minería de hecho realizadas por comunidades negras, amparadas bajo el artículo 165 de la ley 685 de 2.001, no fueron tramitadas y si por el contrario rechazadas sin ningún sustento jurídico, solo porque eran de unos pobres negros, claro está que los funcionarios que se retiran del Ingeominas son hoy altos empleados de las multinacionales, como el caso del anterior director Julian Villarrue quien es actualmente el gerente de la empresa Bitu Gold.

Es por lo anterior que los pequeños mineros colombianos y en especial las minorías étnicas, no confiamos en las autoridades mineras del País.

Por todo lo anteriormente expuesto, les solicito a los honorables representantes a la Cámara, votar negativamente la aprobación del proyecto de ley 334-08 Cámara, 010-07 senado, por el cual se modifica la ley 685 de 2.001, actual Código de Minas, por presentar esta reforma vicios de inconstitucionalidad y por violación a la ley.

Atentamente,

ARIEL ANTONIO QUINTO MURILLO

C.C. 82.360.750 de Tadó – Chocó

Representante de Cooperativa Multiactiva de Unión Panamericana.

Para Sobre Quinto
Representante a la
Cámara
Alianza Social Afrocolombiana
ASA

GERMAN E. REYES F

Cámara de Representantes
Constancia

CONSTANCIA PROYECTO DE LEY No 334 2008 Cámara Y No 010 de 2007 y 042 2007 Senado

Dado los últimos acontecimientos sucedidos que tienen que ver con los fallos de la Honorable Corte Constitucional que han declarado inexequibles leyes de vital importancia para su Gobierno, que han surtido trámite en el Congreso, sin llenar el requisito de la Consulta Previa, causando traumatismos en el eficaz desempeño de la administración pública.

En reiteradas ocasiones la Honorable Corte Constitucional ha insistido en el Derecho a la Consulta Previa como Derecho Fundamental. En las consideraciones de la Sentencia C175/2009, afirma:

"El contenido y alcance del derecho fundamental a la consulta previa a las comunidades indígenas y afrodescendientes.

6. El Estado constitucional adoptado por la Carta Política de 1991 responde a un grupo de características definitorias, que hacen parte del contenido dogmático de la Constitución, las cuales cumplen un doble propósito. De un lado, permiten diferenciarlo de otras modalidades de organización política y, de otro, conforman parámetros para la definición de la compatibilidad entre las distintas normas que integran el ordenamiento jurídico y los postulados del Estatuto Superior.

La participación democrática, la aceptación del pluralismo y el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural son las características definitorias que se muestran relevantes para el presente análisis de constitucionalidad. En cuanto a lo primero, la Constitución parte de adscribir el poder soberano al Pueblo (Art. 4° C.P.), lo cual implica que la legitimidad de la actuación estatal debe estar mediada por la concurrencia efectiva de los ciudadanos en las decisiones que los afectan.

Política, en contraste con el ordenamiento constitucional precedente, amplía los mecanismos de participación ciudadana, los cuales no solo se circunscriben al ejercicio del sufragio, sino que son complementados con otros procedimientos, como la iniciativa popular legislativa y normativa, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto, mecanismos establecidos en el artículo 103 Superior.[1] A su vez, existe un deber estatal definido, previsto en la norma constitucional citada, consistente en contribuir a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, para que sin detrimento de su autonomía, constituyan instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que establezcan"[2].

Teniendo en cuenta estas consideraciones, dejo constancia en esta Plenaria que este proyecto de ley No 334 de 2008 Cámara, acumulados N° 010 de 2007 y N° 042 de 2007 Senado; por la cual se reforma el actual Código de Minas aún no ha surtido el proceso de Consulta Previa con las Comunidades Indígenas y Afrodescendientes. Considero un desgaste innecesario seguir con el trámite de un proyecto de estas dimensiones, sin este requisito. Es urgente y necesario que el Estado Colombiano no continúe generando desilusiones jurídicas, se respete el pacto social de la Constitución Nacional y que se reconozcan plenamente los derechos de los Pueblos Ancestrales. Si ello no ocurre, esta Ley será demandada y declarada inexequible por la Honorable Corte Constitucional por la jurisprudencia existente.

Atentamente,

ORSINIA PATRICIA POLANCO JUSAYÚ
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial Indígena

junio 16/09.

[1] La regulación concreta de cada uno de estos mecanismos de participación democrática fue desarrollada por el legislador estatutario, mediante la Ley 134 de 1994.
[2] Sentencia C-125/2009. Pág. 28 y 29

que del día 26 de mayo de 2009, la Plenaria de la Cámara de Representantes aprobó impedimento que presenté para discutir y votar este proyecto.

Cordialmente,

Fabiola Olaya Rivera,
Honorable Representante a la Cámara,
Departamento del Meta.

Bogota, D. C., junio 16 de 2009
Doctor
GERMAN VARON COTRINO
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad

Constancia

Respetuosamente me dirijo a usted para dejar constancia que siempre me he ausentado del recinto cuando se va a discutir el Proyecto de ley número 044 de 2008 Cámara, 157 Senado, *por la cual se dictan medidas de protección a las víctimas de la violencia*, toda vez que del día 26 de mayo de 2009, la Plenaria de la Cámara de Representantes aprobó impedimento que presenté para discutir y votar este proyecto.

Cordialmente,

Fabiola Olaya Rivera,
Honorable Representante a la Cámara,
Departamento del Meta.

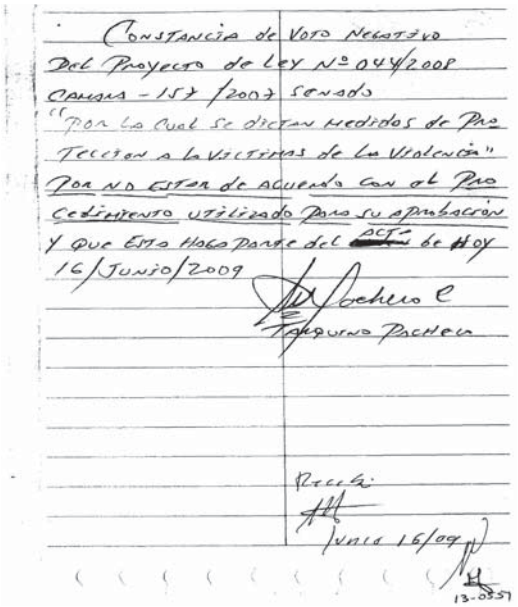

* * *

Constancia de Voto Negativo
Del Proyecto de Ley Nº 044/2008
Camara - 157/2007 Senado
"Por la cual se dictan medidas de Protección a las víctimas de la Violencia"
Por no estar de acuerdo con el Procedimiento utilizado para su aprobación y que esta haga parte del acta de hoy 16/Junio/2009

Tarquino Pacheco

Recibí
Junio 16/09

13-0557

ublicación de impedimentos:

Publicación de impedimentos:

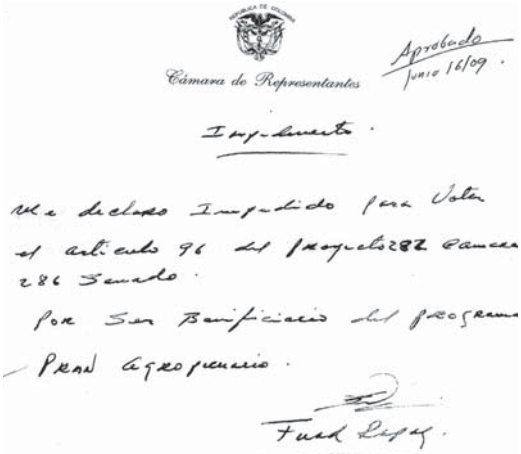

Cámara de Representantes
Aprobado junio 16/09

Impedimento.

Me declaro Impedido para Votar el artículo 96 del proyecto 282 Camara 286 Senado.
Por ser Beneficiario del programa Plan Agropecuario.

Fuad Lopez.

Impedimento de 2009

(aprobado junio 16)

Conforme a lo estipulado en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, declararme impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 282 de 2008 Cámara, 286 de 2008 Senado, *por la cual se dictan normas en materia Financiera, de Seguros, del Mercado de Valores y otras disposiciones,* toda vez que mi señora madre es intermediaria de seguros.

Guillermo Rivera Flórez.

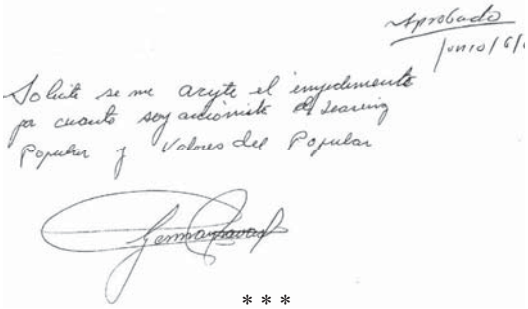

* * *

Aprobado junio 16/

Solicito se me acepte el impedimento por cuanto soy accionista de Leasing Popular y Valores del Popular

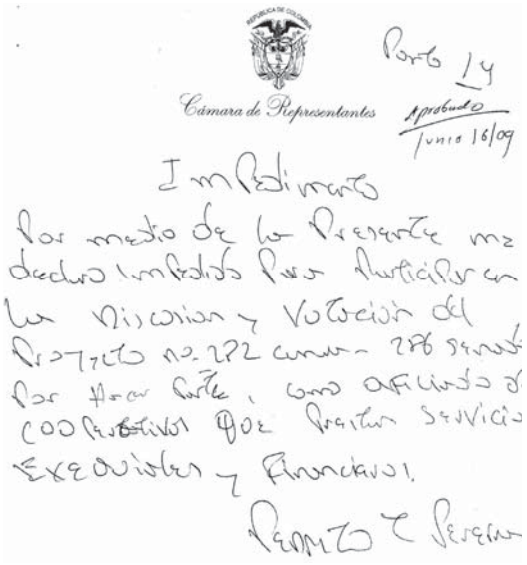

* * *

Cámara de Representantes
Aprobado junio 16/09

Impedimento

Por medio de la presente me declaro impedido para participar en la discusión y votación del proyecto no. 282 camara - 286 senado por hacer parte, como afiliado de cooperativas que prestan servicios exequiales y financieros.

Pedro T. Pereira

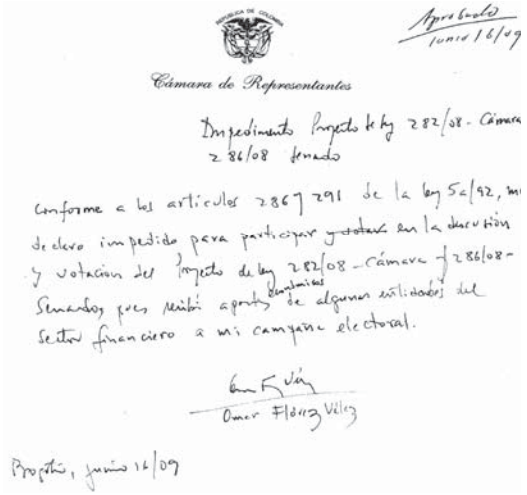

* * *

Cámara de Representantes
Aprobado junio 16/09

Impedimento Proyecto de ley 282/08 - Cámara 286/08 Senado

Conforme a los artículos 286 y 291 de la ley 5a/92, me declaro impedido para participar y votar en la discusión y votación del proyecto de ley 282/08 - Cámara y 286/08 - Senado, pues recibí aportes económicos de algunas entidades del sector financiero a mi campaña electoral.

Omar Flórez Vélez

Bogotá, junio 16/09

Impedimento de 2009

(aprobado junio 16)

Cordialmente, y de conformidad con la Ley 5ª de 1992, me permito presentar a consideración de los miembros de esta Célula Legislativa, mi impedimento para la discusión y votación en segundo debate del Proyecto de ley número 282 de 2008 Cámara, 286 de 2008 Senado, *por la cual se dictan normas en materia Financiera, de Seguros, del Mercado de Valores y otras disposiciones;* lo anterior debido a que mi señora esposa, es Gerente de una entidad de Pensiones y Cesantías en la ciudad de Neiva.

Así mismo, dejo constancia de mi retiro del salón de sesiones mientras se discute y se vota dicho proyecto.

Cordialmente,

Héctor Javier Osorio Botello,

Representante a la Cámara,

Departamento del Huila.

* * *

Impedimento de 2009

(aprobado junio 16)

En cumplimiento de los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 me permito presentar ante la Plenaria de la Cámara, impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de ley número 139 de 2008 Cámara, 259 de 2008 Senado, *por la cual se adiciona la Ley 793 de 2002 y se establece el trámite abreviado y el beneficio por colaboración.*

Lo anterior por cuanto tengo pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad contra quien cursa en etapa preliminar proceso penal de extinción de dominio.

Bogotá, D. C., junio 16 de 2009.

Rosmery Martínez Rosales,

Representante a la Cámara.

La sesión se levantó a las 11:15 p. m.

El Presidente,

GERMAN VARON COTRINO

El Primer Vicepresidente,

ODIN HORACIO SANCHEZ MONTES DE OCA

El Segundo Vicepresidente,

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY

El Secretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMIREZ

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2009